

**DIAGNÓSTICO DE LA ENSEÑANZA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS
PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

ILVA IBETH BRAVO RODRÍGUEZ

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2016**

**DIAGNÓSTICO DE LA ENSEÑANZA DE DERECHOS HUMANOS EN LOS
PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

ILVA IBETH BRAVO RODRÍGUEZ

**Trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Docencia
Universitaria**

Asesor

JAIRO EDUARDO RODRÍGUEZ ROSALES
Candidato a Doctor en Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
SAN JUAN DE PASTO
2016

NOTA DE RESPONSABILIDAD

“Las ideas y conclusiones aportadas en el Trabajo de Grado son responsabilidad exclusiva de la autora”.

Artículo 1° del Acuerdo 324 de 11 de octubre de 1966, emanando del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN:

Fecha de sustentación: 30 de marzo de 2016

Calificación: 62 puntos

DRA. ANA BARRIOS ESTRADA

Presidente y Jurado

DRA. CARMEN CECILIA CABEZAS

Firma del jurado

MG. CRISTINA CERON

Firma del jurado

DEDICATORIA

A todos los habitantes de los departamentos de Nariño y Putumayo quienes han puesto los muertos puesto que estos territorios, ocupan la tasa de mortalidad más alta del país los últimos diez años, siendo esta, la segunda región más violenta del mundo, información dada por la Policía Nacional.

A los sacerdotes de Nariño y Putumayo que se encuentran en los sitios de refugio del mundo, que Dios los bendiga por haberse jugado la vida defendiendo a sus habitantes, ayudando y protegiendo de las clases menos favorecidas los Derechos Humanos, en estas regiones que han denominado: zonas rojas, zonas de conflicto armado, zonas marginales, municipios pobres, o la otra Colombia.

A los grupos Carismáticos Católicos y Evangélicos que con sus redes de oración, protegieron este trabajo de investigación de todo el conflicto de intereses del que fue objeto.

A los gobernadores de Nariño y Putumayo, que ellos tienen un compromiso con su pueblo, que deben resignificar valores en la política, la economía, la religión, la ética, la salud, la educación...etc.; que en las regiones marginales de nuestra patria Colombiana, esperan sus habitantes reivindicaciones y que sus mayorías salgan de las condiciones infrahumanas o de miseria en las que viven.

A Pastoral Social, programa de la Iglesia Católica en donde aprendí durante treinta años que hay seres humanos que hacen trabajo humanitario, Cívico o de Servicio en favor de la gente que sobrevive en sus tristes realidades; que pasa de aumentar los cinturones de miseria de las grandes ciudades a practicar la economía de los cultivos ilícitos por falta de realización de la persona Humana en sus Derechos Fundamentales y Derechos Humanos. El Episcopado Colombiano en su aporte a Puebla, dice: "Las condiciones fundamentales de vida en la mayor parte de los Colombianos son notablemente inadecuadas: bajos salarios cada vez con menor poder adquisitivo: excesiva concentración de los mayores ingresos en pocas manos, falta de suficientes oportunidades de empleo con remuneraciones adecuadas, pésimos niveles de salud, déficit crónico de vivienda, insuficientes oportunidades de acceso a la educación y a la capacitación, insignificante cobertura de la seguridad social en Colombia, aumento de los índices de criminalidad y delincuencia".

A todas las fundaciones, corporaciones y movimientos de mujeres del mundo que llegaron a nuestro territorio patrio para acompañarnos en las luchas por toda Colombia destapando la barbarie, el subdesarrollo social y el subdesarrollo humano de varios departamentos, entre ellos: Chocó, Putumayo y Nariño, con quienes en sus caminatas aprendimos de las organizaciones, su filosofía, entre ellos, Colombianas y Colombianos por la paz, y más aún, Ruta Pacífica, a quien ayudamos a corear su lema: "No queremos parir más hijos para la guerra."

A los movimientos de afrocolombianas de Nariño desde la Costa Pacífica, que unidas a las redes suramericanas, reclaman presencia del estado con sus marchas, cuyas protestas de piernas cruzadas determinan acciones colectivas.

A las oficinas de la mujer municipales y departamentales de la asociación de Educadores del Putumayo (ASEP) y del Sindicato de Maestros de Nariño (SIMANA), así como de la oficina de la mujer de la Federación Colombina de Educadoras (FECODE) quienes con sus protestas pacíficas y desobediencia civil, han contribuido a un proceso de concientización, exigiendo la vivencia de la Constitución Política de Colombia, el Estado Social de Derecho, para que disminuyan las brechas de desigualdad social y algún día podamos tener equidad los habitantes de la Nación, promoviendo, difundiendo, protegiendo y defendiendo la justicia social y la dignidad humana.

A los campesinos e indígenas de mi país quienes con sus movilizaciones piden con desesperación, una reforma agraria de desarrollo sostenible al estado Colombiano para poder tener calidad de vida.

A los movimientos de estudiantes de las Universidades Colombianas que se solidarizan con el pueblo reclamando el derecho a la educación superior pública, ampliación de cobertura, y superación de la corrupción administrativa. A todo el pueblo Colombiano que como ciudadanos o sociedad civil exige, después de cien años de guerra, poder restituir el tejido social.

AGRADECIMIENTOS

A Dios fuente suprema de toda autoridad, quien dice que nuestra vida es una misión en sentido de servicio hacia los demás y quien afirma en La Sagrada Escritura: “El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no fallaran”.

Mateo 24-35

“Yo soy la vid, vosotros los sarmientos: quien está unido pues conmigo y yo con él, ese da mucho fruto: porque sin mí, nada podéis hacer.” Juan 15-5.

A mi padre por su paciencia, a mi madre una trabajadora incansable que en paz descanse, que estuvo conectada a oxígeno tres años, con quien viví junto ella su agonía de muerte. A mi abuelita que contribuyó en gran medida con su historia de vida a mi trabajo de grado porque lloraba narrando a los 113 años de vida, la guerra de los mil días y su desplazamiento al vecino País del Ecuador, a mi hermana Offir Senelly por su apoyo en los momentos difíciles y a mis hermanos Harold Joselín y Jorge Arley por su cariño fraternal, mil y mil gracias.

A mi sobrino Yilver Mario, quien ha sido la alegría de mi hogar y de quien he aprendido pedagogía a su lado viviendo su infancia, a mis demás sobrinos y sobrinas, que Dios los bendiga.

En este trabajo de investigación quedaron implícitos aquellos seres que obstaculizaron su avance, aquellos que intentaron ayudar y no pudieron, aquellos que se quedaron a la mitad del camino, aquellos que aparentaron saber y no era cierto.

A mi asesor de tesis gracias por la paciencia, la prudencia, su dedicación, su ternura, por los momentos en que aprendí, por los documentos que me aportó a la bibliografía, por abrirme las puertas de su hogar, por aquel único momento en que la desesperación hizo presa y me repetía: “Beth, es etnografía, ¿por qué no escribe su historia de vida?”, porque cuando busqué asesor por toda la Universidad de Nariño, en el programa de Filosofía y letras, me respondieron, que era el mejor etnógrafo que tenía esta institución.

Por último, yo le pediré en mis oraciones a esa fuente divina de saber, a esa luz, a esa verdad, a Dios, por aquellos que con su esfuerzo lo ayudaron a avanzar, que Dios les pague en nombre de las culturas e idiosincrasias de Nariño y Putumayo que son las mayorías, quienes no tienen recursos económicos, por lo tanto nunca llegaron a la universidad.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	33
1. ASPECTOS FORMALES	35
1.1. Línea de Investigación	35
1.2. Desarrollo Humano	35
1.3. Enfoque	36
1.4. Tema	36
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	40
2.1. Descripción del problema	40
2.2. Formulación del problema	43
3. OBJETIVOS	44
3.1. Objetivo general	44
3.2. Objetivos específicos	44
4. JUSTIFICACIÓN	45
5. REFERENTE CONCEPTUAL	47
5.1. Antecedentes del problema	47
5.2. Referente teórico conceptual	63
6. REFERENTE CONTEXTUAL	78
6.1. Referente contextual externo	78
6.2. Referente contextual interno	84
6.3. Referente Histórico	88
6.4. Referente legal	90
6.5. Los Derechos Humanos y sus dimensiones	103
7. METODOLOGÍA	110
7.1. Enfoque	110
7.2. Tipo de investigación	111
7.3. Población	111
7.4. Técnicas de análisis e interpretación de la información	113
8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	115
9. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE POST-CONFLICTO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO	163

CONCLUSIONES	287
RECOMENDACIONES	289
BIBLIOGRAFÍA	291
ANEXOS	320

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Tipos de racionalidad.....	72
Tabla 2: Población y Muestra. Muestreo	112
Tabla 3: Matriz de categorías.....	113
Tabla 4: La formación Humanística en la Universidad de Nariño.....	121
Tabla 5: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 1	124
Tabla 6: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 2.....	126
Tabla 7: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 3.....	127
Tabla 8: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 4.....	128
Tabla 9: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 5.....	129
Tabla 10: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 6.....	129
Tabla 11: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 7.....	130
Tabla 12: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 8.....	132
Tabla 13: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 9.....	136
Tabla 14: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 10.....	139
Tabla 15: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 11.....	141
Tabla 16: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 12.....	143
Tabla 17: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 13.....	144
Tabla 18: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 14.....	145
Tabla 19: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 15.....	146
Tabla 20: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 16.....	147
Tabla 21: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 17.....	148
Tabla 22: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 18.....	149
Tabla 23: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 19.....	150
Tabla 24: Matriz descriptiva de respuesta a pregunta 20.....	152

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
RESUMEN ANALÍTICO DEL ESTUDIO R. A. E.

CÓDIGO: 41.181.177 Sibundoy- Putumayo.

PROGRAMA ACADÉMICO: Maestría en Docencia Universitaria

AUTORA: Ilva Ibeth Bravo Rodríguez

ASESOR: Jairo Eduardo Rodríguez Rosales

TÍTULO: Diagnóstico de la enseñanza de derechos humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño.

ÁREA DE INVESTIGACIÓN: Innovaciones educativas para el mejoramiento cualitativo en Educación Superior.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Desarrollo Humano.

PALABRAS CLAVE: Cultura de la no violencia (líderes de no violencia), Ética o filosofía Post-moderna, Derechos Humanos, Dimensiones de los Derechos Humanos, Dimensión ética o de convivencia, Dimensión Jurídica, Dimensión Política, Resolución de Conflictos, Filosofía de la Universidad de Nariño (Misión - Visión), Violación a los DDHH en Colombia.

DESCRIPCIÓN

El pensamiento del siglo XXI tiene como paradigma o infraestructura epistemológica, la filosofía moral o ética. El presente trabajo de investigación hizo un “diagnóstico en la enseñanza de derechos humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño” y encontró deficiencia en el aprendizaje de los mismos, por lo tanto, se toma el tercer objetivo específico y se elabora una propuesta pedagógica de Post-conflicto desde el ámbito educativo, para sensibilizar, capacitar, promover, fortalecer, resignificar, la misión y visión de la Universidad de Nariño ubicada como direccionamiento en el proyecto Educativo Institucional, que expresa: formar en ética, valores humanos, paz, convivencia y justicia social. Todo lo anterior dentro de la línea de investigación denominada, desarrollo humano.

Palabras claves: valores universales, derechos humanos, valores íntimos, primera dimensión de los derechos humanos o de convivencia. Propuesta pedagógica de Post-conflicto desde el ámbito educativo que se utilizará para la enseñanza – aprendizaje de la misión y visión de la Universidad de Nariño como pensamiento del siglo XXI, cuyo paradigma es la filosofía moral o ética. Desarrollo humano.

CONTENIDO:

La introducción hace referencia a las generalidades del trabajo, los propósitos y finalidad. El capítulo 1 expone el planteamiento del problema, presenta la descripción, formulación y sistematización del mismo. El capítulo 2, el objetivo general busca elaborar un diagnóstico sobre la enseñanza de Derechos Humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño; se definen además tres objetivos específicos, el tercero sugiere una propuesta que permite la divulgación, defensa y promoción de los Derechos Humanos y resolución de conflictos. El capítulo 3, infiere la justificación. El capítulo 4, presenta el referente conceptual que aborda los antecedentes y formula lo que anteriormente se llamaba marco teórico hoy, se llama referente conceptual, partiendo de una versión histórica de la ética, las consecuencias de la segunda guerra mundial, la ética en la modernidad y post-modernidad, la obligación por parte de la sociedad de garantizar a cada quien el ejercicio de los Derechos Humanos, la definición de Derechos Humanos. El capítulo 5, expone la violencia intrafamiliar, la situación actual de las mujeres en Colombia según FECODE en el segundo encuentro nacional, el desplazamiento, la realidad de Nariño y Putumayo desde el punto socio-económico. El referente contextual interno, hace referencia a la reforma profunda en la Universidad de Nariño, la filosofía institucional (Misión – Visión) que tiene inmersos los Derechos Humanos.

El capítulo 7, o referente legal parte de lo establecido en la declaración de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1.948 en París, la Constitución Política de Colombia de 1.991 cuya normatividad pretende comprometer a los individuos y a los grupos con los valores universales del Humanismo, la democracia, el trabajo bien remunerado, el conocimiento, el derecho al libre pensamiento, la defensa del orden ecológico, la democracia participativa y la libertad. La Ley General de Educación 115 de 1994, la cual se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. Ley 12 del 22 de enero de 1.991 y argumentos legales y políticos de primera infancia.

De conformidad con la constitución política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines: el pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que la que imanen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física y psíquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética y demás valores humanos. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La ley 30 de diciembre 28 de 1.992 en los fundamentos de la educación superior decreta como principio: artículo 4º La educación superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Uno de los objetivos es ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y *ético* a nivel nacional y regional. La misión y visión de la Universidad de Nariño plasmada en su Proyecto Educativo Institucional. *“MISIÓN- La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.*

VISIÓN: La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.”

El plan de desarrollo de la Universidad de Nariño 2.008–2.020 (*“PENSAR LA UNIVERSIDAD Y LA REGIÓN”*) es una construcción participativa en donde expresa: “participación y pluralismo, en la Universidad de Nariño se fomentará el respeto por el otro, por la diferencia en todo aquello que tiene que ver con la ideología, la política, la cultura y *los derechos humanos*, es decir, la comunidad universitaria es participante en cuanto tiene voz y establece las decisiones de forma democrática y pluralista”. Y la ley 115 de 1.994 que promulga los derechos humanos y sus dimensiones, ética o de convivencia, política y jurídica.

El capítulo 8, Metodología, se presenta aspectos referentes a: población y muestra, tipo de investigación, enfoque, técnicas de análisis e interpretación de la información. En el capítulo 9, Análisis y discusión de los resultados, se aborda el análisis de las respuestas que los estudiantes suministraron en diálogo informal, más las inferencias que hicieron en el cuestionario o encuesta, por lo tanto se hacen la triangulación del caso con la teoría y la visión del investigador. Capítulo 10, La propuesta temática incluye la identificación de la asignatura, ejes temáticos, definiciones, descripción de la asignatura, justificación, objetivo, competencias, contenidos temáticos, sugerencias metodológicas.

Capítulo 11, METODOLOGÍA: En cuanto al diseño metodológico, el trabajo se orienta por el tipo de investigación cualitativa con enfoque crítico social. La unidad de análisis está conformada por los estudiantes de distintos programas de los últimos semestres de la Universidad de Nariño. En cada programa se encontró un promedio entre 8 a 10 estudiantes en los últimos semestres.

La investigación se desarrolla en varias etapas: 1. Exploración del campo de estudio que expliquen por qué a pesar de la información histórica, científica, legal y la filosofía institucional (Misión-Visión) plasmada en el proyecto educativo institucional y en el plan de desarrollo, los estudiantes Universitarios desconocen los derechos humanos o hay deficiencia en el proceso enseñanza, aprendizaje, evaluación de derechos humanos, inclusive en los de Ciencias Humanas. 2. Diagnóstico de acercamiento al grupo a través del diálogo y la aplicación del cuestionario con preguntas abiertas para establecer los conocimientos previos de los participantes durante los 5 años de su pregrado, se interroga respecto a qué factores favorecen o dificultan interiorizar el conocimiento histórico (o filosófico) de modernidad y post modernidad, en este último paradigma la filosofía entra en crisis y esta ruptura epistemológica toma una posición ética. El conocimiento que poseen algunos miembros de la comunidad educativa, las amenazas que vive el educando dentro de la Universidad de Nariño, la estrategias pedagógicas, el papel del currículo, medios, ayudas que innovan el aprendizaje de los Derechos Humanos. 3. Aplicación de cuestionarios. 4. Análisis y discusión de resultados. 5. Diseño de la propuesta temática. La encuesta cuyo cuestionario es de vital importancia en esta investigación, así como el diálogo informal le permite a la investigadora ser más objetiva, puesto que el (la) etnógrafo (a), tiene que insertarse en la vida del grupo y convivir con sus miembros por un tiempo prolongado, este, ante todo tiene la necesidad de ser aceptado en el grupo, después de aprender su cultura, comprenderla y escribir lo que sucede, las circunstancias en que suceden mediante el uso del mismo lenguaje de los participantes. Dice Peter Good que los etnógrafos tienen mucho en común con los novelistas, los historiadores sociales, los periodistas y los productores de programas documentales de TV, pues dan muestra de extraordinaria habilidad etnográfica en la agudeza de sus observaciones, la fineza de su oído, la sensibilidad emocional, la penetración a través de las diferentes capas de la realidad, la capacidad de meterse debajo de la piel de sus personajes, sin pérdida alguna de capacidad para valorarlos objetivamente. Es una mezcla de arte y ciencia, en la que el autor inserta también la educación. No se trata de escribir una obra de ficción, pues constituye un método de la ciencia posible de ser validado íntegramente y en cada uno de los procedimientos y análisis que se hagan, aunque va a estar determinado por el estilo del investigador, “del narrador”, de su “sensibilidad” y de la comprensión, propiedades o atributos esenciales artísticos para algunos, pero también son habilidades que pueden ser adquiridas en la práctica del método. En el quehacer docente, los maestros pueden utilizar las

herramientas de los etnógrafos, pues interactúan con sus estudiantes y se convierten en destacados observadores y entrevistadores, su trabajo les permite ser parte del grupo, pero siempre mantener su función de maestro; falta añadirle un poco de tiempo de reflexión y análisis, para que esa experiencia pueda convertirse en “un trabajo etnográfico fructífero”.

Los éticos contemporáneos como Adela Cortina (en su texto “ética civil y Religión página 30) menciona que Jürgen Habermas retoma al psicólogo Lawrence Kohlberg, quien dice: *“las sociedades aprenden moralmente, y no solo técnicamente, de modo que no siempre formulamos juicios sobre lo justo e injusto desde la misma perspectiva, sino que cada persona y cada sociedad sufre una evolución a este respecto. En esa evolución pueden detectarse tres niveles de desarrollo, en cada uno de los cuales la sociedad adoptará un referente distinto a la hora de valorar qué es justo: en el nivel “preconvencional” tendrá por justo lo que satisface su interés egoísta; en el nivel “convencional”, considerará por justo lo aceptado por sus propias reglas; en el nivel postconvencional distinguirá entre sus propias reglas, sus propias convenciones y aquellos principios universalistas desde los que puede discernir sobre la justicia de sus normas convencionales. En este tercer nivel juzgamos acerca de lo justo o injusto “poniéndose en el lugar de cualquier otro”.*

Las sociedades con democracia liberal han alcanzado el nivel postconvencional en el desarrollo de la conciencia moral, porque sus instituciones –las instituciones democráticas–cobran su legitimidad de defender principios universalistas.

El plan de desarrollo de la Universidad de Nariño “Pensar la Universidad y la Región 2008-2012 en su direccionamiento estratégico ubica como punto seis (6) un plan de acción y como subprograma: estructura curricular, proyecto y/o actividades en las páginas 58 y 59 en donde expresa: “Capacitación docente a nivel de maestría y doctorados, así como también en; pedagogía, competencias, medios ambiente TICs y derechos humanos.” Lo anterior confirma que el trabajo de investigación Diagnóstico de Enseñanza de Derechos Humanos en los Programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño colaboró con la institución en el sentido de hacer una revisión de los currículos teóricos y prácticos para lograr en los programas de licenciatura, hacer una propuesta educativa que logre la interacción de las tres funciones esenciales: Docencia, Investigación y Proyección Social.

Conclusiones.

Las conclusiones presentadas son manifestaciones interesantes de estudiantes de los últimos semestres de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño, administrativos, directivos, personal de servicios generales, docentes y, egresados que laboran en zonas de conflicto de Nariño y Putumayo, quienes dieron los soportes teóricos sobre los ejes temáticos que en este caso son los “derechos humanos” como vivencia dentro de su comunidad educativa. Luego de un arduo proceso que consistió en: revisión bibliográfica, elección del tema, trabajo de campo, análisis de resultados y elaboración de la propuesta sobre temas (pedagogías para la convivencia o educación en post-conflicto), como soporte orientador desde un currículo flexible tomando como base la revisión bibliográfica y las diferentes manifestaciones que hicieron los encuestados sin lugar a dudas de gran importancia; por cuanto son una expresión a manera de amalgama de situaciones y eventos propios del ser humano, se concluye:

Después del diagnóstico en la Universidad de Nariño se infiere que la filosofía institucional se desconoce; por lo tanto, los derechos humanos no han sido trabajados para construir una ética de convivencia fundada en valores humanos (principios universales, derechos humanos y valores íntimos) como estándares internacionales para promover la resolución pacífica de los conflictos en las relaciones interpersonales, desde la pareja, la familia, la escuela, la empresa, hasta las guerras.

La universidad educa la escuela, por lo tanto debe ser el lugar de encuentro con el desarrollo académico, investigativo y de proyección social, razón primordial en la que también se debe hacer un proceso de enseñanza, aprendizaje, evaluación para poder vivenciar los valores humanos en toda su comunidad educativa para incentivar y resignificar la calidad de vida de jóvenes los cuales multiplicarán el conocimiento en un futuro; sin embargo, los docentes de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño han centrado su labor en la asignatura o el conocimiento de determinada profesión y *se descuidó la labor que tiene que ver con conocer, promulgar, proteger, vivenciar y/o practicar los derechos humanos*, los cuales están redactados en el Proyecto Educativo Institucional, en su filosofía (misión visión), siendo los valores humanos la base fundamental para construir el proyecto de vida de los estudiantes, de tal manera que les garantice su autorrealización en sus diferentes dimensiones.

En la post-modernidad los valores humanos están inmersos en los derechos humanos, la universidad es el lugar que permite fortalecer las aspiraciones del ser humano, poner en práctica los valores, cristaliza y visiona su proyecto de vida. Desafortunadamente en esta investigación se ve que en la mayoría de miembros de la comunidad educativa de la Universidad de Nariño un desconocimiento de valores humanos, derechos humanos y

valores íntimos, por lo tanto es indefectible una resignificación de los mismos. Al contestar los cuestionarios la mayoría de directivos, administrativos, docentes, personal de servicios generales, estudiantes, egresados o miembros de esta comunidad educativa lo ratificaron.

Conocer los derechos humanos es fundamental para los licenciados de hoy puesto que uno de los fines de los valores humanos es contribuir con la educación superior en la cual los egresados multiplicarán en un futuro temas que tienen que ver con una participación activa en la vida del país, con la divulgación, defensa y promoción de los derechos humanos para lograr el desarrollo de una convivencia cuya reflexión promueve la protección de los derechos de la mujer, la niñez y la familia y sobre todo que aprendamos como profesionales a ser mediadores en la resolución de conflictos de lo contrario continuaremos lapidándonos, ejecutándonos o matándonos antes de saber o poder, resolver un problema en que las partes pierdan en igualdad de condiciones.

La educación de hoy debe estimular la investigación en el campo de temas relacionados con el conocimiento, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad colombiana, los derechos humanos son una posibilidad de trabajar esta biodiversidad o respeto a las idiosincrasias de las regiones y la protección de los grupos minoritarios que aún quedan, entre ellos, indígenas y negritudes que en los medios de comunicación de Nariño y Putumayo gritan un no al exterminio. Los pueblos indígenas, afroamericanos, hacen del nuestro, un país rico en diversidad étnica y multicultural. Los miembros de los grupos tradicionalmente discriminados o insuficientemente representados, como las mujeres, la comunidad LGBTI y las minorías étnicas y culturales, tienen derecho a una ciudadanía plena, así como el ejercicio de los derechos que les han sido negados, sin embargo tienen que conocerlos para que los puedan reclamar ante las autoridades competentes.

Los miembros de la comunidad educativa que fueron encuestados en su mayoría estudiantes de los últimos semestres de los Programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño coinciden con autores que trabajan derechos humanos infiriendo que se deben utilizar otras metodologías para la enseñanza, aprendizaje, evaluación en derechos humanos, en los programas de licenciatura se ve necesario proponer laboratorios pedagógicos donde pueda retroalimentar pedagogías para la convivencia o temáticas de post-conflicto. La experiencia que se viene realizando en muchas de las escuelas, colegios y universidades por parte de maestros y supervisores de educación demuestran en forma definitiva que las materias más difíciles y complejas se facilitan extraordinariamente cuando se utilizan para su enseñanza, las técnicas grupales de juegos vivenciales y las técnicas recreativas o lúdicas.

Creación de la oficina de Derechos Humanos desde donde se promueva, divulgue, y defienda los Derechos Humanos y el derecho internacional humanitario dentro y fuera de la comunidad educativa, ya que la educación es el móvil del desarrollo de los pueblos para que sirva para la construcción de una cultura de vida y paz y el reconocimiento de nuestra diversidad cultural ya que esta investigación permite vislumbrar una carencia de una verdadera programación, sobre el título de la tesis.

Creación de la oficina de proyección social desde donde se ejecuten macro proyectos de capacitación para centros educativos, escuela de padres, gobernaciones indígenas, grupos de afro descendientes, ampliando la oferta educativa para fortalecer e impulsar el desarrollo humano, solo así será posible el desarrollo sostenible ejecutando planes de estudio los cuales por medio de la educación, solucionen problemas de contexto.

Recomendaciones

Los teóricos éticos del mundo y latinoamericanos, las entidades, ONG's, organismos de cooperación internacional, los profesionales de distintas ramas del saber, coinciden en que “el hombre (mujer) que ha sido capaz de crear vehículos para la conquista del espacio, aun en la post-modernidad o edad contemporánea (siglo XX Y XXI) es incapaz de lograr un entendimiento con su vecino de frente, con sus compañeros de trabajo y consigo mismo. Mauro Rodríguez Estrada en su texto Manejo de Conflictos en la introducción afirma lo siguiente: “Se admite que alrededor de 80% de los problemas serios que aquejan a las organizaciones modernas se refieren al factor humano. Por otra parte las ciencias tecnológicas, que tratan de cosas, se han desarrollado mucho más rápido que las ciencias que estudian a las personas. Sufrimos un desequilibrio desastroso entre la tecnología y el humanismo. Paul Hersey y Kenneth Blanchard en su libro “la administración y el comportamiento humano”, explican que de cada treinta dólares gastados en investigación en los Estados Unidos, veintinueve son invertidos en cosas y sólo uno en personas”. “En los países de América Latina, con sus problemas de marginación, corrupción, subdesarrollo y desorganización atávica, la necesidad de actitudes humanistas es aún más apremiante”. Por lo tanto es imprescindible recomendar la inversión en recursos en el ámbito educativo en trabajos de investigación que intervengan en desarrollo humano ya que en la Universidad de Nariño también lo comentan sus estudiantes, que solo se invierte en infraestructura pero que se excluye la parte humanística.

Se recomienda que la reforma profunda por medio de esta propuesta temática haga viable la creación de la cátedra de derechos humanos en educación superior con énfasis en resolución de conflictos para que sus egresados tengan acceso a trabajarlos también

en educación básica, media y primera infancia, ya que este diagnóstico permitió dar a conocer que tampoco en educación superior y específicamente en la Universidad la mayoría de las personas encuestadas no conocen los derechos humanos.

Se pueden trabajar un diplomado de derechos humanos como actualización pedagógica o como capacitación para los ascensos para los docentes de básica, media y primera infancia en los dos departamentos de Nariño y Putumayo.

Se debe incluir en la Universidad virtual el trabajo de la filosofía institucional porque no ha sido aún incorporada y en una visita del semestre A de 2011 los doctores, que son pares académicos, la dejaron como recomendación.

Los derechos humanos se pueden ofrecer como temas de la escuela de padres en todos los colegios privados o públicos, para que se pueda llegar a las comunidades en general, no solo al sector educativo.

Aunque los avances logrados en los últimos años respecto a los derechos de las mujeres a nivel nacional, y mundial son significativos, en la Universidad de Nariño se encuentra marcado el machismo, fenómeno descrito por sus estudiantes, administrativos y docentes, así como las tesis de desarrollo humano, sociología, filosofía, orientación educativa en donde se concluye que aún persiste la injusticia e inequidad en el acceso a espacios de decisión, a recursos, a servicios que ofrece la comunidad educativa, a sus miembros, donde las mujeres han estado relegadas en la mayoría de los casos a un segundo plano, por lo anterior, es indefectible y urgente educar en equidad de género como eje primordial de convivencia.

Formación para la convivencia pacífica: La responsabilidad es un hecho y una cuestión de derecho que implica la existencia y convivencia de valores y de modos de vida diversos; pero además es un ejercicio de voluntades y un compromiso moral, porque los conocimientos de por sí, no mejoran necesariamente la comprensión del otro, ni la relación. Se trata de entender que se ha modificado de tal manera el marco del desarrollo humano, que el reto es hacer frente a la responsabilidad compartida corporativamente, sin renunciar a las competencias de cada una de las instituciones implicadas. Ni los padres son los profesionales de la educación, ni la escuela tiene que suplantar o sustituir la función de la familia, ni el educando debe dejar de ser agente de su educación. Sociedad civil, familia, estado y escuela afrontan el reto de la formación, no solo como una cuestión de hecho, sino como un compromiso de voluntades hacia lo que es valioso en la educación: el desarrollo personal y la convivencia pacífica en la sociedad abierta y pluralista. De tal manera que, la solución en la educación no está en elegir en lugar del educando su modo de vida, sino en elegir aquellos modos de

intervención pedagógica que garantizan la capacitación del educando para elegir, aprendiendo a construir y usar experiencias para responder a las exigencias en cada situación de acuerdo con las oportunidades. La educación debe ser contemplada y, por ello, aprovechada como una experiencia de participación y de aportación personales al conjunto de la sociedad. Los cauces de participación y de acción ciudadana, desde el punto de vista de la intervención pedagógica y la legitimación de medidas exigen que se genere una responsabilidad social y jurídica compartida hacia el uso y la construcción de experiencias axiológicas respecto de la convivencia pacífica y los valores derivados de los derechos humanos en el marco constitucional que garantizan derechos y libertades.

Bibliografía:

BONI Alejandra y FORGUET-PÉREZ Agustí. (2006). *Construir la ciudadanía global desde la universidad*, España: Intermóm Oxfam, Ingeniería sin fronteras.

CORTINA Adela. (1995). *Ética civil y religión*, España: PPC, Editorial y Distribuidora, S. A.

FERNÁNDEZ Isabel (2003). *Escuela sin Violencia. Resolución de Conflictos. 3ª Edición*. España: Alfaomega Grupo Editor, S.A. de C.V.

GALEANO Eduardo. (1998). *Patatas Arriba la Escuela del Mundo al Revés*, España: Siglo XXI de España Editores, S.A.

NARANJO Claudio. (2007). *Cambiar la Educación para Cambiar al mundo*. Chile: Editorial Cuarto Propio.

UNIVERSITY OF NARIÑO
SCHOOL OF EDUCATION
MASTER IN HIGHER EDUCATION
ANALYTICAL SUMMARY

CODE: 41.181.177 Sibundoy-Putumayo- Colombian

ACADEMIC PROGRAM: Master in Higher Education.

AUTHOR: Ilva Ibeth Bravo Rodriguez.

TITLE: Diagnosis of teaching Human Rights in undergraduate programs at Nariño of University.

RESEACH AREA: Education Innovations for Qualitative Improvement on Higher Education.

LINE OF RESEARCH: Human Development.

KEYWORDS: Postmodern Ethics and Philosophy, Human Rights, Human Rights violations in Colombia, Human Rights dimensions, ethical dimensions, coexistence dimensions, legal dimensions, political dimensions, conflicts resolutions, non-violence culture (non-violence leaders), University of Nariño philosophy (mission and vision).

DESCRIPTION:

The thought of the XXI century has the moral or ethical philosophy as a paradigm or epistemological infrastructure. This research carried out a "Diagnosis to the teaching of Human Rights in Undergraduate Programs at the University of Nariño", finding great deficiencies in their learning. For that reason, the third specific objective is taken and a pedagogical proposal for post-conflict is created having the field of education as a solid foundation to raise awareness, train, promote, strengthen and give new meaning to the mission and vision of the University of Nariño, establishing it as the path in the Institutional Education Project, which expresses: educating in ethics, human values, peace, democratic coexistence and social justice; all this, within the Human Development line of research.

Keywords: values, human rights, intimate values, first dimension of human rights or coexistence. Post-conflict Pedagogical proposal from the educational field that are part of the teaching and learning purposes framed in the mission and vision of the University of Nariño as thought of the XXI century which paradigm is the moral philosophy or ethics. Human Development.

Content:

The introduction refers to the generalities, purpose and aim of this paper. Chapter 1 sets out the problem, presents the description, the problem formulation and its structure. In chapter 2 the general objective looks for the creation of diagnose about how the teaching of Human Rights is developed in the undergraduate programs at the University of Nariño; also the other three specific objectives are outlined. Chapter 3 suggests a proposal that allows the exposure, defense and promotion of Human Rights and conflict resolution. Chapter 3 infers the justification. Chapter 4 presents the conceptual framework that deals with the antecedents and draws up what previously was known as the theoretical framework, starting from a historic account of ethics, the consequences of the Second World War, modern and postmodern ethics, the obligation society has to guarantee each one of its members the exercise of Human Rights and their definition. Chapter 5 describes domestic violence, the present situation that women are facing nowadays based on a report presented by FECODE (Federación Colombiana de Educadores) on its Second National Conference, forced displacement, the reality that the department of Nariño and Putumayo seen from a socio-economic point of view. The internal contextual reference refers to the reform the University of Nariño is going through at the moment and the Institutional philosophy (mission and vision) where Human Rights are immersed.

Chapter 7 or the legal referent starts from what was established in the Universal Declaration of Human Rights adopted by the General Assembly of the United Nations on its resolution 217A (III) from the 10th of December 1948 in Paris and in the 1991 Colombian Constitution which regulation purports to engage all individuals and the groups with universal principles based on humanism, the democracy, the well paid job, the knowledge, the right to freedom of thought, the defense of the ecological order, the participatory democracy and freedom. The General Education Law 115 from 1994 is defined as a process of lifelong learning of the personal, cultural and social characteristics and based on a comprehensive conception of the human being, its dignity, rights and duties. Law 12 from January 22nd, 1991 and legal and political arguments on the early childhood.

Under the Colombian Constitution, the education is developed according to the following purposes: the full development of the human personality, limited by the rights of others and the legal order immersed the physical, mental, intellectual, moral, spiritual, affective, ethical and integral development; besides, the education based on respecting life and the other's Human Rights, the peace, the democratic principles, coexistence, pluralism, justice, solidarity and equity as well as liberty and tolerance.

Another main standard that is part of education is to facilitate the participation of all members of the community in the decisions that affect the economic, political, administrative and cultural way of living of the Nation. Law 30 from December 28, 1992 in the principles that rule Higher Education in Colombia orders: article 4th: Higher Education, without prejudice of the main objectives in each field of knowledge, will stir in pupils a reflexive spirit oriented towards the achievement of personal autonomy in an environment of freedom, thinking and ideological pluralism that takes into account the universality of knowledge and peculiarity of cultural forms that exist in the country. For that reason, Higher Education will be developed in an environment that promotes the freedom of teaching-learning processes as well as the freedom for research. One of its objectives is to become a scientific, cultural, economic, politic and ethic factor at national and international level. The University of Nariño's mission and vision that is reflected on its "Proyecto Educativo Institucional" (Institutional Educational Project) are as follows: "*MISSION: From its autonomy and democratic conception and in harmony with the Colombian southern region, the Universidad de Nariño educates human beings, citizens and professionals in the different areas of knowledge with **ethical foundations** and critical thinking for the alternative development in the world.* *VISION: Conceived as an event in the culture, the Universidad de Nariño is recognized for its contribution to **peace, coexistence, social justice, academic and research formation from the creation of human values.** It is also committed to the regional development in the intercultural dimension.*"

The University of Nariño's Development Plan 2.008 – 2.020 ("PENSAR LA UNIVERSIDAD Y LA REGION"), is a participatory construction which expresses "Participation and Pluralism: at the University of Nariño the respect for the others, for the difference in all the aspects related to ideology, politics, culture and *Human Rights*, it is to say, the University's community is an active participant because it has the voice and has the power to establish the decisions in a democratic and pluralistic way". Besides, Law 115 from 1994 decrees Human Rights and their ethical, coexistence, political and legal dimensions.

In chapter 8, the methodology presents different aspects related to: population and sample, type of research, approach, data analysis and interpretation techniques. In chapter 9, Analysis and results discussion, the answers provided by the students in an informal way as well as the inference they made to the survey or the questionnaire are analyzed. Therefore, the case, the theory and the researcher's vision are triangulated. Chapter 10, the research proposal includes the identification of the subject matter, the thematic axes, definitions, subject description, justification, objectives, competencies, thematic contents and methodological suggestions.

Chapter 11, *METHODOLOGY*: Based on the methodology design, this paper is guided by a qualitative research and social critical focus. The unit of analysis is made by a group of students from the last semesters at the University of Nariño. An average of 8 to 10 students was found in each one of the semesters.

The research is developed in several stages: 1. Exploration of the field study that explains the reason why despite the historic, scientific, legal information and the institutional philosophy (Mission and Vision) embodied in the institutional educational project and in the development plan, the University students do not know all related to Human Rights which may lead to limitations in the teaching, learning and evaluation of Human Rights even in Human Sciences students. 2. Approach diagnostic to the group through dialogue and the use of questionnaires with open questions to establish the quantity of previous information the participants have gained in the last 5 years at the university undergraduate programs. Questions are asked about the factors that favor or make the acquisition of the modern and postmodern historical or philosophical knowledge difficult to internalize. In this last paradigm, the philosophy goes into crisis and this epistemological breakdown moves into an ethic position. The knowledge that some members of the educational community have, the threats that students face inside the university, the pedagogical strategies, the curriculum role, the media, aids that innovate the learning of Human Rights. 3. Use of questionnaires. 4. Result analysis and discussion. 5. Research Proposal. The survey which questionnaire is of valuable importance in this research, as well as the informal dialogue, allows the researcher to be more objective since the ethnographer has to be involved with the group and live in it for a long time. Part of the ethnographer's objective is to be accepted into it after learning about its culture, understand it, write about it and the circumstances faced when using the same language. According to Peter Good, ethnographers have much in common with novelists, social historians, journalists, TV documentary producers because they show extraordinary ethnographic skills in the quality of their observations, listening skills, emotional sensitivity, the immersion into the different layers of reality and the ability to get under the participants' skin without losing the ability to evaluate them objectively. It is a mixture of art and science on which the author also frames the education. It is not about writing a science fiction novel, because it is a science method which is possible to be completely validated in each one of its procedures and analysis; although it is going to be determined by the researcher's style, the "narrator", his/her "sensitivity", comprehension, properties and essential artistic attributes for some but also they are skills that can be acquired through the method's practice. In the teaching practice, educators can use the ethnographers' tools since they interact with their students and become prominent observers and interviewers. Their works allow them to be part of the group but always keeping their role as educators. It is also important to

include some extra time for reflection and analysis of this experience to make it a “fruitful ethnographic work”.

Contemporary ethicists as Adela Cortina (on her text “*Ética Civil y Religión*”, pg.30) says that “Jürgen Habermas mentioned Psychologist Lawrence Kohlberg, who expresses “*Societies morally learn and not technically, so they do not always make judgments about what is fair or unfair from the same perspective but each person and society suffers an evolution process in this regard. Three levels of development can be detected in that evolution, in each one of them the society will adopt a different referent at the moment of measuring what fairness is: at the **pre-conventional level**, the society will have what satisfies its selfish interest as something fair, at the **conventional level**, the society will have considered as fair what is accepted by its own rules; at the **post-conventional level**, the society will distinguish between its own rules, its own conventions and those universal principles from which the justice and their conventional guidelines can be discerned. At the third, we judge about what is right and wrong “being in someone else’s position”.*

The societies with liberal democracy have achieved post-conventional levels in the development of the moral conscience because their institutions - the democratic institutions - defend universal principals.

The University of Nariño’s Development Plan “Pensar la Universidad y la Region 2008 – 2020” on its guidelines place as number six (6) an action plan and a sub-program: curricular structure, project and/or activities on pages 58 and 59 the following “Teachers training on Master's degrees, postgraduate degrees and doctoral programs in Pedagogy, competences, ICT environments and *Human Rights*.” This confirms that the research paper Diagnosis of teaching Human Rights in undergraduate programs at University of Nariño helped the institution revising the theoretical and practical curriculum to achieve an educational proposal that enriches the interaction of the three main functions: Teaching, Research and Social outreach at undergraduate programs.

Conclusions:

The conclusions presented are interesting demonstrations from the students at the last semesters of their undergraduate programs, administrative staff, board of directors, general service staff, teachers at the University of Nariño and alumni that work in conflict zones in the Departments of Nariño and Putumayo who provided the theoretic support about the thematic axis that in this case are the “Human Rights” as an experience inside their educational community. After a very demanding process of bibliographic revision, choosing the right topic, field work, results analysis and creation

of the proposal about topics (pedagogy for the education of coexistence and peace or education for the post-conflict), as a support from a flexible curriculum based on the bibliographic revision and the different points of view expressed by the interviewees that were very relevant because they are a mixture of situations and events that are part of human beings, it can be concluded that:

After the diagnosis at the University of Nariño, it was possible to infer that the institutional philosophy is not well known; therefore, Human Rights have not been worked to build an ethic for the coexistence based on human values (universal principles, human rights and intimate values) as international standards to promote the pacific resolution of conflicts in relationships inside the couple, the family, the school, the workplace and even wars..

The university educates the school; therefore it must be a place to meet with the development of academic, research and social projection skills. This educational institution generates teaching, learning and evaluation processes in order to experience human values in the whole educational community as to motivate and give meaning to the lives of young generations who will expand greatly the knowledge in a near future; however, educators working in undergraduate programs at the University of Nariño have focused their jobs in an specific subject matter or profession *rather than the processes related to know, promote, protect, live and put into practice Human Rights* which are found in the Institutional Educational Project (mission and vision), being Human Rights the fundamental basis for building the students' life project that could guarantee their self-fulfillment in all their dimensions.

In postmodern times, human values are blended with Human Rights and the university is the place that allows strengthening the aspirations of human beings, putting into practice the values, materializing and visualizing a life project. Unfortunately, it was possible to observe through this paper that most of the members who are part of the educational community at the University of Nariño do not have a clear knowledge about what Human Rights, human values and intimate values are, therefore it is essential to bring them back. When answering the questionnaires, most of the interviewees ratified such opinion.

Awareness about Human Rights is fundamental for today's educators because one of the goals human values have is to contribute with higher education on which alumni will multiply the issues that will be related with the active participation in the life of the country, spread the defense and promotion of Human Rights to achieve the development of a good coexistence which reflection promotes the protection of women, children and family rights in the future, but above all, to learn as professionals to become mediators

in conflict resolution processes, otherwise we will continue to stone and killing ourselves before knowing or being able to solve problems on which both sides lose in equality of outcome.

Today's education must stimulate research in topics related to knowledge, conservation and sustainable use of the country's biodiversity, and Human Rights are the possibility to work in this aspect and in the respect for the regions' idiosyncrasy and the protection of minorities that still existing (indigenous groups and afro-american people) who are expressing aloud through Nariño and Putumayo's media their "cry for preservation". Indigenous groups and afro-american people make our country rich in ethnic and multicultural diversity. The members of groups who have been traditionally discriminated and are not well represented (women, the LGTB community and the ethnic and cultural minorities) have the right to a full citizenship as well as the exercise of the rights that have been denied; however, they have to know them in order to claim them before the relevant authority.

All members from the educational community that were interviewed, mostly students from the last semesters of undergraduate programs at the University of Nariño, agreed with authors who work in Human Rights concluding that the use of other methodologies for teaching, learning and evaluating Human Rights is vital. It is also required for undergraduate programs the creation of pedagogic laboratories where their members could provide feedback to coexistence pedagogies and post-conflict topics. The experience that is being carried out in many schools and universities by our teachers and educational supervisors shows in a definitive way that the most difficult and complex subjects are easily assimilated when group techniques, experiential games are fun activities are used.

The necessity for the creation of an office from where Human Rights and International Humanitarian Law are promoted, spread and defended inside and outside the educational community is a must. Education is the development stimulus of the countries to be used for the construction of a culture for life and peace and the recognition of our cultural diversity because this document allows visualizing a lack of a real programming about this research paper's title.

The creation of an office for social work from where training major projects for schools, parenting workshops, indigenous governments and afro-american descendants can be executed; all of this as a way to expand the educational offer and inspire human development through study plants development focused on education as the means to solve context problems.

Recommendations

Theoretical ethicists from Latin America and around the world, Non-Governmental Organizations and professionals from different specialties agreed that “women and men who have been able to create vehicles to conquer outer space, even in post-modern times or the contemporary age period (20th and 21st centuries) are incapable of reaching an understanding with their neighbors, co-workers and with themselves. Mauro Rodriguez Estrada on his text (Manejo de Conflictos) says “It is admitted that 80% of the serious problems that modern organizations face are because of human factor. On the other hand, technological sciences that deal with things have developed faster than the sciences that study people. This society suffers from a disastrous unbalance between technology and humanism. In their book “La Administración y el Comportamiento Humano”, Paul Hersey and Kenneth Blanchard explain that every 30 dollars spent on research in the USA, 29 dollars are invested on things and one dollar on people”. In South American countries, with their problems of discrimination, corruption, underdevelopment and disorganization, the need for more humanistic attitudes is urgent. Based on what was mentioned before, it is essential to recommend how resources can be invested and used in human development considering that the University of Nariño, according to some students, invests its resources on infrastructure but not in the humanistic part.

Based on this document and the reform the University is going through, the creation of a subject focused on Human Rights and Higher Education with a major on Conflicts Resolution is recommended so its alumni can work with them on elementary education and early childhood. The diagnosis also demonstrated that most of the people interviewed at the University did not know much or anything related to Human Rights.

The creation of a special course on Human Rights as a Pedagogic training tool for teachers belonging to the departments of Nariño and Putumayo was also advised.

The inclusion of the institutional philosophy knowledge in the University of Nariño virtual courses was a recommendation submitted by a group of academic peers who visited the University in 2011.

Human Rights as topics for parenting schooling can be offered in all private and public schools so the whole community can practice these principals.

In spite of all the highly meaningful advancements achieved at national and international level related to women rights, there is a machismo phenomenon described by students, staff personnel and teachers inside the University of Nariño. Research

documents that deal with human development, sociology, philosophy, educational orientation among others have demonstrated that there is still injustice and inequity for women in the access to decisions making spaces, resources and services offered by the educational community. For that reason, it is very important to provide education based on gender, taking coexistence as the main axis.

Education for peaceful coexistence: Responsibility is a fact and a question of rights that implies the existence and coexistence of values and ways of living; but also, it is a willpower exercise and a moral compromise because knowledge, per se, does not necessarily improve understanding to others neither relationships. It is about understanding that *human development framework* has been modified in such ways that the challenge is to face the responsibility that was shared with others without renouncing to the competencies of each one of the involved institutions.

Parents are not professionals in education, schools do not have the responsibility to take the role or substitute the family and students cannot stop being education agents. The civil society, the family, the state and the school face the challenge of training, not only as a question of fact but also as a compromise toward what is valuable in education: the personal development and the peaceful coexistence in an open and diverse society. Therefore, the solution for a rewarding education is to let the students choose their way of living the appropriate mechanisms of pedagogical intervention in order to guarantee the students training as to determine, learn to build and use the experiences to answer to the demands in each and every situation according to the opportunities. It is important to take advantage of education and see it as a participation experience and as a personal contribution for the society wellness. The courses for participation and citizen action seeing from the pedagogic intervention and legitimation measurements points of view, demand the need for generating shared social and legal responsibility toward the use and construction of axiological experiences regarding to the peaceful coexistence and values originated from Human Rights based on the constitutional framework that guarantee the rights and freedom.

Bibliografía:

BONI Alejandra y FORGUET-PÉREZ Agustí. (2006). *Construir la ciudadanía global desde la universidad*, España: Intermóm Oxfam, Ingeniería sin fronteras.

CORTINA Adela. (1995). *Ética civil y religión*, España: PPC, Editorial y Distribuidora, S. A.

FERNÁNDEZ Isabel (2003). *Escuela sin Violencia. Resolución de Conflictos*. 3^a Edición. España: Alfaomega Grupo Editor, S.A. de C.V.

GALEANO Eduardo. (1998). *Patatas Arriba la Escuela del Mundo al Revés*, España: Siglo XXI de España Editores, S.A.

NARANJO Claudio. (2007). *Cambiar la Educación para Cambiar al mundo*. Chile: Editorial Cuarto Propio.

INTRODUCCIÓN

La educación en la actualidad debe convertirse en uno de los más importantes factores para el desarrollo social, económico y cultural del país, afectando en forma directa el sistema de vida; debido a que el nivel educativo influye en la multiplicación de estereotipos y la vida futura del educando.

La Universidad de Nariño desde su línea de investigación desarrollo humano, permite hacer una reflexión ubicando fortalezas, debilidades, oportunidades y aspiraciones en la práctica pedagógica, diseñando propuestas educativas, pedagógicas, curriculares y didácticas que posibiliten la formación de educadores universitarios, a través de un espíritu científico e investigativo que propende por el desarrollo de la región y del país. Según, Guerrero Vinuesa (2010) “La universidad como institución dedicada a la ciencia y a la investigación tiene la responsabilidad *ética* de crear conocimiento y ponerlos al servicio de la *transformación social* y la emancipación del ser humano.”

En este trabajo de investigación se hizo un diagnóstico a lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Nariño quien en *su misión y visión*, garantiza una enseñanza en valores humanos, los derechos humanos se encuentran dentro de estos, los cuales por su importancia y su extensión universal han sido objeto de estudio y profunda preocupación en los últimos dos paradigmas de la humanidad, edad moderna y post-modernidad y estos son la infraestructura de los valores humanos en los que diversas ideologías, tendencias políticas, asociaciones y organizaciones de masas, sindicales, campesinas, estudiantiles, populares y ONGs, etc, en general se han venido dando cita, para exigir de los gobiernos un mayor reconocimiento y protección de los derechos de la persona humana, como fundamento de su naturaleza y dignidad.

Es inexcusable recordar las funciones esenciales de la universidad las cuales son docencia, investigación y proyección social, esta última, es un imperativo, por lo tanto es de primordial importancia que la educación también llegue a mayorías para que todo ser humano en cualquier parte del planeta reclame ante las autoridades sus derechos y pueda vivir una vida digna. Los docentes que nacemos y laboramos en las zonas de mayor conflicto en el país, hemos hechos estas reflexiones en congresos o seminarios departamentales y nacionales durante media vida académica de las que hemos concluido que aun vivimos en los campos de concentración y hemos sobrevivido a la guerra desconocida por la universidad pero que es latente en estos territorios de Nariño y Putumayo desde donde llegamos a la universidad a proponer una educación diferente, que solucione nuestros problemas reales porque la miramos fuera de contexto.

La universidad educa la escuela, pero estos derechos humanos no se conocen ni en básica, ni en educación media. En la presente investigación se hizo un diagnóstico a los estudiantes de los programas de licenciatura, algunos docentes, administrativos, personal de servicios generales de la Universidad de Nariño, más algunos egresados de la misma universidad que laboran en zonas de conflicto en Nariño y Putumayo, el cual permitió saber que en educación superior también los derechos humanos se desconocen.

La metodología que se utiliza es etnográfica ya que estudia los hechos tal como ocurren en el contexto, los procesos históricos y educativos, los cambios socioculturales, las funciones y papeles de los miembros de esta comunidad frente a los derechos humanos. Esta metodología se caracteriza por el uso de la observación, sea esta participante o no. En cualquiera de estas opciones la observación trata de registrar, dentro de lo posible, lo que sucede en el lugar en el que se está estudiando haciendo uso de un instrumento como es una encuesta con preguntas abiertas para complementar la información que se obtiene por la observación.

Por último, se elaboró una propuesta temática cuyo fin es contribuir con la educación superior en la cual los egresados multiplique temas que tienen que ver con una participación activa en la vida del país, con la divulgación, defensa y promoción de los derechos humanos para lograr el desarrollo de una convivencia cuya reflexión promueve la resolución de conflictos.

1. ASPECTOS FORMALES

1.1. Línea de investigación

El presente estudio se inscribe en la Línea de investigación de Desarrollo Humano, la cual, según la normativa de postgrados de la Universidad de Nariño (2006), plantea una reflexión alrededor de las prácticas formativas, tendiente a “diseñar propuestas educativas, pedagógicas, curriculares y didácticas que posibiliten la formación de educadores universitarios a través de un espíritu científico e investigativo que propenda por el desarrollo de la región y del país” (p. 99).

1.2. Desarrollo humano

Para el caso de la educación, el desarrollo humano debe trazar las pautas de una pedagogía, entendida esta como un acto comunicativo que rige el intercambio de saberes entre docente y estudiante. Tal relación de interlocución debe marcarse como un encuentro cara a cara, es decir, una relación de alteridad, donde la voz y el gesto contribuyan a mantener la conversación dentro de los límites de la simpatía y la honestidad. Una comunidad educativa, para funcionar dentro de una política de la vecindad comunicativa, debe conversar para concertar acciones de desarrollo humano, donde el diálogo, la discusión y los acuerdos contribuyan a la construcción de sus realidades emocionales, económicas y espirituales para el mejoramiento de su calidad de vida:

El desarrollo humano, es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas [...] Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consiste en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. (Boni & Pérez, 2006, p. 55)

Según los autores citados, el desarrollo humano debe ser integral, donde se abarque, no solamente las condiciones básicas de existencia como salud, vivienda digna y educación, sino “otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad” (p. 55).

1.3. Enfoque

Una de las mayores falencias de la enseñanza, concebida desde el punto de vista capitalista, es la de pretender separar la educación de la vida, aislar la escuela de los hechos sociales y políticos que la determinan y condicionan, cuando la acción pedagógica es, necesariamente, acción social y, en consecuencia, acción política. El mundo actual con sus crisis y desequilibrio económico, afronta problemáticas sociales que requieren soluciones reflexionadas desde los ámbitos educativos.

Gran parte de los pedagogos contemporáneos, dentro de la filosofía moral o ética y ante la situación actual, concuerdan en asumir enfoques educativos desde lo crítico social, lo cual puede ayudar a superar todo tipo de imposición y pensamiento hegemónico, y girar hacia una visión interpretativa, argumentativa y propositiva para transformar los problemas reales de contexto bajo una deconstrucción curricular que permita idear estrategias de solución desde las culturas e idiosincrasias regionales, en una perspectiva axiológica de alteridad.

Para el presente estudio, el enfoque crítico social permite al investigador contrastar el contexto interno, para el caso la Universidad de Nariño, con el contexto externo, la realidad regional. La Universidad, dentro de su Misión y Visión contempla la formación de seres humanos éticos. Docentes de universidades públicas y privadas, al hacer una lectura de la realidad nacional, en donde los estereotipos o arquetipos ideológicos se repiten, coinciden en que en Colombia hay vacíos éticos que, necesariamente, deben enfrentarse desde el aspecto educativo.

Estas soluciones desde la pedagogía, constituyen el propósito primordial del presente trabajo de investigación: "Diagnóstico de la enseñanza de derechos humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño", con la finalidad de verificar si los derechos humanos, que se encuentran dentro de los valores humanos, se conocen o se desconocen en todos los sectores de esta institución de educación superior, y *diseñar una propuesta pedagógica de Post-conflicto desde el ámbito educativo* para promover su conocimiento dentro de la democracia, la justicia social, la paz, la convivencia, para respaldar la transformación social acompañada por la voluntad política de sus directivas.

1.4. Tema

El tema se ubica dentro de las *Pedagogías para la convivencia*. En el acontecer mundial actual, la violación de los derechos humanos ha generado un gran debate filosófico-ético-político, como los realizados en la ONU después de la segunda guerra mundial, los debates de las mujeres en Beijing y en los diferentes países, que coloca en escena la

fragmentación de la condición humana, donde especialistas de todas las áreas del saber, suman sus interrogantes alrededor de negociaciones, concertaciones y acuerdos para lograr situaciones de paz en medio de las guerras por el poder y dominio de los pueblos dependientes de la lógica del capitalismo y del Estado neoliberal, además de los efectos geopolíticos de la globalización, que crea un nuevo orden ético-jurídico internacional.

El modelo económico neoliberal, como mercantilización total de toda la vida cotidiana, tiene sitiada a la sociedad según Zygmunt Bauman (2004), desde los imaginarios consumistas de la sociedad de finales del siglo XX y comienzos del nuevo milenio, agudiza los problemas sociales y ambientales, con promoción de una sistematización de la vida por la utilización de las tecnologías de todo tipo. En este sentido, el requerimiento o emergencia de una reflexión sobre lo social para posicionar el discurso y práctica positiva de los derechos humanos, como una herramienta filosófico- jurídico- política de primer orden, se hace necesaria para construir cultura ciudadana, donde quiera que los grupos de poder dominante instalen la corrupción de quienes administran la sociedad.

Tal es el caso de Colombia, donde la historia de la lucha ideológica partidista entre liberales y conservadores, impuesta por las clases dominantes, la convirtió en territorio de infamia. La sociedad colombiana, inmersa en un desequilibrio generalizado en su condición humana, está reclamando un cese en las formas de violencia que la atraviesan, para replantear su ética y contrarrestar las estrategias de doble moral y de corrupción generalizada. Los procesos sociales que identifican el curso de la historia colombiana, muestran que las luchas sociales han configurado la escena política del país, y que desde el intento de formación del Estado-Nación, la violencia se ha impuesto como marca entre los explotados y los explotadores, donde la violación de los Derechos Humanos ocupa un lugar de alta gravedad social.

En el ámbito internacional, el Estado Colombiano está señalado por su tendencia militarista, en tanto los gobiernos de turno hacen alianzas con la fuerza pública, policía (Ejército) y organismos de seguridad, además de contar con la ayuda militar norteamericana. En este contexto, es urgente el autoanálisis social y optar por interrogarse sobre la realidad actual, desde el punto de vista del respeto a los Derechos Humanos y sus violaciones en el sur del país.

Las formas de violencia social cruzan el campo institucional, y son la familia y la escuela, los campos afectados directamente por el desajuste del modelo económico neoliberal en el proceso de modernización del Estado y su reordenamiento jurídico territorial. La educación, en todos sus niveles, pasa por un malestar institucional, puesto que al interior de su topología discursiva, enfrenta la tendencia autoritaria tradicional,

los currículos son remodelados siguiendo las políticas de la eficacia y los lineamientos Del Ministerio de Educación Nacional (MEN), además de que se actualizan con lenguajes funcionalistas empresariales alrededor de las competencias.

En este campo, existen dos fuerzas: la que se mantiene en la herencia cultural, centrada en la memoria repetitiva y la pedagogía que se reduce al modelo informativo, avalado por las tecnologías de la información y la comunicación (TICS).

Así, las formas de convivencia están marcadas por formas de violencia psicológica y física, las cuales se vivencian en la clase, de modo que, el sistema educativo que debe cumplir una función cultural, no lo hace, porque la violencia simbólica, expresada en el autoritarismo, genera violencias, desviando la visión-misión como parte del desarrollo humano o como filosofía implícita en la institución; al respecto Bourdieu y Passeron (1998) comentan lo siguiente:

De la doble arbitrariedad de la acción pedagógica, es objetivamente una violencia simbólica en tanto que imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural. En una formación social determinada, la arbitrariedad cultural que las relaciones de fuerza entre las clases o los grupos constitutivos colocan en posición dominante en el sistema de arbitrariedades culturales, es aquella que expresa más completamente, aunque casi siempre de forma mediata, los intereses objetivos (materiales y simbólicos) de los grupos o clases dominantes. (p. 46)

Desde la visión-misión, como eje filosófico institucional de la Universidad de Nariño, surge la reflexión al demostrar que el modelo enseñanza-aprendizaje-evaluación tradicional es también un obstáculo para plantear propuestas temáticas, donde los Derechos Humanos sean abordados desde pedagogías para la convivencia, que trabajadas en situación de contexto, permitan al estudiante y al profesional contribuir con la construcción de una nueva sociedad dedicada a políticas de convivencia y no a políticas de guerra: “El cambio en la educación, más que un cambio de método, es un cambio de mentalidad. Mientras nos rijan los mismos inconscientes colectivos de la conquista, la colonia y el neocolonialismo internacional, pocas posibilidades de desarrollo tendremos” (Gómez, 1997, p. 25).

La reforma a profundidad en la Universidad de Nariño, debe abrir todos los espacios académicos a la formulación de propuestas alternativas flexibles, donde las realidades regional, nacional y mundial se convierten en un hipertexto para la reflexión y como estrategia de formación ciudadana, por ejemplo, educar en derechos humanos incluyendo la paz como parte activa de una cultura o, aún más, de su pluriculturalidad. Según Gómez:

América Latina es todavía un continente joven y su mayor recurso son los niños y las niñas. Por eso la crítica saludable de nuestro Nobel de literatura Gabriel García Márquez sigue teniendo palpitante actualidad: “nuestra educación conformista y represiva parece concebida para que los niños se adapten por la fuerza a un país que

no fue pensado para ellos, en lugar de poner el país al alcance de ellos para que lo transformen y engrandezcan ((1997, p. 24).

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción del problema

Existen varios problemas identificados en anteriores investigaciones de la Universidad de Nariño; sin embargo, en los textos guías de básica secundaria y media, no se evidencian temas sobre enseñanza de derechos humanos (y su primera dimensión de convivencia) en las áreas de humanidades, principal preocupación de los docentes de bachillerato, porque estos problemas afectan directamente al niño, adolescente y vida futura del educando, al desconocer su contenido.

La crisis de los derechos humanos en Colombia, se define por la pobre protección de los derechos civiles y políticos, deficiente prestación de los servicios de bienestar a cargo del Estado, inexistencia de paz social y paz política, y por el deterioro del medio ambiente natural y social; según Vargas (2000): “La precariedad del derecho a la vida en Colombia en las últimas dos décadas, tiene su origen en diferentes factores de violencia, los que han hecho figurar al país como uno de los más violentos del mundo” (p. 10).

Sumado a este problema, se encuentran otros hechos violatorios de los derechos humanos, como por ejemplo, el conflicto armado, en donde los enfrentamientos bélicos y la desvalorización de la vida humana, constituyen la mayor fuente de hechos violentos, “algunos de ellos cometidos en el marco del conflicto armado y otros con la participación de agentes estatales y de grupos de justicia privada” (p. 10).

Con respecto a lo anterior la Revista Semana (2008) en su artículo: *Falsos positivos mortales*, afirma que “crece la preocupación en el gobierno por serios indicios de que decenas de muchachos que han desaparecido en varias ciudades en Colombia, luego se presentan como muertos en combate” (p. 24). Ya desde antes, hechos de este tipo habían sido denunciados por los organismos internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, American Watch, Relatores especiales de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) (Vargas, 2000).

Para tal caso, la Revista *Situación de Derechos Humanos en el sur occidente colombiano* (2006), editada en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño, y elaborada por el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, se identifica los hechos de violencia social que atraviesan el territorio de Putumayo y Nariño, y que puede servir como contexto para la auto-observación de la violencia que afecta a la institución educativa, a la institución familiar y a la sociedad civil en general

del entorno inmediato, y que debería ser trabajada desde una de las funciones sustantivas de la Universidad, como lo es la proyección social.

Así mismo, la resolución de conflictos en la Universidad de Nariño, no tiene un grado de prioridad educativa; no obstante, hay situaciones de violencia que requieren de análisis, como los disturbios dentro y fuera de la Universidad, que si bien son expresiones políticas y lícitas de protesta social, deberían ser objeto de tratamiento, dentro de la educación, desde las ciencias humanas y las ciencias exactas. Si bien la Gobernación de Nariño con la mediación de la Asesoría de paz y la Defensoría del pueblo entran a disipar, algunas veces, los conflictos bajo el respeto a los derechos de los estudiantes, esto no conlleva acciones pedagógicas sostenibles, tornándose estos hechos en coyunturales, aislados del papel y proceso educativo de la Institución.

En los últimos años, los comportamientos agresivos y hechos violentos en las escuelas, han incrementado la hostilidad, el miedo y el rencor; sentimientos que generan conflicto; al no contar con las herramientas pertinentes de resolución pacífica de conflictos, pueden convertirse en un indicio de problemas agudizantes. La Universidad de Nariño no es la excepción, sus instalaciones se encuentran deterioradas, y en sus paredes se plasman escritos violentos dirigidos a personas e instituciones, que si bien, como ya se dijo, pueden constituir formas lícitas de protesta, también reflejan poco avance en la búsqueda de otras alternativas democráticas, debilidad en la formación en ética y valores humanos y debilidad para encausar dentro de una racionalidad comunicativa las emociones al interior de la Institución universitaria.

El modelo pedagógico imperante continúa siendo el de la escuela tradicional conductista, el cual genera autoritarismo y pocas posibilidades de expresión de un pensamiento crítico y libre, aunado esto a la agresión gubernamental que da un tratamiento de austeridad y represión ante los reclamos de derechos y condiciones dignas de estudio, intolerancia en las áreas administrativas y negociaciones parcializadas del sector directivo-administrativo y estudiantes. Frente a estos fenómenos sociales, la escuela se instrumentaliza y hace caso omiso a la realidad que la rodea.

Así mismo, los conflictos entre estudiantes y docentes están mediados por la violencia simbólica, situación que atraviesa todo el sistema educativo colombiano, marcado por el ejercicio del poder y el autoritarismo en las relaciones pedagógicas, que no son más que la reproducción de las mismas relaciones que genera el sistema capitalista para el monopolio económico y dominación de las subjetividades; en este sentido.

Bourdieu et al. (1998) expresan lo siguiente:

La arbitrariedad cultural que las relaciones de fuerza entre las clases o los grupos constitutivos de esta formación social, colocan en posición dominante en el sistema de arbitrariedades culturales, es aquella que expresa más completamente, aunque casi siempre de forma mediata, los intereses objetivos (materiales y simbólicos) de los grupos o clases dominantes (p. 49).

Los problemas que se observan en el aula a nivel micro, son los mismos que se presentan en la región y en el país a nivel macro; el estudiante, en los ciclos de básica primaria, secundaria, media y universidad, afronta un sinnúmero de problemas de tipo familiar, social, académico y económico; de esta manera, es indispensable que la universidad tome una posición actuante, con posiciones contundentes frente a la injusticia social y la defensa de los derechos humanos, así como asumir pedagogías para la resolución de conflictos.

El pensamiento divergente aún es perseguido en la sociedad colombiana, y miembros de la Universidad de Nariño han sufrido las consecuencias: en octubre del 2000, la estudiante de economía, Adriana Benítez, es asesinada; en septiembre sucede lo mismo con Martín Rodríguez, estudiante de derecho; en enero de 2002, Marcos Salazar, estudiante de ingeniería, igualmente pierde la vida a manos de sicarios, lo mismo que Tito Libio Hernández, trabajador de la Universidad de Nariño; en abril del mismo año; en septiembre de 2005 ocurrió el homicidio del estudiante de sociología, líder estudiantil y comunitario, Jairo Roberto Moncayo Pascuaza, quien se encontraba inscrito en el programa de protección a sindicalistas, líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos del Ministerio del Interior por orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Según la Revista *Situación de los Derechos Humanos en el Sur Occidente Colombiano* (2007), en los procesos legales que buscan el esclarecimiento de estos crímenes, aún predomina la impunidad puesto que no se llega a la autoría intelectual de los hechos. Durante el proceso de justicia y paz, en la versión libre de los paramilitares se han dado declaraciones en las que se reconoce la autoría de los hechos anteriores, pero no se esclarecen los motivos, por el contrario, se justifican los crímenes señalando a estos líderes como simpatizantes de la guerrilla, en una clara estigmatización.

Dentro de los derechos humanos está el derecho fundamental a la vida. En la filosofía institucional se tienen en cuenta los valores humanos, inmersos en los Derechos Humanos, que al desconocerse no se vivencian y son irrespetados cotidianamente, sin poder exigir su protección ante las autoridades.

En el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño, en su Misión y Visión está inmersa una enseñanza en ética, pero según la práctica social de sus estudiantes, se nota una ausencia de aprendizaje en valores y dentro de éstos los derechos humanos. No se trabajan proyectos en este sentido, y al dialogar con administrativos, algunos docentes y egresados, se vislumbra un desconocimiento de la filosofía institucional; según Rodríguez (2007), “falta diálogo universidad-entorno. No existen canales que permitan una mejor relación entre la universidad y los diferentes componentes de la sociedad Nariñense. Aquella no cuenta como variable importante en el desarrollo” (p. 49).

2.2 Formulación del problema

¿Cuál es el estado actual de la enseñanza de los derechos humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño?

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Analizar el estado actual de la enseñanza de los Derechos Humanos en los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño en el periodo 2007-2011.

3.2. *Objetivos específicos*

- Identificar la normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos que subyace en los documentos que soportan la naturaleza científica y procedimental en los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.

- Analizar el componente sobre derechos humanos con relación a valores humanos, la paz, la convivencia y la justicia social que revela la formación de los estudiantes en los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.

- Diseñar una propuesta para la enseñanza y aprendizaje de Derechos Humanos y resolución de conflictos en los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.

4. JUSTIFICACIÓN

Las diversas prácticas de violación de los derechos humanos por parte de los organismos de inteligencia del Estado y los grupos alzados en armas, han convertido al país en un territorio de impunidad; más de cinco millones de campesinos desplazados (Alvear R., 2009, p. 28) un sinnúmero de muertes de dirigentes políticos, maestros, religiosos, líderes sindicales, comunales y mujeres; niños, niñas y adolescentes violados, torturados y asesinados, todo esto ha generado un conflicto que ha producido un notorio desajuste de la vida ciudadana y ha convertido a Colombia en un laboratorio moral y ético puesto en tela de juicio por la crítica mundial.

Igual situación acontece el Departamento de Nariño, donde se presentan los mismos hechos relatados, además de la pobreza, falta de opciones de trabajo, destrucción del medio ambiente y corrupción de su clase dirigente. Este panorama obliga a formular una pragmática discursiva de los derechos humanos para diseñar guiones de enseñanza-aprendizaje, aplicables en la formación docente de los futuros licenciados de la Universidad de Nariño, para asumir acciones discursivas alternas que permitan reinventar el trabajo educativo para una nueva forma de convivencia comunitaria.

En ese sentido, se hace necesario encontrar estrategias y pensar en senderos alternativos para diseñar, formular proyectos y ejecutar acciones de transformación sobre el tema en cuestión, para vislumbrar una ruta inicial que pueda colocar en escena el sentido y la resignificación de los Derechos Humanos, como herramientas para la vigilancia y respeto, evitar las diversas formas de transgresión, lo mismo que conocer las instancias a las cuales acudir para exigir el respeto de los mismos.

Aceptando que la condición humana está atravesada por conflictos de diverso orden (de pareja, de familia, de vecindad, sociales, económicos, políticos e ideológicos), y que esto se refleja de modo especial en las relaciones comunicativas, en escenarios de conversación como las instituciones públicas y privadas, las del sistema educativo, de salud, carcelarias, hospitalarias y otras, donde el orden jerárquico es predominantemente vertical, con relaciones de poder y autoridad excluyentes, lo mismo que en las relaciones interpersonales: mujer-hombre, adulto-niño, profesor-estudiante, patrón-obrero remarcadas por la violencia simbólica, a nivel de una microfísica del poder, permite caracterizar los campos de habla ciudadana *donde se violan los derechos humanos*.

Desde esta perspectiva, las Competencias Ciudadanas para mejorar la convivencia desde una nueva escala de valores, donde la otredad, la alteridad, la responsabilidad, el sentido de pertenencia, el respeto por el otro, la autoestima y otros, permitan una acción

comunicativa para construir comunidades solidarias. En esto, el campo educativo adquiere una dimensión estratégica para trazar el camino de *desarrollo humano*, de negociación, de generación de acuerdos, con el propósito de pensar la educación como un proceso de comunicación dialógica, de concertación, aplicación de los estándares internacionales, poniendo en práctica políticas de cultura ciudadana y de resolución de conflictos.

El lugar que ocupa el discurso de los derechos humanos en la concepción educativa que contempla el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño, Pensar la Universidad y la Región (2008-2020), respetando su reforma profunda, misión: la Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento *con fundamentos éticos* y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo. Visión: la Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la *creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social* y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural. Siguiendo los parámetros filosóficos de su Misión-Visión, se toma como objeto de investigación a los programas de licenciatura, en los cuales se exploran los modos de representación y su práctica social en términos de derechos humanos.

En este sentido, la propuesta de diagnóstico en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño, se hace con el fin de indagar de qué manera se aborda y ejecuta la Misión y la Visión plasmadas en su Proyecto Educativo Institucional, y dentro de éstas, como llevan a una práctica de valores tales como la convivencia, los valores humanos, los derechos humanos, la paz y la justicia social.

5. REFERENTE CONCEPTUAL

5.1. Antecedentes del problema

En el plano mundial, se encontró la investigación: *Construir la ciudadanía global desde la universidad* (2006), realizada en la Universidad Politécnica de Valencia en conjunto con la Organización no Gubernamental Ingeniería sin fronteras, para debatir sobre la naturaleza del desarrollo, la cooperación, las soluciones posibles y el rol del ser humano en el mundo. Más adelante, la Universidad asumió la responsabilidad social y respondió a la demanda de analizar la problemática del desarrollo y la cooperación con mantenimiento de esta forma de aprendizaje, inspirada en la pedagogía de la Educación Para el Desarrollo. Surgieron así, unidades docentes, grupos de investigación, intercambio de experiencias con otros grupos, publicaciones y congresos. La visión a largo plazo no era conseguir materias específicas de cooperación y desarrollo, sino aspirar a que todas fuesen impartidas a partir de la educación en valores.

El trabajo: *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*, de John Paul Lederach (1998), sostiene que la paz se construye con voluntad, herramientas y proyectos. La voluntad de paz está en el compromiso hacia un horizonte de reconciliación. En el último cuarto de siglo se han elaborado herramientas nuevas y recuperado otras anteriores y olvidadas de tratamiento, transformación y resolución de conflictos.

En este sentido, el autor ha hecho contribuciones importantes. En el libro no se trata de presentar algunas herramientas más, ni de explicar su manejo, sino de plantear un marco de construcción de la paz dentro del cual encuadrar, en un proyecto, todas las herramientas conocidas y las personas que han de manejarlas. Dicho marco consta de tres dimensiones o ejes; el primero desciende desde el nivel más alto del poder en la sociedad, hasta un nivel inferior de las mayorías, pasando por el nivel intermedio, resaltando su importancia y función mediadora.

Por su parte, el segundo eje recoge e interpreta un escrito, aún no publicado, de Maire Dugan, en el cual se refiere al calado con que se trata el conflicto: el tratamiento puede ceñirse a la materia conflictiva, llegar a la relación entre las partes involucradas o profundizar para llegar a los subsistemas estructurales e ideológicos en el entorno del conflicto, y, por último, ya en el trasfondo, a los sistemas estructurales e ideológicos que envuelven al conjunto de la sociedad. El tercer y último eje marca el tiempo, los objetivos inmediatos a corto, mediano y largo plazo de las herramientas de construcción de paz y su utilización en las distintas fases de un conflicto.

Tres aspectos enriquecen este texto: la experiencia práctica en el tratamiento de conflictos en todo el mundo, como facilitador, asesor y mediador con que cuenta su autor; el amplio conocimiento de los diferentes planteamientos teóricos para el análisis y tratamiento de conflictos que hoy existen, por ejemplo, Adam Curle, Hizkias Assefa y John Burton, y el esfuerzo por integrarlos y ubicarlos dentro del marco de construcción de paz que forman los tres ejes; y, lo más importante, la inmensa aplicación en tres dimensiones del campo de tratamiento de conflictos con una matriz estratégica de dimensiones históricas, que envuelve el conjunto de la sociedad y llega hasta las raíces del conflicto, las ideologías y sistemas dominantes del mundo.

De la misma manera, el estudio: *Violencia y reconciliación*, de Robert Schreiter (1992), indaga sobre los efectos de la violencia y *explora las profundidades en las que el perdón y la reconciliación deben ejercer su acción sanadora*. Consigue así demostrar que el aspecto más insidioso de la violencia, del trato injusto y discriminatorio, es precisamente su capacidad de destruir la identidad física y psíquica y quebrar la más básica seguridad a través de falsas narraciones que intentan dar sentido a la vida.

Según la lectura que el autor realiza de situaciones de violencia, los *opresores* distorsionan la realidad contando otra historia, proponen una “narración basada en la mentira”, con el fin de atrapar a las víctimas en la visión de la realidad que a ellos les interesa. Esta mentira sólo puede ser contrarrestada por una práctica narrativa liberadora y llena de vigor. El ejercicio de dicha práctica, afirma Schreiter, empuja al individuo más allá de la ortodoxia y ortopraxis y lo introduce en una “ortopátoma”, una manera correcta de enfrentar el sufrimiento que capacita al ser humano para reconquistar la humanidad. *De igual manera, combina la espiritualidad y la teología que desvela significados olvidados del término “reconciliación”, y lo que ello supone para la misión del ministerio de la iglesia en un mundo violento*. Por último, reflexiona sobre las contradicciones tanto espirituales como políticas que definen la época actual.

En *Aprender mediación* de Eduard Vinyamata (2004), se facilita la comprensión práctica del significado de la mediación, sus conceptos esenciales, las técnicas y estrategias que se utilizan y aporta, al mismo tiempo, bibliografía básica, aclaraciones terminológicas, referencias legales, consejos prácticos sobre cómo organizar y desarrollar una sesión de mediación o cómo ampliar conocimientos, dónde formarse o dónde acudir y encontrar personas vocacional y profesionalmente bien preparadas; así como comprender el significado útil y los límites de su práctica en la labor humana de intentar resolver los conflictos y colaborar con los demás.

El trabajo abarca aplicaciones diversas centradas en la solución de conflictos familiares, en el ámbito escolar, de vecindad o comunitario, conflictos en las organizaciones, incluso conflictos armados, está visto desde una perspectiva plural y ecléctica e integradora, fundamentada en una visión humanista y relacionada con concepciones científicas sobre los conflictos, abierta a la innovación y la colaboración. Esta función, en el transcurso de la historia, ha sido desempeñada por personas con denominaciones y significados diferentes pero convergentes: los jueces de paz, personas con capacidades conciliadoras, consejeros, religiosos, psicólogos y educadores; figuras que coinciden con la función de mediadores.

La resolución de conflictos permite que se remedien los problemas de derechos humanos, desde la relación de pareja y/o violencia intrafamiliar, hasta las guerras. La mediación se inscribe en un marco conceptual y profesional amplio y heterogéneo, o sea, respecto a la “conflictología” como tratado científico del conflicto, de la crisis, del cambio, compendio de conocimientos y habilidades orientadas a la ayuda de personas y sociedades en conflicto.

En el texto *La alternativa del juego II. Juegos y dinámicas de educación para la paz* de Beatriz Aguilera, Anna Bastida y otros (1999), el Seminario de educación para la paz, pretende contribuir a sensibilizar y formar educadores en esta práctica, los Derechos Humanos y el desarrollo, entendida como parte de una educación global y liberadora. La Asociación reúne a personas que trabajan en los distintos niveles de la educación formal y no formal, con la experiencia práctica en España, Europa y América Latina.

El trabajo de investigación plantea que educar para la paz significa un cambio de contenidos y métodos en todo el ámbito educativo; encierra varios procesos para crear un buen ambiente dentro del grupo, fortalecer los problemas comunicativos y la resolución de conflictos, que todo el mundo sea escuchado, se aprende a interiorizar valores con utilización de aspectos lúdicos.

El informe *Educación para la convivencia* (2008), trata sobre la relevancia, en el ámbito mundial, de las diferentes formas en que el tema es abordado, la visibilidad de los investigadores y las capacidades para el desarrollo de este campo en el país. El tema principal fue la educación para la convivencia ciudadana; el ámbito de aplicación es la educación y los subtemas son: educación política, educación democrática, educación ética, educación para los derechos humanos y educación moral; el objetivo principal del informe fue desarrollar el estado del arte, en el ámbito nacional e internacional, en el tema educación para la convivencia ciudadana. Para Vives et al. (2008): “El ideal de fortalecer la democracia, la búsqueda de la paz y de formas de convivencia más humanas, fueron

las premisas que el Programa Nacional de Estudios Científicos de la Educación tuvo en cuenta” (p. 5).

En *Derechos humanos y doctrina social de la Iglesia*, de Ángel Galindo García (2009). Se menciona que el concepto de Derechos Humanos pertenece hoy a una categoría que va más allá de lo puramente jurídico y necesita ser explicitado por los organismos pertenecientes a la legislación positiva, de forma peculiar en cuestiones referidas a la vida económica, ya que se sitúan en un intermedio entre el derecho y la ética y ante la pretensión de ciertos poderes intervencionistas de creer que es el parlamento el creador de los derechos humanos.

Por otra parte, este elemento de los derechos fundamentales de la persona humana, es hoy el resultado de todo un proceso de concienciación sobre la justicia que va desde el inicio de la humanidad hasta la actualidad, y cobra un interés especial en la Doctrina Social de la Iglesia, en su aspecto tanto moral como antropológico, desde la aparición de la Encíclica social *Rerum Novarum*.

Por lo tanto, con la categoría moral de la justicia, este tema ha de tratarse tanto en el campo teológico como dentro de la ética socioeconómica y de las aportaciones que el mismo pensamiento social cristiano ha ido ofreciendo en el campo sociopolítico, especialmente en relación con la caridad, como Benedicto XVI ha puesto de manifiesto en la Encíclica *Deus Caritas est*.

Por eso, este tema quiere insertarse en el análisis del reconocimiento de las libertades del hombre, en la valoración positiva que la iglesia ha hecho de las declaraciones diversas de los derechos del hombre y en la lucha por crear una sociedad tolerante, en que la justicia, sea el ideal a conseguir a favor de la persona humana.

En la investigación *Derechos humanos, solidaridad y subsidiariedad*, de Maldonado (2000), se trata un problema auténticamente filosófico alrededor de la comprensión y articulación entre derechos humanos, solidaridad y subsidiariedad; la posibilidad de hablar con sentido de una conciencia social, cultural o genérica, en los niveles pertinentes en cada caso, por ejemplo, en niveles nacionales, internacionales y mundial o global. Cualquiera que sea la posibilidad de respuesta de la filosofía a esta cuestión, se hace preciso señalar las consecuencias y las implicaciones reales del problema.

Razón comunicativa y responsabilidad solidaria. Explica Cortina (1995, p. 278):

La filosofía moral es hoy más necesaria que nunca. La era de las imágenes del mundo, que desde sus contenidos legitimaban normas comunes, toca su fin y, sin embargo, la humanidad en su conjunto se encuentra interpelada por desafíos, para los que no cabe más recurso

“humano” que una común respuesta, responsable y solidaria. El hambre, la guerra, la crisis ecológica o el desequilibrio económico son hoy problemas universales que requieren soluciones universales. Esta es la razón por la que la filosofía moral es hoy más necesaria que nunca.

Aunque la ética no está legitimada para ofrecer respuestas concretas, suplantando en su tarea a las tradiciones morales, estéticas y religiosas, tal vez pueda ofrecer ese mínimo de racionalidad y universalidad que le corresponde por esencia. En esta línea de filosofía moral propositiva se inserta la presente investigación y recorre como hilo conductor a una de las éticas contemporáneas (post-modernas) más en tradición ética de occidente, más próximas a la vida cotidiana: la ética dialógica o comunicativa en la versión que de ella ofrece K. O. Apel y también, en buena medida, Jürgen Habermas.

La buena educación. La libertad e igualdad en la escuela del siglo XXI. Aquí Pautassi, (2001) argumenta que: La entrada de la diversidad cultural y lingüística en nuestras aulas ha resultado ser todo un terreno inesperado para la práctica docente, ya que sus ondas sísmicas han hecho tambalear y resquebrajar muchas de las estrategias, valores y actitudes mostradas hasta ahora por el profesorado.

¿Cómo se vive en los centros la llegada del alumnado extranjero? Suelen resultar curiosas las reacciones que surgen con respecto a la escolarización del alumnado extranjero. En un principio, son considerados como seres de otro mundo, y que indudablemente no encajarán nunca dentro de los esquemas socioculturales de este país. En general, constituyen un problema en las aulas. En los claustros de profesores, no faltan voces que se alzan para profetizar los peligros que este tipo de alumnado puede acarrear al centro que como única solución propugnan el poner todas las trabas posibles para “minimizar” el impacto de las matrículas.

Al mismo tiempo, algunas familias autóctonas también reaccionarán, recordando que a ellos se les prometió un modelo de escuela adecuado a sus intereses y expectativas. Sin lugar a duda, las primeras respuestas son fruto del miedo, de la ignorancia y del egoísmo.

Se necesitará tiempo y también trabajo para ir superando estas impresiones iniciales, porque fruto del contacto y con suerte del intercambio, se producirá un descubrimiento del otro que supondrá un auténtico revulsivo para el aprendizaje de todos. Al fin y al cabo, el alumnado extranjero solo está poniendo en evidencia los déficits que nuestro sistema educativo arrastra, pero la situación supone una auténtica revolución silenciosa en nuestras aulas. (Besalú & Vila, 2007:12)

En este trabajo se enfoca la educación intercultural que es uno de los desafíos de los sistemas educativos actuales. Este libro versa sobre ello. Y lo hace desde la discusión de

las finalidades de la educación escolar: igualdad y cohesión social. La discusión sobre la necesidad de promover en todas las personas un conjunto de capacidades básicas para vivir felizmente en la sociedad actual coloca también, en primer plano, la discusión sobre aquello que es imprescindible y aquello que es deseable que aprenda todo el alumnado desde la educación escolar.

Y ello también incumbe a todo el estudiantado. La mirada intercultural patentiza tanto la necesidad del establecimiento de continuidades educativas entre la escuela y otros contextos de vida de la infancia y la adolescencia como la obligación de presentar desde la vida escolar aquellos contenidos que permiten a todo el alumnado comprender el mundo actual como el mejor antídoto contra el racismo y la xenofobia.

Educación en valores. Cómo enfocar la educación hacia la ética: (Rolano, 2004). Esta investigación entiende la educación como el proceso que ayuda a las personas, en este caso los alumnos, a construir racional y autónomamente sus valores; es decir, que capacita a los seres humanos para conseguir aquellos mecanismos cognitivos y afectivos que, en completa armonía, le ayuden a convivir en equilibrio, y la comprensión necesaria para integrarlos como individuos pertenecientes a una sociedad y como seres únicos en el mundo que los rodea.

El objetivo principal de este libro es proporcionar al lector una guía sobre los conocimientos básicos de educación en valores, así como dar a conocer el papel de primordial importancia que juegan los valores en el desarrollo personal y social del individuo. En este manual se abordan temas referentes a la naturaleza y clasificación de los valores, la formación de la estructura ética de la persona, los valores de la educación, etc. Asimismo se presenta un enfoque para la educación en valores y se trata la necesidad de una educación integral.

Los ciudadanos como protagonistas. (Cortina, 1999) En este texto se habla de la moral cívica y afirma que hoy es un hecho. “Y no porque los ciudadanos occidentales respetemos de facto los derechos humanos y los valores superiores de las constituciones democráticas, ni porque se presione porque se respeten en los países del tercer mundo, sino porque en las sociedades pluralistas hemos aceptado determinados valores, derechos y actitudes, y de ahí que la tarea consiste en sacar a la luz cuáles son esos mínimos ya compartidos para tomar conciencia de ellos y potenciarlos.

Tales mínimos podrían concretarse, por el momento, en el respeto a los derechos humanos de la primera, segunda, tercera y cuarta generación, en los valores de libertad, igualdad y solidaridad, y, por último, en una actitud dialógica, posible por la tolerancia

activa, no solo pasiva, del que quiere llegar a entenderse con otro, porque le interesa ese entendimiento con él.

Por su parte, en el contexto latinoamericano, se encontró el tratado: *Sociología de los conflictos sociales*, de Louis Kriesberg (1975), describe aspectos particulares de las luchas y debates de los grupos, reúne y relaciona los conceptos acerca de cada uno de los aspectos de las problemáticas sociales, en un estudio que reinterpreta, sintetiza y especifica ideas al respecto, ofrece un análisis amplio de todos los tipos de conflictos grupales. Proporciona un marco para analizar los tipos de luchas, pugnas y contiendas entre grupos en organizaciones, comunidades, sociedades y gobiernos. El método seguido, señala la forma en que los adversarios se definen a sí mismos, los fines que persiguen y los caminos por los que transitan.

La orientación es sociológica, pero se aprovecha de los trabajos teóricos y empíricos de las ciencias políticas, la antropología, la economía, la psicología y la historia, sin excluir las ideas contrarias. Por vía de la ilustración, enfoca algunos movimientos recientes como la liberación femenina, la Guerra Fría, el conflicto árabe-israelí, las negociaciones colectivas, las protestas estudiantiles y la lucha por la igualdad racial.

A nivel nacional, el estudio: *Valores éticos. Programa de educación básica y media con énfasis en convivencia pacífica*, Nicolás Buenaventura desde la oficina de Reinserción para la Paz en la introducción de este texto, de los autores Renán Cuesta & Alfredo Vargas (2002), resalta la falta de compromiso real de la escuela con su entorno. La escuela formal se ha convertido, según él, en un túnel aséptico que recibe al niño y devuelve al ciudadano productor. En todo el ciclo, el estudiante permanece incontaminado de la realidad, por lo tanto, ajeno a ella. La educación se da en dirección contraria a la realidad, el resultado es un ciudadano sin ningún arraigo ni, compromiso con su medio.

En este sentido, la investigación tiene como propósito difundir temas de la educación comunitaria y ciudadana, los contenidos sobre la democracia, propuestas, su base discursiva e instrumentos de participación, control y administración. Planteamientos para ampliar la base democrática de países como Colombia, en los cuales la acción del Estado parece totalizar la acción de las relaciones sociales e identificarse más con la emergencia y las reacciones que con la planeación, una actitud proactiva como tarea fundamental para el fortalecimiento de la sociedad, se reconozcan las acciones participativas, los procesos locales de planeación y desarrollo autónomo y descentralizado, a la difusión, aprendizaje y práctica de los derechos fundamentales y a la memoria que construye la historia política del país.

La educación comunitaria y ciudadana se ha convertido en la estrategia fundamental para el desarrollo de un país que afronta una violencia en todos sus ámbitos, es fundamento de la Constitución Política de 1991; al respecto, los autores afirman:

Los tímidos pasos con los cuales se dio inicio a un pacto de convivencia, pueden ser vistos ahora como solución para avanzar en la democracia plena y depende de los educadores, en gran medida, consolidar una estructura que se abra paso en medio de la intolerancia, la violencia y, lo que es peor, la falta de credibilidad en las instituciones. (Cuesta & Vargas, 2002, p. 8)

En el trabajo: *Red de promotores de derechos humanos*, de Eduardo Cifuentes Muñoz (2001) se expone que el propósito de una colección de libros, es fruto de la reflexión y el trabajo mancomunado de profesores de más de doce universidades públicas del país, servidores de la Defensoría del Pueblo, líderes sociales y comunitarios que han acompañado este proceso. La colección constituye el material básico de los cursos de derechos humanos que la Defensoría del Pueblo y las universidades adelantan conjuntamente en distintos centros educativos. Según esto, la Defensoría del Pueblo:

Ha considerado fundamental impulsar por todo el país, proyectos pedagógicos sobre derechos humanos. Se trata de que colombianos y colombianas, de todas las edades, orígenes, regiones, ocupaciones, credos e ideologías, puedan discutir con libertad cual es el orden en el que quieren vivir. (p. 7)

Cada volumen hace referencia a un tema relacionado con los Derechos Humanos, de la siguiente manera: en primer lugar se encuentra un breve artículo en el que se define el contenido y alcance del derecho objeto de análisis, con fundamento en las normas nacionales e internacionales vigentes; en segunda instancia está un manual de casos, en el que se recogen algunos del Sistema Nacional e Internacional de Protección, con el fin de señalar el alcance de los distintos mecanismos de defensa de los derechos; como tercera parte, está un glosario de términos en el donde se definen las expresiones jurídicas o técnicas utilizadas en el artículo y en el manual a fin de que la lectura pueda estar al alcance de todas las personas.

Finalmente, se halla una guía pedagógica que permite orientar la enseñanza del tema objeto del respectivo volumen. En algunos tomos se incluyen textos de normas, doctrina o jurisprudencia relevante. Adicionalmente, el material escrito se encuentra acompañado por material audiovisual (una serie de programas de radio y televisión), que complementan, a través de historias de vida y reflexiones de algunos expertos, los temas tratados en cada volumen.

Al respecto, el autor citado expresa: “sabemos, sin embargo, que el material que presentamos es insuficiente para la enorme tarea de educación en derechos humanos que todos debemos adelantar” (Cifuentes, 2001, p. 9).

En el documento: *Terminar la guerra, pactar la paz* (1994), la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, presenta diversas discusiones cuyos resultados son articulados en las reflexiones de los invitados a su plenaria nacional. Estas giraron en torno a: solución política y negociada del conflicto social armado, Estado Social de Derecho, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, políticas sociales y políticas internacionales e incidencia de los cambios en América Latina, testimonios, gravedad de las violaciones a Derechos Humanos, persecución a comunidades indígenas y diversos sectores de la sociedad.

El texto recopila el trabajo colectivo desarrollado en la preparación y realización de la plenaria, así como la movilización del 9 de octubre, donde participaron más de 8.000 personas; este fue un proceso de fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. Aporta elementos valiosos para la definición de un programa de paz, resultado de las discusiones e intercambios entre las iniciativas de paz, las organizaciones de Derechos Humanos, los movimientos sociales y políticos, las iglesias y todos los sectores de la sociedad colombiana e internacional, como se manifestó en el encuentro de Quito (Ecuador) en septiembre de 2003, en la plenaria realizada en Madrid (España) en diciembre del mismo año, comprometidos en la creación de las condiciones que permitan avanzar en la construcción de la paz con justicia social.

El informe: *Situación de derechos humanos en el sur occidente Colombiano: Valle del Cauca, Cauca y Nariño*, 2006, del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (2007), da a conocer su investigación sobre la violación a los derechos humanos, tipo de violaciones y número de víctimas en el sur occidente Colombiano. Como conclusiones de este informe, se reveló que existe un alto grado de victimización de las organizaciones sociales, las comunidades y los líderes naturales de la región del sur occidente Colombiano. La alternativa de solución consistió en consolidar un movimiento regional de víctimas participativo, en el que se trabaje mancomunadamente en torno a descubrir, denunciar y erradicar para siempre las estrategias, métodos y modelos criminales desarrollados por el Estado y que se pretenden perpetuar por medio de la impunidad.

Compromiso socio-político del cristiano (1989). El Episcopado Colombiano, en su aporte a Puebla, denuncia ciertas realidades en Colombia:

Las condiciones fundamentales de la vida en la mayor parte de los colombianos, son notablemente inadecuadas: bajos salarios cada vez con menor poder adquisitivo: excesiva concentración de los mayores ingresos en pocas manos, falta de suficientes oportunidades de empleo con remuneraciones adecuadas, pésimos niveles de salud, déficit crónico de vivienda, insuficientes oportunidades de acceso a la educación y a la capacitación, insignificante cobertura de la seguridad social, aumento acelerado de los índices de criminalidad y delincuencia. (Asamblea de 1978, Realidad Social del País)

¿Cuál es el ideal, entonces, según el pensamiento social de la Iglesia? Como ya se mencionó, es necesario observar, en primer lugar, los Derechos Humanos Básicos que deben ser promovidos en cualquier sociedad, si se quiere que exista un nivel de vida digno de la persona y de todos los seres humanos. Pues bien, Juan XXIII delimitó en su Encíclica *Pacem in Terris*, los Derechos Humanos Básicos, cosa que también hizo Puebla en forma concisa (1271-1273). Pero el documento más completo a este respecto es *La iglesia y los derechos del hombre* de la Pontificia Comisión de Justicia y Paz, que recoge los principales pronunciamientos oficiales del magisterio en este sentido.

Para el trabajo: *Ajustando el camino. Las políticas públicas de la Defensoría del Pueblo*, de José Fernando Castro Caicedo, Nelson Caicedo Rodríguez & otros (1999), una de las mayores responsabilidades que tiene la Defensoría del Pueblo como organismo encargado de velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos, es la de tener planes, programas y proyectos para llegar a los habitantes del territorio nacional. Estas propuestas no se separan de la realidad social que se vive en Colombia y el conflicto armado, al tener en cuenta: la formulación de la política de promoción, prevención e intervención en materia de derechos humanos: “incidir en la cultura del país a favor de los Derechos Humanos, para obtener como resultado mayores niveles de respeto entre los ciudadanos y entre estos y el estado, y lograr la reducción de los índices de violaciones de los derechos humanos.”

Formulación de la política respecto del desarrollo humano, la pobreza y los derechos humanos: “*amparar* a la población en el ejercicio de los derechos humanos para obtener como resultado el cumplimiento de las responsabilidades estatales en materia de desarrollo humano y de eliminación de la pobreza absoluta”.

Formulación de la política sobre los problemas de la violencia, la guerra y el terrorismo: “*coadyuvar* en la creación de las condiciones necesarias y suficientes para la reducción y eliminación de los factores de violencia, guerra y terrorismo en que vive el país.”

Así las políticas de la defensoría del pueblo se dirigen a potenciar sus dependencias, como se observa en las diferentes líneas de acción sobre las cuales operan; a buscar una mayor interrelación de la defensoría con la ciudadanía y los habitantes, y para alertar y

aportar a la formación de la población en materia de derechos humanos, junto con la creación de apoyos a la búsqueda de la paz.

Educación en Ética y Valores. Análisis y síntesis de investigaciones e innovaciones 1998-2000: el Instituto para la investigación y el desarrollo pedagógico (IDEP, 2001), tiene como misión apoyar, realizar y difundir investigaciones educativas y producir proyectos innovadores de uso de los medios masivos en la educación. Apoyado en investigaciones previas y en las necesidades sentidas por la comunidad educativa, el instituto hace invitaciones a desarrollar proyectos de investigación y de innovación en áreas detectadas como críticas para el sector. Las actividades del IDEP dentro del sector educativo de la ciudad y del país se convierten en fundamentales cuando a partir del conocimiento producido en su interacción directa con los maestros se definen prioridades y campos de problemas, que puedan orientar las políticas públicas de la ciudad.

Este texto, es una colección de libros que sirve para el trabajo de los investigadores especializados, de los maestros en ejercicio y en formación, de los formadores de docentes, y del público en general, con el fin de ofrecer un aporte significativo a la discusión académica que permita reconocer nuevos caminos hacia el mejoramiento de la educación.

Los valores: el reto de hoy. Carrillo & Álvarez (2001:9), esta investigación surge en 1996 con base en los cursos de crédito de varias universidades colombianas de la construcción del proyecto de ética en las instituciones escolares. Sirvió como base para la implementación de la especialización en ética y pedagogía del Instituto Universitario Juan de Castellanos, en Tunja y Montería.

Los autores concluyen que se hizo acompañamiento en las instituciones escolares en las que surgieron preguntas para clarificar la actitud de los maestros frente al tema, entre ellas: ¿quién debe educar éticamente en la institución escolar?, ¿cuál es el momento más oportuno para educar en valores?, ¿qué responsabilidad tiene en la educación moral, la familia?, ¿los planteles educativos están asumiendo con responsabilidad y seriedad el tema ético?, ¿la ética se puede enseñar?, ¿qué debe interesar: la reflexión ética o las actitudes y comportamientos de la persona?.

El tema de la enseñanza en ética y valores humanos es de primordial importancia ya que puede llevar a la raíz del problema. El ser humano es libre, sus opciones repercuten a nivel personal, familiar y comunitario; es evidente que muchas personas están optando por el mal. Esta es una oportunidad para reflexionar en la conveniencia o no de esas decisiones. Se pretende buscar aquellos caminos que permitan una convivencia pacífica,

justa y humana. El gran reto es formar en valores y el ámbito educativo es uno de los más propicios para conseguirlo.

Colombia: violencia, democracia y derechos humanos (Zuleta, 2005). Compilación de trabajos y conferencias, en donde se reflexiona propositivamente sobre la democracia y la paz, guerra, conflictos económicos y políticos y su juego de intereses, el respeto en la comunicación, la prosa dogmática, la ética, el terror y la revolución, sobre la filosofía liberal, la violencia política en Colombia, los derechos humanos, violencia y narcotráfico.

A saber de Zuleta (2005, p. 209):

Solo en la capacidad que tengamos de pensar y sentir los problemas fundamentales de la vida actual y de la manera cómo lograr luchar por una sociedad más justa e igualitaria, podrá surgir una cultura Colombiana que sea al mismo tiempo un aporte para las otras culturas.

Los derechos humanos. Esta investigación realizada por la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá, es una recopilación tendiente a fomentar el conocimiento de los derechos humanos que se enseñan en las universidades en derecho constitucional, en derecho internacional público, en introducción al derecho y en filosofía del derecho. Sin embargo no existe una asignatura autónoma que enseñe todos los problemas de los derechos humanos.

En el Segundo Seminario sobre la enseñanza del Derecho Internacional, que se efectuó en Bogotá del 24 de septiembre de 1974, la propuesta que se aprobó fue una resolución que busca la creación de la cátedra de derechos humanos y del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, en los siguientes términos:

Primero: recomendar a todos los estados americanos que intensifiquen la enseñanza de los derechos humanos a niveles primarios, secundario y universitario y que siendo posible, la extiendan a otros grupos sociales.

Segundo: exhortar a las universidades americanas a que en aquellas que todavía no cuentan con ella, establezcan una cátedra o disciplina de los derechos humanos que tengan por objeto impartir la enseñanza específica de esta materia.

Tercero: instar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a los gobiernos de los estados americanos, a que divulguen los tratados y demás instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

Cuarto: estudiar la creación del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos y, si lo estima conveniente, redactar un Anteproyecto de Estatutos por una comisión integrada por docentes de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, para que una vez que reciban el proyecto de estatutos de acuerdo con las Universidades, entidades y personas interesadas, de los pasos necesarios para considerar la oportunidad de su establecimiento.

La Conferencia General de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 17 de octubre al 23 de noviembre de 1974, en su dieciochoava reunión, aprobó la recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales. En esta resolución se hace especial énfasis en la obligación que incumbe a los estados de alcanzar mediante la educación los fines enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios internacionales de Ginebra del 12 de agosto de 1949, encaminados a proteger las víctimas de guerra, a fin de fomentar la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La problemática mundial de los derechos humanos. La Asamblea general de las Naciones Unidas convocó a la Comunidad Internacional a celebrar dicho aniversario en una forma encaminada hacia la realización de principios, valores e ideales contenidos en tal documento para beneficio de toda la humanidad. Res. 3068 (xxviii), noviembre 30 de 1973. A decir de Camargo (1974), en varias universidades de Europa y los Estados Unidos de América se ha establecido la cátedra de derechos humanos como parte de los programas regulares de derecho o de ciencias políticas y sociales. Y aunque en las universidades Colombianas aún no existe, sin embargo la cuestión de los derechos humanos es parte fundamental del Derecho Constitucional y del Derecho Internacional Público.

Ética ciudadana y derechos humanos de los niños. En su texto Ospina (1998:7):

Promueve una reflexión en torno a la ética ciudadana, motivado por la convicción y reconocimiento de la apremiante necesidad en Colombia de cooperar en la construcción de conciencia ciudadana como condición de la consolidación de procesos democráticos y participativos, como escenario de los procesos de construcción de paz y como posibilidad de realizar humana y socialmente la libertad, la justicia, la solidaridad, la equidad, el respeto activo y el diálogo abierto, teniendo como criterio y fin la necesaria igualdad de mujeres y hombres respecto al valor moral por excelencia: la dignidad humana.

Pensar en las relaciones entre ética ciudadana y derechos de los niños es una necesidad impostergable, en un contexto como el latinoamericano en el que se han incorporado en el orden social y ganado legitimidad y control la violencia, la corrupción, la pobreza, la inseguridad, el vacío semántico del lenguaje, etc. En la cumbre por la infancia en Cartagena en marzo de 1998 se presentaron algunos datos de Colombia realmente alarmantes: En 1993 se estimaba que 2.959 niños colombianos entre nueve y diecisiete años se dedicaban a la prostitución y hoy se estima en 30.000 niños esa cifra; existen actualmente 2.500.000 niños y niñas trabajadores entre siete y diecisiete años; se han registrado más de 1.500 homicidios de menores de dieciocho años en el primer trimestre de 1994 en tres ciudades de Colombia de los cuales el 97% no han sido investigados, ni resueltos; de los niños entre 10 y 11 años a nivel rural, el 33% trabajan; la tasa de mortalidad infantil en Colombia en 1.994 era del 17/1000. Según la UNICEF en América Latina y el Caribe se registraron 209 millones de pobres, 74 millones más que en 1980; el 35% de los pobres son niños y niñas menores de quince años y casi el 60% de todos los niños y niñas son pobres.

Reseñados por los diarios “El Tiempo” y “El Espectador” de septiembre 21 de 1993, en Santafé de Bogotá se presentaron 69 homicidios de niños menores de cuatro años; 129 homicidios de niños entre cinco y catorce años; 250 homicidios de jóvenes entre quince y dieciocho años; por suicidio. Diez niños de cinco a catorce años, diecinueve jóvenes de quince a dieciocho años; 2.734 casos de lesiones infantiles y 743 casos de abuso sexual.

Fundamentos pedagógicos de la ética. En el texto, Pautassi (2001) menciona que solo existen tres universidades que ofrecen en Colombia la formación en ética y valores, la Universidad Juan de Castellanos que anteriormente se llamó Instituto Universitario Juan de Castellanos, otra en Montería y una universidad en Armenia. Uno de sus docentes, el profesor Jorge Pautassi Grosso en el módulo de referencia, retoma a Cajiao quien en su reflexión “hacia una pedagogía de los valores ciudadanos” argumenta:

Sin duda alguna, la formación en valores ciudadanos es uno de los objetivos centrales del proceso educativo de todo ser humano, en tanto que su dimensión social se materializa en la cotidianidad de la convivencia y en la construcción de formas cada vez más elaboradas de organización, que permiten el desarrollo de todas las potencialidades de cada individuo como parte de un núcleo social.

Un ciudadano en el más pleno sentido, es aquel que participa de un conjunto de valores básicos que le permiten trascender su propio interés en función del bien común, aportando sus capacidades al desarrollo del núcleo humano en el que se desenvuelve su acontecer personal. De allí que, una función crucial del sistema educativo de una sociedad, sea la formación de ciudadanos. (Pautassi, 2001:63).

Transversalidad y currículum: (Magendzo, 2003:40), hace una reflexión profunda respecto al currículum y la sociedad de lo que se puede priorizar lo siguiente:

Los temas transversales ubicados en un currículum del futuro. El primero, implica un concepto de conocimiento y aprendizaje “para sí mismo” (for its own sake); que está preocupado preferentemente por transmitir el conocimiento existente; valoriza más el conocimiento de las materias que aquel referido a las relaciones entre materias; y asume una jerarquía que establece fronteras entre el conocimiento escolar y el de la vida cotidiana; creando de esta forma el problema de la transferencia del conocimiento escolar a contextos no escolares. Por el contrario “el currículum del futuro” refiere a un concepto transformativo del conocimiento –donde radica su poder y sentido- ya que intenta mostrar a los estudiantes que ellos pueden actuar sobre el mundo; se focaliza en la creación de nuevos conocimientos, así como en la transformación del existente; hace hincapié en la interdependencia de las áreas del conocimiento escolar en los problemas del diario vivir.

Los temas transversales ubicados en un “currículum para la vida”: la transversalidad tiene especial predilección en aquellos aprendizajes que han sido denominados un “currículum para la vida”, lo que significa incorporarlo a un sistema abierto de conocimiento. Desde esta perspectiva el currículum –con una visión de futuro- inscribe temas, contenidos, habilidades y valores que se relacionan con una cultura democrática, la multiculturalidad, la ética y la postmodernidad, la vida afectiva, el desarrollo sustentable y la conservación ambiental, *la vivencia de los derechos humanos* en definitiva, con un currículum crítico.

Se busca aportar a la formación integral de los estudiantes en los dominios cognoscitivos, actitudinales y procedimentales, es decir, en los ámbitos del saber, del ser, y del saber hacer, de manera tal, que los estudiantes sean capaces de responder críticamente a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en que se encuentran inmersos. (Magendzo, 2003, p.41).

Construir una sociedad civil con vigor ético exige, como elemento indispensable, que aquellos valores en los que esa sociedad cree deberían realizarse, se transmitan a las generaciones más jóvenes a través de la escuela, la familia, el grupo de edad o los medios de comunicación. Esto no significa que los adultos no precisen de educación moral, porque todo está claro, y buena muestra de ello es lo que está teniendo la ética aplicada a la economía, la empresa, la ecología, la enfermería, la medicina, etc. Sin embargo la infancia y la adolescencia constituyen como es sabido un momento nuclear para el aprendizaje. (Cortina, 1994:17).

Finalmente, en el caso del contexto local se encontró que En la Universidad de Nariño se encuentran trabajos de grado dentro de la Línea de investigación *de desarrollo humano*, realizadas en las diferentes facultades y departamentos como en sociología, derecho y ciencias políticas, relacionadas con temas como los valores, teoría y práctica

en los profesores, proyecto de educación sexual, ambiente familiar en hogares nucleares con padre alcohólico, participación y representación estudiantil: verdad, fracaso o utopía dentro de la reforma educativa, los maestros frente a la teoría y práctica de los valores, deserción escolar e incidencia del conflicto armado, maltrato de niños y adolescentes, un liderazgo democrático para una labor educativa, violencia intrafamiliar, vivencia de valores humanos, agresividad en la vida cotidiana, proyecto de convivencia social, democracia y derechos humanos, formas de violencia entre los adolescentes del Municipio de Puerto Caicedo, conflictos en las interrelaciones estudiantiles, el castigo como una forma pedagógica en las familias, migración, entre otros.

El trabajo de grado: *El Personero Municipal como garante y defensor de los Derechos Humanos en el municipio*, de Orlando Silvio Jamauca Ramos (1991) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, según su autor “constituye una investigación socio-jurídica que inicia en su introducción develando las actuales condiciones normativas, sociales y de inconveniencia de la Institución de la Personería” (p.69).

El Personero Municipal, a lo largo de la historia, ha recibido varios calificativos devenidos precisamente de su condición multifacética y labor proyectada a la comunidad; es por ello, que en varios textos se le conoce como “síndico procurador”, “defensor del pueblo”, “defensor de las libertades públicas” y otros. La ley 3ª de 1990, erigió al Personero Municipal como “Defensor de los Derechos Humanos”, con capacidad para conocer en todo el ámbito territorial y funcional del municipio sobre todas las vulneraciones a estos derechos. Se suma así, un nombre más al Personero, que coincide con la función que desempeña en cumplimiento de su labor diaria, reglamentaria y legislativa (Jamauca, 2001).

Actualmente, el Personero Municipal tiene tres funciones principales que bien podemos reducirlas a una que las engloba, previo el estudio, análisis y replanteamiento de la Institución de la Personería: la promoción, defensa y protección de los Derechos Humanos en el municipio. Esta proposición se ha elaborado previo el análisis de las funciones de Defensor del Pueblo y Agente del Ministerio Público que el personero ostentaba hasta antes de la expedición de la ley 3ª de 1990. Por ello, no está fuera de lo posible, máxime si se tiene en cuenta que el personero, en calidad de Agente del Ministerio Público en materia penal, desvirtúa hasta cierto punto la labor que la Constitución y la ley le adscribe.

Si bien la función-nominación de Defensor del pueblo en nada distrae la labor primordial de Defensor de los Derechos Humanos, tampoco se debe perder de vista que todas aquellas funciones se encuentran subsumidas en la calidad que tiene el Personero como garante, promotor, defensor y protector de los Derechos Humanos.

5.2. Referente teórico conceptual

El debate epistemológico, que desde la segunda mitad del siglo XX, se colocó en escena sobre el estatuto teórico de las ciencias sociales y humanas, debate retomado desde el discurso inaugurado por Louis Althusser, Jurgen Habermas, Pierre Bordieu, Michel de Certeau y Michel Foucault, este último en cuyo libro *Las palabras y las cosas* marca el referente, la brecha entre las ciencias de lo social y los saberes de lo humano, plantea una diferencia entre los dos campos de conocimiento, asignándole a los saberes humanos una nueva episteme, donde el psicoanálisis y la etnología aparecen como dos saberes donde el orden de la cultura está regido por estructuras del lenguaje.

De esta manera, es importante tener en cuenta que el campo de los Derechos Humanos tiene su fundamento en el saber filosófico, el cual en la post-modernidad se convierte en un discurso ético, por lo tanto deviene como una filosofía de la condición humana. Para Cortina (2009), la ética es un tipo de saber que orienta la acción -saber práctico-. Así, los estudiosos de la ética encuentran que definir términos que tienen una larga historia, no es tarea fácil, porque a lo largo de los siglos, los usuarios los han ido enriqueciendo con matices diferentes.

Sin embargo en los últimos tiempos se ha puesto en primer plano hablar de valores, se encuentran artículos y jornadas prácticas sobre el tema, sobre todo, dirigidos a profesores de enseñanza básica primaria y secundaria (Ley general de la Educación). No obstante, las directrices del Ministerio de Educación Nacional planean sobre educación Superior en esta dirección (ley 30 de 1992), por lo tanto van a verse enfrentados al problema de tener que educar en valores; la autora citada expresa al respecto:

Porque los títulos de cursos, jornadas y artículos dicen escuetamente educación en ética y valores, como si todo el mundo supiera qué son y estuvieran perfectamente capacitados para explicarlo. Y como si todo el mundo supiera a qué valores nos referimos, si se trata de valores morales, los religiosos, los estéticos, los útiles y los propios de la salud. (Cortina, 2009, 15)

Para continuar con el lenguaje, el medio de comunicación por excelencia, conviene aclarar desde el comienzo, el significado que se quiere dar a los términos con objeto de entenderlos, aun corriendo el riesgo de caer en formulaciones esquemáticas. Así, se infiere que la ética es un tipo de saber que pretende orientar la acción humana en un sentido racional, es decir, pretende que se obre racionalmente, a diferencia de los saberes teóricos, contemplativos, a los que no interesa en principio orientar la acción. Suarez (1997) comenta al respecto:

Se trata de repensar críticamente la situación histórica que vivimos, no simplemente de hablar como los sofistas que denunciaban y proclamaban, pero pocas veces hacían vida todo aquello que proclamaban. Repensar críticamente la historia, de la vida del pueblo, para después sí poder asumir una actitud de cambio, siempre que sea necesario.

Actuar de modo racional, pero no sólo en un momento coyuntural, como para fabricar un objeto o conseguir un efecto determinado, como ocurre con el saber técnico, sino para actuar en el conjunto de la vida, consiguiendo de ella lo más posible, para lo cual es preciso saber ordenar las metas de vida inteligentemente.

Desde los orígenes de la ética occidental, en Grecia hacia el siglo IV antes de la era cristiana, suele realizarse una primera distinción en el conjunto de los saberes humanos entre los teóricos, preocupados por averiguar, ante todo, qué son las cosas, sin un interés explícito por la acción y los saberes prácticos, a los que importa discernir qué hacer y cómo orientar conductas. Y una segunda distinción, dentro de los saberes prácticos, entre aquellos que dirigen la acción para obtener un objeto o un producto concreto - como es el caso de la técnica o el arte-, y los que, siendo más ambiciosos, quieren enseñar a obrar bien, racionalmente, en el conjunto de la vida, como es el caso de la ética. Porque la historia en su visión unívoca o eurocéntrica según José Ingenieros, en su texto el *Hombre Mediocre*, capítulo 2, del libro *Fundamentación histórica y filosófica de la ética* según Suarez (2001) dice: “la historia de este modo, se desarrolla en un escenario único, es decir, Europa. Sostiene que la historia hace su aparición en Grecia, sigue avanzando y llega en un momento al esplendor del Imperio Romano, y tiene su culmen en Alemania”. (p.16)

Con base en lo anterior, las expresiones *racional* y *obrar racionalmente* son complejas, porque a lo largo de la historia ganaron una multiplicidad de significados, que son los que hicieron que el saber ético se entendiera de diferentes maneras; los modos del saber ético -modos de orientar racionalmente la acción-, que fundamentalmente son dos: aprender a tomar decisiones prudentes y aprender a tomar decisiones moralmente justas.

La primera, equivalente a “Obrar racionalmente”, significa, en principio, saber deliberar correctamente antes de tomar una decisión, con objeto de realizar la elección más adecuada y actuar en consecuencia. Quien no reflexiona antes de actuar sobre los distintos cursos de acción y sus resultados, quien no calibra cuál de ellos es más conveniente y quien, por último, actúa en contra de la decisión que él mismo reflexivamente ha tomado, no obra racionalmente.

Como se ha dicho, no se trata sólo de elegir bien en un caso concreto, sino a lo largo de la vida. Por eso, la ética invita, desde sus orígenes en Grecia, a forjar un buen

carácter para lograr acertadas elecciones; al respecto Suárez (1997) comenta:

Ética, según varios autores, entre ellos Yurre, proviene del griego *ethos* que significa uso o costumbre que son patrimonio de un grupo. Pero también desde otro punto de vista, puede significar morada o domicilio. Así que podríamos concluir que ética significa “morada habitual acostumbrada”. La moral proviene de *mos o mores* que significa costumbre en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por hábito (p. 3).

El carácter que un hombre tiene es decisivo para su vida, porque, aunque los factores externos le condicionen en un sentido u otro, el carácter desde el que los asume es el centro último de decisión. Por eso, decía Heráclito de Efeso que “el carácter es para el hombre su destino”; según esto, enfrentará la vida con ánimo y esperanza o con pesimismo y amargura.

Igualmente, las circunstancias influyen, como lo expresa Ortega (1995): “yo soy yo y mis circunstancias... y si no salvo a ella no me salvo yo”; situación que no puede darse, sino desde un carácter que se encuentra “alto de moral”, en forma, como indica la expresión “moral”, equivalente a “ética”.

Así mismo, el término latino “*mos*” significa también “carácter” o “modo de ser”, en consecuencia, en la vida cotidiana se habla indistintamente de “valores morales -valores éticos” o “normas morales -normas éticas”. En ambos casos se refiere a valores y normas de los que se puede apropiarse activamente o rechazar, porque lo moral y lo ético siempre se refieren a valores, actitudes o normas a elegir, de los que se pueda apropiarse. Desde el origen griego de la ética, cabe distinguir en el mundo humano entre el temperamento *-pathos-*, constituido por aquellos sentimientos y actitudes con los que se nace y que no se pueden cambiar -dimensión pasiva de la persona-, y el carácter que cada uno se va forjando, el “modo de ser” del que cada quien se va apropiando a lo largo de su vida al hacer sucesivas elecciones. Fernando Savater (1991) al comentar sobre la libertad con base en la obra de Erik Fromm, diserta lo siguiente:

Miedo a la libertad, ese es el problema al ciudadano le da miedo su propia libertad, la variedad de opciones y tentaciones que se abren delante de él, los errores que puede cometer y las barbaridades que puede llegar a hacer...si quiere. Se encuentra como flotando en un tópicico mar de dudas, sin puntos fijos de referencia, teniendo que elegir personalmente sus valores, sometido al esfuerzo de examinar por sí mismo lo que hay que hacer, sin que la tradición, los dioses o la sabiduría de los jefes pueda aliviarle demasiado su tarea. Pero, sobre todo, el ciudadano le da miedo la libertad de los demás. (p. 198)

Ciertamente, se nace con unas determinadas constituciones genética y psicológica no elegidas, como tampoco el contexto social; sin embargo, los seres humanos se ven obligados a modificar su herencia o bien a reforzarla al elegir su propio carácter, aunque igual se encuentren sumamente condicionados por la sociedad a la que pertenecen. A

esa necesidad originaria se llama libertad, en un primer sentido del término y, puesto que se está “condenado” a ser libre, a tener que elegir, más vale esforzarse para hacer buenas elecciones.

Una de las características más hermosas del ser humano es la posibilidad de elegir, contando con los múltiples elementos que condicionan su ejercicio. Sin embargo, hay situaciones en las cuales tomar una decisión no resulta fácil; hay conflicto de valores y de intereses, pero es imposible no elegir. ¿Cómo hacerlo? por medio del discernimiento... Especialmente, porque sabemos que toda acción nuestra tiene unas causas por las cuales las realizamos y unas consecuencias. Ese proceso genera lo que llamamos la responsabilidad... y de estos hechos surgen unas posibilidades o limitaciones que afectan nuestra vida y la de los demás (Carrillo, 2001, p. 10).

En un primer sentido, la ética es el tipo de saber que pretende orientar la construcción del carácter, que permita elaborar elecciones y tomar decisiones prudentes; se propone aprender a vivir bien, como lo decía Aristóteles. Esta configuración requiere percatarse de cuál es la meta a la que se quiere llegar, el fin perseguido, valores, hábitos. Desde allí se fijan los modos de actuar, las metas intermedias y los valores que son precisos encarnar para orientar la acción e incorporarlos en la conducta y formen parte del carácter.

En ética nos ocupamos de la bondad del hombre y no de la bondad de las plantas o de las máquinas... Un acto específicamente humano difiere de las acciones de los animales por el hecho de la previa deliberación, vale decir con libertad de elección y con el conocimiento del objeto del acto. El resultado de un acto libre y consciente es la responsabilidad (Vargas, 1998, p. 5).

Esto no significa en modo alguno que siempre se elijan los mismos medios, sin innovación, porque un individuo semejante sería incapaz de adaptarse a los cambios sociales y técnicos, y, además, carecería de creatividad, dos características indispensables en la vida humana. Lo cual significa que importa ante todo tener claro los fines y las normas y/o los reglamentos, y saber ordenar los objetivos intermedios para alcanzar las metas, para adaptar los nuevos medios que aparezcan e imaginar otros nuevos.

Por el contrario, vivir en un mundo totalmente regulado por normas y reglamentos y utilizar solamente medios ya conocidos, genera incapacidad de imaginar, de innovar y, por tanto, de alcanzar de mejor manera los fines que, en definitiva, dan sentido a toda elección. Tener conciencia de los fines que se persiguen y habituarse a elegir y obrar en relación con ellos, es la clave de una ética de las personas y de las organizaciones. Según Cortina (1995), se tiene lo siguiente:

Es preciso reconocer abiertamente que si el pragmatismo sin más no es aceptable, tampoco lo es aferrarse a unos valores o al modo concreto de realizarlos... Habida cuenta de que los

cambios climatológicos son inevitables, quien no tiene defensas sino para vivir en una determinada época, es incapaz de sobrevivir en la siguiente. Cosa que puede aplicarse perfectamente a las sociedades que cambian constantemente... Quien permanece anclado en el pasado, es incapaz de entender lo que puede haber de valioso en la nueva situación (p. 42).

A los modos de actuar que predisponen a obrar en el sentido deseado y que se han ido incorporando al carácter por repetición de actos, tradicionalmente se llaman hábitos; cuando están correctamente orientados se les llaman virtudes, cuando no, constituyen vicios.

Así entonces, la ética, en un primer sentido, es un tipo de saber práctico, preocupado por averiguar cuál debe ser el fin de la acción del individuo, para decidir qué hábitos formar, cómo ordenar las metas intermedias, cuáles son los valores orientadores, qué modo de ser o carácter incorporar con objeto de obrar con prudencia, es decir, tomar decisiones acertadas. Apel (1991) propone trabajar dos dimensiones constitutivas de la ética: la de fundamentación y la de aplicación, y contrasta con la posición de Habermas, quien “reduce el papel de la ética a la fundamentación o justificación de normas [...] se refiere en los últimos tiempos a buscar la racionalidad práctica en el mundo de la vida, aceptando un cierto retorno a la eticidad” (p. 13).

El hecho mismo que exista el saber ético, que indica cómo actuar, es muestra de que los hombres son libres para actuar en un sentido u otro, por muy condicionada que esté la libertad; porque, como lo afirma Kant, “si debo, es porque puedo”; si hay conciencia de que se puede obrar en un sentido determinado, es porque es posible elegir un camino. De ahí que la libertad sea un elemento indispensable del mundo ético, al que va estrechamente ligada la responsabilidad, ya que quien tiene la posibilidad de elegir en un sentido u otro, es responsable de lo que ha elegido. La expresión “responsabilidad” parece exigente en estos tiempos, pero sólo quiere decir que quien elige un curso de acción, pudiendo elegir otro, es el autor de la elección y, sea correcta o no en la época, ha de responder por ella.

En el mundo ético pueden presentarse una autocrítica y autorespuesta, pero cuando las elecciones tienen un impacto social, se responde ante la sociedad. En este sentido, las organizaciones y las instituciones tienen una responsabilidad social ya que sus opciones repercuten en la comunidad y los fines que persiguen son sociales, porque todas se crean para proporcionar a la sociedad unos bienes, en virtud de los cuales queda legitimada su existencia, punto central en la elaboración de un código ético.

Lo anterior, no solamente en el presente, sino en el futuro; porque para forjarse un carácter, en la línea expuesta, se necesitan fines y metas a largo plazo, desde donde cobran sentido las metas intermedias. Por eso suele decirse que, así como a la estética le

basta con el presente, con disfrutar del momento (el *carpe diem* de los clásicos), la ética necesita contar con proyectos de futuro, desde los cuales cobran sentido las elecciones presentes.

La actividad docente, por ejemplo, se desarrolla para guiar los saberes que la humanidad ha cimentado, de modo tal que quienes participan en este proceso adquieran un grado de comprensión del mundo y puedan llevar una vida plena. Por su parte, la actividad política cobra su legitimidad social al satisfacer, a través del uso del poder adquirido, los intereses universalizables; mientras que la actividad sanitaria brinda los bienes que le son propios, cuando busca el bienestar con prevención de la enfermedad y el dolor en la medida de lo posible. Cada organización —universidad, escuela, cuerpo político, hospital— debe producir los bienes que le son propios y que la legitiman ante la sociedad.

Puede ocurrir que en una institución, las diversas actividades estén orientadas a conseguir bienes externos como el dinero, prestigio o poder y sus funciones propias se conviertan en mercancías que pueden ser intercambiables y sustituyen, en muchas ocasiones, a la búsqueda de los bienes internos. Entonces, sería necesario que las distintas organizaciones recuperaran el sentido de la actividad que les es propia, que reflexionaran sobre los bienes internos a su actividad y sobre los medios para conseguirlos. Ésa es la labor que hoy se propondría, en primer lugar, para una ética de las organizaciones o de las instituciones.

No obstante, no se trata de un pragmatismo conformista que busca la adaptación al medio social y a los valores imperantes, sino del respeto de los derechos humanos desde una moral crítica que permita tomar decisiones moralmente justas; una organización, como una persona, no sólo debe actuar con prudencia, sino también con justicia. Desde este punto de vista, la pregunta no es ¿qué debe hacer una persona para ser feliz o una organización para alcanzar sus metas? sino ¿cuándo una y otra tomarán decisiones racionalmente justas?

Para responder a esta última, no basta con respetar la legalidad vigente, ni la conciencia moral alcanzada por una sociedad, sino que es preciso averiguar qué valores y derechos han de ser racionalmente respetados; es decir, encontrar un criterio racional, tarea de la que se ocupa la ética, entendida no como un saber que pretende dirigir directamente la acción para forjarse un buen carácter, sino dirigirla indirectamente como filosofía moral.

Moral crítica y derecho positivo: para responder a esta pregunta los éticos infieren: ¿Cuándo una persona o una organización ha de tomar decisiones racionalmente justas?

No basta con respetar la legalidad vigente, porque el derecho en una sociedad es el conjunto de leyes que han sido promulgadas de forma legítima, según los procedimientos estipulados en ella. Si una norma ha sido promulgada siguiendo los procedimientos legítimos, es ya una norma jurídica y su cumplimiento es exigible por la autoridad competente.

Sin embargo, lo anterior no significa que sea justa, porque puede existir un derecho injusto. El derecho alemán en la época de Adolfo Hitler, reunía todos los requisitos para ser derecho y, sin embargo, era injusto en algunas de sus leyes. Al término de la segunda guerra mundial, el tribunal de Nüremberg juzgó y condenó los crímenes del nacionalsocialismo en cabeza de algunos de sus representantes, pero no recurrió para ello al derecho alemán mismo, promulgado por los nacionalsocialistas, sino que apeló al término “crímenes contra la humanidad”. Se entendía entonces, que existe una moral universal desde la que pueden condenarse como injustas, leyes que en un país están legalmente vigentes.

Un caso similar se encuentra en la política del apartheid en Sudáfrica, que legalmente ha consagrado la discriminación racial; aunque los procedimientos seguidos para promulgar esa legislación fueran los correctos, se trataba de una legislación a todas luces injusta. *Por esto conviene distinguir entre el derecho positivo, vigente en un país determinado, y una moral crítica universal que, desde criterios morales de justicia, puede poner en cuestión y condenar normas vigentes.*

Tampoco es suficiente, para tomar decisiones racionalmente justas, atender sólo al derecho positivo y a la conciencia moral alcanzada por una sociedad determinada, ya que si no existe sensibilidad, por ejemplo, hacia los derechos humanos, no significa que deba atenerse a unas convicciones que están por debajo de las convicciones morales generadas por una moral crítica. En esto, constituyen un claro ejemplo los objetores de conciencia o la desobediencia civil y toda suerte de innovadores morales, que ponen en cuestión viejas costumbres y hábitos y pretenden transformarlos a la luz de nuevas concepciones de los valores.

En países como los latinoamericanos, la opresión económica y política ha sido legitimada desde ideologías morales que la encubren. En este sentido, tanto la ética como la teología de “la liberación” han denunciado cómo los opresores legitiman sus acciones desde la conciencia moral vigente, en tanto deslegitiman a aquellos que protestan contra tal opresión, al no darles el respaldo con dicha moral vigente. El trabajo que hace el sistema de la iglesia a nivel latinoamericano por medio de Pastoral Social, es de ayuda humanitaria, de servicio o trabajo cívico.

Para tomar decisiones justas, es preciso atender al derecho vigente y a las convicciones morales imperantes; pero además, averiguar sobre los valores y derechos racionalmente respetados. Esta indagación lleva al tercero de los elementos, a la filosofía moral o moral crítica, la cual tiene que proporcionar criterios o procedimientos para decidir cuáles son esos valores y derechos.

La moral y la ética no son un invento de los filósofos, sino que acompañan a la vida de los hombres desde su inicio, porque todas las civilizaciones han reflexionado sobre un buen vivir y la justicia, aunque algunas respuestas hayan sido distintas; hay conclusiones comunes, los hombres poseen una estructura moral, aunque los contenidos cambien históricamente (Zubiri & Aranguren).

En la postmodernidad se denomina “ética” a la “filosofía moral” y, como asignatura, aparece en los planes de estudio de distintos programas académicos e igualmente en la enseñanza media. Por eso, aunque los términos “ética” y “moral” signifiquen lo mismo etimológicamente, y en el lenguaje cotidiano se empleen indistintamente, se llamará “ética” a la filosofía moral y “moral” a la idea de prudencia y justicia que acompaña a la vida de los humanos; según Aranguren (1995) existe una “moral vivida” (moral) y “moral pensada” (ética); en igual sentido, Rollano (2004) argumenta lo siguiente:

La educación en valores trata de trabajar las dimensiones morales de las personas, para dar lugar a la aparición de la autonomía racional y uso del diálogo en el proceso de comunicación. También actúa como instrumento habilitador en la construcción de principios y normas, tanto de carácter mental como hábitos de conducta. Este proceso debe facilitar la unión de pensamiento y la forma de actuar, para que operen en conjunto, en una relación simétrica frente a la comprensión y resolución de conflictos (p. 3).

Ahora bien, la ética, como filosofía moral, tiene las siguientes tres funciones: a) aclarar qué es lo moral, cuáles son sus rasgos; b) fundamentar la moral, es decir, tratar de cuestionar cuáles son las razones para que los hombres se comporten moralmente; y c) aplicar a los distintos ámbitos de la vida social, los resultados de las dos primeras.

Las éticas que consideran como elemento moral por excelencia a los deberes que surgen de considerar a los hombres como sujetos de derechos, se suelen denominar deontológicas, en contraste con las teleológicas, que ven en los fines o las consecuencias el momento moral central. Según Kant, los seres racionales son fines en sí mismos, tienen un valor absoluto y no pueden ser tratados como simples medios; esta ética teleológica es defendida por todas las éticas actuales, y constituye el fundamento de la idea de dignidad humana, fundamento de los derechos humanos.

Siguiendo la tradición kantiana, algunos autores proponen, desde los años setenta del siglo XX, reconocer a la razón humana como dialógica, es decir, decidir sobre las normas morales a través del diálogo que se celebre entre todos los afectados por ellas con la convicción, por parte de todos, de que las normas son correctas. Esta posición se denomina como ética dialógica o ética comunicativa o ética discursiva, con autores como K. O. Apel & J. Habermas.

La ontología tiene que estar hoy mediada por la filosofía del lenguaje, igual que hubo de estarlo por la teoría trascendental del conocimiento después de Kant. La mediación de la filosofía por la crítica del lenguaje no significa otra cosa que una concretización y, con ello, una profundización en la mediación de la crítica del conocimiento, como ya lo había exigido Hamann en su “metacrítica” de Kant. (Apel, 1991). En la tabla 1 se muestran los tipos de racionalidad (ver: Tabla 1).

Aplicar a los distintos ámbitos de la vida social la ética, tiene por objeto destinar los resultados obtenidos en la parte de fundamentación, a ámbitos como la política, la economía, en las instituciones, la medicina, la ecología y otras. Porque si al fundamentar se descubren unos principios éticos, la tarea siguiente consistirá en averiguar cómo pueden orientar esos principios a los distintos tipos de actividad.

Para el caso de la educación, Bárcena y Mélich guiándose por filósofos post-modernos como Hannah Arendt, Paul Ricoeur y Emanuel Levinás, definen a la educación como una acción constitutivamente ética, es decir, que el discurso pedagógico no sólo invite a pensar en relación a la experiencia del otro, de la alteridad, sino que asuma una posición crítica frente a las pretensiones de la pedagogía tecno científica y el humanismo conservador.

Pensar la educación como acontecimiento ético, es hospitalidad, narración, natalidad, sus autores afirman que se vuelve inviable la pretensión de encerrar al otro, al que se educa, en abstracciones conceptuales tan habituales en muchos libros de educación. Se trata entonces de defender una pedagogía crítica que necesita recordar el pasado, lo ocurrido para avanzar en el cumplimiento de sus expectativas de progreso y en su vocación democrática, que se articula como un pasado plagado de víctimas inocentes.

“Ahora bien el siglo XX ha sido roto por un acontecimiento que nos obliga a repensarlo todo, incluso la contingencia humana; Auschwitz. Auschwitz no es solamente uno de los campos de concentración más importantes del régimen nazi en la Segunda guerra mundial. Auschwitz es el símbolo del mal radical, del exterminio más absoluto, de la crueldad sin límites. Auschwitz es el infierno en la tierra. Auschwitz cambia radicalmente nuestra visión de género humano, de la cultura, del pensamiento de la educación”. (Bárcenas, & Melich, 2000, p. 16)

Tabla 1
Tipos de racionalidad

<i>Tipos de racionalidad</i>	<i>Características</i>
Calculadora (Tradición utilitarista)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ámbito moral es el de la maximización de la utilidad para todos los seres sentientes: buscar la mayor felicidad del mayor número. 2. Acción máximamente racional: la racional-teleológica. 3. Los derechos humanos son convenciones útiles.
Práctica (Tradición kantiana)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ámbito moral es el del respeto a aquello que es absolutamente valioso: el ser humano. 2. No todo es mercancía que puede intercambiarse por un precio: el ser humano no tiene precio, sino dignidad. 3. Los derechos humanos son exigencias racionales innegociables: con ellos no se puede comerciar.
Comunicativa (Tradición dialógica)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Todo ser dotado de competencia comunicativa es un interlocutor válido (factor incondicionado). 2. Las normas morales son válidas según las consecuencias que tengan para los afectados por ellas (momento consecuencialista). 3. Siempre que satisfagan intereses universalizables (factor incondicionado).

Fuente: CORTINA, A y MARTÍNEZ, E. (1998). *Ética*. Madrid: Ediciones ACAL, p. 32

En una sociedad pluralista se requiere de una ética válida para todos, se pretende la estructuración y defensa del nivel ético de un colectivo social; Cortina (1995) comenta lo siguiente:

Habituados a fundamentar la moral en la religión en sociedades confesionalmente cristianas o musulmanas, o bien en el materialismo histórico en sociedades confesionalmente comunistas, la aparición del pluralismo puso en crisis esos modelos compartidos. Hubo, pues, que recurrir a la filosofía moral -es decir, a la ética - para ver si ofrece modelos de fundamentación que, por ser racionales, valgan para cualquier persona, sea cual fuere su fe religiosa o secular. (p. 45)

En una sociedad pluralista se requiere una ética civil, válida para todos. Es bueno clarificar que lo que se pretende es la estructuración y defensa del nivel ético de un colectivo social. Pero el adjetivo civil se refiere al ámbito en el cual se desarrolla. Se entiende por ética civil, el mínimo moral común de una sociedad pluralista y secular. Hablar de ética en la postmodernidad, es referirse a la sensibilidad ética en cuanto a los contenidos morales de una sociedad.

La ética civil es la convergencia moral de las diversas opciones morales de la sociedad. En este sentido se habla de un mínimo moral, en cuanto se marca la cota de aceptación moral de la sociedad más abajo del cual no puede situarse ningún proyecto válido. Mirada desde otra perspectiva, la ética civil constituye la moral común dentro del legítimo pluralismo de

opciones éticas. Es la garantía unificadora y autenticadora de la diversidad de proyectos humanos. (Carrillo, 2001:57)

La filosofía moral en la post-modernidad se convierte en discurso ético y su infraestructura teórica tiene como conocimiento los *Valores humanos*: principios Universales (o valores universales de: igualdad, libertad y fraternidad), los Derechos Humanos de primera, segunda y tercera generación y los valores íntimos.

Según la ética de mínimos: “dar a cada uno lo que le corresponde“, es la exigencia de la justicia, que ha sido concretado en obligaciones como las siguientes:

La obligación por parte de la sociedad, de garantizar a cada quien el ejercicio de los *Derechos Humanos de Primera Generación*, es decir de las llamadas “libertades civiles” o libertades de conciencia, de expresión, de prensa, de asociación, de iniciativa económica, de trasladarse libremente dentro y fuera de un país; y la “libertad política” de participar en el poder político de una comunidad en que se vive, sea directamente o a través de representantes.

Libertades de respeto de liberación: La obligación de garantizar los derechos de la segunda generación, agrupados bajo la expresión libertades respeto de liberación (liberación del hambre, de la necesidad, de la ignorancia, de la enfermedad, que sólo pueden lograrse satisfaciendo el derecho a la asistencia sanitaria, a la EDUCACIÓN, a un medio de vida digna, a una cierta seguridad en casos de enfermedad, desempleo o vejez).

Los derechos de tercera generación: que exigen aún más que los restantes, la solidaridad internacional (derecho a la paz y a un medio ambiente sano).

De estos derechos puede decirse que son los que permiten encarnar en una sociedad que respete los valores de libertad, igualdad y solidaridad, valores que han de ser defendidos desde una actitud dialógica, y no autoritaria para ser tomados en serio. (Cortina, 1995:71)

Los derechos de cuarta generación: como afirma Graciano Gonzáles en su introducción a Derechos Humanos: la condición humana en la sociedad tecnológica es una consideración filosófica de los valores de razón, dignidad, libertad, igualdad solidaridad y paz que expresan dicha condición, debe realizarse a través de un discurso que considere los derechos humanos como exigencias morales de realización tanto en el nivel personal como en el comunitario.

Los principios universales como: libertad, igualdad y solidaridad, permiten a las sociedades diseñar sus rumbos morales para la convivencia.

En efecto, como ha mostrado J Habermas, siguiendo al psicólogo L. Kohlberg, las sociedades aprenden moralmente, y no sólo técnicamente, de modo que no siempre formulamos juicios sobre lo justo o injusto desde la misma perspectiva, sino que cada persona y cada sociedad sufren una evolución a este respecto. En esa evolución pueden detectarse tres niveles de desarrollo, en cada uno de los cuales la sociedad adoptará un referente distinto a la hora de valorar qué es justo: en el nivel *preconvencional* tendrá por justo lo que satisface su interés egoísta; en el nivel *convencional*, considerará justo lo aceptado por sus propias reglas; en el nivel *postconvencional* distinguirá entre sus propias reglas, sus propias convenciones, y aquellos principios universalistas desde los que puede discernir sobre la justicia de sus normas convencionales. En este tercer nivel juzgamos acerca de lo justo o lo injusto *poniéndose en el lugar de cualquier otro*.

Las sociedades con democracia liberal han alcanzado un nivel postconvencional en el desarrollo de la conciencia moral, porque sus instituciones –las instituciones democráticas– cobran su legitimidad de defender principios universalistas. (Cortina, 1999: 30-31)

Hay una segunda perspectiva vista desde Latinoamérica, por ejemplo Cortina (1995) acoge la idea de Ellacuría quien afirma:

Es imposible ser libre de espaldas a la realidad, porque se está implantado en ella; por eso es preciso intentar leerla correctamente, detectar sus posibilidades positivas y no aferrarse a construcciones obsoletas.

Pero sin olvidar que “ser realista” no significa simple y llanamente ser pragmáticos, ser egoísta, que es lo que suele entenderse: es realista quien se plantea las preguntas éticas sobre qué hacer desde la realidad tal y como es, y hoy en día no es realista preguntarse ¿qué hacer? Solo desde el Primer o el Segundo Mundo, prescindiendo del Tercero, porque no existe ya ningún mundo que sea independiente de los restantes.

Como muestra la globalización de los problemas económicos y ecológicos, la interdependencia entre todos los lugares de la tierra es un hecho, y para ser realista, para actuar con sentido de la realidad, es preciso preguntarse qué hacer desde el contexto de la humanidad en su conjunto.

Un proyecto ético no puede eludir este punto de partida, sino intentar que el proceso evolutivo de hominización, por el que fue surgiendo paulatinamente el ser humano, se prolongue en un proceso de humanización.

La idea de la evolución con su ley de supervivencia del más fuerte hay que replantearla. En un momento esta ley funcionó. Hoy es el hombre (mujer) el responsable de la construcción de la historia. Son necesarios nuevos criterios o leyes para que el mundo progrese auténticamente. Hemos confiado en la competencia desleal y construimos un mundo de violencia y agresión contra la vida. Hoy es indispensable hablar de la cooperación. Lo importante no es que viva el más fuerte, sino que podamos vivir dignamente todos (Carrillo, 2001, p. 31).

Tomando como base la descomposición social y los vacíos éticos que vivencia la cultura de los países tercermundistas, entre ellos el nuestro, es imprescindible un cambio de estereotipos, arquetipos ideológicos o modelos mentales que sensibilicen y promuevan una actitud renovadora de la escuela, recordando que la universidad educa los distintos niveles: primera infancia, básica, media, superior y post-gradados; y desde la filosofía latinoamericana, se valore las propuestas sobre una vivencia de alteridad.

La democracia no es solo una forma de organización política, sino que obtiene su legitimidad moral, afirmando sus costumbres sobre una moral y una ética de convivencia, donde la justicia se refiere por tanto, a lo que es exigible en el fenómeno moral y además exigible a cualquier ser racional. En conclusión, es moralmente justo, lo que satisface intereses universalizables.

En Colombia, el campo de la política y su acción discursiva se ha reducido a la politiquería, de modo que la gobernabilidad responde al dominio de la clase que eligen los grupos dominantes, que poseen el poder de los medios de producción.

La corrupción administrativa que domina el sector público y privado, requiere de una política de planeación donde el sector empresarial tiene que ser fortalecido por una ética institucional fundamentada en una ética de los mínimos o ética cívica, una ética de los ciudadanos, para tomar decisiones compartidas, negociadas en todos los sectores de la sociedad: en los hospitales, en las empresas, en las instituciones educativas, y otros.

Uno de los pedagogos post-modernos es Célestin Freinet quien asegura lo siguiente: “Una nueva concepción del proceso educativo requiere de una pedagogía centrada en el niño. Está claro por lo tanto, que la escuela tiene que ir al encuentro de la vida para servirla, y basándose en ella, dar un dinamismo y una motivación a la educación. Para ello tiene que abandonar viejas prácticas, por consagradas que estén; pero antes es necesario que modifique su concepción del proceso educativo y esa modificación debe empezar por el papel que atribuye al niño en ese proceso”. (Palacios, 1999:96)

Más adelante, agrega:

Un objetivo la verdadera educación: (...) en educación no basta con efectuar algunas transformaciones; se trata de realizar una labor de remodelación que vaya al fondo del problema. La propia finalidad de la educación debe ser por completo reconsiderada atacando al conjunto de tareas de la función educadora. (Palacios, 1999:106)

No partimos de cero. Desde hace años las diferentes “educaciones para...” han trabajado desde esta perspectiva global y colectiva. Todas ellas situando el acento en uno u otro ámbito, han contribuido a definir una educación transformadora y comprometida caracterizada por:

Una dimensión global creciente en sus análisis de la realidad, estableciendo conexiones entre las dimensiones locales y globales, tanto en las causas de la injusticia como en sus soluciones.

Una perspectiva de la justicia en la que se reconoce que la educación no puede ser nunca neutral, sino que es precisamente la educación la que tiene que proporcionar al estudiantado un posicionamiento en el momento de elegir entre mantener el mundo tal como es o participar en su transformación.

Un enfoque basado en los derechos humanos y en un tipo de educación que compromete al alumnado en una ciudadanía global y activa.

Unos procesos educativos participativos, no autoritarios, activos, que huyan del adoctrinamiento, que favorezcan la autonomía y que faciliten la participación y el compromiso.

Numerosos docentes e investigadores, conscientes de la realidad del mundo actual y del papel que en él juega la educación, están trabajando con el objetivo, más o menos explícito, planificado o estructurado, de conseguir educar en una visión de interdependencia global, de señalar las injusticias, de tratar de resolver sus efectos y aportar estrategias para construir un mundo más equitativo. Esta línea de trabajo que persigue la comprensión de los conflictos locales e internacionales, la promoción de los valores como la paz, la justicia, la tolerancia, la solidaridad, y la capacitación de habilidades e instrumentos que permitan a los educandos ser actores de sus propias acciones para poder cambiar esta realidad y mejorarla, es la que, de una forma u otra, desde sus orígenes, propone una educación para el desarrollo.

Alberdi postulaba una filosofía en función de sus problemas concretos: “De aquí es que la filosofía Americana debe ser esencialmente política y social en su objeto; ardiente y profética en sus instintos; sintética y orgánica en su método; positiva y realista en sus procedimientos; republicana en su espíritu y destinos” Rodríguez (1994).

Por su parte, Bastidas (1995), en la revista Debate expresa:

El humanismo que en su concepción filosófica toma por fin a la persona humana, y que históricamente corresponde al movimiento del espíritu representados por los humanistas del renacimiento, en “términos más sencillos” para citar a Erich Fromm, “implica la creencia en la raza humana y en el potencial del hombre para perfeccionarse a través de sus propios esfuerzos”.

Sobre su contenido y alcance se han desarrollado diferentes escuelas. Trátese de la concepción cristiana, renacentista, iluminista, marxista, tiene como común denominador al hombre, su dignidad, su libertad. Siempre que la libertad y los derechos humanos se han visto amenazados, el humanismo ha surgido como una reacción para rescatarlos o preservarlos, salvando así su más preciosa heredad. Hoy día ante la extinción del género humano por la amenaza nuclear, las nuevas formas de opresión y de alienación económico, sociales, políticas y culturales y frente a una aguda crisis espiritual, se yergue como tabla de salvación y como una actitud crítica e independiente frente a las ideologías (octubre, 1995, p. 18).

La Universidad de Nariño, en su reforma profunda por primera vez, realiza procesos de autoevaluación desde su práctica cotidiana, en este devenir se han observado toda clase de posiciones entre ellas la de Guerrero Vinueza (2010), vicerrector académico, quien afirma:

La democracia en la universidad necesita de antagonismos y de consensos, quien antagoniza difiere, porque expresa otras visiones y, de esta manera, se torna en elemento diverso en el ámbito del saber y de la ciencia, la democracia, por tanto debe alimentar y respetar la diversidad de pensamiento. “El respeto de la diversidad significa que la democracia no se puede identificar con la dictadura de las mayorías sobre las minorías; ella debe incluir el derecho de las minorías y contestatarios a la existencia y a la expresión y, debe permitir la expresión de las ideas heréticas y divergentes” (Morin, 2010, p.18).

La democracia en la Universidad, debe ser enriquecida con el argumento, con la fuerza de la razón, con la inteligencia, con el conflicto de las ideas, con la confrontación de los saberes; tiene que vivir de pluralidades, de antagonismos entre estudiantes y profesores, entre estos y administradores permaneciendo en comunidad.

La universidad como institución dedicada a la ciencia y a la investigación tiene la responsabilidad *ética* de crear conocimiento y ponerlos al servicio de la *transformación social* y la emancipación del ser humano. (Guerrero, 2010)

6. REFERENTE CONTEXTUAL

6.1. Referente contextual externo

6.1.1. La violencia intrafamiliar. Narra la vida real de la relación de pareja desde la violencia intrafamiliar de la siguiente manera: “Vivimos tan atiborrados de imágenes transmitidas por los noticieros que identifican violencia con episodios de sangre, guerras y genocidios, que olvidamos la presencia de las violencias sin sangre, propias de la vivencia en la intimidad.

Si se pudiese filmar las actitudes de las personas, tanto en la vida social como en la vida íntima, se encontraría con gran frecuencia que sus gestos son muchos más duros en el hogar que en los lugares de trabajo. Basta con que lleguen a sus casas después de una larga jornada para que frunzan el entrecejo y descarguen sobre las personas cercanas una carga de violencia que contamina y poluciona el ambiente familiar. Allí bajo el techo del hogar, priman pseudodiálogos que más parecen una comunicación entre sordos, destinada desde sus comienzos al fracaso.

Todos, de una u otra forma, hemos participado en nuestra vida individual, bien como hijos, amigos o compañeros, de relación, de las tensiones que se generan alrededor de una vivencia amorosa. Cada uno a su manera, carga cicatrices de combates mendaces e inútiles que revelan de forma patética, la indigencia emocional y el analfabetismo afectivo que caracterizan por igual a hombres y mujeres de nuestra época. (Restrepo, 2003, p.109).

La Defensoría del Pueblo en sus textos también hace polémica respecto la crueldad que existe en las relaciones interpersonales de miles de familias en el mundo y desde sus investigaciones en violencia intrafamiliar en Colombia concluye lo siguiente:

En efecto, a pesar de que usualmente se ha dado más importancia a la violencia política o social que a la violencia intrafamiliar, es decir, a la violencia doméstica, se debe subrayar que este tipo de violencia ha existido siempre de diversas formas. No obstante, solo en los últimos dos decenios, gracias a la lucha de las mujeres, se ha conocido como un grave problema de violación a los Derechos Humanos. (Módulo de Derechos Humanos, Mecanismos de Protección Contra la Violencia Intrafamiliar, 2001).

En las Memorias del II Encuentro Nacional de Educadoras (2009. p, 48), se menciona, respecto a la realidad colombiana, que:

La discriminación laboral tiene cara de mujer. El panorama de la situación laboral de las mujeres colombianas del informe presentado por el área mujer afirma. Las mujeres que hacen

parte de la PEA y están inactivas, suman 9.263.000. Un 62% de ellas están dedicadas al trabajo reproductivo, es decir al cuidado de la vida en el hogar y el mantenimiento de la fuerza de trabajo; mujeres que históricamente han sido invisibles a los análisis económicos, ya que su labor socialmente no se considera trabajo.

Respecto a la violencia sociopolítica y especialmente en el marco del conflicto armado interno que el gobierno tozudamente pretende desconocer, cada día muere una mujer por esta causa; cada dos semanas, una mujer es víctima de desaparición forzada; 50.000 mujeres colombianas son víctimas de la trata de personas; cada tres días muere una mujer por causa de la violencia doméstica, de ellas 98 en su casa, en la calle o en el trabajo.

Entre los años 2000 y 2008 han sido asesinadas aproximadamente 1.500 mujeres, “por el hecho de ser mujeres”. Con base en esta cifra, es posible afirmar que en Colombia se está abriendo paso el fenómeno del *feminicidio* sin que el Estado y la sociedad colombiana cuestionen su existencia.

En lo concerniente al fenómeno del desplazamiento forzado interno para el año 2007, el 78% de las familias desplazadas cuentan con jefatura femenina única, lo que comporta una desventaja social muy alta, por la precarización de las condiciones de vida de las mujeres, quienes deben responder por la sobrevivencia de ella y su núcleo familiar. Por lo general compuesto de niños y niñas, adolescentes, personas de la tercera edad o en situación de discapacidad, sin que el estado haya adoptado una política de atención, razón por la cual la Corte Constitucional en desarrollo de la Sentencia T-204 del 2005, profirió el auto 092 de 2008, según el cual reconoce “el carácter de sujetos de especial protección constitucional a las mujeres víctimas del desplazamiento forzado”, para lo cual el gobierno colombiano debe dar cumplimiento a trece programas específicos de atención y protección de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado interno.

En cuanto al derecho de acceso a la seguridad social en materia pensional, en el 2005, según estimaciones de la Encuesta Continua de Hogares, solamente el 19.5% de la población en edad de jubilarse ha tenido acceso efectivo a una pensión, de la cual el 46.6% corresponde a las mujeres, de donde se puede colegir que el grupo de pensionados femenino es sumamente limitada.

En materia de salud y especialmente de salud sexual y reproductiva, los indicadores demuestran que, si bien es cierto, hubo algunos avances, la mortalidad materna para el año 2006, alcanza la cifra de 75 muertes prevenibles, por cada cien mil nacidos vivos; el aumento del embarazo adolescente alcanza la cifra del 21% entre quince y diecinueve años, lo cual quiere decir que cada cinco adolescentes, entre los quince y diecinueve años está o ha estado alguna vez embarazada; la desnutrición alcanza el 32% de las mujeres entre trece y cuarenta y nueve años.

La violencia sexual en Colombia, según informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2008 se registraron 15.894 casos de violencia sexual contra las mujeres, cuyas mayores cifras se encuentran entre los cuatro y diecisiete años, presentándose 5.608 casos entre los diez y catorce años. Situación que se torna mucho más grave y compleja si se tiene en cuenta las dificultades de acceso a la administración de justicia, las deficiencias institucionales para otorgar los tratamientos médicos y psicológicos adecuados y el incumplimiento de las obligaciones legales de atención a las víctimas de delitos sexuales.

6.1.2. *El desplazamiento forzado:* En el departamento del Putumayo el desplazamiento se ha visto desde el siglo anterior como consecuencia de la Guerra de los Mil Días y la esclavitud del campesino y el indígena por la empresa Casa Arana (Anglo-Peruana) en que se sometía al habitante de este territorio a largas jornadas de trabajo en climas mal sanos en la explotación del caucho, problemática expresada en el libro rojo del Putumayo.

En este siglo, la gente inmigró al territorio por la bonanza del petróleo y de la coca; así señala el Secretariado Nacional de Pastoral Social en su Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del Putumayo 2001-2005.

Conflicto armado. Tomó fuerza en el departamento a partir de la década de los 80 del siglo XX con la aparición transitoria del M-19 (1980-1982); luego, con el Ejército Popular de Liberación (EPL) - 1984-1991), que tuvo cierto arraigo en determinadas áreas hasta el acuerdo de paz de este movimiento con el Gobierno nacional, y finalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) a raíz del desdoblamiento de sus frentes del Caquetá, las cuales permanecen desde finales de los ochenta hasta la actualidad, con presencia en varias áreas, especialmente rurales. A mediados de los años ochenta, pero de manera más notoria en los últimos tiempos, también hicieron presencia los grupos paramilitares (2006: 15).

Por su parte la Defensoría del Pueblo identifica la operación de los siguientes grupos de autodefensa: bloque Puracé, frente Castro Guanica, Luis Mosquera Caicedo, Fredy Rivera, estructura móvil José Jaime Soto, y frente Urbano Orito. En la segunda mitad de la década de los ochenta con la expansión del narcotráfico llega a la región las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) bloque sur.

En este sentido, como señala Restrepo (2001):

Si la historia humana es una historia de guerras y la guerra y la violencia siguen siendo hasta el presente, una constante de la vida social, cabe preguntarse entonces: ¿De qué se trata ahora? ¿De negar la guerra e imaginar la historia de la paz? ¿O simplemente de moderar la violencia y limitarla? (12)

El Putumayo está dividido en tres regiones alto, medio y bajo Putumayo, los cultivos ilícitos se encuentran en el medio y bajo Putumayo y lo conforman los municipios Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Orito, San Miguel, Puerto Leguizamó y Puerto Guzmán, en estas regiones operan los grupos al margen de la ley, asesinan a mayor escala a campesinos, colonos, indígenas e integrantes de movimientos políticos en la lucha por el dominio del territorio. “En esta información se reconocen los asesinatos selectivos, masacres y desapariciones forzadas como las principales violaciones a los derechos humanos. La responsabilidad de estos hechos radica, según los testimonios y las fuentes consultadas, en la guerrilla de las FARC-EP, en los grupos de autodefensa y en la Fuerza Pública (Ejército y Policía).

Hoy, en los medios de comunicación entre ellos el Diario del Sur, periódico que circula principalmente en el departamento de Nariño, se lee que esta problemática se trasladó a este departamento en su zona costera en donde sus habitantes viven la barbarie de la guerra. Al ser esta una región que presenta una posición estratégica de frontera, el ingreso de actores armados ilegales es más fácil, en sus municipios de clima cálido la proliferación de cultivos ilícitos es extensa y por el dominio del poder es evidente la violación a los derechos fundamentales, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en los habitantes oriundos de este territorio.

Este medio de comunicación, en su editorial del sábado 7 de noviembre de 2009, da a conocer un artículo titulado: *La violencia se devora a Nariño*, en el que se menciona lo siguiente:

La situación del departamento de Nariño cada día se vuelve más compleja y, por ende, su solución es más difícil porque la misma no ataca la raíz del problema sino sus consecuencias. Los grupos al margen de la ley, pese a la constante acción de la

fuerza pública, no dejan de cometer sus actos barbáricos, como las masacres, o de amenazar para intimidar, manipular y enviarles un mensaje a las instituciones del Estado de su falta de efectividad (Diario del Sur, 7 de noviembre de 2009).

Años atrás, se informaba de otra masacre en el municipio de Barbacoas, piedemonte costero nariñense, en donde un grupo armado asesinó a sangre fría a seis afrodescendientes en un sector conocido como Yacuna, en el corregimiento de San Juan Bautista, con el antecedente que esta es la cuarta masacre que se perpetra en este territorio que incluye Barbacoas y Tumaco y que en su mayoría las víctimas han sido indígenas de la etnia Awá.

En esa zona operan “los rastrojos”, banda al servicio del narcotráfico que ha demostrado ser sanguinaria e implacable, como también las FARC, organización guerrillera que reconoció haber perpetrado la matanza de indígenas Awa en el resguardo Tortugaña- Telembí, en Barbacoas, acusados de ser auxiliadores del ejército, solo por el hecho de que no les informaban de su ubicación.

Los asesinatos de afrodescendientes e indígenas han sido sistemáticos y continuos y no hay autoridad que los pueda frenar, porque en el trasfondo de esta violencia descarnada está el narcotráfico cuyo objetivo es apoderarse de territorios estratégicos en el piedemonte y la costa para el cultivo y transporte de la cocaína.

Luego de perpetrarse las distintas masacres durante este año, se ha observado la presencia en las zonas, del ministro del interior, Fabio Valencia Cossio y delegados de la organización de los estados Americanos –OEA- y de la misma organización de las Naciones Unidas –ONU- pero los actos violentos no paran, porque se discute en formas superficiales que a la postre ni siquiera se cumplen.

6.1.3. *El paramilitarismo.* La Revista Situación de los Derechos Humanos en el Sur Occidente Colombiano (2007) describe al departamento de la siguiente manera:

Nariño es un departamento con una difícil situación socioeconómica; relegado siempre por el gobierno central, pero a partir de 1998 muy presente para implementación de políticas militaristas. Es importante mencionar que de una población total de 1.719.200 habitantes, el 53% presenta necesidades básicas insatisfechas y el 27,4% se encuentra en situación de miseria (p. 14).

La situación de guerra en el departamento, se ha incrementado a partir de 1998, período en el que se expande y consolida el paramilitarismo. Hasta mediados del 2005 las AUC operaban con dos subestructuras. Las del grupo de Carlos Castaño con su columna “Libertadores del Sur” y “Águilas del sur”, adscritas al bloque Calima. Las del Bloque Central Bolívar cuyos hombres arribaron a San Pablo y la Unión desde el Sur del Cauca.

Entre junio y agosto de 2005, se hizo un simulacro en el que se desmovilizaron los hombres pertenecientes al bloque Libertadores del Sur, en el municipio del Tablón, en julio de ese año se presentó el proceso de “desmovilización” de 677 integrantes del Bloque Central Bolívar, a la cabeza de “Pablo Sevillano”, miembro del Estado Mayor Conjunto de las AUC-BCB. En los meses siguientes se evidenció la farsa de la desmovilización por cuanto los grupos paramilitares siguieron operando pero bajo diferentes denominaciones, entonces el gobierno departamental y nacional inventa el nombre de “Bandas emergentes” para desconocer que nunca existió una verdadera desmovilización y que estos “nuevos” grupos están asociados con la delincuencia común.

El asesor de paz de la Gobernación de Nariño, Néstor Montilla afirmó:

No entiendo por qué si el 30 de julio de 2005 se desmovilizaron 677 hombres del Bloque Libertadores del Sur de las Autodefensas, hoy hay más de 2.000 paramilitares activos en todo el departamento. Eso no es un proceso que conduzca a soluciones de fondo. Creo que se le está mintiendo al país y al departamento.

En otras declaraciones aseveró que en Nariño: no hay nuevos grupos paramilitares, sino que “los paramilitares no han vuelto, lo que pasa es que nunca se fueron, se quedaron”.

Finalmente, es importante hacer mención a que en el departamento, también hacen presencia los grupos insurgentes FARC-EP Y ELN, quienes operan desde los años 80.

Así mismo, desde el año 1999 se presentó un panorama mucho más grave en materia de Derechos Humanos en el departamento de Nariño, debido a la aplicación del plan Colombia, a la expansión del paramilitarismo y su consolidación y la implementación de la política de seguridad democrática bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

En la actualidad se pueden diferenciar esquemas de violación de Derechos Humanos que se clasifican de acuerdo con la disputa por el control territorial o el ataque a ciertos sectores sociales que representan oposición para el gobierno. Así, las zonas de mayores

niveles de violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario corresponden con aquellas de mayor control militar y paramilitar. Costa Pacífica y pie de monte costero (frontera con el Ecuador), los municipios de la Cordillera (norte de Nariño), y la frontera con el Putumayo (La Victoria e Ipiales). Los sectores sociales más victimizados corresponden a: indígenas, afrocolombianos, campesinos, estudiantes, magisterio y líderes sociales.

Los enfrentamientos entre paramilitares y guerrilla ocurridos en el mes de febrero de 2.006 en el sector rural del municipio de los Andes, generaron el desplazamiento de 116 familias. Las escuelas de las veredas Cordilleras, Quebrada Honda, Esmeralda, Palacio y Paraíso quedaron fuertemente afectadas, y por tanto las actividades escolares suspendidas.

Organizaciones sociales del departamento calculan que a Pasto desde noviembre de 2005 han llegado cerca de 5.000 personas de otros municipios del departamento. Entre diciembre de 2005 y el primer semestre del 2006, los desplazamientos han afectado a 800 personas de los municipios de Mosquera, Francisco Pizarro, Policarpa, El Rosario y Leiva. Esta situación ha incrementado el número de colombianos que se desplazan al Ecuador, por lo que el gobierno de este país optó por reforzar militarmente El Chical, Maldonado y Tufiño, al noroeste de Carchi, puntos más sensibles de la frontera.

6.2. Referente Contextual Interno

6.2.1. La reforma profunda en la Universidad de Nariño: Las políticas educativas que acompañaron los planes de desarrollo de la Universidad de Nariño y bajo la dirección de quien para la época oficiaba como rector, el doctor Silvio Sánchez, el periódico de la institución (2009, julio. p. 3), afirma:

Poner en orden las acciones para emprender el camino, es el paso a seguir en el que se considera uno de los pasos más importantes que ha afrontado la Universidad de Nariño a lo largo de su historia, se trata de la Reforma Profunda, resultado de un pleno ejercicio democrático, entendido como la expresión de voluntad y participación de la comunidad Universitaria y de la Sociedad, para lograr la transformación histórica, que se alimenta por el deseo de mejorar, proyectar y vincular al Alma Mater con la región.

En otra de sus ediciones en el LEAD se comenta:

Conmemorar 105 años es la oportunidad perfecta para revisar el pasado y mirar hacia el porvenir anticipándose al mañana, valorando especialmente lo realizado, ratificando los valores y principios que caracterizan a esta Institución fundamental e irrenunciablemente pública; principios que definirán los retos de la Universidad, sin embargo esta conmemoración también ha de servir para cuestionar lo realizado,

indagar sobre el real aporte de la Universidad de Nariño a la región y a la sociedad, *que reclama de ésta, ideas sensatas, viables y sustentables ante la humanidad y la naturaleza, esencialmente futuros diferentes.*

En este momento consolidar el proceso de reforma, impulsado por la Asamblea Universitaria, es el mayor reto que afronta la Universidad, resultado del acumulado histórico, de las luchas estudiantiles, profesoriales y de los trabajadores de la Institución, por tanto, no solo es responsabilidad de una administración que solo está de paso; la reforma es de todos los estamentos académicos quienes tienen que comprometerse con este acontecimiento o perder una oportunidad histórica. Para ello la comunidad académica debe estar dispuesta no sólo a la modificación de documentos, estatutos, *currículos*, etc. sino a un cambio de paradigma; *Universidad Región* fue la propuesta impulsada por el entonces rector (2009-2011) de la Institución Dr. Silvio Sánchez Fajardo y la asamblea universitaria, que en un futuro se ha de manifestar en la formación de personas capaces de construir pensamiento propio y autónomo, *éticamente democráticas*, con un profundo sentido social, a partir de su formación académica, para ello es importante la construcción de currículos flexibles que combinen los aportes de la ciencia clásica europea y americana, con la necesidad de forjar un modo de vida alternativo armónico con el hombre, la sociedad y el medio ambiente, sustentados en el pensamiento científico, propio y ancestral.

Los profesionales que egresen de esta Universidad, no deben ser instrumentos reproductores del decadente modelo capitalista o del consumismo frenético; *deben llevar ideas que permitan enfrentar los graves problemas que vive la región, como el conflicto político, social, armado y los problemas ambientales*, algo que el actual modelo de Universidad debe mejorar, de ahí la necesidad de reformarla. Además en la Universidad de Nariño existe la percepción de que la mayoría de estudiantes formados en ella, pareciera que no vivieran en un país que está en guerra por su falta de compromiso ante los problemas sociales de la Nación, se argumenta esto al leer las respuestas de las encuestas cuyo sondeo concluye que hay deficiencia en la enseñanza de los derechos humanos y su primera dimensión, la convivencia (o resolución de conflictos, en pareja, en la familia, en el vecindario, en la escuela, en la empresa, en las guerras) porque si no aprendemos a solucionar nuestras diferencias desde el Sistema Educativo Colombiano de una manera pacífica y justa, nos seguiremos matando.

6.2.2. La filosofía institucional: misión –visión. *Misión:* “la Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

La visión: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación *de valores humanos*, a la paz, la convivencia, la justicia social y la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural”. Plan de Desarrollo Universidad de Nariño. (2008-2020, p.49)

La Universidad de Nariño por su carácter de Institución Pública, no puede hacer caso omiso de este compromiso ya que es indispensable resignificar *el campo de los valores humanos*, reivindicar y asumir desde una nueva filosofía moral, una práctica política donde se articule la educación superior con la formación de los docentes de secundaria, primaria y primera infancia: la educación ha dejado de ser una tarea de puro enciclopedismo o acumulación informativa, para convertirse en un hecho que trasciende todos los aspectos de la actividad humana entre ellos el espiritual, el intelectual, el emocional, desde todas y cada una de las culturas que en el paradigma contemporáneo son imperantes en el mundo y desde aquellas que no lo son, pero que desde su idiosincrasia piden ayuda humanitaria a la escuela para no desaparecer ni en el anonimato, ni en la guerra, ni por genocidio, ni por exclusión, ni de hambre, ni por ignorancia, porque esos son los estereotipos que aun forman parte de la reproducción teórica que promulga nuestro quehacer cotidiano.

Es preocupante la deshumanización que se vive a diario en el *alma mater*, en cuanto su filosofía, lo cual sólo ha quedado escrita en su PEI: nos hablan de un compromiso con una pedagogía para la convivencia desde un currículo teórico pero no se vislumbra una aplicación en cuanto a currículo práctico y mucho menos desde la vivencia de un currículo oculto, puesto que no existe un proyecto transversal para trabajarla y tampoco se observan asignaturas, materias estructurales o núcleos temáticos que orienten estos procesos, revisando los programas o planes de estudio de las carreras.

Abraham Magendzo en su texto “la transversalidad en el currículo” retoma otros autores que concluyen: la transversalidad tiene especial preocupación por aquellos aprendizajes que han sido denominados un currículo para vida” Quicke (1999). De la misma manera, se tiene que:

lo que significa incorporarlo a un sistema abierto de conocimientos. Desde esta perspectiva el currículo con una visión de futuro inscribe temas, contenidos, habilidades y valores que se relacionan con una cultura democrática, la multiculturalidad, la ética, la postmodernidad, la vida afectiva, el desarrollo sustentable, la conservación ambiental, la vivencia de los Derechos Humanos, la satisfacción de las necesidades básicas para todos, en definitiva, con un currículo crítico (Beyer y Apple, 1998).

Las promociones de maestría en docencia Universitaria han asumido la educación superior pero ningún grupo investigativo se dirige con su trabajo de grado a las colectividades, esta propuesta pretende ayudar a la educación para la primera infancia, primaria, básica secundaria y media, puesto que el resultado de la investigación es una propuesta que beneficiará a los programas de licenciatura debido a que los egresados trabajarán en su mayoría en zonas rojas, marginales o de conflicto y la ponente de este proyecto lleva laborando en el departamento del Putumayo ocho años y uno en el departamento de Nariño, en las situaciones donde los índices de violencia son extremadamente altos y por ende la violación a los Derechos Humanos es evidente.

A saber de Boni *et al.* (2006. p. 12), “la escuela tiene hoy como reto lo que decía Einstein: los problemas relevantes a los que tiene que hacer frente la sociedad pueden resolverse aplicando el mismo nivel de conocimiento que los ha creado”.

Al hacer una reingeniería social de la filosofía de la Universidad, se tiene un devenir histórico como legado a las futuras generaciones, una región más digna con un compromiso de liderazgo para crear un presente solidario con los menos favorecidos y un futuro justo para todos.

Según Borrero (2001. p. 5):

Todo esto lo indagaremos en la historia remota de la filosofía de la educación, pensando al mismo tiempo que la educación puede tener como argumento, protagonista y meta suyos, el oficio o profesión: el hacer o solo el oficio a que el hombre ha de dedicarse; la ciencia a secas: el saber, y el ser mismo como tal y sus valores íntimos. Por principio, ninguna de estas metas, protagonista o argumentos se excluyen de las filosofías educativas. Pero hay constancias de que lo tercero, los valores a veces se ignoran por cederle sitio único a la ciencia; y que en casos, aun la ciencia se la deja de lado para reducir el hecho educativo a la sola profesión, privándola aun del soporte científico debido para hacerla de veras profesión universitaria. ¡Desaciertos imperdonables!

La universidad pública debe preocuparse por las mayorías, por un cambio de esquemas o modelos mentales, por la innovación, la utilización inteligente de la ciencia, el desarrollo humano y desarrollo social para que se pueda maximizar el progreso a escala regional, así la filosofía institucional deja de ser letra muerta, idealismo puro, utopía.

Las reflexiones que se hacen de la educación superior en los últimos diez años dicen que:

La única fuente real de poder en el futuro será la creación de un nuevo conocimiento y la clave para el desarrollo económico del siglo XXI, no será la explotación de materias primas

y de la energía muscular sino, la aplicación de la mente a la resolución de problemas. (Boni *et al.*, 2006).

La Universidad tiene todo para avanzar, pero será un reto reformular no solo el papel del maestro en el aula, sino la relación del sistema educativo local de las instituciones educativas y elaborar un plan de desarrollo municipal de contexto (según lo que sostienen los directivos de Colegios y Universidades de Pasto, en el debate y propuestas del plan de desarrollo municipal desde la mesa de calidad y cobertura en educación) y la misión de la Universidad con la construcción de región.

Paulo Freire (1975), afirma, es preciso que la educación esté -en su contenido, en sus programas y en sus métodos- adaptada al fin que se persigue, es decir, a permitir al hombre llegar a ser sujeto, construirse como persona, transformar el mundo, entablar con los otros hombres relaciones de reciprocidad, hacer la cultura y la historia, etc. (Palacios, 1999:526)

La reflexión conlleva a que la cooperación internacional desarrolle la conciencia de un sentido ético, observe el mundo como una aldea, ya que el fin de la internacionalización de la educación superior es promover la convivencia social y cultural, la paz entre todos los pueblos del mundo; también la erradicación de la miseria y la hambruna, así como la contención del deterioro del medio ambiente y los problemas de salud, entre otros.

6.3. Referente Histórico

6.3.1. La filosofía postmoderna y los Derechos Humanos: Los derechos humanos, como reivindicación histórica, son las demandas sociales que concretan las necesidades de libertad, de dignidad y de justicia en cada época histórica de una nación y del mundo. Esas demandas, que se infieren del orden existente, corresponden a toda persona por el hecho de pertenecer a la especie humana: intereses, necesidades, deseos, anhelos y sueños.

La primera promulgación de derechos de primera generación, ocurrió en 1789 con la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, al triunfar la Revolución Francesa. El propósito fundamental fue reconocer de manera solemne los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre. Ya antes se habían proclamado importantes cartas de derechos, entre ellos la carta de Derechos de Inglaterra de 1689 y los principios de la revolución de Independencia de Estados Unidos en 1776.

Los derechos de segunda generación buscan desarrollar ámbitos más amplios del individual y proteger el fuero social y colectivo. Son derechos que tienen que ver con la

vida económica, social y cultural, cuya meta es la búsqueda del bienestar común y mejorar la calidad de vida para todos.

Los derechos de tercera generación son los derechos colectivos o Derechos de solidaridad que tienen como finalidad la preservación de la especie humana considerada como un todo; proteger el fuero universal de la especie humana. Allí están el derecho al desarrollo, a un medio ambiente sano, a la autodeterminación, a la paz y al patrimonio común de la humanidad.

Las éticas de justicia o éticas de mínimos se ocupan únicamente de la dimensión universalizable del fenómeno moral, es decir, de aquellos deberes de justicia exigibles a cualquier ser racional y que, en definitiva, componen unas exigencias mínimas; Cortina (1995), en cuanto a la ética civil, comenta:

La ética civil es, en principio, la ética de los ciudadanos, es decir la moral que los ciudadanos de una sociedad pluralista han de encarnar para que en ella sea posible la convivencia pacífica, dentro del respeto y la tolerancia por las diversas concepciones del mundo. Una ética civil pretende responder a las necesidades de una sociedad en la que se conjugan principalmente los siguientes elementos: un cierto grado de secularización; un pluralismo cada vez más extendido y admitido; y una orientación fundamentalmente democrática. (p. 8)

Si bien en cuanto a valores humanos se ha mencionado a -los valores universales o principios de igualdad, libertad y fraternidad-, éstos están inmersos en los derechos humanos y también se debe enseñar los valores íntimos; Cortina (1995), hace referencia a uno de ellos, de la siguiente manera:

La autoestima no es desde luego el egoísmo, el amor desmedido a la propia persona, ni menos aún la egolatría, la adoración de sí mismo, sino un sentimiento más razonable y sensato: el de apreciarse a sí mismo como un ser humano que a fin de cuentas, tiene una aceptable dignidad, y como una peculiar persona, capaz de llevar adelante con éxito algunos proyectos, siempre que resulten atractivos. (p. 5)

Por su parte, el sentido de pertenencia es un valor que tiene que ver con la identidad y el amor a una institución en la cual el ser humano se desempeña, a la región y a su patria. Cuando existe sentido de pertenencia, se es responsable de lo que sucede en las aulas, instituciones, regiones y naciones; sin embargo, en sentido político, algunos autores afirman que en Latinoamérica no hay credibilidad en sus instituciones ya que la corrupción y la inmoralidad ejercida por ciertos sectores de la sociedad, estos mismos, institucionalizan fenómenos de cacicazgo y gamonalismo, lo promueven como modelo de comportamiento al interior de las culturas, en los grupos de élite y en los sistemas políticos.

En el texto *De Heidegger a Habermas* del autor Javier Vengoa (1997) se expone la violencia de la razón de la siguiente manera:

Es indudable que los crímenes cometidos “en nombre de la razón” en nuestro siglo justifican e imponen una profunda desconfianza ante cualquier apelación a la razón que venga de instancias de poder. Pero lo que es peligroso, y puede ser “mortal en sentido literal del término”, no es una u otra idea, sino el poder que pretende legitimarse vistiendo los oropeles de la razón.

Otro de los valores íntimos es la alteridad, un valor más importante que el sentido de pertenencia y la autoestima, que consiste en la posibilidad de construir a través del trabajo en equipo la igualdad de oportunidades y condiciones con la otra y con el otro.

6.4. Referente Legal

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos. La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales comprende lo que se ha denominado una Carta Internacional de los Derechos Humanos.

Proceso de elaboración: el proyecto social de la ONU en virtud del artículo 68 proclamó la Carta de las Naciones Unidas la Comisión de Derechos Humanos. A este organismo, estructurado en dieciocho representantes de Estados miembros de la Organización, se le encomendó la elaboración de una serie de instrumentos para la defensa de los Derechos Humanos. Dentro de la Comisión se creó un Comité formado por ocho miembros, que serían Eleanor Roosevelt (Estados Unidos), René Cassin (Francia), Charles Majik (Líbano), Peng Chun Chang (China), Hernán Santa Cruz (Chile), Alexandre Bogomolov/Alexei Pavlov (Unión Soviética), Lord Dukeston/Geoffrey Wilson (Reino Unido), William Hodgson (Australia). Fue también de especial relevancia la intervención de John Peters Humphrey, de Canadá, director de la División de Derechos Humanos de la ONU.

El proyecto de Declaración se sometió a votación el 10 de diciembre de 1948 en París, y fue aprobado, por lo que entonces eran los 58 Estados miembros de la Asamblea General de la ONU, con cuarenta y ocho votos a favor y las ocho abstenciones de la Unión Soviética, de los países de Europa del Este, de Arabia Saudí y de Sudáfrica. Además, otros dos países miembros no estuvieron presentes en la votación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, se compone de un preámbulo y treinta artículos, que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural. Los artículos 1 y 2 recogen principios básicos en los que se sustentan los derechos: libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación:

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (Declaración Universal de los DDHH)

Los derechos quedan enunciados en *los artículos del 3 al 27*, y pueden clasificarse, según René Cassin, como sigue: *los artículos del 3 al 11* recogen derechos de carácter personal;

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5: Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8: Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9: Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10: Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11: 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Los artículos 12 a 17 recogen derechos del individuo en relación con la comunidad; toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13: 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14: 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15: 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16: 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

3. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Los artículos 18 a 21 recogen derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas.

Artículo 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Los artículos 22 a 27 derechos económicos, sociales y culturales.

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23: 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la

dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25: 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26: 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27: 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículos del 28 al 30. Recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse.

Artículo 28: Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29: 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30: Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y

desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

6.4.1. *Importancia de la Declaración*

Aunque no es un documento obligatorio o vinculante para los Estados, sirvió como base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, pactos que fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Sigue siendo citada ampliamente por profesores universitarios, abogados defensores y por tribunales constitucionales.

Abogados internacionalistas continuamente debaten cuales de sus estipulaciones se pueden decir que constituyen derecho internacional consuetudinario. Las opiniones varían mucho en cuanto a esto y se cuestionan desde algunas estipulaciones en todo el documento.

El 10 de diciembre de 2008 se cumplieron sesenta años desde la Declaración Universal de Derechos Humanos. En esa jornada, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró al año siguiente, 2009, Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos; debido a que, tras un análisis de la situación real en el mundo, se tomó conciencia de que la llevada a cabo real de la Declaración tenía defectos que podrían reducirse a través del aprendizaje y la educación. Porque la educación es el móvil del desarrollo de los pueblos, también serviría para que los pueblos tercermundistas salgan del abandono, la pobreza y el hambre en el que vive la tercera parte de los seres humanos en el mundo, esto último según Ignacio Ellacuría en su texto: “el compromiso político de la filosofía en América Latina.”

6.4.2. *La Constitución Nacional de 1991*

Con su expedición surge una normatividad que pretende comprometer a los individuos y a los grupos con los valores universales, la ética y/o el humanismo, la democracia, el trabajo bien remunerado, el conocimiento, el derecho al libre

pensamiento, la defensa del orden ecológico, la justicia social, la democracia participativa y la libertad.

El artículo 67, inciso tercero, de la Carta Política señala que “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”, mientras que el inciso segundo del artículo citado, establece que: “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Las democracias modernas han sembrado valores de profundo arraigo espiritual, como la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad, la alteridad, el respeto a los derechos individuales y colectivos, la participación y la educación como fuente reproductora de los mismos, entre otros”.

6.4.3. *La Ley General de Educación*

Fines de la educación en Colombia: se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. De conformidad con la constitución política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imanen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física y psíquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generalización de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos y sociales, geográficos, estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

La resignificación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Además de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, existe un conjunto adicional de temas transversales que por su naturaleza deben formar parte del conjunto de asignaturas y designárseles períodos semanales, para llevar a cabo las actividades propuestas dentro del plan de estudios; estas áreas son: Formación en valores, educación ambiental, educación para la democracia, educación sexual, deportes y uso del tiempo libre.

6.4.4. Ley 30 de 1992

Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior; en uno de sus fundamentos se decreta: “Artículo 4. La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico *que tenga en cuenta la universalidad de los saberes* y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra”.

Uno de los objetivos de la Educación Superior en sus instituciones: “Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

6.4.5. Ley 12 del 22 de enero de 1991

Los argumentos legales y políticos de Primera infancia están descritos en la Convención Internacional sobre los derechos del niño aprobada por el congreso de la República de Colombia, mediante la ley 12 del 22 de enero de 1991, la cual introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. El

desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar. Con la expedición del Código de la Infancia y Adolescencia ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia. Sin embargo en la Universidad de Nariño no existe una licenciatura en primera Infancia.

Objetivos y Estrategias Sobre Primera Infancia.

La dirección de primera infancia es el equipo designado por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, para definir la política educativa para la primera infancia y velar por su correcta implementación, a través de la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales.

Sus líneas estratégicas son:

Referentes de la Educación Inicial: Esta línea de acción da cuenta del diseño, construcción y posicionamiento de los lineamientos técnicos y orientaciones para la educación inicial. Este conjunto de criterios conceptuales, metodológicos y técnicos se relacionan con: el referente técnico en educación inicial, las orientaciones pedagógicas y el lineamiento de cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.

Fortalecimiento de la Educación inicial: busca posicionar y establecer los mecanismos y procesos requeridos para que las entidades territoriales certificadas incorporen y gestionen el desarrollo y posicionamiento de la Educación inicial, fortaleciendo la labor del sector educativo.

Gestión de calidad para las modalidades de educación inicial: esta línea estratégica define unos criterios y estándares para la prestación de servicios en diferentes escenarios, con el propósito de garantizar la calidad de las atenciones dirigidas a las niñas y niños. Como soporte fundamental de este propósito, se contempla el diseño e implementación de procesos de inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales, en el marco de las competencias institucionales que le corresponden a cada sector del estado.

Cualificación del talento humano: esta línea estratégica se encuentra orientada a generar procesos de actualización permanente en temáticas que aportan a la

comprensión del sentido y alcance de la educación inicial, dirigido a los responsables del proceso de atención integral a primera infancia.

Fundamentos y Argumentos a Favor de la Atención a la Educación Inicial de la Primera Infancia.

El reconocimiento de los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, como nacional, a nivel gubernamental y entre la sociedad civil. Las inversiones durante este periodo de vida no solo benefician de manera directa, sino que sus réditos se verán en el transcurso de la vida, así como a largo plazo beneficiando a la descendencia de esta población, haciendo de estas inversiones auto –sostenibles a largo plazo y de máximo impacto.

En todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, religioso, cultural, económico, entre otros), la primera infancia se convierte en el período de la vida en el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona. Así los argumentos que justifican la construcción de la política están relacionados con:

Argumentos relacionados con el desarrollo humano. Las evaluaciones del bienestar de los individuos hoy en día han dejado de ser unidimensionales, para convertirse en medidas multidimensionales. El desarrollo humano entonces es entendido como un conjunto de condiciones que deben ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico. *Garantizar una educación integral en la primera infancia es una oportunidad única para impulsar el desarrollo humano de un país.* La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico y es determinante, tanto para el desarrollo humano como para el desarrollo económico. Los niños y las niñas que participan en los programas de educación inicial tienen mayores probabilidades de asistencia escolar, mejoran sus destrezas motoras y obtienen superiores resultados en las pruebas de desarrollo socioemocional.

Verdad, justicia y reparación

La administración del gobierno Nacional anterior generó los mecanismos jurídicos, sociales y políticos para el proceso de negociación y fue aprobada la ley 975 del 25 de julio de 2005, la cual se constituyó en el principal marco jurídico para la investigación, juzgamiento y sanción de integrantes de grupos paramilitares implicados en la ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad.

La ley de justicia y Paz otorga una serie de beneficios alternativos a aquellos desmovilizados que, encontrándose en condiciones de ser judicializados y sancionados en debida forma (enfrentando penas promedio de 45 años por crímenes de lesa humanidad), se acojan a sus procedimientos con el fin de garantizarles penas mínimas (que ascienden máximo a 8 años), a cambio de avances nulos frente a la verdad y reparación.

Además de los múltiples beneficios que otorga la ley a los victimarios, estos asumieron durante el proceso de negociación los siguientes compromisos: 1) el cese total de las hostilidades y demás actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico y la injerencia en las instituciones públicas, 2) la desmovilización total de sus hombres, 3) la devolución de las tierras y bienes usurpados a las víctimas, 4) dar a conocer públicamente los motivos y modos de operar que condujeron a la comisión de crímenes, entre otros.

Sin embargo, 5 años después de los acuerdos entre el gobierno nacional y los grupos paramilitares la realidad pone de manifiesto el incumplimiento total de dichos compromisos:

Los máximos comandantes paramilitares siguieron ejerciendo su dominio desde sus sitios de reclusión a través de actividades ilícitas como el narcotráfico y la comisión de crímenes, la desmovilización parcial de varias de las estructuras paramilitares y aparición de más de 64 estructuras presentes en 24 departamentos y 224 municipios (Sin Democracia – Sin Derechos, 2008, p. 124), los bienes y tierras usurpados a las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral lejos de ser garantizados, siguen siendo vulnerados cotidianamente.

¿Quiénes serán juzgados?: La ley de justicia y paz fue diseñada para juzgar al 2% de los paramilitares desmovilizados, pues solo se aplica a quienes tenían investigaciones o procesos penales en curso.

De los 35.288 desmovilizados que se acogieron a esta ley, solo 3.284 aparecieron en los registros de la fiscalía, investigados por violaciones graves a los Derechos Humanos y crímenes de lesa humanidad. Los 32.000 restantes quedaron libres porque no tenían investigaciones en curso en la fiscalía.

Falacias de la ley: El gobierno anterior afirmaba que esta es una ley de transición, diseñada para facilitar el paso de una situación de conflicto al post-conflicto. Sin embargo, en Colombia seguimos enfrentando un conflicto social y armado producto de la desigualdad y la injusticia social.

6.5. Los Derechos Humanos y sus dimensiones

6.5.1. Dimensión ética o de convivencia. Los derechos humanos son también una serie de principios éticos universales, propios de los sistemas democráticos que han logrado hacer del respeto a la dignidad humana una forma de vida. De esta manera, el respeto por los derechos de todas las personas, sin importar su condición, sería una norma de buen vivir que *al ser practicada por gobernantes y gobernados crearía los presupuestos fundamentales para una pacífica convivencia ciudadana por medio de una educación de post-conflicto.*

Se buscaría, entonces que la escuela enseñe a resolver los conflictos para que el ser humano en su futuro aprenda a respetar a otras personas, se reconozcan sus derechos y se brinde ayuda y solidaridad para desarrollar la vida en sociedad.

6.5.2. Dimensión política. los Derechos Humanos son reivindicaciones de unas facultades de vital importancia que concretan las demandas de libertad, de dignidad y de justicia en cada época histórica de una nación o del mundo. Esas demandas que se crean frente al orden existente, corresponden a toda persona por el hecho de pertenecer a la especie humana.

Por eso, la divulgación de los Derechos Humanos busca que al ser conocidas y vivenciadas por la gente pasen de ser conceptos filosóficos o jurídicos a convertirse en una ideología social que sirva para mejorar el nivel de vida de las personas y hacer respetar su dignidad.

De esa manera se estaría frente a un conjunto de principios universales que en manos de la gente se convierten en un poder político democrático, así es posible mirar por fin la justicia social.

6.5.3. Dimensión jurídica. Desde el punto de vista jurídico los Derechos Humanos, son una serie de obligaciones radicadas en cabeza de los Estados, las que tiene el fin de limitar y regular su poder. De esa forma, los Estados tienen obligaciones positivas de hacer determinadas acciones a favor de las personas y obligaciones negativas que les prohíben realizar otras acciones o extralimitarse en determinadas funciones.

Estas obligaciones, dirigidas contra el Estado, son avaladas, legitimadas y reconocidas por sistemas normativos internacionales y nacionales, por los cuales su normatividad superior se inscribe en el Derecho Internacional Público y en las cartas de los derechos y las Constituciones Políticas de los Estados.

Universales: pertenecen a todo ser humano, sin ningún tipo de discriminación; *imprescriptibles*: no pierden vigencia por ninguna circunstancia; *inviolables*: su vulneración es un acto injusto, su protección es obligatoria; *interdependientes*: tienen relación entre sí, se necesitan mutuamente; *incondicionados*: su aplicación no puede depender de otros Intereses; *inalienables*: que no se puede renunciar a ellos, ni obligarte a renunciar.

6.5.4. Atributos individuales de dignidad

Los derechos humanos como reivindicaciones históricas. Los Derechos Humanos son las demandas sociales que concretan las necesidades de libertad, de dignidad y de justicia en cada época histórica de una nación o del mundo. Esas demandas que se formulan frente al orden existente corresponden a toda persona por hecho de pertenecer a la especie humana: intereses, necesidades, deseos, anhelos y sueños.

Los derechos humanos son el conjunto de valores éticos que componen la dignidad humana propia de todos los hombres desde que nacen, sin distingo de religión, raza, edad, sexo, condición social, pensamiento, etc.

Se entiende por valores éticos todos aquellos principios basados en los Derechos Fundamentales tales como: el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la libertad, el derecho a la seguridad, el derecho a la intimidad, el derecho a la educación, el derecho a la igualdad, el derecho a la libre locomoción, el derecho a la libertad de conciencia y de religión, el derecho a la libertad de pensamiento y de opinión, el derecho a la libertad de reunión y de asociación, el derecho a elegir y ser elegido, el derecho al trabajo y a recibir por él una remuneración equitativa, el derecho a la sindicalización, el derecho al descanso, el derecho a la protección por parte de las autoridades, el derecho a un juicio justo y de acuerdo con normas vigentes, el derecho a que se presuma su inocencia, el derecho de propiedad.

La principal diferencia radica en que los Derechos Humanos son aquellos cuya protección y defensa está consagrada en los Instrumentos Internacionales suscritos por Colombia y los derechos Fundamentales son los consagrados como tales en la Constitución política de Colombia.

Según esta diferencia, los Derechos Humanos son el conjunto de principios de aceptación universal en el marco del Derecho Internacional Público, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente bajo el nombre de Derechos Fundamentales dentro del derecho Público Interno.

Los Derechos Humanos poseen básicamente seis características, estas son:

Son universales, porque todos los individuos poseen los mismos derechos, sin distinción alguna.

Son indispensables, porque sin ellos las personas no pueden subsistir dignamente como seres humanos dentro de la sociedad.

Son connaturales o inherentes, pues nacen con la persona misma y no son el resultado de actos de autoridad, es decir, que su origen no es el Estado o las leyes, decretos o títulos, sino la propia naturaleza o dignidad de la persona humana.

Son limitados, porque determinan donde comienzan los derechos ajenos.

La Defensoría del Pueblo en Colombia define nueve cuestiones básicas sobre los derechos humanos así:

Los Derechos Humanos son aquellos atributos y facultades que permiten a la persona reclamar cuanto necesita para vivir de manera digna y cumplir los fines propios de la vida en comunidad. Vivir dignamente supone que la persona pueda exigir para sí, bienes espirituales (La educación y la cultura); bienes materiales (El vestido y el alimento) y otros que tienen una expresión física en el espacio y el tiempo (La libertad de circulación).

La vida en comunidad impone a la persona el deber de respetar los derechos de los demás: cada uno tiene la obligación de permitir que los otros vivan igualmente de manera digna.

Los Derechos Humanos pertenecen a todas las personas por el único hecho de ser miembros de la familia humana.

¿Quién es persona?: Es todo miembro del género humano, sin excepción alguna. La condición de persona humana no puede ser concedida ni por una ley, ni por un acuerdo de voluntades, ni por un acto individual. La condición de persona no es un regalo: se adquiere por el solo hecho de pertenecer a la especie humana. Esta condición aparece desde el primer momento de la existencia y se mantiene hasta el final de la vida.

¿Tienen algunos derechos más importancia que otros?: Para las personas todos sus derechos son necesarios. En consecuencia cada uno de ellos reviste la misma

importancia y merece idéntico respeto. Todos los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes, sin embargo hay un derecho cuyo respeto es condición para el disfrute de todos. El derecho a la vida es el primero de todos los derechos, pues sin el ser y la existencia nadie puede gozar de los demás derechos. Por eso cualquier acto que afecte el bien de la vida (homicidio injusto, lesiones personales, tratados crueles e inhumanos) debe considerarse como un gravísimo atentado.

¿Cuáles son las características de los derechos humanos? Los derechos humanos presentan los siguientes rasgos distintivos: son necesarios, porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.

Son generales, ecuménicos o universales, porque pertenecen a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o capacidad económica.

Son preexistentes, porque han surgido con anterioridad al derecho positivo y a la ley: aparecen con la persona y no son creados por actos de autoridad.

Son limitados, porque en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

Son inviolables, porque si alguien los vulnera o amenaza comete un acto injusto.

¿Para qué sirven los derechos humanos?: Los Derechos Humanos cumplen las siguientes funciones:

Contribuyen al desarrollo integral de la persona.

Delimitan para todas las personas una esfera de autonomía dentro de la cual pueden actuar libremente protegidas contra injerencias abusivas de autoridades y particulares.

Establecen límites en las actuaciones de los servidores (públicos, civiles y militares), con el fin de prevenir los abusos de poder.

Crean canales y mecanismos de participación que les facilitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

¿Quién tiene la obligación de respetar los derechos humanos?: En principio todos los miembros de la sociedad humana tienen la obligación de respetar los derechos de las

personas. Sin embargo, en las sociedades democráticas existe un grupo de personas que en este aspecto tiene una mayor responsabilidad: esas personas son las autoridades. La sociedad ha depositado su confianza en las autoridades para que defiendan la organización social y las instituciones creadas con el fin de mantenerla y desarrollarla. Esa organización se funda, precisamente, en el respeto de la dignidad personal.

Por ello, la constitución Política afirma en su artículo primero que “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, [...] fundada en el respeto de la dignidad humana”.

También define la Carta Política cuál es la misión institucional de las autoridades. Prescribe en su artículo 20.: “Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares”.

Es claro entonces que, según el mandato constitucional, las primeras personas llamadas a respetar los derechos humanos son los agentes del Estado: los hombres y las mujeres que ejercen autoridad civil o militar.

La obligación de proteger los Derechos Humanos crea para el estado la ineludible exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común garantiza que el poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina sean superadas la desigualdad, la pobreza y las discriminaciones.

¿Tienen las autoridades Derechos Humanos?: Quienes ejercen la autoridad gozan de los derechos “iguales e inalienables” que pertenecen a todo ser humano. Como titulares de los derechos humanos las personas constituidas en autoridades tienen el derecho y el deber de defenderse, cuando son injustamente agredidas. Sin embargo, esta defensa siempre debe realizarse dentro de los términos y condiciones fijadas por la Constitución y por la ley, de modo que en todo caso sea racional y proporcionada.

¿Tienen límites los derechos humanos?: Los derechos humanos tienen el propósito fundamental de garantizar el logro de la pacífica convivencia. Por ello cada ciudadano está obligado a reconocer límites en el ejercicio de sus derechos y a permitir que los demás puedan disfrutar de sus propios beneficios jurídicos. En el goce de sus derechos las personas tienen las limitaciones derivadas de tres grandes deberes: el de no abusar de

los propios derechos, el de respetar los derechos ajenos, el de no alterar el justo orden público.

¿Son obligatorios?, los Derechos Humanos imponen una drástica obligación a todas las personas y al Estado, de respetarlos y hacerlos cumplir. Es así como los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizados. Son integrales, se parte del principio de que todos los derechos fundamentales, se complementan, por lo que no existen jerarquías o diferencias de importancia entre ellos.

6.5.5. *Derecho Internacional Humanitario*

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limitan los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también Derecho de la Guerra y Derecho de los Conflictos Armados.

El DIH es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los Estados. El Derecho Internacional está integrado por acuerdos firmados entre los Estados, (llamados con frecuencia tratados o convenios), así como por principios y prácticas generales que los Estados aceptan como obligaciones jurídicas.

El origen del DIH se encuentra en los códigos y las normas de las regiones y las culturas del mundo. El desarrollo moderno de este derecho comenzó en el decenio 1.860-1870 desde entonces, los estados han aceptado un conjunto de normas prácticas, basadas en la amarga experiencia de la guerra moderna, que mantiene un cuidadoso equilibrio entre las preocupaciones de carácter humanitario y las exigencias militares de los Estados. En la misma medida en que ha crecido la Comunidad Internacional, ha aumentado el número de estados en el mundo que han contribuido al desarrollo del DIH. Actualmente, este puede considerarse como un verdadero sistema jurídico internacional.

Gran parte del DIH está contenido en los cuatro convenios de Ginebra de 1949, en el que son parte casi todos los Estados; estos convenios se desarrollaron y completaron con otros acuerdos: los protocolos adicionales de 1977. Igualmente, cubre ámbitos como: La protección de las personas que participan o que ya no participan en las hostilidades; una serie de restricciones de los medios de guerra, especialmente armas, y de los métodos de la guerra, con ciertas tácticas militares.

El DIH protege a las personas que no toman parte en las hostilidades, como en el caso la población civil y del personal médico religioso. Protege así mismo a las personas

que ya no participan en los combates, por ejemplo, los heridos, los náufragos, los enfermos, prisioneros y todas aquellas personas que han dejado las armas.

Está prohibido atacar a las personas protegidas. Ellas no deben ser objeto de tratos abusivos o degradantes. Los heridos y los enfermos deben ser recogidos y asistidos. En cuanto a las personas prisioneras o detenidas, hay normas detalladas que incluye la provisión adecuada de alimentos y vivienda, así como las garantías jurídicas.

Algunos lugares y objetos, como hospitales y ambulancias, están también protegidos y no deben ser atacados. El DIH determina algunos emblemas y señales claramente reconocibles, que pueden ser utilizados para identificar a las personas y los lugares protegidos entre otros, la Cruz Roja y la media Luna Roja, en países de creencias musulmanas.

El DIH prohíbe todos los medios y métodos de guerra que no distingan entre las personas que participen en los combates y las personas que, como los civiles, no toman parte en los combates; causen daños graves y duraderos al medio ambiente; el DIH ha prohibido, pues, el uso de muchas armas, incluidas las balas explosivas, las armas químicas y biológicas y las armas láser que causan ceguera.

El DIH solo se aplica en casos de conflicto armado. No cubre los disturbios eternos, como los actos esporádicos de violencia, ni se establece cuando un Estado puede recurrir a la fuerza. Esto está reglamentado en la importante, pero distinta, parte del Derecho Internacional que figura en las Cartas de Naciones Unidas. El DIH solo es aplicable cuando se ha desencadenado un conflicto y se aplica igual a todas las partes, sin tener en cuenta quien lo inició.

Características de los Derechos Humanos:

Están garantizados internacionalmente, están protegidos jurídicamente, se centran en la dignidad del ser humano, protegen a los individuos y a los grupos, obligan a los Estados y a los agentes de los Estados, son irrenunciables, no pueden derogarse, son iguales e interdependientes y son universales.

7. METODOLOGÍA

7.1. Enfoque

Se acogió el enfoque cualitativo, en el cual las perspectivas se enmarcan en los problemas de semantización de las realidades, y los actos de habla remiten a la pragmática o usos de los regímenes de signos en situación de contexto. Las ciencias sociales elaboran su construcción teórica y la mirada cualitativa, para construir un discurso desde el trabajo de campo, donde la historia de vida y la historia oral, permiten la descripción densa de la realidad objeto de conocimiento.

La lectura cualitativa, reinscrita bajo la categoría de saber, según Foucault, invita a distanciarse del orden epistémico del conocimiento y su versión positivista. Por lo tanto, el método etnográfico se constituye como una manera de leer las realidades sociales desde lo crítico social, por cuanto es necesario describir *-graphie-* el estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas *-ethnos-* y a explicar y superar los conflictos que en el transcurso de la convivencia se presentan y que surgen de las diferencias que existen en toda comunidad; según Martínez (2000, p 29):

El ethos que sería la unidad de análisis para el investigador, no sólo podría ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, sino también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos.

De ahí que se afirme que el objetivo inmediato de un estudio etnográfico sea crear una imagen realista y fiel del grupo estudiado con el fin de contribuir en la comprensión de fenómenos específicos que afectan a sectores o grupos poblacionales que se encuentran en relación, como es el caso de la violencia y la intolerancia y su falta de medidas educativas adecuadas para resolverlas.

Desde esta perspectiva, los seres humanos son co-creadores de su propia realidad, en la que participan a través de su experiencia, su imaginación, su intuición, sus pensamientos, su acción. Toda realidad es una danza entre el significado individual y colectivo. Esta visión activa de los sujetos en la sociedad, resulta un elemento de unión de estas metodologías que enfatizan en la participación como estrategia base de la comprensión de los fenómenos sociales. Una realidad, con todas sus partes constituyentes, forma una totalidad organizada con una fuerte interacción entre sí, estructuran un sistema y su estudio y comprensión requiere de la captación de esa estructura dinámica interna que la caracteriza y, para ello, se requiere de la mirada cualitativa, referida directamente al estudio de la nueva realidad que emerge de la

interacción de las partes constituyentes de la sociedad y la búsqueda incesante de la estructura que la mantiene, de su función (de cada parte) y de su significado (por el cual pervive).

7.2. Tipo de Investigación

Se utilizó un tipo de investigación etnográfico que sirvió de base para la construcción de una propuesta pedagógica de Post-conflicto desde el ámbito educativo. Así, con la etnografía se propone definir con precisión los fenómenos estudiados de manera tal que el investigador sea capaz de especificar cada uno de los elementos que intervienen en la problemática y el papel que juega en la autoría y en la solución del mismo.

En este sentido, el estudio penetra con mayor profundidad en las problemáticas sociales, por cuanto ya tiene el sustento que le ha otorgado la investigación descriptiva, por ello son más estructuradas, lo que proporciona un sentido de entendimiento del fenómeno a que se hace referencia; o sea, se describe el fenómeno, se lo analiza e interpreta, posteriormente se lo explica y con base en la aplicación de los instrumentos y el análisis de la información obtenida, se redacta el informe final elaborando una propuesta.

7.3. Población

Constituida por actores educativos de la Universidad de Nariño: estudiantes y egresados, docentes, personal administrativo y directivos; base investigativa por cuanto son conocedores de la realidad universitaria y de las distintas problemáticas sociales. Una de las hipótesis es que la universidad no está preparándolos para asumir problemáticas de contexto ya que solamente se imparte conocimiento científico con una debilidad en la educación en Derechos Humanos.

Muestra. Conformada por 240 personas a quienes se aplicó una encuesta estructurada así (Ver anexo 1):

- 150 estudiantes de los últimos semestres de los programas de Licenciatura: Licenciatura en Matemáticas; Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura; Licenciatura en Artes Plásticas, Licencia Ciencias Naturales y educación ambiental; Licenciatura en Filosofía y Letras; Licenciatura en Ciencias Sociales; Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés; Licenciatura en Ingles-Francés; Licenciatura en Informática; licenciaturas en Educación básica de la comunidad educativa de la Universidad de Nariño.

- 40 egresados que en los últimos diez años han laborado en municipios de zona roja. Esta parte de la muestra se encuentra ubicada en instituciones aledañas a la ciudad de Pasto.

- 50 docentes, administrativos y directivos, personal de servicios generales, que laboran en la Universidad de Nariño.

Tabla 2

Población y Muestra. Muestreo

MUESTREO DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD DE NARIÑO			
LICENCIATURAS	SEMESTRE	CARGO	N° TOTAL DE ENCUESTADOS
Matemáticas	7	Estudiantes	7
Lengua Castellana y Literatura	8-10	Estudiantes	12
Artes Plásticas	10	Estudiantes	14
C. Naturales y Educación Ambiental	9	Estudiantes	10
Filosofía y Letras	8	Estudiantes	12
Ciencias Sociales	9	Estudiantes	8
Lengua Castellana e Inglés	8-10	Estudiantes	37
Inglés y Francés	8-10	Estudiantes	38
Informática	8	Estudiantes	12
PERSONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
Directivos			1
Administrativos		Control interno/ abogado/ auxiliar de investigación	9
Docentes			36
Personal de Servicios Generales			4
Egresados			40
TOTAL			240

7.4. Técnicas de análisis e interpretación de la información

Matriz de categorías

La siguiente tabla condensa el trabajo de categorización, el cual servirá de horizonte sobre el cuál se desarrollará la misma. En ella se integran con conceptos de Derechos Humanos y Valores Humanos, como categorías fundamentales, y se construyeron las preguntas que problematizan dichas categorías y finalmente se describen las fuentes y las técnicas para el procesamiento de la información:

Tabla 3

Matriz de Categorías

Categorías	Preguntas orientadoras	Fuentes	Técnicas e instrumentos
Derechos Humanos (Subcategorías: <i>Derechos de primera generación.</i> <i>Derechos de segunda generación.</i> <i>Derechos de tercera generación.</i> <i>Enfoque ético de los Derechos Humanos)</i>	¿Sabe qué son los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación? ¿Entiende práctica y vivencia en la filosofía institucional? ¿La transversalidad en el currículo, tiene que ver con aspectos que estén afectando a la comunidad como la violencia generalizada? ¿Los estudios de formación humanística han hecho énfasis en la resolución de conflictos a nivel interno de la universidad? ¿Piensa usted que es importante que la formación en ética tenga en cuenta el aspecto de la violencia generalizada y la resolución pacífica de conflictos? ¿Debe, la universidad, hacer énfasis en los currículos de ética en aspectos como: convivencia pacífica, resolución de conflictos, Derechos Humanos, culturas de paz, como elementos que permiten interrelacionar Universidad y sociedad? ¿Existe, en sus estudios universitarios, una cátedra que permita asumir con responsabilidad una cultura de paz y una convivencia pacífica? ¿Los currículos de sus estudios profesionales le han aportado herramientas para solucionar los conflictos? ¿El estudiante egresado de la Universidad de Nariño, se encuentra capacitado para enfrentar la sociedad violenta en la cual tiene que ejercer su profesión? ¿La escuela actual le enseña al estudiante a solucionar los problemas del contexto?	Estudiantes de últimos semestres de los programas de licenciatura. Administrativos Directivos y docentes. Egresados de las licenciaturas que laboran en zonas de conflicto en Nariño y Putumayo.	Observación Encuesta (Ver Anexo 2)
Valores humanos (Subcategorías:	¿Piensa usted que es posible integrar en los currículos universitarios de los programas de licenciatura una cátedra específica sobre pedagogías para la convivencia?	Estudiantes de los últimos semestres de los programas	Encuesta con preguntas abiertas. Observación

<p><i>Valores Universales, Derechos Humanos, Valores Íntimos)</i></p>	<p>¿Las directivas administrativas de la universidad aportan mecanismos (conferencias, encuentros, seminarios, otros) extracurricularmente que permitan promover los derechos humanos y una cultura de paz en el claustro universitario y fuera de él? ¿Usted ha asistido a una programación extracurricular acerca de no violencia, paz o Derechos Humanos en la universidad? ¿Conoce de algún programa de la Universidad de Nariño que desarrolle charlas regularmente, acerca de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos? Al utilizar la misma escuela tradicional conductista como modelo pedagógico ¿se puede enseñar justicia social, cooperativismo, alteridad? ¿La escuela actual le enseña al estudiante a solucionar los problemas del contexto? ¿Usted ha sido testigo o partícipe de alguna forma de violencia en la universidad (aulas, zonas deportivas, zonas sociales, cafetería, biblioteca, baños, oficinas u otra instancia)? Frente a estas situaciones ¿ha actuado de alguna manera? ¿Los docentes de la universidad intervienen en estas circunstancias?</p>	<p>de licenciatura. Directivos, administrativos, personal de servicios generales. Egresados de los Programas de licenciatura que laboran en los departamentos de Nariño Y Putumayo.</p>
---	---	---

Para realizar la sistematización de la información recolectada, dadas las características de la investigación, no se hizo uso de software especializado. En este caso, la triangulación se realizó con base al diseño de la encuesta, consignando cada respuesta en una tabla de registro.

8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de identificar la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos que subyace en los documentos que soportan la naturaleza científica y procedimental de los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño, se realizó una revisión de las siguientes normas nacionales e internacionales en la estructura curricular de los programas en licenciatura de la Universidad de Nariño así: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los Derechos Humanos considerados básicos. La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales comprende lo que se ha denominado una Carta Internacional de los Derechos Humanos.

La Constitución Nacional de 1991: Con su expedición surge una normatividad que pretende comprometer a los individuos y a los grupos con los valores universales del humanismo, la democracia, el trabajo bien remunerado, el conocimiento, el derecho al libre pensamiento, la defensa del orden ecológico, la justicia social, la democracia participativa y la libertad.

El artículo 67, inciso tercero, de la Carta Política señala que: “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”, mientras que el inciso segundo del artículo citado, establece que: “la educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Las democracias modernas han sembrado valores de profundo arraigo espiritual, como la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad, la alteridad, el respeto a los derechos individuales y colectivos, la participación y la educación como fuente reproductora de los mismos, entre otros.

La Ley General de Educación: Fines de la educación en Colombia: se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. De conformidad con la constitución política, la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines:

El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imanen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física y psíquica, intelectual, moral, espiritual, afectiva, ética y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

La adquisición y generalización de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos y sociales, geográficos, estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Además de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, existe un conjunto adicional de temas transversales que por su naturaleza deben formar parte del conjunto de asignaturas y designárseles períodos semanales, para llevar a cabo las actividades propuestas dentro del plan de estudios; estas áreas son: Formación en valores, educación ambiental, educación para la democracia, educación sexual, deportes y uso del tiempo libre.

Ley 30 de 1992: Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior; en uno de sus fundamentos se decreta: “Artículo 4. La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu

reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra”.

Uno de los objetivos de la Educación Superior en sus instituciones: “Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y *ético a nivel nacional y regional.*”

Este análisis permitió hacer un resumen de las observaciones y las descripciones llevadas a cabo en tal forma que proporcionen respuestas a los interrogantes de la investigación. El objetivo de la interpretación es buscar un significado más amplio a las respuestas mediante su correlación con otros conocimientos disponibles (hechos observados, fenómenos descritos, teorías fundamentales, apreciaciones personales que dan como resultado los fundamentos de la investigación).

Los argumentos legales y políticos de *Primera infancia* están descritos en la Convención Internacional sobre los derechos del niño aprobada por el congreso de la República de Colombia, mediante la ley 12 del 22 de enero de 1991, la cual introduce un cambio en la concepción social de la infancia: los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos. El desarrollo integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece así como un derecho universal o como un bien asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar. Con la expedición del Código de la Infancia y Adolescencia ley 1098 de 2006, Colombia armonizó su legislación con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, y en el artículo 29 del mismo, se establece la atención que deben recibir los niños y las niñas durante su primera infancia. Sin embargo en la Universidad de Nariño no existe, o no se orienta, una licenciatura en primera Infancia.

Objetivos y Estrategias Sobre Primera Infancia.

La dirección de primera infancia es el equipo designado por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, para definir la política educativa para la primera infancia y velar por su correcta implementación, a través de la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales. Sus líneas estratégicas son:

Referentes de la Educación Inicial: Esta línea de acción da cuenta del diseño, construcción y posicionamiento de los lineamientos técnicos y orientaciones para la

educación inicial. Este conjunto de criterios conceptuales, metodológicos y técnicos se relacionan con: el referente técnico en educación inicial, las orientaciones pedagógicas y el lineamiento de cualificación del talento humano que trabaja con primera infancia.

Fortalecimiento de la Educación inicial: busca posicionar y establecer los mecanismos y procesos requeridos para que las entidades territoriales certificadas incorporen y gestionen el desarrollo y posicionamiento de la Educación inicial, fortaleciendo la labor del sector educativo.

Gestión de calidad para las modalidades de educación inicial: esta línea estratégica define unos criterios y estándares para la prestación de servicios en diferentes escenarios, con el propósito de garantizar la calidad de las atenciones dirigidas a las niñas y niños. Como soporte fundamental de este propósito, se contempla el diseño e implementación de procesos de inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales, en el marco de las competencias institucionales que le corresponden a cada sector del estado.

Cualificación del talento humano: esta línea estratégica se encuentra orientada a generar procesos de actualización permanente en temáticas que aportan a la comprensión del sentido y alcance de la educación inicial, dirigido a los responsables del proceso de atención integral a primera infancia.

Fundamentos y Argumentos a Favor de la Atención a la Educación Inicial de la Primera Infancia.

El reconocimiento de los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, como nacional, a nivel gubernamental y entre la sociedad civil. Las inversiones durante este periodo de vida no solo benefician de manera directa, sino que sus réditos se verán en el transcurso de la vida, así como a largo plazo beneficiando a la descendencia de esta población, haciendo de estas inversiones auto –sostenibles a largo plazo y de máximo impacto.

En todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, cultural, económico, entre otros), la primera infancia se convierte en el período de la vida en el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona. Así los argumentos que justifican la construcción de la política están relacionados con: argumentos relacionados *con el desarrollo humano*. Las evaluaciones del bienestar de los individuos hoy en día han dejado de ser unidimensionales, para convertirse en medidas multidimensionales. *El desarrollo humano* entonces es entendido como un conjunto de condiciones que deben

ser garantizadas, tales como la salud, la nutrición, la educación, el desarrollo social y el desarrollo económico. Garantizar una educación integral en la primera infancia es una oportunidad única para impulsar el desarrollo humano de un país. La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño escolar y académico y es determinante, tanto para el desarrollo humano como para el desarrollo económico. Los niños y las niñas que participan en los programas de educación inicial tienen mayores probabilidades de asistencia escolar, mejoran sus destrezas motoras y obtienen superiores resultados en las pruebas de desarrollo socioemocional.

La administración del gobierno Nacional anterior, generó los mecanismos jurídicos, sociales y políticos para el proceso de negociación y fue aprobada la ley 975 del 25 de julio de 2005, la cual se constituyó en el principal marco jurídico para la investigación, juzgamiento y sanción de integrantes de grupos paramilitares implicados en la ejecución de Crímenes de Lesa Humanidad.

La ley de justicia y Paz otorga una serie de beneficios alternativos a aquellos desmovilizados que, encontrándose en condiciones de ser judicializados y sancionados en debida forma (enfrentando penas promedio de 45 años por crímenes de lesa humanidad), se acojan a sus procedimientos con el fin de garantizarles penas mínimas (que ascienden máximo a 8 años), a cambio de avances nulos frente a la verdad y reparación.

Además de los múltiples beneficios que otorga la ley a los victimarios, estos asumieron durante el proceso de negociación los siguientes compromisos: 1) el cese total de las hostilidades y demás actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico y la injerencia en las instituciones públicas, 2) la desmovilización total de sus hombres, 3) la devolución de las tierras y bienes usurpados a las víctimas, 4) dar a conocer públicamente los motivos y modos de operar que condujeron a la comisión de crímenes, entre otros.

Sin embargo, 5 años después de los acuerdos entre el gobierno nacional y los grupos paramilitares la realidad pone de manifiesto el incumplimiento total de dichos compromisos:

Los máximos comandantes paramilitares siguieron ejerciendo su dominio desde sus sitios de reclusión a través de actividades ilícitas como el narcotráfico y la comisión de crímenes, la desmovilización parcial de varias de las estructuras paramilitares y aparición de más de 64 estructuras presentes en 24 departamentos y 224 municipios (sin democracia – sin derechos, 2008, pp.124), los bienes y tierras usurpados a las víctimas

a la verdad, la justicia y la reparación integral lejos de ser garantizados, siguen siendo vulnerados cotidianamente.

¿Quiénes serán juzgados?: La ley de justicia y paz fue diseñada para juzgar al 2% de los paramilitares desmovilizados, pues solo se aplica a quienes tenían investigaciones o procesos penales en curso.

De los 35.288 desmovilizados que se acogieron a esta ley, solo 3.284 aparecieron en los registros de la fiscalía, investigados por violaciones graves a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Los 32.000 restantes quedaron libres porque no tenían investigaciones en curso en la fiscalía.

Falacias de la ley: El gobierno afirma que esta es una ley de transición, diseñada para facilitar el paso de una situación de conflicto al post-conflicto. Sin embargo, en Colombia seguimos enfrentando un conflicto social y armado producto de la desigualdad y la injusticia social.

La Formación Humanística

La tabla que se encuentra a continuación, muestran la realidad de la enseñanza de formación humanística en la que se observa deficiencia de la enseñanza de Derechos Humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño.

Tabla 4

Proyectos de formación Humanística en la Universidad de Nariño 2007-2011

Periodo	No. De Proyectos de Formación Humanística	No de Proyectos que trabajan Derechos Humanos	Proyectos de Formación Humanística
B – 2007	76	7	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos y el proceso de verdad, justicia y reparación. • Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. • Formación ciudadanía y derechos humanos. • Formación de líderes. • Sexualmente responsables, una cátedra de amor y confianza. • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Auto desarrollo gerencial para lograr el éxito profesional.
A – 2008	136	5	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos y el proceso de verdad, justicia y reparación. (1 y 2). • Ética latinoamericana. • Formación ciudadana y derechos humanos. (1 y 2). • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Cátedra de investigación sobre género.
B – 2008	139	3	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Resolución de Conflictos. (Ipiales). • Cátedra de investigación sobre género.
A – 2009	172	6	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedra para la paz, la vida y la libertad. • El derecho de los derechos. • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Migración y desplazamiento desde la perspectiva de los derechos humanos. • Resolución de conflictos (sede Ipiales). • Cátedra de investigación sobre género.
B– 2009	181	11	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedra para la paz, la vida y la libertad. • Derechos humanos y el proceso de verdad, justicia y reparación. • Derechos humanos, derechos fundamentales y acciones constitucionales, (extensión Tumaco). • El derecho de los derechos. • La participación de los jóvenes en la construcción de la política pública. (Extensión Ipiales).

			<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Estudio de las relaciones de género abordado desde la etnografía y el cine. • Migración y desplazamiento desde la perspectiva de los derechos humanos. • Resolución de conflictos (sede Ipiales). • Cátedra de investigación sobre género. • Equidad de género fomentando la convivencia pacífica.
A- 2010	170	7	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedra para la paz la vida y la libertad. • Derechos humanos, derechos fundamentales y acciones constitucionales (extensión Tumaco). • Historia y futuro de los derechos humanos. • Mujer cine y conflicto. • Tratamiento de los conflictos y violencia en Colombia. • Asertividad: un espacio para aprender a relacionarse con el otro. • Equidad de género fomentando la convivencia pacífica.
B- 2010	176	10	<ul style="list-style-type: none"> • Cátedra por la paz, la vida y la libertad. • Historia y futuro de los derechos humanos. • Justicia universal y los derechos humanos, en un estado constitucional mundial. • Sexualmente responsables. • Mujer cine y conflicto. • Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia. • Asertividad: un espacio para aprender a relacionarse con el otro. • El impacto de las redes sociales virtuales en el desarrollo humano. • Equidad de género fomentando la convivencia pacífica. • Verdad justicia y reparación: una visión del séptimo arte.
B- 2011	114	12	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y futuro de los derechos humanos. • Mujer cine y conflicto. • Asertividad: un espacio para aprender a relacionarse con el otro. • Inteligencia emocional en estudiantes universitarios. • Inteligencia emocional un camino hacia el éxito.

-
- Manejo de habilidades sociales.
 - Historia y cultura de los derechos humanos.
 - La participación de los jóvenes en la construcción de la política pública.
 - Sexualmente responsables una cátedra de amor y confianza.
 - Tratamiento de conflictos y violencia en Colombia una formación ciudadana a través de herramientas lúdico pedagógicas.
 - Ética y ciudadanía (sede Ipiales).
 - Rompiendo mitos y forjando historia: hacia la comprensión de los roles de género y la violencia basada en género.
-

La filosofía institucional: misión –visión.

Misión: “la Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

La visión: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural”.

Por su parte, el análisis del componente sobre derechos humanos con relación a valores humanos, la paz, la convivencia y la justicia social que revela la formación de los estudiantes de los programas de Licenciatura en la Universidad de Nariño (objetivo específico), se realizó desde el tratamiento de la información obtenida a partir de la aplicación de las encuestas y del diálogo informal con los estudiantes; se utilizaron las categorías que surgieron del marco teórico, de la filosofía moral o ética, de la filosofía institucional y pautas significativas de los actores sociales. Estos ejes conceptuales permitieron construir el escenario completo donde se realizó la investigación y un preámbulo sobre el estudio etnográfico de los derechos humanos de los estudiantes de los últimos semestres de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño.

El análisis e interpretación se presenta en primera instancia con el vaciado de la información obtenida en la aplicación de la encuesta a los 240 individuos de la muestra (estudiantes, docentes, administrativos, personal de servicios generales y egresados de la

Universidad de Nariño). Las respuestas se seleccionaron de acuerdo a su significado denotativo, connotativo y recurrencia, sin dejar de lado ideas ocurrentes y creativas que puedan aportar a la investigación; por la similitud de las respuestas, fue necesario seleccionar las más relevantes, sin afectar por ello la esencia de la investigación; éstas se ubicaron en matrices descriptivas según categorías inductivas, es decir, que resultan del análisis de los testimonios. A continuación se presenta el resultado del análisis y su respectiva interpretación por cada pregunta orientadora.

Pregunta 1: ¿Usted fue testigo o partícipe de alguna forma de violencia en la universidad (aulas, zonas deportivas, zonas sociales, cafetería, biblioteca, baños, oficinas u otra instancia)?

En la siguiente matriz descriptiva, de manera cualitativa, se muestran las actitudes que los estudiantes de la Universidad de Nariño toman frente a los actos de violencia a raíz de protestas presentadas al interior del campus, siendo la respuesta más común la de pasar inadvertidos en esta situación por miedo y, por lo tanto, no se quieren involucrar, y lo último que harían sería apoyar las protestas puesto que su vida corre peligro (ver Tabla 5).

Después de analizar las respuestas dadas por los jóvenes y demás miembros de la comunidad educativa objeto de estudio, se concluye que existen distintos tipos de violencia dentro del claustro universitario: “violencia en las aulas por ejercicio de autoridad de los docentes y violencia en espacios comunes por estudiantes y policías”; se observa un predominio de no saber qué hacer frente al conflicto: “Si las protestas no lo son, el inconformismo sí”; se visualiza el no saber resolver las diferencias y antagonismos desde el diálogo: “cuando la universidad afronta alguna clase de crisis, la actitud de los estudiantes hacia los directivos no es la más adecuada (cierre de bloques, uso de explosivos y sobretudo actos en contra de las edificaciones”; los docentes no reconocen en sus alumnos su condición *de sujetos de derecho*, es decir, su derecho a participar, a ser escuchados y a ejercer un rol activo en los ámbitos de socialización que los contienen, así lo muestra el siguiente testimonio: “algunos profesores que de alguna manera violan algunos derechos de los estudiantes”.

Tabla 5

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 1.

<i>Categoría</i>	<i>Respuesta</i>
<i>Derechos de primera generación</i>	Violencia en las aulas por ejercicio de autoridad de los docentes y violencia en espacios comunes por estudiantes y policías. Violencia verbal en la cafetería. En las canchas de fútbol, en los baños se observa violencia; en las aulas por el ejercicio de la autoridad de los docentes y violencia en espacios comunes por estudiantes y policías. En un juego de fútbol. Hay insultos en los baños, se golpean en zonas deportivas. Hay asesinatos de

	<p>representantes estudiantiles por la policía, en tomas estudiantiles. Testigo, algunos profesores que de alguna manera violan derechos de los estudiantes. Hay peleas por intereses políticos entre distintos grupos de poder dentro de la universidad. Hay discriminación racial y étnica. Hay destrucción de las aulas en las manifestaciones estudiantiles donde pierden la vida los líderes. El daño ocasionado por los estudiantes a los servicios sanitarios y el mal mantenimiento. En las zonas deportivas los hombres se agreden en los partidos. Los baños están llenos de insultos. Si los estudiantes de los distintos colegios que asisten a inglés pelean mucho. En toda la institución en general cuando se hacen protestas de los estudiantes y en donde la fuerza pública ha intentado agredir con gases y piedras a los estudiantes.</p>
<p><i>Derechos de primera generación</i></p>	<p>He sido testigo de protestas violentas en las zonas deportivas y en la salida de la universidad. Cuando hay protestas empiezan a tirar papas o piedras. Protestas con bombas y gases. Intervención de la policía. Tomas de la policía. En las afueras con la policía. En las marchas estudiantiles. Cuando el ESMAD nos tiró la tanqueta encima, cerca de la U. Cuando el estudiantado se enfrenta con la policía. Cuando los estudiantes del javeriano se estaban golpeando. Hay desaparición y muerte de líderes estudiantiles en las protestas. En marchas nacionales desaparecen los representantes estudiantiles y después aparecen muertos en los barrios más humildes de las ciudades. Hay abusos de autoridad, hay gritos de superiores a inferiores en todas las instancias. Los asesinatos de los representantes estudiantiles en las protestas nacionales y las desapariciones de las mismas personas.</p>
<p><i>Derechos de Primera generación</i></p>	<p>Las protestas no lo son, el inconformismo sí. En encuentros deportivos. Revoluciones estudiantiles por protestas contra el estado. Protestas universitarias; sí (por parte de la policía). Por los profesores y algunos directivos. Permitir que la violencia sea, también es ser violento. Con agresión de los antimotines al irrumpir en los salones de clase. En biblioteca, baño, u oficinas; en las protestas estudiantiles corremos el riesgo todos los miembros de la universidad. Quizá en lo deportivos que son algunas docentes. En todos los lugares hay violencia y, no solo es física sino psicológica. Cuando la policía invade el campus de la U. Hay tráfico sexual o de influencias en las notas, sobre todo con algunas señoritas, hay soborno. Hay corrupción administrativa.</p>
<p><i>Derechos de Primera Generación</i></p>	<p>Cuando la universidad afronta alguna clase de crisis, la actitud de los estudiantes hacia los directivos no es la más adecuada. (Cierre de bloques, uso de explosivos. Y sobre todo, actos en contra de las edificaciones). En los escritos del aula de clase. En los baños se observan insultos de una compañera a otra. Cuando las protestas son realizadas, los estudiantes que las organizan usan medios violentos para manifestar sus ideas.</p>

Por el contrario, en el ámbito de *resolución de conflictos* el docente debe otorgarle al alumno posibilidades y responsabilidades especiales en la toma de decisiones, en la normativa de las pautas disciplinarias y en la relación interactiva con los otros, los pares. Cada institución en particular, puede y debe interrogarse acerca de sí misma, como una organización que promueve la construcción de una sociedad nueva, que responda a la demanda de insertar nuevos arquetipos o estereotipos ideológicos con base en los cuales se utilicen estrategias para la construcción de mejores condiciones de convivencia que incentiven y resignifiquen valores en la escuela, las comunidades, pueblos y naciones; además de que desarrollen formas de resolución de conflictos para superar el desequilibrio en las relaciones intercolectivas; un estudiante comenta: “En biblioteca y baño u oficinas, en las protestas estudiantiles corremos riesgo todos los miembros de la universidad”.

En este milenio se ha perfilado en las sociedades post-modernas la aparición de un nuevo paradigma: la resolución de conflictos, *la mediación* que en nuestro país debería tomar un lugar de importancia en todos sus ámbitos: de pareja, el familiar, el escolar, prejudicial, organizacional y comunitario. *En general, la cultura actual fomenta tendencias hacia el conformismo e impotencia por ignorancia*, reprimiendo los sentimientos naturales, los problemas no se resuelven en esta institución, sino que se esconden, se tapan o se imponen soluciones desde una perspectiva jurídica, esto lleva al ahogo de la personalidad y que el problema como tal crezca. *En ciencias Humanas y en ética toda imposición es una forma de violencia.*

Lo contrario a un conflicto es la solución del problema. Un conflicto termina, por lo general, en una pérdida igualitaria de las partes; la solución de problemas, por su parte, tiene como fin el logro satisfactorio de las necesidades de los grupos que entran en pugna; por lo tanto, el maestro también debe aprender a mediar los conflictos, a resolver las disputas que se presentan en la vida cotidiana, asumir procedimientos eficaces de resolución de problemas sobre la base de la cooperación, la justicia y la alteridad, en que las soluciones satisfagan completamente a todos los involucrados.

En este sentido, Zuleta (1995) comenta:

Somos dogmáticos cuando no hacemos el esfuerzo por demostrar. La demostración es una gran exigencia de la democracia porque implica la igualdad: se le demuestra a un igual; a un inferior se le intimida, se le ordena, se le impone; a un superior se le suplica, se le seduce, se le obedece. La demostración es una lección práctica de tratar a los hombres como nuestros iguales desde la infancia. (p. 138)

Pregunta 2: ¿Frente a estas situaciones usted ha actuado de alguna manera?

En la matriz de la pregunta 2 se puede apreciar que una de las actitudes de algunos docentes, representada por la mayoría de los encuestados frente a estos actos de violencia, estos no se involucra por cuestiones de seguridad.

Tabla 6.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 2.

Categoría	Respuesta
<i>Derechos de primera generación</i>	Si, manifestando mi punto de vista. Si asumo el control como celador. Si, un poco de temor y adrenalina. Violencia en las aulas, oponerme, en la violencia externa no salir del entorno. Si apoyando la defensa de la autonomía universitaria. Si, evacuación hacia mi casa para evitar el peligro contra mi vida. He participado en las marchas.
<i>Derechos de Primera Generación</i>	Evadir estos enfrentamientos. Difícil de actuar, he salido de la U. He sido testigo. No hago nada. No se sabe qué hacer. No, no me involucro. Indiferente. No simplemente no infiltrarme. No porque es un riesgo enfrentarse a esta situación. No, me voy para mi casa. A veces trato de no participar en este tipo de eventos ya que puedo salir lastimada.

	No es riesgoso enfrentar a la policía. Evitando estar presente. Solo hay una reacción: miedo. No realmente es difícil vincularse o inmiscuirse en este tipo de actos. No se puede hacer nada. No, pienso que son responsabilidades de la dirección universitaria de prestar los mejores servicios a los estudiantes. Huir. Si, buscando un lugar seguro. No lo que realmente hago es salir huyendo. Indiferente mientras no me involucre o involucre a alguien de mi importancia. No. No, lo que realmente hago es salir de la universidad.
<i>Derechos de Primera Generación</i>	No, porque uno sale perdiendo por no tener autoridad ya que al ser alumno, a uno le pueden meter los dedos a la boca y uno se tiene que dejar. Ignoro la situación. Salgo corriendo. No, solo me marcho a la casa. No, para nada. Pasiva. No, o bueno, correr. No por temor a que me suceda algo.

Según las respuestas analizadas se puede deducir que...los estudiantes, egresados, administrativos, directivos, docentes, prefieren pasar desapercibidos frente a los actos violentos ocasionados por el estudiantado ya que optan por dejar que se realice este tipo de eventos o huyen para proteger su vida. Ahora bien, un mínimo de la población encuestada, trata de involucrarse con la finalidad de apoyar las movilizaciones, esta es forma de pensar de la comunidad educativa.

Pregunta 3: ¿Usted piensa que los docentes de la Universidad intervienen en estas circunstancias?

Tabla 7.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 3.

Categoría	Respuesta
<i>Primera Dimensión de Derechos Humanos, o de convivencia</i>	A veces. Sí, pero sin ninguna respuesta correcta. Directamente no, a la hora del proceso disciplinario, sí. A veces están allí presenciándolo. Sí, pero se quedan en clases magistrales. Los profesores actuaron con respecto a la cafetería que parecía donde anteriormente parecía un casino de viejos fumando a cada rato, en parte, se mejoró en un sentido. A los profesores los sacan los celadores para protegerles la vida. Pues ellos en muchas ocasiones han participado. Si, por la injusticia. Ellos tratan, pero a veces por la agresividad de los estudiantes no lo permiten. En la violencia en las aulas, ellos suelen ser los protagonistas y motivadores.
<i>Primera Dimensión de los Derechos Humanos o de Convivencia</i>	No, en ocasiones desconocen estos casos. No ellos también salen hasta donde he podido ver. No puesto que muchas veces ellos no se enteran de los acontecimientos. Pocas veces. No, por lo general no están presentes. La única forma de actuar en estos casos ha sido tratar de evadir estos enfrentamientos. Algunos, porque para otros les es indiferente la situación. No, de forma evidente. No, nunca salen corriendo. Deben hacerlo porque es parte de su deber como docentes. Pienso que la mayoría de docentes no actúan fuera del salón de clases. No, se escondieron. Refugiarse.
<i>Primera Dimensión de DDHH</i>	No, al parecer no es de su interés, no está dentro de sus prioridades. Depende del profesor, he conocido docentes que saben sobre derechos y hay otros que no les importa nada.

Según las respuestas analizadas se puede deducir que...los docentes no han sido preparados en resolución de conflictos porque las respuestas son evidentes, en su mayoría, no saben qué hacer frente a una situación en la que se vulneran los derechos de los estudiantes y a la vez, se sienten impotentes frente a las situaciones cotidianas dentro del claustro universitario.

Pregunta 4: ¿Los currículos de sus estudios profesionales le han aportado herramientas para solucionar estos conflictos?

Tabla 8.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 4.

Categoría	Respuesta
<i>DDHH 3ª generación</i>	Muy poco. Sí, pero solo de manera teórica.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No de hecho la resolución de conflictos recién se introduce como estructura curricular en España. No porque las maestras tan solo se limitan a dictar lo referente a su clase y no tratan los problemas que nos rodean. No, estos están dirigidos a la parte académica y nunca a la resolución de conflictos. No, realmente no, se enfocan a la carrera como tal. No, pero si se presenta algo así hasta cierto punto los utilizaría. No, porque en ellos no se encuentra una formación para este tipo de dificultades. No se presenta ninguna temática que favorezca la solución de problemas de esta índole. No, ya que el currículo se centra en las materias de la disciplina o carrera.
<i>DDHH 3ª Generación</i>	Algunas veces. Algunas veces, muy poco. Realmente no.

En la matriz descriptiva (Tabla 8), se aprecia que el encuestado a lo largo del transcurso de su carrera profesional, no recibe una formación clara éticamente donde se le inculque valores que le ayuden a tomar decisiones coherentes frente a situaciones violentas. Además se observa escaso porcentaje de aquellos encuestados que respondieron afirmativamente a esta respuesta.

Los valores de cada grupo social se constituyen en la infraestructura de la convivencia diaria, en una filosofía moral de ser mejores cada día, con el fin de ser ejemplo, admirados e imitados y hoy que se cuente con la posibilidad de resolver los conflictos de una manera pacífica tanto a nivel interpersonal, en pareja, en la familia, en la vecindad, en la escuela, en la comunidad y en la sociedad.

Analizando la respuesta de los jóvenes a la pregunta, los currículos de sus estudios profesionales le han aportado herramientas para solucionar estos conflictos, ellos afirman que los docentes solo se limitan a orientar la parte académica o a dirigir cada uno su núcleo temático-conceptual, lo que permite inferir que no se ha proporcionado técnicas, estrategias, diseños o metodologías cuyos elementos de reflexión e instrumentación aborden los conflictos, diferencias, dilemas éticos o problemas que comprometen las relaciones: pareja, familia, vecindad, educación, comunidad, contextos laborales (ya que los estudiantes son practicantes en otras instituciones), equipos de trabajo, entidades públicas, de economía mixta, empresas privadas, participación ciudadana y la función de los dirigentes o líderes.

Pregunta 5: ¿Existió en sus estudios universitarios cátedras que le permitieron asumir con responsabilidad una cultura de paz y una convivencia pacífica?

Tabla 9.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 5.

Categoría	Respuesta
<i>Derechos de tercera generación</i>	Sí, pero solo se queda en el papel. Sí, pero se tocan de una manera superficial en ética y sociología. Sí, pero no como currículo. Si, a no inmiscuirse en protestas violentas. Sí, hay algunas. Sí, pero no como currículo. Sí, hay algunos créditos que tratan del tema. Cuando los representantes asisten a seminarios nacionales. Convivencia ciudadana.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No, miré ética pero no se enfoca hacia estos temas, sino fue dirigida hacia lo filosófico. No, la universidad solo brinda una educación bancaria dirigida a la competencia. No, pero sería muy interesante ya que como educadores debemos fomentar una mejor convivencia y entender la diversidad cultural. No, pero sería bueno implementarlas en nuestro contexto estudiantil. No, debería haber una cátedra de esa temática. No existen. No, deberían implementarse.
<i>Derechos de tercera generación</i>	Debería existir una cátedra lo suficientemente fuerte que ayude a superar la problemática regional. Ni los conozco, ni sé que existen. Desconozco la existencia de estas cátedras.

En la matriz de la pregunta 5, se muestra que la mayoría de estudiantes no ha tenido cátedras a lo largo de su carrera universitaria que le han permitido asumir con responsabilidad una cultura de paz, una convivencia pacífica o en resolución de conflictos (o *postconflicto*). En cuanto a un cuarto del estudiantado afirma que no sabe o no responde y muy poca población encuestada afirma que tal vez, pero no están seguros respecto a la orientación de los planes de estudio en los programas de licenciatura con materias en las cuales se intente resaltar una cultura de paz y convivencia pacífica. Por último, un mínimo de encuestados, que corresponde a aquellas personas que en ocasiones ha tenido la oportunidad de cursar materias con este fin.

Pregunta 6. ¿Los estudios de formación humanística hicieron énfasis en la resolución de conflictos a nivel interno de la universidad y de los colegios donde posiblemente se vaya a laborar?

Tabla 10.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 6.

	Respuesta
<i>Derechos de Segunda generación</i>	Sí, pero inadecuados. Sí, algunos pero muy superficialmente. Sí, pero casi no se ve aplicado en el entorno social. Sí, pero no son practicadas ni puestas en práctica.
<i>Derechos de Segunda generación</i>	No, porque los que hice no apuntaban a eso. No, en lo que he visto hasta ahora no. No, se los debería promover más. No, los que yo he tomado. No mire formación humanística, solo deporte formativo. No conozco de cerca los cursos de formación humanística no puedo dar mi opinión sobre ellos. No, porque hay diferentes créditos de

	formación humanística que no solo se enfocan en la formación ciudadana. No, exactamente. No, lo hacen a nivel general. No todos.
<i>Derechos de Segunda generación</i>	Pienso que se hace, pero se maneja un bajo perfil por lo que no tiene un buen impacto. Reales no. La verdad, no conozco ni el primero o el interesado en resolver conflictos. Muy poco de una manera muy tangencial. En cierta forma los proyectos de humanística aportan pero no lo suficiente.
<i>Derechos de Segunda generación</i>	No responde, no sabe.

En la tabla 10, se indica que la mayoría de los encuestados no han recibido una formación humanística al momento de recibir su formación profesional, ni estos planes de estudio hicieron énfasis en la resolución de conflictos a nivel interno de la universidad y de los colegios donde posiblemente se vaya a laborar. Ahora bien, un mínimo afirma haberla recibido y un porcentaje minúsculo se mantiene en algunas veces. Preguntándoles al estudiantado comentan, que en las carreras o disciplinas les dejan muchos trabajos, proyectos o lecturas y no tienen tiempo para actividades extracurriculares.

Pregunta 7: ¿Piensa usted que es importante que la formación en ética tenga en cuenta el aspecto de la violencia generalizada y la resolución pacífica de conflictos?

En la Tabla 11 la mayoría de la población encuestada (directivos, administrativos, docentes, estudiantes, egresados), plantean que en el momento de la formación ética se debe tener muy en cuenta aspectos de la violencia generalizada y la resolución pacífica de conflictos. Además, una minoría de los encuestados afirma que probablemente es necesario, por lo general en las respuestas dos personas dicen no ser importante o no sabe, o no responde el sondeo.

Respecto a la pregunta: *¿Piensa Usted que es importante que la formación en ética tenga en cuenta el aspecto de la violencia generalizada y la resolución pacífica de los conflictos? Los estudiantes respondieron lo siguiente:*

Tabla 11

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 7.

	Respuesta
<i>Dimensión ética o de convivencia de los derechos humanos</i>	Si porque determina la construcción de una cultura donde se fomenta el trabajo en equipo. Naturalmente, Totalmente. Claro porque son los problemas reales prioritarios de la región en que vivimos. Claro es fundamental que la ética sea una parte del saber específico sobre los conflictos tanto en el colegio como en la universidad. Si, ya que es importante formarse en esta temática, para poder darlo a conocer y llevarlo a la práctica como futuros docentes. Si, se debería. Sí, es indispensable. Si, para poder construir un futuro mejor. Si es importante para el desarrollo personal, social y cultural. Si, sería bueno, muchas veces no sabemos actuar porque no sabemos qué está pasando a nuestro alrededor. Si, ya que hoy en día se han perdido los valores en los seres humanos. Sí, porque hay una necesidad en cuanto a la lucha de la violencia. Si, la violencia está

<p>inmersa en nuestro quehacer cotidiano y en la realidad que nos rodea. Sí, es importante para lograr una formación integral. Si, para poder afrontar estas situaciones de una forma asertiva. Sí, porque la educación ética brinda fundamentos para la vivencia individual y colectiva. Por supuesto que es muy importante. Claro, sería un aspecto importante para esta formación. Si, ya que estamos siendo formados como docentes. Claro en este país de varias violencias y de una escalada violenta de conflicto humano se hace urgente. Absolutamente, es imprescindible. Sí, porque la violencia gracias a los medios de comunicación se ha arraigado mucho en la sociedad. Sí, porque hace parte de la vida en comunidad. Sí, es importante ya que la mejor forma de resolver un conflicto es el acuerdo pacífico de partes afectadas. Sí, porque la formación debe ser integral. Por supuesto, en la facultad de educación, quienes están a cargo de esta asignatura deben dimensionarla de forma que estos aspectos se incluyan. Claro porque así miraríamos distintas formas de resolver los conflictos. Si, puesto que puede ayudar en la convivencia dentro y fuera de la universidad. Por supuesto. Sí, eso hace falta, en muchas ocasiones no sabemos cómo comportarnos en esos momentos. Si, para contribuir al bienestar de la sociedad. Sí, es importante que traten tales temas. Si, esto contribuiría a que las personas aprendan a actuar de una manera correcta en muchas situaciones. Sí, porque ayuda a solucionar problemas que muchas veces van más allá de lo académico. Claro, porque la educación mueve masas y es desde ahí donde se forman ciudadanos. Sí, porque en el país donde vivimos es necesario orientar a los estudiantes sobre todo en sus valores. Si porque hay crisis de valores en Colombia. La ética y los valores son de gran importancia en la formación integral y social de la persona. Muy importante para la formación de profesionales. En ética y valores es indispensable hacerlo. Es necesario para realizar un cambio. Más que sus planteamientos es necesaria la praxis de estas. Es necesario porque así lo dice la ley 115 o ley general de educación y la ley 30 de 1992. Formación en ética; debe tomar ciudadanos donde la violencia no sea asumida dentro de la sociedad. Creo que es indispensable para la formación integral del estudiante.</p>	<p>Sí, es importante para lograr una formación integral. Si, para poder afrontar estas situaciones de una forma asertiva. Sí, porque la educación ética brinda fundamentos para la vivencia individual y colectiva. Por supuesto que es muy importante. Claro, sería un aspecto importante para esta formación. Si, ya que estamos siendo formados como docentes. Claro en este país de varias violencias y de una escalada violenta de conflicto humano se hace urgente. Absolutamente, es imprescindible. Sí, porque la violencia gracias a los medios de comunicación se ha arraigado mucho en la sociedad. Sí, porque hace parte de la vida en comunidad. Sí, es importante ya que la mejor forma de resolver un conflicto es el acuerdo pacífico de partes afectadas. Sí, porque la formación debe ser integral. Por supuesto, en la facultad de educación, quienes están a cargo de esta asignatura deben dimensionarla de forma que estos aspectos se incluyan. Claro porque así miraríamos distintas formas de resolver los conflictos. Si, puesto que puede ayudar en la convivencia dentro y fuera de la universidad. Por supuesto. Sí, eso hace falta, en muchas ocasiones no sabemos cómo comportarnos en esos momentos. Si, para contribuir al bienestar de la sociedad. Sí, es importante que traten tales temas. Si, esto contribuiría a que las personas aprendan a actuar de una manera correcta en muchas situaciones. Sí, porque ayuda a solucionar problemas que muchas veces van más allá de lo académico. Claro, porque la educación mueve masas y es desde ahí donde se forman ciudadanos. Sí, porque en el país donde vivimos es necesario orientar a los estudiantes sobre todo en sus valores. Si porque hay crisis de valores en Colombia. La ética y los valores son de gran importancia en la formación integral y social de la persona. Muy importante para la formación de profesionales. En ética y valores es indispensable hacerlo. Es necesario para realizar un cambio. Más que sus planteamientos es necesaria la praxis de estas. Es necesario porque así lo dice la ley 115 o ley general de educación y la ley 30 de 1992. Formación en ética; debe tomar ciudadanos donde la violencia no sea asumida dentro de la sociedad. Creo que es indispensable para la formación integral del estudiante.</p>
<p><i>Dimensión ética o de convivencia de los derechos humanos</i></p>	<p>No creo, porque la ética forma mejores ciudadanos, ese es el objetivo, pero como actuar en situaciones de violencia no se lo tiene en cuenta.</p>
<p><i>Dimensión ética o de convivencia de los derechos humanos</i></p>	<p>No responde. No sabe.</p>

Se puede recurrir al análisis tomando como base *la ley general de educación o ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994*, en donde se indica la conveniencia de partir, para el proceso educativo, del conocimiento de una realidad. No se puede pretender realizar una tarea pedagógica desconociendo el entorno. La filosofía de la ley nos invita a conocer muy bien la realidad para detectar el “problema fundamental o central” (diagnóstico) y luego plantear el horizonte deseable para tratar de transformarla (marco teórico). Finalmente, confrontar la realidad con el ideal por alcanzar, surge así, la necesidad de buscar el camino pedagógico más adecuado y oportuno para lograr esa meta propuesta. Este proceso requiere ser apoyado desde la administración escolar.

Por eso en esta investigación se comenzó planteando la necesidad de elaborar un diagnóstico para comprender la realidad ética del entorno de esta comunidad educativa desde los programas de licenciatura.

Para esta pregunta se pueden verificar dos cosas: una el trabajo que se realizó a nivel global con la reforma profunda de la universidad y este trabajo investigativo cuyo interés fue verificar si los Derechos Humanos se conocen en los programas de licenciatura de la universidad de Nariño porque ellos se encuentran dentro de la misión y visión o filosofía institucional redactados por escrito en el Proyecto Educativo Institucional y están en letra muerta.

Pregunta 8. ¿Puede la sociedad Colombiana esperar un cambio desde la educación si se tiene en cuenta la convivencia pacífica desde la escuela? (Ver tabla 11)

Tabla 12

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 8

	Respuesta
<i>Valores universales (principios de igualdad, libertad y fraternidad)</i>	Sí, ella debe enseñar a pensar en una manera diferente. Claro que sí. Sí, porque desde la familia junto con la educación formal que se recibe en los primeros años es necesario para implementar estrategias que permitan que los estudiantes se desarrollen en una sociedad de manera pacífica. Por supuesto porque es desde la escuela, donde se forma a la sociedad. Si, por supuesto. Claro, porque la educación mueve masas y es ahí donde se forma ciudadanos. Sí, creo que es posible si se educa a los niños desde los primeros años en tener una conducta pacífica, sin embargo sería necesario que en los hogares también se tuviera en cuenta. Claro, ya que la formación que se recibe en las instituciones es la base para lograr un mejor ciudadano. Si hay una educación real, sí. Claro que sí, ya que se daría un giro a la educación actual, a favor de una mejor educación. Sí, porque este es uno de los factores que puede influir académicamente. Claro que sí porque desde aquí es donde comienzan las bases de respeto y de tolerancia. Sí, pero no solo en estos contextos, también se debería relacionar los ámbitos familiar y social, y la familia como base. Claro que si ya es hora. Si, ya que la formación de un individuo es básica en los primeros años de su vida. Si, se podría aportar mucho desde la educación. Si, aunque considero que la principal formación se da en el hogar con el ejemplo de los padres [...] Sí, porque el objetivo de un educador no es solo dar conocimiento sino formar a niños con valores, pero el problema es que no todo educador tiene esa visión para establecerla. Sí, la escuela es la que forma al niño desde la base y es importante que se le enseñe a vivir en la comunidad. Claro, ya que es desde estas instituciones que se forjan las personas para la futura Colombia. Si la escuela debe enseñar a pensar y a vivir de una manera diferente. Sí, porque el cambio sería progresivo. Claro, de hecho es la última salida de la decadencia de este país. Sí, pero hoy en día los valores o ya no existen o ya no son tomados en cuenta así que es muy difícil. Sí, los niños que ven lo bueno en la casa e instituciones educativas aprenden a

	<p>ser pacíficos. Sí, desde la escuela surge el cambio que afecta a una sociedad. Si ya que se siembra una semilla para las nuevas generaciones. Si, si el eje o el propósito de la educación fuera la formación humana en valores y las asignaturas se enfocaran en promover el fortalecimiento de dichos valores. ¡Sí! Si hay que educar al niño para no castigar al hombre. Sí, porque en los campos educativos es donde se llevan a cabo toda clase de encuentros y es así como podemos fomentar buenas acciones. Si debe ser necesario para crear ambientes pacíficos en la sociedad. Sí, pero depende del cronograma y de acuerdo a la misión, visión, fines, políticas y metas de la Universidad. Claro, la educación es el móvil del desarrollo de un país. Si con buena educación hay buen futuro. Si creo que el tema de violencia debería tratarse más a fondo. Si formando jóvenes y profesionales con valores. Si se maneja con el respeto y la honestidad si, ya que la educación mueve a mucha gente. Si se puede hacer algo pero en conjunto con los padres de familia y la comunidad en general. Si creo que la educación formada en valores, es el mejor camino para reparar esta sociedad. Si puede existir un cambio si hay una educación adecuada. Naturalmente que sí y deben ser más prácticas y demostrativas. Claro que sí, tenemos que aprender convivencia. Si porque estos espacios son los adecuados para formar a las personas desde muy temprana edad. Sí, es el hecho más importante junto con la convivencia pacífica, desde la casa. Sí, porque allí se forja el respeto a los Derechos Humanos. Si porque los estudiantes en su mayoría siguen a sus profesores y con una buena educación se puede dar un cambio. Si pero hay que tener en cuenta los hogares. Sí, desde las pequeñas cosas se hacen grandes cambios. Sí, porque la educación es nuestro futuro. Claro que sí, ya que es el lugar donde más tiempo pasamos (el lugar donde nos formamos). <i>Necesariamente que sí, porque la educación es el móvil del desarrollo de los pueblos.</i> Por supuesto, sería un gran inicio para cambiar ideologías y sociedades. Por supuesto, puesto que el colegio es quien debe impartir esto. Claro y es inaplazable. Siempre y cuando se predique y se practique. Sería excelente inculcar valores desde los niños. Debería ser imprescindible pero los temas son ajenos a las realidades del contexto. Esta es la base fundamental para lograr un cambio. Aún más desde el kínder y la familia.</p>
<p><i>Valores universales (principios de igualdad, libertad y fraternidad)</i></p>	<p>No solo desde la escuela y el colegio sino desde la casa. No, porque las causas principales del conflicto están en la insatisfacción de las necesidades básicas. No porque en estas instituciones también se viven situaciones de violencia. No, porque si son sometidos el gobierno hará con estos lo que se les antoje.</p>
<p><i>Valores universales (principios de igualdad, libertad y fraternidad)</i></p>	<p>Puede ser que sí, pero lo más importante es que la convivencia pacífica se vivencie en el hogar con la familia porque desde allí es de donde se debe partir. Se puede cambiar, pero es muy difícil la mentalidad y la convivencia de un ser humano que nunca ha vivido en un ambiente pasivo. Pues no sé si la sociedad pero es necesario generar conciencia individual para unir fuerzas sociales. Posiblemente, también incluiría a la familia.</p>
<p><i>Valores universales</i></p>	<p>No responde. No sabe.</p>

Para el análisis de esta pregunta, se parte de la inscripción de este trabajo investigativo en la línea de investigación denominada desarrollo humano. Al respecto, Boni *et al.* (2006:55) argumentan:

El Desarrollo Humano, es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas [...] Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva

una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen: la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

Estos conceptos son vivenciados en los países desarrollados, por el contrario, en Colombia no hay democracia, hay oligarquía que es la descomposición de la aristocracia, sin embargo, por medio de la educación se debe apostar a un país democrático, donde no solo es necesario poder votar con libertad sino tener garantizados: los derechos a la vida, la libertad, la seguridad, la integridad, la alimentación, entre otros derechos esenciales. Una educación de contexto que aún no existe, asume y soluciona los problemas reales, la cual debe aportarle a sus ciudadanos la creación de oportunidades, el desarrollo humano y desarrollo social, la libertad, la expansión de los derechos de la ciudadanía y, por lo tanto, la superación de las desigualdades y la miseria de las mayorías.

Haciendo un resumen del pensamiento de Gerardo Remolina, profesor de filosofía de la Universidad Javeriana quien hace una descripción fenomenológica del vacío ético en Colombia, dice que:

La nueva ética ha de dar respuestas a los múltiples efectos del vacío ético que hoy nos asfixian, entre cuyas manifestaciones podrían destacarse las siguientes:

La falta de aprecio y de respeto por la vida humana, la cual es suprimida y negociada por el sicariato, el terrorismo, y el secuestro; o es sofocada o disminuida por desigualdad de oportunidades, la marginación, y la explotación laboral, en aras del egoísmo de individuos o grupos:

La falta de una libertad real para muchos, junto con la tolerancia y la *permisividad* casi total para otros, amparados socialmente por el subjetivismo, el relativismo y el escepticismo moral.

Los graves vacíos en la administración de justicia, a causa de la banalidad de los jueces o de su temor a desaparecer “ajusticiados” por la irracionalidad de la fuerza bruta, y la impunidad, que con frecuencia es calculada y planeada.

La incapacidad para asumir las responsabilidades inherentes a la posición, al empleo o al trabajo, tan codiciados en los sectores públicos.

La indolencia, inadvertencia e inoperancia invertebrada de los sectores públicos y administrativos frente a las necesidades sociales de sus conciudadanos, especialmente en los rincones *más alejados de los centros de poder*, o en los sectores marginados de los campos y ciudades.

El desenfreno de la avaricia de dinero que no se detiene ante diques de ninguna naturaleza en el cual se practica desde el peculado, hasta el fraude y el soborno.

El aprovechamiento inescrupuloso de los dineros públicos para el enriquecimiento egoísta, así como la habilidad para engañar y defraudar al estado.

La ignorancia afectada con relación a la función primaria de la propiedad privada, especialmente de los bienes productivos, así como la función social de la profesión de las cualidades personales.

La prescindencia o el silencio con relación a los deberes y obligaciones individuales y sociales, frente a la exaltación, necesarias y urgentes de los Derechos Humanos, hecha de manera unilateral.

La tendencia hacia un absolutismo de los medios de comunicación social. La manipulación que hacen de la verdad con informaciones sesgadas y parciales; el fomento por sí mismas de las confrontaciones entre ciudadanos y grupos, la desinformación y divulgación de antivalores que socavan la moral pública, como la violencia y la *infidelidad*.

La falta de sentido de la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes más sagrados como el de la paternidad responsable, hasta aquellos que hay que ejercer con la participación ciudadana en las urnas, en los debates públicos, en las campañas sociales y en las demostraciones de solidaridad y de protesta.

La deshonestidad electoral con la venta de votos y los demás vicios que han corrompido nuestro régimen democrático, como el tráfico de influencias.

La exaltación de principios engañosos que sirven de sustento a posiciones como la “Seguridad Nacional” o la defensa del “orden institucional” igualmente el desmoronamiento progresivo de instituciones básicas del tejido social, como la familia humana; el refugio en la intimidad personal que hace posible el juego de la “doble moral”, etc.

La ética civil es, en principio, la ética de los ciudadanos, es decir la moral que los ciudadanos de una sociedad pluralista han de encarnar para que en ella sea posible la convivencia pacífica, dentro del respeto y la tolerancia por las diversas concepciones del mundo (Cortina. 1995: 8).

Igualmente, en la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, menciona:

En los últimos años se advierte un deterioro creciente del cuadro político-social en nuestros países.

En ellos se experimenta el peso de crisis institucionales y económicas y, claros síntomas de corrupción y violencia.

Dicha violencia es generada y fomentada, tanto por la injusticia que se puede llamar institucionalizada en diversos sistemas sociales, políticos y económicos, como por las ideologías que las convierten en medio para la conquista del poder.

Esto último provoca, a su vez, la proliferación de regímenes de fuerza, muchas veces inspirados en la ideología de la Seguridad Nacional. (Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. 1985:143)

Una *ética civil* pretende responder a las necesidades de una sociedad en la que se conjugan principalmente los siguientes elementos: un cierto grado de secularización; un pluralismo cada vez más extendido y admitido; y una orientación fundamentalmente democrática.

Pregunta 9: ¿Debe la universidad hacer énfasis en los currículos de ética en aspectos como: Convivencia Pacífica, Resolución de Conflictos, Valores Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Amnistía Internacional, teorías de pactos, cultura de Paz, como elementos que permiten interrelacionar Universidad y sociedad?

Tabla 13

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 9.

Categoría	Respuesta
<i>Valores universales (Principios de Igualdad Libertad y Fraternidad)</i>	Sí, porque sería una formación más integral. Esto debería ser fundamental porque no podemos hablar de paz si no se sabe ¿Por qué se da la guerra?. Obvio, porque desde la institución educativa se debe estimular el respeto. Fomentarlas y darles la importancia correspondiente desde cada actividad pedagógica. Es importante porque no sobra y hace falta, pero el currículo debería hacer más énfasis en una visión crítica frente a la sociedad, más conciencia y pensamiento propio. Si, esto hace parte de la formación humana. Si, con mayor énfasis, pero que esos currículos se valoren es decir, partir de la apropiación de ellos en los estudiantes. Si porque son funciones de la universidad la docencia, la investigación y la proyección social. Me parece de vital importancia, muchas veces han sido violados nuestros derechos por no conocerlos, y también es importante aprender a darle solución a los conflictos de manera pacífica. Sí, porque es

importante complementar la formación profesional con la formación humanística en convivencia. Creo que debe ser más en el colegio y en la escuela: “Árbol que nace torcido...” Si porque eso lo dice la misión y la visión de la Universidad de Nariño. Es importante que a las personas se les enseñe a resolver los conflictos. Claro, pero es fundamental que se haga parte de la formación profesional. Sería importante porque no se encuentran estas temáticas en ninguna área del currículo. Si para que la sociedad y Udenar trabajen en conjunto. En un país violento, sí. Hay que enfatizar mucho más estos aspectos. Sí, porque los docentes de hoy, tienen la responsabilidad de mediar en situaciones de conflicto presentes en las escuela y colegios y sería importante que se prepare a los docentes en este aspecto para que tenga las bases suficientes en el manejo de conflictos. Si, ya que la resolución de conflictos se incorporó como estructura curricular en España y especialmente en educación superior. Si debería ser de vital importancia. ¡En esta sociedad es urgente! Si porque las funciones de la Universidad son docencia, investigación y proyección social. Si, sería importante que los estudiantes conozcan sus deberes y derechos como ciudadanos. Si porque en todas las carreras son importantes estos temas. Es necesario ya que vivimos en zonas de conflicto. Si porque una de las funciones de toda universidad es la proyección social. Si, debe ser necesario para crear ambientes pacíficos en la sociedad. Sí, es fundamental como desarrollo de una buena ética profesional. Si esa es su función, la proyección social, pero la universidad de Nariño no tiene programas que asuman desde sus oficinas las soluciones educativas de las realidades del contexto regional. Los estudiantes tienen que reflejar lo que aprendemos en la universidad, en la sociedad. Si, para aplicarlo en la vida diaria y profesional. Por supuesto, estos elementos ayudarían a interrelacionar tanto lo familiar, social y visto desde un nivel universitario, lastimosamente estos elementos que hacen parte de una ética del ser humano solo son cursados con carreras en ese enfoque. Claro, hoy en día se hace necesario que la escuela esté de cara a los problemas de la sociedad. La educación debe comprometerse con los grandes problemas del país y dar soluciones. Si, puesto que la parte académica es tan importante como la parte de interacción social y solución de conflictos. Sí, porque como futuros maestros debemos estar preparados para afrontar o saber cómo actuar frente a situaciones violentas. Sí, esto debido a que es cada vez más frecuente la aparición de nuevas formas de violencia y nosotros como futuros docentes debemos estar preparados para estos nuevos retos. Sí, siempre y cuando las clases tengan bases teóricas fuertes y propósitos bien establecidos, de lo contrario se convierten en “rellenos”. Si es una de las labores más importantes de proyección social. Si me parece algo muy importante. Si sería lo mejor que podría pasar para los intereses de la sociedad y nuestra formación integral como personas. Si no solo academia, un profesional es completo es ser persona y ser intelectual. Sí, porque las universidades son las forjadoras en contribuir con el bienestar de una sociedad. Si sería bueno, para que la enseñanza sea más completa a nivel del ser humano. Si porque así habría una formación más integral del estudiante y quizá podría ir cambiando la sociedad. Si, por lo de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Esto es determinante y que como futuros docentes es importante conocer y saber cómo enfrentarse ante ciertos problemas que se pueda generar donde se esté laborando.

<i>Valores universales</i>	El problema está en que la relación universidad y sociedad está dirigida a insertar al estudiante al mundo laboral.
<i>Valores Universales</i>	Existen pero son pasados por alto por profesores y estudiantes.

Como se observa en la tabla anterior (Tabla 13), los estudiantes y el personal que se encuestó con respecto a la pregunta en mención, afirman textualmente lo siguiente:

Respecto a la pregunta en cuestión, se puede hacer el siguiente análisis: Nicolás Buenaventura desde la oficina de reinserción para la paz sostiene que la escuela hace cien años que pasa por debajo de la “cuidad” como un túnel”. Lo que este autor trata de resaltar, *es la falta de compromiso real de la escuela con su entorno*. La escuela formal se ha convertido, según él, en un túnel aséptico que recibe al niño y devuelve al ciudadano productor”. En todo el tramo el estudiante permanece incontaminado de la realidad y por lo mismo ajeno a ella. La educación corre en dirección contraria a la realidad, *el resultado es ciudadanos sin ningún arraigo ni compromiso con su medio*. Las democracias modernas han sembrado valores de profundo arraigo espiritual, como la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad ante la ley, la solidaridad, la alteridad, el respeto a los derechos individuales y colectivos, la participación y la educación, como fuente reproductora de los mismos, entre otros.

Con la expedición de la Constitución de 1991, surge una normatividad que pretende lograr el compromiso del individuo con los valores universales de la ética, el trabajo bien remunerado, el conocimiento, el ambiente, la justicia social, la democracia y la libertad. El artículo 67, inciso tercero, de la Carta Política señala que “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación”, mientras que el inciso segundo del artículo citado, establece que “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

La educación comunitaria y ciudadana se ha convertido en la estrategia fundamental para el desarrollo de un país que afronta una violencia generalizada en todos sus ámbitos. Su dirección apunta, como su nombre lo indica, a todos los habitantes y resuelve la tarea dejada en la Constitución Política de 1991.

Los tímidos pasos con los cuales se dio inicio a un pacto de convivencia, son ahora vistos como la solución para avanzar en la democracia plena y depende de los educadores en gran medida, consolidar una estructura que se abra paso en medio de la intolerancia, la violencia y, lo que es peor, la falta de credibilidad en las instituciones.

Pregunta 10: ¿El profesional egresado de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño se encuentra capacitado para enfrentar la sociedad violenta en la cual tiene que ejercer su profesión?

De cara al análisis de esta pregunta (ver Tabla 13), es importante retomar a Naranjo (2007) cuando se menciona: “Que la institución educacional esté preocupada de cosas insignificantes, es algo que exaspera a Naranjo. Es que la función de la escuela nunca ha sido planteada en torno al desarrollo humano” (p. 266).

Para el mismo autor: “vivimos una crisis universal desde las finanzas hasta la ecología y la calidad de vida. Considera que es una crisis por escasez del amor y de la sabiduría, que nos llega por un descuido del desarrollo humano y que nos lleva a un suicidio colectivo ciego. (Naranjo Claudio 2007: 29)

Esto logra ilustrar el hecho de que la Universidad de Nariño ha educado a los licenciados en educación básica y media que han trabajado en los departamentos de Nariño y Putumayo los últimos 20 años, sin embargo, tanto los egresados de la misma Universidad, como los miembros de esta comunidad educativa, afirman en esta investigación que al salir a laborar en zonas de conflicto armado como son las regiones del sur de Colombia, no se encuentran capacitados para ejercer la profesión. Un ejemplo de ello, lo demuestra, respuestas en donde se afirma que: “no me encuentro capacitado, ya que no tengo mucho conocimiento sobre el tema al salir de la universidad, es salir a otro mundo”; y en otras respuestas se concluye lo siguiente: “¿Cómo así? ¡Todo el país no está en violencia!

Ahora, con relación a los Derechos Humanos:

El Episcopado Colombiano, en su aporte a Puebla denunciaba ya estas tristes realidades en nuestro país: “Las condiciones fundamentales de vida en la mayor parte de los colombianos, son notablemente inadecuadas: bajos salarios cada vez con menor poder adquisitivo; excesiva concentración de los mayores ingresos en pocas manos, falta de suficientes oportunidades de empleo con remuneraciones adecuadas, pésimos niveles de salud, déficit crónico de vivienda, insuficientes oportunidades de acceso a la educación y a la capacitación, insignificante cobertura de la seguridad social en Colombia, aumento acelerado de los índices de criminalidad y delincuencia” (CEC, Asamblea de 1978, Realidad Social del País. Citado en Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. 1985)

Igualmente, complementan:

¿Cuál es el ideal entonces, según el **Pensamiento Social de la Iglesia**? Como ya lo dijimos, debemos mirar en primer lugar los Derechos Humanos básicos que deben ser promovidos en cualquier sociedad si se quiere que exista un nivel de vida digno de la persona humana y de todos los hombres (no de algunos solamente). (Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. 1985).

Tabla 14

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 10.

	Respuesta
<i>Derechos de tercera</i>	Si se tiene en cuenta más cátedras de ética y valores si se estaría capacitado. Si no hace parte de los grupos revoluciones estudiantiles. Si porque las funciones de la universidad

<i>generación</i>	son docencia, investigación y proyección social. Si es un estudiante responsable si, sino es necesario hacer otras capacitaciones. Es escaso el conocimiento respecto al tema. Si porque somos parte del pueblo y el pueblo es parte de uno, es así que queremos lograr un conocimiento frente a la violencia.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No, el sale a una situación totalmente opuesta a su realidad de estudiante. No, tiene que formarse en esta para poder sobrellevarlo y poder sobrevivir los que lo logran. No, les hace falta complementar. No, nos falta mucha capacitación y la mayoría son violentos. No, estoy preparado en el caso de salir a trabajar a zonas de alto riesgo por presencia de guerrilla o grupos de este estilo, uno desde la formación profesional no estaría capacitado. No, ya que no tiene mucho conocimiento del tema y salir de la universidad es salir a otro mundo. En algunas cosas ya que muchas carreras no tienen énfasis en relaciones humanas dificultando así la resolución de problemas. Tal vez no mucho, faltaría conocer demasiado sobre los tipos de conflictos y cómo enfrentarlos. No, creo que ningún profesional lo esta. No, ya que no hay garantías. No, sale a un mundo totalmente diferente. Nadie se encuentra capacitado para asumir algún tipo de violencia. No en todos los aspectos. No, nunca lo preparan. No, hasta el momento. Creo que la formación al cabo de X semestres no nos capacita para manejar y tratar estos tipos de violencia. No, porque no se nos ha formado debidamente. No, no está preparado. Creo que nadie está capacitado para esto. No, mucha teoría y poca práctica. Debe ser lo ideal. No, de ninguna manera en la práctica uno se da cuenta que no está capacitado para esto. No se encuentra en capacidad. Creo que desde nuestra carrera de ciencias naturales no nos preparan para estas situaciones, menos para darles solución. No, las áreas o núcleos temáticos se quedan en discurso del discurso, ajenos a los problemas reales de contexto. No, nunca estamos preparados para enfrentar la violencia. Muy poco, hace falta una formación más completa y profunda.
<i>Derechos de tercera generación</i>	Regular. Creo que depende de la carrera cursada, los de humanidades tiene más capacitación en este aspecto. Muy poco. Algunas veces. ¡Cómo así! ¡Todo el país no está en violencia! Al profesional no le interesa la sociedad, le interesa conseguir trabajo. Creo que en un bajo nivel, la experiencia que se adquiere por fuera nos enseña más sobre la realidad social.

De la misma manera, se tiene que el análisis que se encuentra en los libros de Fernando Savater sirve para ilustrar la realidad mundial de la siguiente manera. Según Savater (1997):

En los últimos mil quinientos años de historia, para no ir más lejos, se han producido mil quinientas trece guerras, que han costado mil doscientos cuarenta millones de vidas y no han dejado mayor respiro más que a doscientos noventa y dos años de paz (seguro que durante ese tiempo también habían guerritas menores en curso).

¿Cosas del pasado remoto? En el presente siglo se ha pasado por alto las dos guerras mundiales, la revolución rusa y la revolución china, la guerra civil española, etc. Pues bien únicamente entre 1960 y 1982, un período comparativamente tranquilo, la mencionada enciclopedia calcula 65 conflictos armados... ¡y eso que no cuenta con los enfrentamientos que hayan producido más de mil muertos! Estas guerras recientes han ocurrido en cuarenta y nueve países y han causado no menos de once millones de víctimas.

Puedes añadir al cómputo la guerra entre Irak e Irán, la guerra del golfo, las luchas intestina en Somalia, Afganistán, etc...En fin se pierde la cuenta. No hace falta más para convencerse de que la guerra, hasta ahora, ha sido una compañera odiosa pero inseparable de las sociedades humanas” (p.178).

La Iglesia Católica en Colombia, en la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, comenta al respecto:

Ante la deplorable realidad de violencia en América Latina, queremos pronunciarnos con claridad. La tortura física y psicológica, los secuestros, la persecución de disidentes políticos o de sospechosos y la exclusión de la vida pública por causas de las ideas, son siempre condenables. Si dichos crímenes son realizados por la autoridad encargada de tutelar en bien común, envilecen a quienes los practican, independientemente de las razones aducidas.

Con igual decisión la Iglesia rechaza la violencia terrorista y guerrillera, cruel e incontrolable cuando se desata. De ningún modo se justifica el crimen como camino de liberación. La violencia engendra inexorablemente nuevas formas de opresión y esclavitud, de ordinario más graves que aquellas que las que se pretende liberar. Pero, sobre todo, es un atentado contra la vida que solo depende del Creador. Debemos recalcar también que cuando una ideología apela a la violencia, reconoce con ello su propia insuficiencia y debilidad. (Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM. 1985: 147)

Pregunta 11: ¿La transversalidad en el currículo tiene que ver con aspectos que estén afectando a la comunidad como la violencia generalizada en el país?

En la Tabla 15, se integran las respuestas a la pregunta 11. Igualmente, se puede hacer el siguiente análisis recurriendo a los autores que trabajan definiciones sobre el currículo transversal y nos conceptualizan sobre lo que debe ser. En ese sentido, Magendzo (2003. Citando a Beyer y Apple. 1998) afirma:

La transversalidad tiene especial preocupación por los aprendizajes que se ubican en lo que ha sido denominado un “currículo para la vida” lo que significa incorporarlo a un sistema abierto de conocimiento. Desde esta perspectiva el currículum- con una visión de futuro inscribe temas, contenidos, habilidades y valores que se relacionan con la cultura democrática, la multiculturalidad, la ética y la post-modernidad, la vida afectiva, el desarrollo sustentable, la conservación ambiental, la vivencia de los derechos humanos en definitiva, con un currículo crítico (p. 41)

Tabla 15

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 11.

		Respuesta
		Si, la transversalidad se sobreentiende que se la debe trabajar desde todas las áreas sin dejar de lado los problemas de la sociedad. Si ya que se debe pensar en un ciudadano influenciado por todo. Sí, porque la filosofía institucional (misión y visión) de la Universidad de Nariño así lo plasma en su Proyecto Educativo Institucional. Claro que
<i>Valores</i>	<i>o</i>	sí, eso depende de cómo el profesional fue formado en sus valores. Sí, pero no se da. Si porque las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 (Ley General de Educación) hablan de convivencia ciudadana. Si porque los jóvenes de hoy desconocen la actualidad nacional.
<i>principios universales (Igualdad, Libertad y fraternidad)</i>	<i>y</i>	Si, la violencia afecta a toda la comunidad. Si la educación o mejor las políticas educativas deben brindar herramientas necesarias para detener la violencia. Sí, las materias de pedagogía deben o deberían hacer la conexión entre saber específico y la realidad. Sí, ya que al estar en un país tan violento sería interesante tomar este aspecto como superar la violencia en nuestra capacitación. Si, se tiene en cuenta el desarrollo holístico de la persona. “Claro que si porque es al país que los estudiantes se enfrentan al salir de la U”. Todo acto nos lleva a un círculo de consecuencias y a abordar a toda la comunidad. La transversalidad podría ser útil para eso, pero debería profundizarse. En

	algunas áreas y procesos; pero ya se inicia el cambio a ser pertinentes con la sociedad. Es una cuestión social y por ende debería tener correspondencia con el currículo. La violencia es un hecho que afecta a cualquier tipo de comunidad.
<i>Valores o principios universales</i>	No se responder sobre el país pero sí dentro de nuestro territorio: “sobre la violencia”. No, porque solo se encuentra en teoría. No, todo es teoría. No, porque no se nos ha formado debidamente. No solo creo que afecta que no haya transversalidad sino que la educación se la ha formado como un negocio más.
<i>Valores o principios universales</i>	No sabe, no responde.

Se busca aportar a la formación integral de los estudiantes en los dominios cognoscitivos, actitudinal y procedimentales, es decir, en los ámbitos del saber, del ser, y del saber hacer, de manera tal, que los estudiantes sean capaces de responder críticamente a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos”.

Actualmente, autores como Quicke, Beyer, Apple, Michael Young hacen una distinción entre “currículo del pasado” y un “currículo del futuro”. El primero, implica un concepto de conocimiento y aprendizaje “para sí mismo” (*for its own sake*); que está preocupado preferentemente por transmitir el conocimiento existente; valoriza más el conocimiento de las materias que aquél referido a las relaciones entre materias; y asume una jerarquía que establece fronteras entre el conocimiento escolar y el de la vida cotidiana, creando de esta forma el problema de la transferencia del conocimiento escolar a contextos no escolares. Por el contrario, el currículo del futuro refiere a un concepto transformativo del conocimiento -donde radica su poder y sentido- ya que intenta mostrar a los estudiantes que ellos pueden actuar sobre el mundo; se focaliza en la creación de nuevos conocimientos, así como la transformación del existente; hace hincapié en la interdependencia de las áreas del conocimiento y *de la relevancia del conocimiento escolar en los problemas del diario vivir*.

Pregunta 12: ¿Piensa usted que es posible integrar en los currículos universitarios de las licenciaturas de la Universidad de Nariño, una cátedra específica sobre pedagogías para la convivencia?

Los estudiantes ven necesario incorporar en los currículos, el hecho de aprender a resolver los conflictos interpersonales, de pareja, en la familia, en la vecindad, organizativos (de la escuela) o institucionales, de comunidad y sociales; para esto se tiene que recurrir a la resolución de conflictos y a prender de los países que han superado el Post-conflicto, de experiencias de otras ramas en mediación que hoy ofrecen estrategias o técnicas para abordar los efectos en la resolución de disputas o pugnas,

como hacer una negociación en la que todos los grupos implicados ganen, como mirar un problema desde distintos escenarios, que la comunidad educativa de la Universidad de Nariño tenga doctores en resolución de conflictos y Perdón y reconciliación, los cuales manejen con pericia técnicas concretas y eficaces que faciliten el aprender a superar problemas reales.

Tabla 16

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 12.

	Respuesta
<i>Derechos de segunda generación</i>	Si haciendo uso de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad. Sería muy importante. Pienso que esto sería determinante ya que en una institución uno se ve enfrentado a diversas situaciones, no solo es el hecho de ir a enseñar. Claro, pero si es interdisciplinar no solo una materia más que queda en el olvido y solo se la hace por pasarla, por requisito. Sí, pero es difícil porque hay materias que pesan más y son de obligatorio cumplimiento. Sí, es necesario porque en muchas ocasiones se presentan situaciones en las cuales uno no sabe cómo actuar frente a los estudiantes, dar algún consejo o corrección. Si, ya que como futuros docentes debemos saber manejar bien estos conflictos. Es necesario que sí. Si creo que no es posible, es urgente. Si ya que como licenciatura convivimos con nuestros estudiantes y debemos saber actuar de la mejor manera. Si y muy necesaria. Si ya que hay docentes que no tienen esa pedagogía con el trato de sus alumnos, ni la enseñanza. Es posible y necesario puesto que no se han generado en los currículos espacios. Si, sería muy interesante. Si se dicta responsablemente con un buen soporte teórico conectando esa teoría con la realidad si, sino no vale la pena. Sí, porque vamos a enfrentarnos a una parte de la sociedad, la cual son los alumnos. Si, para vivenciarlos en los centros de práctica. Sí, es necesario para solucionar nuestros problemas reales. Sí, para aplicarlas los docentes y los estudiantes en unión. Si puesto que los currículos universitarios se basan en pedagogías académicas sociales pero no de convivencia. Yo creo que sí y es necesario debido a la situación en la que se encuentra el país. Sí, me parece importantísimo ya que tenemos contacto directo con estudiantes. Si, si hay voluntad política y una mentalidad abierta en sus directivas. No solamente en las licenciaturas, en todas las carreras sería bueno. Es necesario e importantísimo serviría como apoyo para comprendernos primero a nosotros de manera individual solucionando nuestros conflictos. Sí, porque a veces se genera desintegración en un mismo grupo de compañeros en pregrado por diferentes circunstancias. Deberían hacerlo ya que nuestra región ocupa un alto grado de mortalidad por el conflicto armado. Claro que se puede. Sí, porque el docente se enfrenta a una variedad de personalidades. Si, para tener profesionales íntegros. Si, y pienso que es necesario porque somos nosotros los que vamos a llevar este conocimiento al futuro de la sociedad. Sí, pero que sea bien enfocada y didáctica porque si no sirve de nada. Sí, porque hay profesores que no se relacionan con sus estudiantes. Sí, porque hace mucha falta y nos serviría para aplicarla a nuestra profesión. Si porque en las instituciones nos toca vivir la violencia. Podría ser, ya que cuando el docente sale a la práctica no está preparado para enfrentar estas situaciones. Sí, porque como docentes se debe dar un ejemplo a los estudiantes para construir buenos ciudadanos. Si con base en la autonomía se puede incluir en el P.E.I ya que estamos en regiones violentas. Me parece excelente que se pudiera hacer eso, porque nosotros como futuros docentes lo necesitamos y como ciudadanos. Excelente pregunta, claro que si para tener una nueva visión sobre lo que está afectando a la sociedad.
<i>Derechos de segunda</i>	No hay respuestas

<i>generación</i>	
<i>Derechos de segunda generación</i>	No hay respuestas

Pregunta 13: ¿Los directivos y administrativos de la universidad aportaron mecanismos (conferencias, encuentros, seminarios, etc.) extracurricularmente que permitan promover los derechos humanos y una cultura de paz en el claustro universitario y fuera de él?

Tabla 17

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 13.

	Respuesta
<i>Derechos de tercera generación</i>	Un octavo de la población encuestada contestó afirmativamente a esta pregunta, y manifestaron opiniones como las siguientes: Si aunque no he asistido, pero si he mirado volantes o publicidad de ese tipo de eventos. Sí. Si la universidad a través de Bienestar Universitario brinda esta posibilidad. Si se manejan pero con bajo perfil. A menudo. De pronto si, solo que la manera como convocan para muchos puede resultar poco atractivo. Sí, algunas veces, esporádicas. Si hay eventos pero el problema es que no suele haber tiempo o disponibilidad para poder asistir. Si, sé sobre charlas o congresos sobre el tema pero están dirigidos a otros programas o no están divulgados plenamente. Si he escuchado la promoción de varias conferencias y charlas. Tengo conocimiento que se realiza este tipo de eventos en la Universidad y son promocionados, pero no están directamente programados por la dirección. Sí, pero no se han dado buenos mecanismos para que el público asista masivamente. Si he estado presente en algunos de ellos. Si he escuchado algunos, pero no se les hacen mucha propaganda. Si se realizan aunque deben hacer más publicidad para que los estudiantes participen nuevamente. Solo en derecho pero a la mayoría no nos invitan.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No. No respondió. La tercera parte de la población encuestada contestó negativamente a este interrogante. No he escuchado sobre eso. No he conocido. No sé. No solo se piensa en el conocimiento de los estudiantes. No la Universidad le da el título y se olvida del egresado. No en nuestra facultad no se ha mirado nada de esto, ok. No de repente por la iniciativa de los estudiantes se promueven foros al respecto. No me he enterado. No aunque en ocasiones algunos grupos tocan temas relacionados con su contexto. No, que yo sepa y las que hay no son muy mencionadas o no les han hecho mucha propaganda. Hasta ahora se ha visto muy poco de eso por acá en la Universidad. No, por parte de otros estudiantes de la jornada diurna sé que hay muchos eventos, el problema es que a los estudiantes nocturnos nos tienen relegados a un plano insignificante (artes plásticas). Hasta el momento no he tenido conocimiento de ello. No lo han hecho y si lo hacen es para personas clasificadas. No al egresado de licenciatura le dan el título que lo acreditan como tal y la Universidad se olvida totalmente de él (ella). No conozco sobre estos eventos. No tengo idea, no he sabido de alguno. No he escuchado nada que hagan las directivas por brindarnos conocimientos en este ámbito. No lo hicieron, la misión y visión es una utopía dentro del proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño.
<i>Derechos de tercera generación</i>	Un tercio de la población encuestada contestó tal vez a este ítem. Algunas veces. No mucho. En pocas ocasiones o falta difusión. A veces porque no son muy anunciados dentro de la Universidad. A veces. Depende del programa. En el interior si, en el exterior no. En el tiempo en el que estoy en la Universidad pienso que a los programas nocturnos no los tienen en cuenta.

<i>Derechos de tercera generación</i>	Una mínima parte de la población encuestada contestó no sabe al respecto o no responde. Muy poco. Muy poco.
---------------------------------------	---

La tabla 17 describe la aplicación de mecanismos extracurriculares hechos por directivos y administrativos. En este sentido, en la mayoría de miembros de esta comunidad educativa hay ausencia de información en enseñanza de Derechos Humanos en los programas de licenciatura ya que sus estudiantes comentan que han escuchado sobre conferencias que se ofrecen desde estos temas pero solo para la carrera de derecho, sociología y ciencias políticas. También se ve una inexistencia de una oficina de derechos humanos que, programe, sensibilice, promueva, capacite, desde la proyección social, en otras palabras, ejecute y difunda estos temas a nivel interno y externo de la institución.

Pregunta 14: ¿Usted asistió a una programación extracurricular acerca de no violencia, paz o derechos humanos en la Universidad?

Tabla 18.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 14.

	Respuesta
<i>Valores íntimos (alteridad, sentido de pertenencia, autoestima, respeto... etc).</i>	Si ha sido de gran ayuda en conocimiento sobre cómo afrontar estas problemáticas y actualmente, estoy aplicando dichas estrategias con mis alumnos. Si por parte del Comité de Derechos Humanos. Si (un crédito para la paz, la vida y la libertad). Si a un congreso. Si a las marchas. Si, educación superior y discapacidad. Si algunas veces.
<i>Valores íntimos (alteridad, sentido de pertenencia, autoestima, respeto... etc).</i>	No, no he encontrado alguna conferencia o no hay buena información. No invitan si las hay. Ya lo dije anteriormente no he asistido. No conozco de algún programa o conferencia. No precisamente pero si se entiende que tratan el tema. Nunca, no he tenido la oportunidad. No, pero ha sido por la ubicación de la VIPRI y estos eventos se realizan en su mayoría en Torobajo. No ha toda la charla, pero si a un pedacito de ella. No, generalmente están dirigidas a estudiantes y docentes de derecho. No porque hasta ahora no ha habido nada de eso. No nunca se ofrece. No nunca lo programaron. Nunca, que eso sería muy bueno. Nunca. No he escuchado como invitación más no como aplicación directa a una cátedra del currículo. No, a veces hay desinformación o muy poca información sobre ello en la sede de la Universidad donde estudio Lengua Castellana e inglés nocturno, en VIPRI. No nunca hacen este tipo de charlas. No a ninguno porque influye mucho el horario laboral. No se ha informado. No he tenido la oportunidad. Casi no hay y cuando hay, no hay información.
<i>Valores íntimos (alteridad, sentido de pertenencia, autoestima, respeto...etc).</i>	Encuentros musicales si, poéticos, incluso noches de alcohol amigable. Alguna vez a una conferencia. A veces.
<i>Valores íntimos</i>	No sabe, no responde.

(alteridad,
sentido de
pertenencia,
autoestima,
respeto... etc).

Asistencia a programación extracurricular de no violencia, paz o Derechos Humanos (Tabla 18): La respuesta a esta pregunta por medio de la investigación etnográfica, infiere que la tercera parte de la población encuestada, comenta que no ha asistido a una programación extracurricular acerca de la no-violencia (resolución de conflictos), paz o derechos humanos en la Universidad de Nariño; una mínima parte concluye que ha escuchado información, pero que sólo se ofrece a Derecho, Sociología y áreas de Ciencias Humanas y que la publicidad es muy deficiente.

El rector Silvio Sánchez (Q.E.P.D) en su paso por la dirección de la Universidad, insistía en que la Oficina de Control Interno tenía a su cargo, también la oficina de Derechos Humanos. Si toda Universidad tiene como función la proyección social, esta instancia administrativa debería, precisamente, programar, promover, ejecutar, incentivar, los trabajos de investigación para que no se archiven en las bibliotecas. Estas tesis enfrentan problemas de contexto las cuales asumen las necesidades del bachillerato y articularlas a los currículos universitarios como propuestas regionales y nacionales.

Los temas del postconflicto como: convivencia pacífica (o resolución de conflictos), paz o Derechos Humanos, requieren indispensablemente de su abordaje desde la Universidad, debido a que pueden aportar para el futuro licenciado, la cualificación o actualización pedagógica del egresado de la misma universidad, en el sentido del apoyo a los proyectos de escuela de padres que se orienta en los establecimientos educativos.

Pregunta 15: ¿Conoce de algún programa de la Universidad de Nariño que programe regularmente charlas acerca de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos?

Tabla 19.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 15.

	Respuesta
<i>Derechos de tercera generación</i>	Colombia pacífica, bueno los créditos de formación humanística. Bienestar Universitario. En la televisión, canal 32 el rector Silvio Sánchez (Q.E.P.D) en alguna de sus intervenciones. Si, sociología. Si en créditos de humanística. Psicología, sociología. Si, solo en una carrera. Si, convivencia ciudadana.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No, tal vez en derecho pero no en los programas de licenciatura. No es posible que exista. No estoy enterado. Tampoco he mirado sobre estos casos dentro de la facultad de Artes Plásticas. No, hay programas de proyección social. No, la Universidad te da un título, luego se olvida. No tiene programas de proyección social. No regularmente no, esporádicamente sí. No existe más bien hay exhortación a la violencia. La Universidad

	de Nariño da el título pero no tiene programas de proyección a la comunidad. No he tenido información acerca de una programación donde aporte hacia el desarrollo pacífico de cada ciudadano. No, derecho lo hace, pero es para ellos, no es abierto a todos los programas. No, no conozco. No, la Universidad gradúa al licenciado y no tiene proyectos, ni programas de actualización. No he tenido información sobre charlas de violencia, me parece un buen tema para verlo en seminarios. No la entiendo, solo que en situaciones no aplica esta lógica. No tengo conocimientos. No ninguna. No existe, se habla de otras cosas en la U.
<i>Derechos de tercera generación</i>	Me han comentado pero no he asistido porque a los programas nocturnos no llega la información. (Lengua Castellana). Bienestar Universitario. Si creo que en ciencias humanas. Creo que algo tiene que ver “sinopsis” pero no estoy seguro. He visto propagandas pero no sabría decirle con certeza. No sé pero supongo que en sociología o sociales hagan eso. De quien he escuchado es de negritudes e indígenas. La verdad, no he escuchado, pero no sé, si en realidad la haya. Supongo que en sociales, sociología.
<i>Derechos de tercera generación</i>	No sabe/No respondió.

Conocimiento de programas que manejan charlas acerca de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos:

En la tabla 19, los encuestados respondieron que no conocen programas que desarrollan charlas acerca de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, mientras que muy pocos responden que tienen el conocimiento de aquellos programas que desarrollan este tipo de actividades con la finalidad de llevar a la no violencia dentro del Campus, pero al leer las encuestas, estos estudiantes, no responden a la pregunta veinte que pregunta sobre qué son Derechos Humanos.

Pregunta 16. ¿Conoce, entiende, práctica y vivencia la filosofía institucional?

Tabla 20.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 16.

	Respuesta
<i>Derechos humanos</i>	Debería haber coherencia entre lo propuesto y lo que se hace. Si, igual eso depende del tipo de persona, los valores y la moral que esta tenga. La filosofía institucional es teórica. Si entiendo. Conozco los documentos sobre el plan de desarrollo: misión y visión pero trato de trabajar más los documentos de mi departamento. Si pero en pocas oportunidades. Si, cuando posee una verdadera conciencia de la combinación de la teoría y su práctica en un acto conjunto. En ocasiones el procedimiento de la institución hace dudar de ello.
<i>Derechos humanos</i>	No sé cuál es la filosofía de la institución. La verdad no conozco la filosofía institucional. No la conozco. No la filosofía es teórica, solo aparece en el Proyecto Educativo Institucional o en el Plan de Desarrollo, escrita. No la conozco, no la practico. No se conoce a fondo y por eso mismo no se vivencia a fondo. No, hay una confusión de hecho. No es muy claro. No porque no la sé, nunca la he escuchado. No sé ni la conozco bien. No estoy informada de esto. No conozco la filosofía institucional. No, y esa es una de las grandes debilidades de la U. No la conozco exactamente. No sé. No sé cuál es la filosofía institucional. No porque no sé qué es. No sé muy bien. No tengo una idea clara. No la entiendo. No la conozco.

<i>Derechos humanos</i>	Hasta donde las circunstancias lo permiten. Algunas veces queremos hacer algo por nuestra facultad pero siempre hay tropiezos con otros estudiantes. Algunas veces. La verdad entenderla no mucho, pero la conozco, practicar mis principios y valores personales, pero no tengo clara la filosofía institucional. En algunas ocasiones. No creo que sea de interés. Trato de hacerlo. Poco y nada.
<i>Derechos humanos</i>	No sabe. No responde.

Conocimiento, práctica y vivencia de la filosofía institucional:

Respecto a esta pregunta ¿Conoce, entiende y practica la filosofía institucional? El análisis pertinente sería inferir que la mayoría de miembros encuestados afirmaron que desconocen la misión o visión de la Universidad de Nariño, teoría que hoy según la ley general de la educación, debe practicarla desde el rector hasta el personal de servicios generales dentro de la comunidad educativa en la que se labore.

Pregunta 17. ¿Cree Usted que la escuela puede ayudar a pensar de una manera diferente?

Tabla 21.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 17.

	Respuesta
<i>Derechos de primera generación</i>	Si, mientras se lleven procesos significativos. Si, así lo afirma Estanislao Zuleta. Si, en los niños se dan grandes cambios. Sí, pero a veces la difumina y pervierte. Si, según como sea entendida y la ideología de quien la aplica sea abierta al cambio individual y social. Si lo creo, porque en la escuela se amplía el conocimiento. Por supuesto, da ideas nuevas de pensar, no de sometimiento. Siempre y cuando se brinde una educación bien construida. Si porque en el país en que vivimos es necesario orientar a los estudiante sobre todo en valores. Claro en la escuela se forma a las personas de forma integral. Si instruyendo. En bien y en mal. Si dependiendo del tipo de persona que de la información. Naturalmente, pero no se debe quedar en pensar, sino en hacer cultura y vivir cultura. Si claro que se empieza por el cambio. Le da bases para un pensamiento divergente más no para aprovechar de forma idónea el pensamiento. Sí. Es posible. Sí, es desde la escuela donde se puede tratar de cambiar la manera de convivir. Claro que sí. Si obviamente sí. ¿No es acaso ese el objetivo? Claro esta es la fuente donde se puede conseguir nuevas convivencias. Si lo que pasa es que hoy en día en las instituciones educativas hay falta de autoridad, lo cual lleva a la generación de violencia en los establecimientos y a no encontrar maneras pacíficas para la solución de las mismas por falta de autoridad y de criterio de los docentes y administrativos. Si, la educación es un campo de combate. Sí, pero es más de índole personal. Sí. Claro fomentando una nueva estrategia de pedagogía, cultural y armónica. Es indefectible e inaplazable. Sí... Claro, debería ser la razón fundamental. Sí, la educación forma mejores personas. Por supuesto, ese es el aspecto inicial y fundamental: la educación. Sí, ya que la educación es la base para la construcción de una sociedad. Sí, definitivamente. Sí, mucho. La formación inicial es muy importante. Sí, pero no solo la escuela sino también fuera de ella. Sí, es la principal institución en donde se debe promover el cambio. Sí porque es desde ahí donde la persona inicia su formación. Sí, porque ahí se proporcionan las marchas para ser buenos ciudadanos. Sí, definitivamente. Eso depende de los docentes y de la forma que creen. Todo depende del ámbito familiar y social donde se desarrolle. Es mejor porque los niños aprenderían a diferenciar lo que está bien. Sí, debería ser así.

	<p>Sí. Sí, pero se debe tener en cuenta que la familia y la actuación en ella son la primera base. Sí, pero antes tienen que aprender a pensar diferente. Si debería servir para superar nuestros problemas reales. Sí, se trabaja los valores y se fundamenta si se puede cambiar el pensamiento. Sí, siempre y cuando los fundamentos sean fuertes y bien cimentados. Debería. Sí, es la primera etapa para la formación. Sí, pero no es la única responsable de educarnos porque la paz y el diálogo empiezan en casa. Sí, ya que ayuda al estudiante a ser consciente de los conflictos sociales. Sí. La escuela es el escenario principal para promover el pensamiento crítico. Si obviamente. Sí siempre y cuando se tenga docentes ligados al progreso. Claro ya que aquí se forman nuevas formas de pensar que ayudaran a la sociedad. Sí porque nos brinda herramientas para hacerlo. Sí ya que es la encargada de formar nuevas bases para la formación integral. Sí con base en unos docentes que se preocupan por esto. Sí, porque es gracias a la educación que se puede encontrar un mayor progreso.</p>
<i>Derechos de primera generación</i>	<p>No siempre. No. No, es desde el núcleo familiar. La escuela no, los entes y masas que la mueven, pero con capacitación ese es el objetivo de la escuela.</p>
<i>Derechos de primera generación</i>	<p>También depende de las bases de la familia. Si influye mucho si hay buenos docentes pero no cambia pensamientos totalmente. El propósito de la escuela no es enseñar a pensar de manera diferente si no guiar a la gente para que construya su propio pensamiento. Algunas veces. En algunas ocasiones sí. Depende del tipo de educación que se presentó en la escuela. Tal vez sí. Creo que sí pero hace falta recorrer mucho camino. Ya que se supone que los profesores tienen cierto conocimiento de violencia. Depende de los profesores y el objetivo que ellos tengan para la formación de los estudiantes.</p>
<i>Derechos de primera generación</i>	<p>No sabe/No responde.</p>

La escuela ayuda para pensar de una manera diferente: la respuesta fue afirmativa asegurando que la educación es el móvil del desarrollo de los pueblos y que es indispensable que se asuma tanto los temas de derechos humanos como resolución de conflictos como estructura curricular.

Pregunta 18: ¿Al utilizar la misma escuela tradicional conductista se puede enseñar justicia social, cooperativismo, alteridad?

Tabla 22.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 18.

	Respuesta
<i>Derechos de segunda generación</i>	<p>El conductismo es un modelo antiguo, puede enseñarse estos tópicos desde el constructivismo y lo comunicativo, desde la lúdica. Si porque desde la familia y educación formal que se recibe en los primeros años es necesario, para implementar estrategias que permitan que los estudiantes se desarrollen en una sociedad de manera pacífica. Sí, pero sería mejor si se cambian los paradigmas. Sí. Si incluyendo la parte axiológica como eje central del proceso. Sí, no es cuestión de método, es cuestión de conciencia sobre los contenidos. Debemos practicar diversas metodologías, ojalá nuevas.</p>
<i>Derechos de segunda generación</i>	<p>No porque la escuela tradicional conductista es castradora del pensamiento y solo se utilizan las mismas metodologías que son antidemocráticas. No, claro que no, debemos apoyar la teoría constructivista. No habría que innovar. Claro que no. No, ya que hoy en día estamos enfrentados a unos cambios, desde los cuales hay diversas formas de enseñar, no solo lo pedagógico, si no lo ético. No. No, el conductismo es una muestra de</p>

	<p>represión a la libertad y a la libre expresión. No siempre, también es necesario aplicar modelos fractales y de pensamiento complejo. No, porque los estudiantes de la actualidad tienen una mentalidad diferente. No porque nuestra escuela es antidemocrática. No creo porque el alumno no tomaría conciencia de lo que aprende. No ese modelo no es adecuado. Hay que devenir en ella, desde ella para que cambie. No, definitivamente estamos en el siglo XXI, hay nuevas formas. No, nunca la escuela tradicional conductista es represora, antidemocrática y poco ética. No porque la escuela es castradora de la libertad, de la creatividad y originalidad. No la escuela tradicional tiene muchas falencias. No, necesitaría otras pedagogías, metodologías y didácticas. No para nada. No, porque la filosofía conductista va en contravía de un cambio. No, imposible, alteridad es ponerse en los zapatos del otro. No eso debería ser cambiado, no imponiendo valores si no mostrando que son importantes y necesarios. No, porque no se da la libre expresión. No, totalmente no. No, se deben hacer muchos cambios. No, porque la escuela tradicional es opresora y castradora del pensamiento libre y original. No se necesita utilizar las nuevas pedagogías de la educación. No, este tipo de metodología ya no tiene vigencia. No, porque es necesaria la interacción. No, el conductismo no lo permite. Claro que no, eso constriñe, castra. Personalmente veo necesario una nueva forma, un método no tradicional donde el estudiante se eduque libremente. No, es necesario cambiar algunos aspectos relacionados con la escuela. No, porque no se da paso total a la libre participación e interacción del estudiante dentro del aprendizaje, por lo tanto se sentiría cohibido. No, hay que aplicar y es necesario utilizar otros métodos. No, porque desde las aulas se empieza a castrar el pensamiento de los alumnos. No, porque la escuela que practicamos la mayoría es antidemocrática y represora de la libertad. Por supuesto que no, el retraso será mayor. No, se debe cambiar los modelos pedagógicos en búsqueda de un aprendizaje significativo. No, se necesita cambio de metodologías. No, ya que pretenden imponer parámetros rígidos que no está abierto a diversas opiniones. No, ya que es una metodología opresora repetitiva y no es formativa.</p>
<i>Derechos de segunda generación</i>	<p>Pienso que independientemente del modelo seleccionado para enseñar, se puede llegar al estudiante con procesos novedosos e importantes. En algunos casos. Las escuelas tradicionales son muy obsoletas pero podemos rescatar algo para la enseñanza social. No creo o muy poco. Tal vez de una manera no tan tradicional sería mejor. Con esta metodología, lo dudo. Pueda que sí.</p>
<i>Derechos de segunda generación</i>	<p>No sabe/No responde.</p>

La aplicación de metodologías o escuela tradicional conductista debe ser cambiada en función de las pedagogías postmodernas y activas. Eso es lo que opinan los encuestados, porque la escuela tradicional conductista es castradora del pensamiento original, creativo y propositivo. También los estudiantes concluyen que las clases de Ciencias Humanas son las más aburridas.

Pregunta 19: ¿La escuela actual le enseña al estudiante a solucionar los problemas de contexto?

En esta matriz se observa que la mayoría de los encuestados afirman que la escuela actual no enseña al estudiante a solucionar los problemas de contexto. Mientras que otra población dice que en algunos casos, pero en general los estudiantes, egresados

administrativos, directivos y personal de servicios generales se mantiene en que la escuela no enseña, ni prepara al estudiante para enfrentar situaciones de violencia o conflicto presentadas en el entorno institucional, de pareja, familiar, regional, nacional, empresarial, de vecindad, etc.

Tabla 23.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 19.

	Respuesta
<i>Derechos de segunda generación</i>	Sí, pero son muy escasos. Sí. Si, esto lo ha proclamado el Ministerio de Educación Nacional. Si en poca proporción. Claro que sí, los estudiantes han logrado convivir con la sociedad mediante actos de convivencia y de paz. Vivimos muchos problemas y es necesario enseñar, basándose en la realidad. Algunas si, las que son conscientes de la situación vivida en el mundo. Algunas que intervienen, pero más los docentes jóvenes que se mueven e inquietan por aprender. En algunas ocasiones cuando los profesores asumen su papel. La escuela actual enseña o practica la tecnificación del saber y produce seres utilizados.
<i>Derechos de segunda generación</i>	No, se dedican a enseñar teorías sin llevarlas al contexto. Falta mucho énfasis. No, esta ajena a la realidad. No. No, muchas veces el profesor ni toca los temas de la realidad social, es decir solo se dedica a sus clases y opina que hablar de tales problemas es perder el tiempo o tan solo se comporta de manera indiferente. Claro que no. No, seguimos en un tradicionalismo inminente. No lo hace. No, de manera demasiada abstracta...le devalúa la vida. No siempre. La escuela actual solo nos enseña a ser competitivo. No para nada. No, se limita a reproducir los aparatos ideológicos del estado. Mi punto de vista es que los colegios y las universidades no manejan un criterio claro sobre los aspectos que se deben enseñar para la convivencia ciudadana y para la solución de problemas que superan la violencia. No en gran medida. No, no está preparada. No del todo y me parece que hace falta hacer énfasis al respecto. No, se basa tan solo en una escuela bancaria (lo que se hace es instruir en cátedra de forma memorística). No, lastimosamente no. No siempre, más se centra en teoría de conceptos abstractos. Es muy poco lo que se enseña sobre ética y no es tomada muy en cuenta o en serio. No, la escuela enfatiza solamente en la parte pedagógica olvidándose que el individuo es un ser social. No, se preocupa por transmitir conocimiento. No, pues se dedican a enseñar lo primordial. Pienso que es muy básico y no aborda la problemática social existente.
<i>Derechos de segunda generación</i>	Ocasionalmente, aunque lo ideal sería un sí total. Más o menos. Algunas instituciones sí lo hacen. En algunas ocasiones sería posible ayudar a buscar soluciones. Creo que es el mayor empeño de la Educación Colombiana. Creo que no. Algunas veces. Un poco. En parte pero hace falta profundizar. Depende. Muy poco. Algunos. Dependiendo del contexto. Están encaminadas en eso, pero les falta mucho para trabajar. Algunas veces, porque se dan casos que se enfatiza en los problemas más no en las soluciones. Lo intenta, no sé si lo logra. Muy poco. Para nada. Me imagino que sí. Es muy superficial. Algunas escuelas que crean en los estudiantes la forma de solucionar problemas de su entorno de la mejor manera. Quién sabe.
<i>Derechos de segunda generación</i>	No responde. No sé. No sabe. No estoy enterado. No tengo conocimiento.

Pregunta 20: ¿Sabe Usted que son los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación?

Conocimiento de los derechos de primera, segunda y tercera generación.

El análisis obvio que se le puede hacer a este interrogante a los miembros de esta comunidad educativa que respondieron a la encuesta, es que en su mayoría desconocen la parte epistemológica, ya que estos son los derechos humanos, así son clasificados o esta pregunta es un sinónimo o definición de los mismos (ver Tabla 24).

Tabla 24.

Matriz descriptiva de respuestas a pregunta 20.

Categoría	Respuesta
<i>Derechos humanos</i>	Sí.
<i>Derechos humanos</i>	No, realmente no sé nada de ello. No. No, pero he escuchado. No quisiera aprenderlos. No, como generación yo sé que son dos derechos humanos a nivel universal y de cada País. No. No, desafortunadamente no tengo idea, ¿cuáles y qué son?.
<i>Derechos humanos</i>	Tal vez si hay seminarios o programas en los cuales hablan de las preguntas anteriores, pero los estudiantes de la VIPRI casi nunca participamos en estos eventos porque estos son realizados en la sede Torobajo. Medianamente. La verdad no mucho. No los recuerdo.
<i>Derechos humanos</i>	No responde. No sé. No responde. No estoy enterado. No tengo conocimiento. No recuerdo. No estoy segura.

De toda la población encuestada, solo respondió correctamente, un administrativo de la Universidad de Nariño, los demás miembros (estudiantes de los últimos semestres de los programas de licenciatura, egresados, directivos, administrativos y docentes), responden que no saben respecto a qué son derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación o *Derechos Humanos*.

Aurelio Carrillo, en su texto *Ética de la Vida del Instituto Universitario Juan de Castellanos*, comenta:

La idea de la evolución con su ley de supervivencia del más fuerte **hay que replantearla**. En un momento esta ley funcionó. Hoy es el hombre (mujer) el responsable de la construcción de la historia. Son necesarios nuevos criterios o leyes para que el mundo progrese auténticamente. **Hemos confiado en la competencia desleal y construimos un mundo de violencia y agresión contra la vida**. Hoy es indispensable hablar de la cooperación. Lo importante no es que viva el más fuerte, sino que podamos vivir dignamente todos. (2001b)

Igualmente,

El padre Alfonso Borrero Cabal, Sacerdote Jesuita, Director del Simposio Permanente de la Universidad en Colombia, desde la universidad javeriana de Santiago de Cali ratifica: "Todo esto lo indagaremos en la historia remota de la filosofía de la educación, pensando al mismo tiempo que la educación puede tener como argumento, protagonistas y meta suyos, el oficio o

profesión: el hacer o solo el oficio profesional a que el hombre ha de dedicarse; la ciencia a secas: el saber, y el ser mismo como tal y sus valores íntimos. Por principio, ninguna de estas metas, protagonistas o argumentos se incluyen en las filosofías educativas. Pero hay constancia de lo tercero, los valores, a veces se ignoran por cederle sitio único a la ciencia; y que, en casos, aun a la ciencia se la ha dejado de lado para reducir el hecho educativo a la sola profesión, privándola aún del soporte científico debido para hacerla de veras profesión universitaria. ¡Desaciertos imperdonables! (Borrero. 2001).

Después de seis meses y medio de responder el sondeo: los directivos, docentes, personal de servicio generales, estudiantes de los últimos semestres de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño, solo una persona respondió correctamente *¿qué eran derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación?* que son las clasificaciones de los Derechos Humanos, por lo tanto se observa una deficiencia en el proceso enseñanza, aprendizaje, evaluación de los Derechos Humanos en esta Comunidad Educativa puesto que la Misión y Visión de la Universidad de Nariño *afirma que se debe educar en ética y valores humanos.*

Análisis de la información

Los docentes de bachillerato en sus reflexiones nacionales y regionales desde el plano de las ciencias humanas afirman que el ejercicio de la labor educativa debe ser repensado, resignificando la vida académica en la que como dice Jesús Palacios (1999):

Una de las mayores taras de la enseñanza concebida desde el punto de vista capitalista es la de pretender separar la educación de la vida, aislar la escuela de los hechos sociales y políticos que la determinan y condicionan. En la cabeza del niño se introduce y mezcla la retahíla de nombres, reyes y batallas, con la de las propiedades de la gramática y las tablas de multiplicar. Muy poco queda después de todo esto, por no decir nada; “pero cuando se les lance a la vida, los adolescentes estarán desarmados ante las trampas políticas que les tenderán, ante la explotación a que serán sometidos por todos los parásitos sociales.” Como lo señala Lodi en el país errado, el contenido ideológico y el método autoritario son expresiones de una escuela política de clase encaminada a formar hombres dóciles, pasivos e ignorantes de los problemas más acuciantes. Nadie duda de que la acción pedagógica es, necesariamente, acción social y, en consecuencia, acción política.

En los siglos XX y XXI muchos intelectuales entre ellos: Rousseau, Ferrière, Piaget, Freinet, Wallon, Ferrer, Neill, Rogers, Lobrot, Oury, Vásquez, Freud, Mendel, Marx, Engels, Lenin, Makarenko, Blonskij, Gramsci, Althusser, Bourdieu, Passeron, Baudelot, Establet, Suchodolski, Freire, Illich, Reimer, quienes hacen su aporte a la escuela, al sistema educativo, al proceso pedagógico en el que es indispensable que en estos paradigmas de la humanidad:

La escuela tiene que ir al encuentro de la vida para servirla y, basándose en ella, dar un dinamismo y una motivación a la educación: para ello tiene, por supuesto, tiene que

abandonar las viejas prácticas por consagradas que estén; pero antes es necesario que modifique su concepción del proceso educativo y esa modificación debe empezar por el papel que atribuye al niño en ese proceso.”

Si “la escuela contra la vida” es fundamentalmente una escuela centrada en el adulto, “la escuela por la vida y para la vida” se centra en el niño y su verdadera educación. Toda pedagogía que no parte del educando es un fracaso, para él y para sus necesidades y aspiraciones más íntimas (Palacios, 1999: 97).

Los pedagogos contemporáneos promueven una educación de transformación social en la que durante el transcurrir del quehacer cotidiano se afronten y solucionen los problemas reales que perjudican una idiosincrasia o una cultura en determinada época histórica. En esa misma perspectiva la academia puede superar los estereotipos o arquetipos ideológicos en el que se reproduce siempre el mismo modelo o esquema mental:

Durante siglos, la enseñanza ha servido para discriminar a unos grupos humanos frente a otros: a los hombres frente a las mujeres, a los pudientes frente a los menesterosos, a los ciudadanos frente a los campesinos, a los clérigos frente a los guerreros, a los burgueses frente a los obreros, a los civilizados frente a los salvajes, a los listos frente a los tontos, a las castas superiores frente y contra las inferiores. Universalizar la educación consiste en acabar con tales manejos discriminadores: aunque las etapas más avanzadas de la enseñanza puedan ser selectivas y favorezcan la especialización de cada cual según su peculiar vocación, el aprendizaje básico de los primeros años no debe regatearse a nadie, ni ha de dar por su puesto de antemano que se ha nacido para mucho, para poco o para nada. Esta cuestión del origen es el principal obstáculo que intenta derrocar la educación universal y universalizadora. Cada cual es lo que demuestra con su empeño y habilidad que sabe ser, no lo que su cuna- esa cuna biológica, racial, familiar, cultural, nacional, de clase social, etc. – le predestina a ser según la jerarquía de oportunidades establecida por otros. En este sentido, el esfuerzo educativo es siempre rebelión contra el destino, sublevación contra el fatum: la educación es la antifatalidad, no el acomodo programado a él para comerte mejor, según dijo el lobo pedagógicamente disfrazado de abuelita. (Savater, 1997: 154)

Hoy es imprescindible que la educación afronte las políticas y estándares internacionales y nacionales desde el contexto o realidad y el docente, investigue, argumente, aporte, proponga soluciones desde su trabajo y que asuma el conocimiento como dice Paulo Freire como fuente de liberación y superación de la lucha de clases.

Los autores que han hecho su aporte desde la pedagogía social no aceptan la educación como una imposición hegemónica de un conocimiento instrumental o como *simple formación profesional preparando al joven para la vida económica, pues toda imposición es una forma de violencia*, por el contrario se hace un proceso de concientización y maduración intelectual en el ser humano mediante el trabajo académico desde todas las clases sociales sin discriminación alguna, para que pueda asumir tanto el hombre como la mujer su calidad de vida, así como los problemas reales que afectan a su pareja, familia, vecindario, municipio, su región, su país, su mundo.

La otra forma de situarse ante la realidad es la del hombre. El hombre no está en el mundo como un objeto más; está en una relación activa constante con el espacio y el tiempo, a los que puede captar y transformar; su captación no es refleja e instintiva, sino que puede ser reflexiva y crítica. El hombre no solo está en el mundo; esta, sobre todo, con él, está abierta a él, a su captación, comprensión, y transformación. Si el animal se acomoda, se ajusta al mundo, el hombre está llamado a integrarse en él a través de su creatividad, de su poder de decisión y de su capacidad para responder a los desafíos. El animal, por tanto, tiene que acomodarse; el hombre se integra y tiene capacidad para luchar contra las fuerzas que le imponen la acomodación y el ajustamiento a la realidad; el hombre puede luchar contra las opresiones que impiden su humanización (Freire. 1979).

Como sinónimo de humanización también tenemos el humanismo, el cual surge cuando la vida, los valores y los derechos humanos se han visto amenazados, entra como una opción imparcial, salvando su más preciosa herencia, desde esta concepción es de suma urgencia hacer una lectura de la realidad en la que podemos encontrar problemas que son indispensables reconocer entre ellos: la existencia de grupos al margen de la ley como la guerrilla y paramilitarismo, la exclusión social de las clases menos favorecidas, el soborno o el tráfico sexual como incorporación laboral en las entidades públicas, el racismo o discriminación, la carencia de equidad de género, la violencia intrafamiliar, la violencia psicológica, el maltrato infantil, la lucha de clases, la competencia desleal, el suicidio, las distintas formas de alienación o represión social, la delincuencia común, el secuestro, el desplazamiento forzado, la corrupción administrativa, el desempleo, los salarios mezquinos que no satisfacen las necesidades básicas, el derroche de dineros públicos y como consecuencia la inflación y la educación que no soluciona los problemas de contexto. Sin embargo:

La construcción de mejores condiciones de convivencia ha inclinado a los grupos sociales, comunidades, pueblos o naciones a desarrollar formas propias de solución, para aquellos conflictos o diferencias, que a veces rompen el equilibrio de las relaciones inter-colectivas. Es necesario un aprendizaje, incluso escolar: tanto haciendo de los conflictos cotidianos escolares un verdadero banco de pruebas de resolución no violenta, como el estudio de los conflictos locales, nacionales e internacionales un objeto de análisis. (Seminario de Educación para la paz. Una propuesta posible. Madrid: Libros de la Catarata, 1994, p. 44:65)

La Universidad de Nariño en su filosofía (misión y visión) afirma que educa en Ética y Valores humanos como se pudo comprobar en el análisis de los objetivos específicos de esta investigación, sin embargo al investigar, dialogar, entrevistar e inmiscuirse con los miembros de la comunidad educativa, se hace palpable que la educación en ética se limita a una versión histórica de la filosofía, vista sólo desde el pensamiento occidental subestimado el oriental, el latinoamericano u otras culturas, con base en las cuales es posible hacer un paralelo entre las corrientes filosóficas de siglos XX y XXI para que el

estudiante tenga claro cómo ha avanzado esta rama de la ciencia hasta la post modernidad:

Crisis filosófica, construir un mundo juntos. La crisis filosófica es, sobre todo, una crisis de fundamentos. Habitados a fundamentar la moral en la región en sociedades confesionalmente cristianas o musulmanas, o bien en el materialismo histórico en sociedades confesionalmente comunistas, la aparición del pluralismo puso en crisis esos modelos de fundamentación como modelos compartidos. Hubo, pues, que recurrir a la filosofía moral es decir, a la ética para ver si ofrece modelos de fundamentación que, por ser racionales, valgan para cualquier persona, sea cual fuere su fe religiosa o secular (Cortina. 1995b:45).

Sin embargo, las culturas más grandes de la humanidad, como el cristianismo, el marxismo y el islamismo, lograron colocar los principios de igualdad, libertad y fraternidad (valores universales) que se encuentran inmersos en los Derechos Humanos y difundirlos en todas las culturas e idiosincrasias del mundo.

Adela Cortina conceptualiza derechos humanos de la siguiente manera:

Es la obligación, por parte de la sociedad de garantizar a cada quien el ejercicio de los derechos humanos de la primera generación, es decir, de las llamadas “libertades civiles” o libertades de (libertad de conciencia, de expresión, de prensa, de asociación, de iniciativa económica, de trasladarse libremente dentro y fuera de un país...) y la libertad política de participar en el poder político de la comunidad en que se vive, sea directamente, sea a través de representantes.

La obligación igualmente de garantizar los derechos de la segunda generación, agrupados bajo la expresión libertades respecto de o liberación (liberación del hambre, de la necesidad, de la ignorancia, de la enfermedad, que solo pueden lograrse satisfaciendo el derecho a la asistencia sanitaria, a la educación, a un medio de vida digna, a una cierta seguridad en casos de enfermedad, desempleo o vejez), y los de la tercera generación, que exigen, aún más que los restantes, la solidaridad internacional (derecho a la paz y a un medio ambiente sano). De estos derechos puede decirse que son los que permiten encarnar en una sociedad que los respete los valores de libertad, igualdad y solidaridad, valores que han de ser definidos desde una actitud dialógica, y no autoritaria, para ser tomados verdaderamente en serio. Y son precisamente los derechos cuyo reconocimiento convierte a una persona en ciudadano de un país, en ciudadano del mundo si los derechos se reconocieran internacionalmente, como en algunos casos ocurre (Cortina. 1995).

El humanismo, según Edgar Bastidas Urresty (1995), “en su concepción filosófica toma por fin a la persona humana”, además “históricamente corresponde al movimiento de espíritu representado por los humanistas del renacimiento”. Él mismo, citando a Fromm señala que esta corriente filosófica “implica la creencia en la unidad de la raza humana y en el potencial del hombre para perfeccionarse a través de sus propias esfuerzos”.

Historiográficamente, el humanismo se basa en las ideas de los profetas hebreos y los filósofos griegos: “el aforismo de Terencio: Nada de lo humano me es ajeno” sería la expresión perenne del espíritu humanista”; de esta manera, el humanismo se concentra en tres elementos básicos: el hombre, su dignidad y su libertad (Urresty. 1995). En términos de defensa de los derechos humanos, Urresty (1995) menciona que:

Siempre que la libertad y los derechos humanos se han visto amenazados, el humanismo ha surgido como una reacción para rescatarlos o preservarlos, salvando así su más preciosa heredad. Hoy día ante el peligro de la extinción del ser humano por la amenaza nuclear, las nuevas formas de opresión y de alienación económico-social, políticas y culturales, y frente a una aguda crisis espiritual, se yergue como tabla de salvación y como una actitud crítica e independiente frente a las ideologías. Ha vuelto a plantear problemas fundamentales: el sentido de la vida, los fines de la existencia del hombre y la necesidad de convertirle en un ser humano que viva a plenitud.

En los dos últimos paradigmas de la humanidad (edad moderna y postmodernidad) tanto la ética como el humanismo tienen conceptos similares, por lo tanto, a los estudiantes se les interrogó sobre la existencia de cátedras que durante el transcurrir académico del pregrado en la universidad de Nariño le permitirán asumir como futuro profesional, orientaciones en las cuales, por medio de los núcleos temáticos o materias, se pueda fomentar una cultura de paz, la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, a lo que ellos contestaron que la ética, tanto como los créditos de humanidades, no se enfocaron hacia temas o problemas de contexto sino que fue enseñada solamente como una historia de la filosofía; otros estudiantes son propositivos y sugieren que debería existir una cátedra lo suficientemente fuerte que ayude a solucionar a mediano y largo plazo la problemática regional, con el fin de trabajar en la convivencia y poder entenderla desde la diversidad cultural y el postconflicto.

Respecto a la pregunta ¿piensa usted que es importante que la formación en ética tenga en cuenta el aspecto de la violencia generalizada del país?

La mayoría de jóvenes y señoritas de los últimos semestres de los programas en licenciatura son conscientes que la educación actual en la universidad necesita un cambio ya que la escuela forma al niño desde los primeros años de vida, así que es de primordial importancia enseñar a pensar y a vivir de una manera diferente, esto permite dar un giro a la educación actual y sugieren que se relacione también los ámbitos familiar y social para ser trabajados desde los valores humanos, e infieren, que la educación es el móvil del desarrollo de los pueblos.

Por medio de la reforma profunda y con base en esta investigación los miembros de la comunidad educativa de la Universidad de Nariño piden asumir el currículo con una visión crítica en la que se forme al estudiante con madurez intelectual y autonomía para

que en este centro de educación superior se puedan resolver las diferencias por medio del diálogo y la participación cuyo objetivo sea lograr acuerdos y encontrar soluciones.

La Asamblea Universitaria es el espacio en el que, estudiantes, docentes, trabajadores y la sociedad en general pueden pensar y hablar libremente. La Universidad como lugar para la libertad legítima, y la forma de institucionalizar no es secundaria, sino que hace parte del trámite de la Universidad en su legalidad. Pero nadie antes, ningún otro proceso había logrado lo que hemos hecho: ¡legitimar!, Silvio Sánchez Fajardo, Rector de la Universidad de Nariño (Periódico Udenar: 2009).

En este sentido, desde la visión de Freire (1979) se tiene que:

La pedagogía de Freire es un método de cultura popular cuya finalidad inmediata es la alfabetización y su dimensión más amplia es la educación como práctica de la libertad. La experiencia de los círculos de cultura muestra que el alfabetizado, al comenzar a escribir, no copia palabras sino expresa juicios. Al darles forma escrita va adquiriendo conciencia de su participación en la historia. El método no enseña a repetir mecánicamente palabras sino coloca al educando en condiciones de replantearse críticamente las palabras de su mundo para, en el momento debido, saber y poder decir su palabra y, así, asumir conscientemente su condición humana.

En diálogo con el joven y la señorita respecto a su proceso académico o transcurrir educativo, ellos y ellas problematizan y/o ponen en tela de juicio sus cinco años de estudio y piensan que es necesario superar una educación bancaria, repetitiva, dirigida a, la competencia, que sea solo la reproducción de aparatos ideológicos del estado o que prepara al estudiante solo para la vida laboral, desde estas perspectivas, la vida universitaria debe tomar otra posición:

Esta noción de formación presupone la transformación de la cultura académica de la universidad inherente a la transformación de las prácticas pedagógicas de formación a partir de diferentes campos de discurso y práctica. Lo anterior argumenta que:

La necesidad de modificar y replantear el proceso formativo implica a) Un cambio en los principios organizativos del conocimiento (transformación de sus límites) b) Un cambio en el papel o rol de los agentes pedagógicos (transformación de su identidad) y c) Un cambio en la modalidad de prácticas pedagógicas que realizan dichos agentes (transformación de los contextos de interacción) (López. 2001: 31-32).

Los estudiantes sugieren una ruptura epistemológica en el papel que está desempeñando la escuela como dice Claudio Naranjo en su libro *Cambiar la educación para cambiar el mundo*:

Es lo que hemos aprendido en la escuela desde siglos: ser espectador, ser repetidor, ser creyentes de lo que vemos, de lo que escuchamos, de lo que nos enseñan. Resultado: somos todos pasivos frente a un bellissimo mundo, a una riquísima naturaleza, a una espléndida

humanidad que nos hemos acostumbrado a destruir día a día, de generación en generación. Y seguimos el mismo tipo de escuela, la que ha educado numerosas generaciones, y el mismo modo de enseñar, la que ha formado innumerables profesores. Sin cuestionar (Naranjo. 2007: 24).

En los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño se observa una primacía de la enseñanza de la escuela tradicional conductista, muy esporádicamente la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y es casi nula la vivencia de otras pedagogías. En este sentido:

¿Hemos llegado a ver en nuestra escuela de hoy con los ojos nuevos del siglo XXI? ¿O seguimos la misma fórmula educativa que impide al niño o al joven tener ganas de ir a la escuela, de investigar en vez de memorizar, de cooperar en vez de competir, de amar y abrazar, en vez de pegar y criticar, de ser felices en vez de ser aburridos?

El atrevimiento de Claudio Naranjo, en su originalidad, es la búsqueda de esta educación dirigida a la totalidad de la persona, y no solo como la escuela lo ha hecho hasta el presente, una educación dirigida a la cabeza. La razón sola nos puede llevar a donde estamos hoy, a lo absurdo, a la posible destrucción total de nuestro planeta y de todo lo que vive. Rousseau ya había dicho en su tiempo respecto al hombre: “Quiero enseñarle a vivir,” y añadía: “Nuestro verdadero estudio es el de la condición humana” (Naranjo. 2007: 24).

Tanto directivos como administrativos en la Universidad, deben estar prestos a divulgar la filosofía institucional por medio de conferencias, seminarios, o actividades extracurriculares que protejan y promuevan los Derechos Humanos y los valores dentro del claustro universitario y fuera de él. La mayoría de miembros de la comunidad educativa así como los estudiantes de los últimos semestres de los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño afirman que la escuela si puede ayudar al ser humano a pensar de una manera diferente:

¿Quién educará a los educadores? Se preguntaba Marx en una de sus tesis sobre Feuerbach. Contesta Edgar Morin: “Será una minoría de educadores, animados por la fe en la necesidad de reformar el pensamiento y regenerar la enseñanza. Serán unos educadores que tengan interiorizado ya en ellos el sentido de su misión.

Claudio Naranjo subraya lo trágico de ver que entre las instituciones humanas, la educación es la que tendría que atender el desarrollo humano, sin embargo se puede constatar que “nuestro estancamiento psico-espiritual se ha tornado crítico.” Consecuencia: “nuestro subdesarrollo en materia de humanidad se expresa en un sin fin de disturbios” (Naranjo. 2007: 26-27).

El desarrollo humano tienen tres dimensiones: ética, política y jurídica, en este trabajo de investigación solo se desarrolló la primera dimensión, que se denomina también de convivencia.

Desde esta dimensión, los Derechos Humanos son también una serie de principios éticos universales, propios de los sistemas democráticos que han logrado hacer del respeto a la dignidad humana una forma de vida. De esta manera, el respeto a los derechos de todas las personas, sin importar su condición, sería una norma de buen vivir, que al ser practicada por gobernantes y gobernados crearía los presupuestos fundamentales para una pacífica convivencia ciudadana.

Estrechamente vinculado a los derechos humanos, se encuentra el tema de la convivencia [...] Por su importancia, en el informe de la UNESCO, la educación encierra un tesoro, se hace especial referencia al papel que debe ejercer la educación en el desarrollo de la voluntad de vivir juntos, porque este es “el factor básico de la cohesión social y de la identidad nacional” (Delors, 1.996:32). Para ello, se han adoptado políticas educativas y diseñado estrategias en las escuelas que permitan crear espacios para el desarrollo de competencias relacionadas con el manejo de conflictos, la negociación y el consenso. A este respecto también se debe destacar como en las reformas vigentes ocupa lugar especial la transformación de la escuela en espacio de participación activa y responsable de padres, alumnos, maestros y miembros de la comunidad, al dotarla de mayores niveles de autonomía e instancias de concertación. Con ello, la escuela potencia la democracia y la formación ciudadana, porque crea las condiciones que permiten propiciar y promover la participación y la responsabilidad de los diversos actores en el proceso de educación y socialización de las nuevas generaciones (Ramos, et al. 2004: 22).

En este sentido, Galeano describe (2004):

Somos todos iguales ante la ley. ¿Ante qué ley? ¿Ante la ley divina? Ante la ley terrena, la igualdad se desigual todo el tiempo y en todas partes, porque el poder tiene la costumbre de sentarse encima de uno de los platillos de la balanza de la justicia.

La amnesia obligatoria.

Es la desigualdad ante la ley la que ha hecho y sigue haciendo la historia real, pero a la historia oficial no la escribe la memoria, sino el olvido (p. 207).

En los comentarios hechos en esta investigación sobre diagnóstico de la enseñanza de Derechos Humanos en los programas de licenciatura de la Universidad de Nariño, se interrogó a sus estudiantes, así como a algunos miembros de la comunidad educativa en la que ellos concluyen respecto a la pregunta: ¿ha sido participe de alguna forma de violencia dentro del claustro (aulas, zonas deportivas, zonas sociales, cafetería, biblioteca, baños oficinas y/o otra instancia)?; y en su mayoría contestan que sí, de la siguiente manera:

“He sido testigo de la violencia verbal en la cafetería, en zonas deportivas y a la salida de la universidad, cuando hay protestas y empiezan a tirar papas o piedras, si protestan con bombas y gases; sí, con intervención de la policía.”

“Sí, en las tomas de la policía, por medio de las protestas demuestran el inconformismo; sí en encuentros deportivos, en revoluciones estudiantiles por protestas en contra del estado; sí, protestas universitarias; sí (por parte de la policía); sí, por los profesores y algunos directivos; sí, en las afueras de la universidad de estudiantes con la policía; sí, en las marchas estudiantiles; sí, en las canchas de futbol, en los baños se observa violencia escrita; Sí, violencia en las aulas por ejercicio de autoridad de los docentes, violencia en espacios comunes por estudiantes y policías; Sí, cuando el ESMAD nos tiró la tanqueta encima, cerca de la Universidad; sí, cuando la universidad afronta alguna clase de crisis, la actitud de los estudiantes hacia los directivos no es la más adecuada, (cierre de bloques, uso de explosivos y sobre todo actos de destrucción en contra de las edificaciones); Sí; cuando el estudiantado se enfrenta con la policía; Sí, permitir que la violencia sea, también es ser violento, con agresión de los antimotines al irrumpir en los salones de clase, en biblioteca y baños, u oficinas; sí, en las protestas estudiantiles corremos riesgo de salir heridos o de perder la vida todos los miembros de la universidad, quizás en el despotismo de algunos docentes, en los escritos del aula de clase; Sí, cuando dos estudiantes del colegio javeriano se estaban golpeando; Sí en todos los lugares hay violencia no solo es física sino psicológica; Sí, hay tráfico sexual con las notas de algunos maestros; Sí, cuando la policía invade el campus de la U, hay tráfico sexual de influencias en las notas sobre todo con algunas señoritas hay soborno; sí en los baños se observa insultos de una compañera a otra; sí cuando las protestas son realizadas, los estudiantes que las realizan utilizan medios violentos para manifestar sus ideas, hay corrupción administrativa, hay desaparición y muertes de líderes estudiantiles en las protestas; sí, en un juego de futbol, hay insultos, en los baños, se golpean en zonas deportivas, hay asesinatos de representantes estudiantiles por la policía; sí, tomas estudiantiles, algunos profesores que de alguna manera violan los derechos de los estudiantes, en marchas nacionales desaparecen los representantes estudiantiles y después aparecen muertos en los barrios más humildes de las ciudades, hay abusos de autoridad, hay gritos de superiores a inferiores en todas las instancias, hay peleas por intereses políticos entre distintos grupos de poder dentro de la universidad, hay discriminación racial, hay destrucciones de las aulas en las manifestaciones estudiantiles donde pierden la vida los líderes, el daño ocasionado por los estudiantes a los servicios sanitarios y el mal mantenimiento; sí, los asesinatos de los representantes estudiantiles en las protestas nacionales y las desapariciones de las mismas personas, en las zonas deportivas los hombres se agreden en los partidos; sí los baños están llenos de insultos o invitaciones a tener relaciones sexuales; sí, los estudiantes de los colegios que asisten a inglés pelean mucho; sí, en toda la institución en general cuando se hace propuestas de

los estudiantes y en donde la fuerza pública ha intentado agredir con gases y piedras a los estudiantes.

Hoy, cuando hablamos de convivencia, necesariamente se debe incluir la resolución de conflictos con el fin de que los y las jóvenes, y las generaciones venideras aprendan a resolver los problemas y, desde el quehacer pedagógico se incluyan mecanismos alternativos para reducir la violencia intrafamiliar, interpersonal, de pareja, en el vecindario, en las aulas, en la comunidad, en las organizaciones sociales, en las relaciones internacionales, etc. En una sociedad pluralista, democrática, multicultural en toda circunstancia o momento estamos obligados a negociar o resolver un conflicto:

La divergencia de intereses entre grupos y personas plantea de manera constante situaciones de conflicto. Y frente a ellas, una de las alternativas, a veces la mejor, es negociar a fin de llegar a una solución concertada del conflicto.

Sin embargo, en Colombia, esa cultura de la negociación como una forma democrática y cotidiana para hacer frente a la conflictividad social es aún muy precaria. Es más, en algunos aspectos, por nuestras viejas tradiciones de intolerancia y de violencia, por ignorancia ejecutamos los colombianos y colombianas siempre, el hecho de primero agotar los métodos violentos antes de abordar las salidas pacíficas.

9. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE POST CONFLICTO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

Identificación de la Asignatura

Nombre: Temáticas de Derechos Humanos para los programas de licenciatura en la Universidad de Nariño (Problemáticas de contexto sobre post-conflicto en Educación Superior).

Núcleo temático: Ética y valores en educación superior.

Línea de Investigación: Desarrollo Humano.

Según el texto: Ciudadanía global desde la Universidad de Alejandra Boni y Agustí Pérez Foguet:

“El desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de las gente, aumentando las funciones y capacidades humanas [...] Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero en el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente” (Informe sobre Desarrollo Humano 2002).

Ejes temáticos

- Derechos de primera generación.
- Derechos de segunda generación.
- Derechos de tercera generación.
- Derechos de cuarta generación.
- Enfoque ético de los Derechos Humanos (también llamado de convivencia o de resolución de conflictos, en pareja, en la familia, en el vecindario, en la escuela, en la empresa, en las guerras).

Definición

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son aquellos atributos y facultades que permiten a la persona reclamar cuanto necesita para vivir de manera digna y cumplir los fines propios de la vida en comunidad. Vivir dignamente supone que la persona pueda exigir para sí bienes espirituales (La educación y la cultura), bienes materiales (El vestido y el alimento) y otros que tienen una expresión física en el espacio y el tiempo (La libertad de circulación).

La vida en comunidad impone a la persona, el deber de respetar los derechos de los demás: cada uno tiene la obligación de permitir que los otros vivan igualmente de manera digna. Los derechos humanos pertenecen a todas las personas por el único hecho de ser miembros de la familia humana.

¿Quién es persona?

Es todo miembro del género humano, sin excepción alguna. La condición de *persona humana* no puede ser concedida ni por una ley, ni por un acuerdo de voluntades, ni por un acto individual. La condición de persona no es un regalo: se adquiere por el solo hecho de pertenecer a la especie humana. Esta condición aparece desde el primer momento de la existencia y se mantiene hasta el final de la vida.

¿Tienen algunos derechos más importancia que otros?

Para las personas todos sus derechos son necesarios. En consecuencia cada uno de ellos reviste la misma importancia y merece idéntico respeto. Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, sin embargo hay un derecho cuyo respeto es condición para el disfrute de todos: El derecho de la vida es el primero de todos los derechos, pues sin el ser y la existencia, nadie puede gozar de los demás derechos. Por eso cualquier acto que afecte el bien de la vida (homicidio, lesiones personales, tratados crueles e inhumanos) debe considerarse como un gravísimo atentado.

¿Cuáles son las características de los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos presentan los siguientes rasgos distintivos: son necesarios, porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos:

Son generales, ecuménicos o universales, porque pertenecen a todas las personas, independientemente de su sexo, edad, posición social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o capacidad económica.

Son preexistentes, porque han surgido con anterioridad al derecho positivo y a la ley: aparecen con la persona y no son creados por actos de autoridad.

Son limitados, porque en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.

Son inviolables, porque si alguien los vulnera o amenaza comete un acto injusto.

¿Para qué sirven los Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos cumplen las siguientes funciones:

Contribuyen al desarrollo integral de la persona.

Delimitan para todas las personas una esfera de autonomía dentro de la cual pueden actuar libremente protegidas contra injerencias abusivas de autoridades y particulares.

Establecen límites en las actuaciones de los servidores públicos -civiles y militares con el fin de prevenir los abusos de poder.

Crean canales y mecanismos de participación que les facilitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

¿Quién tiene la obligación de respetar los Derechos Humanos?

En principio, todos los miembros de la sociedad humana tienen la obligación de respetar los derechos de las personas. Sin embargo, en las sociedades democráticas existe un grupo de personas que en este aspecto tienen una mayor responsabilidad: esas personas son las autoridades. La sociedad ha depositado su confianza en las autoridades para que defiendan la organización social y las instituciones creadas con el fin de mantenerla y desarrollarla. Esa organización se funda, precisamente, en el respeto de la dignidad personal.

Por ello, la Constitución Política afirma en su artículo primero que: “Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, [...] fundada en el respeto de la dignidad humana”.

La carta Política también define cuál es la misión institucional de las autoridades. Prescribe, en su artículo 20.: “las autoridades de la República están instituidas para

proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares”.

Es claro entonces que, según el mandato constitucional, las primeras personas llamadas a respetar los Derechos Humanos son los agentes del Estado: los hombres y las mujeres que ejercen autoridad civil o militar. La obligación de proteger los Derechos Humanos crea para el estado la ineludible exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. El bienestar común implica que el poder público debe hacer todo lo necesario para que de manera paulatina sean superadas la desigualdad, la pobreza y las discriminaciones.

¿Tienen las autoridades Derechos Humanos?

Quienes ejercen la autoridad gozan los derechos “iguales e inalienables” que pertenecen a todo ser humano. Como titulares los Derechos Humanos, las personas constituidas en autoridades, tienen el derecho y el deber de defenderse, cuando son injustamente agredidas. Sin embargo, esta defensa siempre debe realizarse dentro de los términos y condiciones fijadas por la Constitución y por la ley, de modo que en todo caso sea racional y proporcionada.

¿Tienen límites los Derechos Humanos?

Son obligatorios. Los Derechos Humanos imponen una drástica obligación a todas las personas y al Estado: respetarlos y hacerlos cumplir. Es así como los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizados. Igualmente, Son integrales: se parte del principio de que todos los derechos son fundamentales por lo que no existe diferencia de importancia entre ellos.

Descripción de la asignatura

La propuesta temática de enseñanza en Derechos Humanos surgió de un diagnóstico como trabajo de investigación de la Maestría en Docencia Universitaria, así como las tesis que se encontraron recopiladas y archivadas en las bibliotecas de líneas de investigación o temas como desarrollo humano, sociología, derecho, filosofía, etc.

Los Derechos Humanos se encuentran escritos en la Misión y Visión de la Universidad de Nariño, pero al interrogar a todos los estamentos educativos no se conocen, no se practican, ni se vivencian. Sin embargo, es indispensable saber que hoy

la filosofía institucional (Misión y Visión) según la ley general de la educación debe ser conocida por todos los miembros que pertenezca a una comunidad educativa, desde el rector, hasta el personal de servicios generales.

En este sentido, la Misión de la Universidad de Nariño dice: “desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento *con fundamentos éticos y espíritu crítico* para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

Por su parte, la Visión, destaca que: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de *valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social* y la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.”

La Universidad de Nariño, por su carácter de Institución Pública, no puede hacer caso omiso de este compromiso ya que es indispensable resignificar el campo de los valores humanos, reivindicar y asumir desde una nueva filosofía de la educación, una práctica política donde se articule la educación superior con la formación de los docentes de secundaria y primaria: la educación ha dejado de ser una tarea de puro enciclopedismo o acumulación informativa, para convertirse en un hecho que trasciende todos los aspectos de la actividad humana entre ellos el espiritual, el intelectual, el emocional, desde todas y cada una de las culturas que en el paradigma contemporáneo son imperantes en el mundo y desde aquellas que no lo son, pero que desde su idiosincrasia piden ayuda humanitaria a la escuela para no desaparecer ni en el anonimato, ni en la guerra, ni por genocidio, ni por exclusión, ni de hambre, ni por ignorancia, porque esos son los estereotipos que aun forman parte de la reproducción teórica que promulga nuestro quehacer cotidiano.

Es preocupante la deshumanización que se vive a diario en la institución, llamada *Alma Mater*, por cuanto su filosofía solo ha quedado escrita en el Proyecto Institucional Universitario. Se habla de un compromiso con una pedagogía para la convivencia desde un currículo teórico, pero no se vislumbra una aplicación en cuanto a currículo práctico y mucho menos desde la vivencia de un currículo oculto, puesto que no existe un proyecto transversal para trabajarla y tampoco se observan asignaturas, materias estructurales o núcleos temáticos que orienten estos procesos, revisando los programas, mallas curriculares o planes de estudio de las carreras.

Desde la postmodernidad, se sostiene que en toda cultura e ideología, se maneja un concepto de globalización. Sin embargo, *la ética*, que al ser pragmática, no es egoísta y

excluyente, lo enfoca desde las perspectivas de la *justicia social*, los *valores humanos* y la *democracia*, ya que esta rama de la ciencia se pregunta y responde ¿qué hacer desde la realidad tal y cómo es? no solo desde las visiones del primer o segundo mundo prescindiendo del tercero, sino vinculándolas en función de la interdependencia entre ellos.

Dentro de la ética en la época contemporánea o postmoderna (siglos XX y XXI) se habla de formación en “valores humanos”, que nos permiten trabajar los valores universales (principios de libertad, igualdad y solidaridad). Los derechos humanos que se clasifican en: *derechos de primera generación* (libertades de conciencia, de expresión, de prensa, de asociación, de iniciativa económica, de trasladarse dentro y fuera de un país, libertad política); *derechos de segunda generación* (liberación del hambre, de la necesidad, de la ignorancia, de la enfermedad, que solo pueden lograrse satisfaciendo el derecho a una asistencia sanitaria, a la educación, a un medio de vida digna, a una cierta seguridad en caso de enfermedad o vejez); *derechos de tercera generación* (tienen que ver con la solidaridad internacional, se refieren al derecho a la paz y a un ambiente sano); derechos de cuarta generación (son la aplicación de los derechos humanos a las Tecnologías de la información y comunicación); y también la ética incluye los valores íntimos (alteridad, sentido de pertenencia, autoestima, respeto... etc.).

La Universidad de Nariño, toma este enfoque ético para la misión donde se menciona que: “la Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento *con fundamentos éticos* y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”; mientras en su visión, afirma: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de *valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social* y la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.”

Se toma en el proceso de investigación como categorías los valores humanos y como subcategorías los Derechos Humanos, para elaborar una propuesta que permita hacer aportes significativos a los programas de licenciatura para poder sensibilizar, conocer y multiplicar *la filosofía institucional* por medio de *una propuesta pedagógica de post-conflicto desde el ámbito educativo* entre ellas: la resolución de conflictos, liderazgo de no violencia, los líderes de no violencia, convivencia pacífica, derecho internacional humanitario, amnistía internacional, el aprendizaje de valores universales, derechos humanos y valores íntimos, el proceso de mediación, perdón y reconciliación, reconstrucción de un tejido social, puesto que los egresados de estas facultades, en su

mayoría laboran en zonas de conflicto armado en nuestro país, donde las tasas de mortalidad y el desplazamiento según los organismos de ayuda humanitaria, cooperación internacional y policía nacional, nos permiten inferir que Nariño y Putumayo ocupa la segunda región más violenta del mundo, después de Irán e Irak.

Justificación

La declaración universal de los Derechos Humanos en su asamblea General de las naciones Unidas en 1948 estuvo precedida de los más atroces, crueles, sanguinarios y salvajes hechos de barbarie, y en consecuencia, de diversas formas de violación y desconocimiento de los derechos de la persona humana, en Colombia se han vivido situaciones parecidas, en las que los fenómenos sociales expresan muerte por todas partes, sobre todo con mayor intensidad en el sector rural de los departamentos de Nariño y Putumayo.

Los profesionales de Ciencias Humanas, emiten un llamado de auxilio haciendo un paralelo entre los actos más sanguinarios del siglo XX y XXI en el mundo y en nuestro país. Las autocracias que se formaron en Europa con el Stalinismo en la Unión Soviética, el Fascismo Musoliniano, el Nacional Socialismo de Hitler y el Franquismo de Francisco Franco pusieron de manifiesto, que cuando se trata del poder político, el ser humano pierde su racionalidad. Las más bajas pasiones constituyen el tejido de quienes detentan el poder político para sostenerse en el mando, ensanchándolo y aprovechándolo a toda costa, sin importar los medios y procedimientos más aberrantes para tal finalidad. En el mismo sentido, los que pretenden conquistarlo, porque la “lóbido imperandi” así lo exige, utilizan también los más variados mecanismos de perversión y astucia para lograr su objetivo” (Ramírez, 2006).

En Colombia, se convive con la violencia y situados en este contexto social es indispensable proponer temáticas para dinamizar un cambio en los procesos sociales en el que los Derechos Humanos son condiciones para el desarrollo de cada ciudadano o ciudadana de la comunidad en que habita. Los programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño, necesitan problematizar las situaciones de su realidad social, económica, religiosa, política y cultural que trae como consecuencia la deshumanización de hombres y mujeres, la destrucción de la naturaleza, la discriminación de grupos, *la persecución de los que disienten*, la violencia porque no se sabe resolver los conflictos.

El concepto de estado social de derecho es una forma de organización estatal encaminada a realizar la justicia social y la dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional. En esa medida, el presupuesto el cual se construye este tipo de organización política, es de una íntima e inescindible interrelación entre las esferas del estado y la sociedad la cual se visualiza como un conglomerado de personas y grupos en condiciones de desigualdad real. *El papel del estado social de derecho* consiste, así, en crear los supuestos sociales de la misma libertad para todos, esto es, de suprimir la

desigualdad social, por lo tanto garantizarle a los ciudadanos condiciones de vida dignas mediante la enseñanza de valores universales, derechos humanos y valores íntimos como proceso de concientización desde el Sistema Educativo Colombiano.

Objetivo

- Contribuir a la Educación Superior, con una propuesta pedagógica de Post-conflicto en los programas de licenciatura cuyo bosquejo pueda ser conocido para después ser multiplicado, asumiendo los Derechos Humanos y su primer enfoque; con base en la participación activa en las mesas temáticas de Nariño y Putumayo del plan de desarrollo municipal y departamental, afrontar los derechos y los deberes para superar el conflicto armado, el conflicto de pareja, en la familia, en la escuela, en la vecindad, en la empresa, en la comunidad, en las guerras; el libre desarrollo de la personalidad, la participación activa en la vida del país, la equidad de género, el racismo, el homosexualismo, el embarazo, el aborto, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer, la salud, el suicidio, la drogadicción, el alcoholismo, el medio ambiente respetando una ecología natural y una ecología humana, la mediación, perdón y reconciliación, como reconstruir el tejido social.

Competencias

- Aborda el estudio de los derechos humanos con el fin de conocer la filosofía institucional.
- Impulsa una mejor calidad de vida en aspectos que tienen que ver con la democracia en un ambiente de participación en la vida del país con base en la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos.
- Asume la dignidad humana como el fundamento del derecho a la vida como derecho básico y condición de posibilidad o fundamento absoluto, inviolable, imprescriptible, inalienable.
- Entiende los derechos humanos como leyes y conductas que respetan la vida humana, la dignidad, la integridad personal, la libertad y la igualdad de todos los hombres y mujeres.
- Competencia argumentativa: la teoría social comunicativa sostiene que la interpretación es un acto de acción e interacción con los discursos (textos sociales y culturales). Competencia interpretativa y competencia propositiva.
- Invita a la participación del otro caracterizada por el respeto y la tolerancia mutua.
- Pone por medio de juego de roles conceptualizaciones, procedimientos y actitudes en contextos sociales con problemas específicos.

- Reconoce su horizonte moral y ético asumiendo una posición de alteridad.
- Trabaja la ampliación de los lazos sociales.
- Interactúa en forma comprensiva, reconociendo al otro, aceptando que el diálogo es el procedimiento fundamental para la resolución de divergencias.
- Pone en tela de juicio el papel de la ciencia frente a la moral y la ética.
- Es coherente en el momento de argumentar un texto determinado.
- Asume compromisos de carácter ético y es consecuente entre lo que se piensa y se hace.
- Da razón de sus actos demostrando verdad, comprensión, sinceridad y rectitud.
- Amplia la conformación de significados y la capacidad de decisión en situaciones que impliquen empleo de normas y valores.

La revista internacional *magisterio educación y pedagogía* en su módulo para una cultura ciudadana del 2004 pág. 29 destaca:

Artículo 9.- Misión: “La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico para el desarrollo alternativo en el acontecimiento del mundo”.

Artículo 10.- Visión. “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural.”

Artículo 11.- Principios Institucionales. El Proyecto Educativo Institucional integra los principios del Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020, proferido por el Honorable Consejo Superior, según acuerdo No. 108 del 17 de diciembre de 2008 como marco de referencia y directriz para su propuesta educativa.

Autonomía. Se rige como condición necesaria para la creación de ciencia, la comprensión de los saberes como conocimiento humano, el ejercicio de la libertad como esencia de la búsqueda incesante de respuestas a las incertidumbres y, para la confluencia de los propósitos misionales: docencia, investigación e interacción social.

La Universidad de Nariño en la dinámica de su función misional, tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como el ejercicio libre de creación de conocimiento. La autonomía preservará la naturaleza de la

interacción social para contrarrestar críticamente las presiones de la economía de mercado y las ideologías que pretendan desviar su función o actuar a favor de terceros.

Participación y pluralismo. El PEI se identifica con procesos fundamentados en la acción comunicativa y el diálogo horizontal entre los actores de la comunidad educativa, quienes se constituyen en interlocutores con una nueva actitud frente al saber, a la investigación y a la función social del conocimiento. Este principio es circunstancial con la democracia y con la autonomía, en cuanto a la libertad de conciencia, opinión, información, enseñanza y aprendizaje.

Pertinencia y responsabilidad social. El PEI asume estos principios, desde la perspectiva del conocimiento y el mejoramiento constantes para estudiar la realidad, proponer planes de prevención y alternativas de solución a las problemáticas, en retroalimentación mutua, en pro de la vida; para la construcción social de las ciencias y para el ejercicio de acciones que promuevan al ser humano y a la sociedad en armonía con la naturaleza.

La Universidad a través de la investigación tiene la responsabilidad de promover la innovación, la creación y la apropiación social del conocimiento al servicio de la vida. En el ejercicio de su interacción social, tiene el compromiso de realizar acciones académicas, de articulación sustentables con el entorno natural, dentro del contexto social y general, conducentes a mejorar las condiciones de vida en todas sus manifestaciones y potenciar las oportunidades, las fortalezas y los aspectos positivos que poseen las comunidades.

Gestión con calidad humana. La universidad de Nariño asume el reto de trabajar en equipo con el fin de generar sinergias, para fortalecer la eficiencia y la eficacia colectiva de los procesos fundamentados en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y las responsabilidades que se asumen frente a la prestación del servicio.

Justicia y equidad. La Universidad promueve la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad y garantiza la ampliación de cobertura en condiciones adecuadas de financiación estatal; posibilita el derecho y el acceso a la Educación Superior con dignidad, igualdad y bienestar universitarios, basados en el reconocimiento de la diversidad social y cultural.

Democracia. Forma de vida universitaria que se fundamenta en el libre discurrir de las ideas, en la fuerza de la argumentación, la concertación y el respeto por el disenso; es la forma de habitar en la Universidad y en el mundo de manera participativa, responsable, solidaria y sin discriminación alguna. A partir de ella, se organizan los

procesos académicos y se promueve la libertad de asociación de los estamentos universitarios.

Universalidad. La Universidad de Nariño está abierta a todas las manifestaciones de pensamiento; apoya y promueve la generación, estudio y aplicación de las múltiples formas de conocimiento en torno a los mismos con todos los pueblos del mundo, particularmente con los países de América Latina y, en especial con Universidades e institutos de investigación.

La Universidad incorpora en los programas académicos, los adelantos en todos los campos del saber; así como también reconoce críticamente el valor científico y cultural de la sabiduría de los pueblos ancestrales. En materia de ideología y pensamiento se rige por el principio del debate abierto, crítico y responsable de las diversas posiciones.

Excelencia académica. El PEI acoge dicho principio como proceso, libre y autónomo de enseñanza aprendizaje y de producción de conocimientos y saberes; en este horizonte los sujetos aprenden, piensan por si mismos o en mutua colaboración y ponen sus conocimientos al servicio de la comunidad. La Universidad cumple las funciones misionales con criterios de excelencia académica y científica; en consecuencia, las acciones administrativas estarán al servicio del desarrollo de la academia.

Unidades y temas

1. Problemas De Migración (Desplazamiento).

Inmigración.

Emigración.

Asesoría de salud mental.

Promover la sensibilización, capacitación, seguimiento, evaluación en Perdón y Reconciliación frente a Dios, frente a los demás, frente a sí mismo.

Creación, seguimiento, control de asociación de cooperativas.

Liberación de impuesto y aranceles en nuestra pequeña, mediana, grande empresa, en departamentos como Nariño, Putumayo.

Promover la sensibilización, capitalización, seguimiento, evaluación, sobre mercadeo y comercialización.

Implementar un programa de inclusión en las instituciones educativas sobre nutrición para la población vulnerable (PAE) o para la población fluctuante o de desplazamiento.

Los dilemas éticos en la vida real.

Aplicación del estado social de derecho como forma de organización estatal encaminada a realizar la justicia social y dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional, con el fin de suprimir las desigualdades sociales.

Sensibilización y capacitación sobre derechos humanos a nivel interinstitucional.

Buscar la articulación de todas las entidades dentro del municipio para hacer un trabajo mancomunado, interdisciplinario y transdisciplinario.

Las entidades como: fiscalía, procuraduría, defensoría del pueblo, personería que tiene como función: promover, difundir, proteger, defender los derechos humanos, según la participación activa de sus ciudadanos en las mesas municipales y departamentales de plan de desarrollo de Nariño y Putumayo, no están cumpliendo con su labor, estos entes deben ser elegidos por meritocracia y no por política, sino solo son burocracia.

Unidades y temas.

1. Problemas de migración (desplazamiento).

- Derecho a ser reconocido como desplazado por el conflicto armado.
- Trámite de inscripción en el sistema único de registro que lleva la red de solidaridad social.
- Declaración de las personas municipales, distritales o por un despacho judicial con la copia respectiva para ser remitidos por Procuraduría General de la Nación con el fin de ser inscritos en la red de solidaridad social.
- Pasos que se deben seguir antes de acudir a la Defensoría del Pueblo.
- Derecho a solicitar y recibir la atención humanitaria de emergencia.
- Derechos de los desplazados a la salud.
- Derechos de los desplazados a la educación.
- Derecho a una vivienda digna.
- Derecho a la vida y seguridad de los desplazados
- Derechos de los desplazados al reconocimiento de su personalidad jurídica
- Derechos de los desplazados a no ser privados arbitrariamente de sus propiedades o posesiones.

- Derechos de los desplazados al trabajo y la libertad para escoger profesión u oficio.
- Derechos de la población desplazada a la libre asociación y a la participación.
- Derechos de los desplazados a soluciones definitivas a su situación.
- Derechos de los desplazados a retomar, reasentarse o integrarse.
- Inmigración.
- Emigración.
- Asesoría de salud mental.
- Promover la sensibilización, capacitación, seguimiento, evaluación en Perdón y Reconciliación frente a Dios, frente a los demás, frente a sí mismo.
- Creación, seguimiento, control de asociación de cooperativas.
- Liberación de impuesto y aranceles en nuestra pequeña, mediana, grande empresa, en departamentos como Nariño, Putumayo.
- Promover la sensibilización, capitalización, seguimiento, evaluación, sobre mercadeo y comercialización.
- Implementar un programa de inclusión en las instituciones educativas sobre nutrición para la población vulnerable (PAE) o para la población fluctuante o de desplazamiento.

LOS DILEMAS ETICOS EN LA VIDA REAL.

- Aplicación del estado social de derecho como forma de organización estatal encaminada a realizar la justicia social y dignidad humana mediante la sujeción de las autoridades públicas a los principios, derechos y deberes sociales de orden constitucional, con el fin de suprimir las desigualdades sociales.
- Sensibilización y capacitación sobre derechos humanos a nivel interinstitucional.
- Buscar la articulación de todas las entidades dentro del municipio para hacer un trabajo mancomunado, interdisciplinario y transdisciplinario.
- Las entidades como: fiscalía, procuraduría, defensoría del pueblo, personería que tiene como función: promover, difundir, proteger, defender los derechos humanos, según la participación activa de sus ciudadanos en las mesas municipales y departamentales de plan de desarrollo de Nariño y Putumayo, no están cumpliendo con su labor, estos entes deben ser elegidos por meritocracia y no por política, sino solo son burocracia.

2. Libre Desarrollo De La Personalidad.

- Como enfocar la educación. Hacia un hijo cuando tiene que buscar identidad sexual: homosexual – heterosexual – lesbianismo – transexualidad.
- Equilibrio de los sexos.

- Moralidad de la preselección de sexo.
- Relaciones interpersonales.
- Bioética.
- Preselección y cambio de sexo.
- Moralidad en el cambio de sexo.
- El derecho al ciudadano de la salud.
- Vida y muerte.
- La vejez
- La violación y el incesto.
- La prolongación de la vida.
- El movimiento de hospicios.
- Eutanasia.
- Eugenesia y calidad de vida.
- El aborto.
- El aborto de feto defectuoso.
- Matar o dejar morir.
- Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación.
- La investigación biomédica y la enseñanza de la iglesia.
- La ciencia y la técnica al servicio de la persona humana.
- Antropología e intervenciones biomédicas.
- Criterio fundamental para un juicio moral.
- La anticoncepción.
- La enseñanza de magisterio de la iglesia.
- Es moralmente lícito el diagnóstico prenatal.
- La fecundación “invitro”.
- ¿Qué juicios merecen los procedimientos de manipulación de embriones ligados a las “técnicas de reproducción humana?”
- ¿Cómo se debe valorar moralmente la inseminación artificial?
- Los valores y las obligaciones morales que la legislación civil debe respetar y sancionar en esta materia.

3. *El Derecho a la educación digna y de contexto.*

- Valores universales, derechos de primera, segunda, tercera, cuarta generación y valores íntimos.
- Primera Dimensión de los derechos Humanos, Dimensión de Convivencia.
- Una propuesta de enseñanza, aprendizaje, evaluación, para superar el analfabetismo: “una pedagogía para el adulto según Paulo Freire”.
 - Marco histórico de la experiencia

- Concepción de Freire respecto al hombre y al mundo.
- El mundo y el hombre.
- Tres etapas en la evolución de la conciencia.
- El hombre en sociedad.
- El dialogo como forma de relación humana y social.
- Unas reflexiones metodológicas.
- El método.
- Las etapas de la investigación de los temas.
- La organización del círculo de Cultura.
- El método para alfabetización.
- El método de Freire ¿es válido para otras áreas culturales?
- Apéndices.
- Al coordinador de un Círculo de Cultura.
- Sugerencias para la aplicación del método en terreno.
- Los campesinos también pueden ser los autores de sus propios temas de lectura.
- Bibliografía.

El aprendizaje de la paz

Métodos y técnicas para su construcción desde procesos pedagógicos (Álvaro Rendón Merino).

- ¿Qué es la paz?
- Hacia una redefinición conceptual.
- La investigación para la paz
- Las principales vertientes de la paz
- Una visión de la paz desde Colombia.
- La no violencia activa.
- Del origen y sus manifestaciones.
- La práctica de la no violencia activa.
- Estudio de casos.
- La desobediencia civil.
- Las causas de la violencia.
- Las raíces de la violencia.
- Descubriendo la fuente del conflicto.
- El final de las guerras y la construcción de la paz.
- El nacimiento de la cultura de los derechos humanos.
- La construcción de la paz desde el sistema educativo.
- La pedagogía para la paz.
- Los objetivos de la pedagogía para la paz.
- La construcción de la paz a través de los valores éticos.
- Construyendo un currículo.
- Dimensiones del trabajo de la pedagogía para la paz.

- El aprendizaje de la paz interior.
- Referencia histórica filosófica.
- El concepto de paz interna.
- Metodología experimental para el aprendizaje de la paz.
- El comportamiento ético del pedagogo(a).
- El laboratorio experimental como modelo global.
- Técnicas no convencionales para el aprendizaje de la paz.
- Técnicas de transformación positiva del conflicto.
- Técnicas lúdicas.
- Técnicas de análisis.
- Técnicas estéticas.
- “Escuela, Valores y Derechos humanos”
- Legislación sobre la paz.
- “Metodología para el autoaprendizaje”
- “Proyecto de formación de formadores”. Una experiencia de formación en valores con líderes sindicales.

La escuela siglo XXI

Una escuela sin violencia, por Elena Martín

Violencia, agresión y disciplina: por Roció Ortega Ruiz. Agresividad humana. Agresividad, violencia y conflicto, la violencia no es natural, conversaciones de los iguales, esquema dominio – sumisión, la violencia, un fenómeno interpersonal, violencia e indisciplina.

Causas de la agresividad escolar: agentes exógenos a la propia escuela: análisis social; medios de comunicación, familia. Agentes endógenos: escuela, relaciones interpersonales.

Tipos de hechos violentos, abusos entre compañeros: naturaleza; agresiones por parte de un grupo; características de la víctima; características del agresor; consecuencias. La disrupción en el aula; el profesor y el control de la clase; motivación del alumnado; el estrés del profesor: absentismo escolar.

Estrategias de actuación, modelo de intervención, ámbitos de actuación; aproximación curricular; atención individualizada; participación; organización.

Pensar juntos. Crear normas, por Isabel Fernández, y María Carmen Martínez Pérez, instrumentos, cuestionarios y prevención. Establecer pactos. Principios de convivencia. Normas de centro: normas generales, normas de uso y de seguridad, el sondeo. Normas de clase, plan de acción positiva.

Aproximación curricular, por Isabel Fernández, Margarita Blanco y María del mar Callejón, educación en valores. Educación para la paz, habilidades sociales y solución de conflictos, aprender a cooperar: tipos de aprendizaje cooperativo. La tutoría.

Tratamiento directo de los agentes en conflicto, el papel de la familia. Atención a la disrupción. Abusos entre compañeros. Víctima: modelo de técnica asertiva (sharp y smith, 1994). El agresor: “método pikas” y círculo de amigos.

Participación, participación formal e informal. Participación en el aula. La decoración y los espacios. Actividades complementarias y extraescolares. Sistema de mediación. Organización escolar, equipo directivo. Tiempos: horarios, reuniones de alumnos. Espacios: grupo-aula; materia-aula; recreo. Relaciones con agentes externos, cuestionarios.

La naturaleza del conflicto: objetivos, conceptos básicos, referencias, ejercicios, definiciones de conflicto, metáforas de conflicto, palabra que signifique conflicto, palabras que significa conflicto, distinta manera de analizar conflictos, preguntas claves para analizar conflictos, el caso de la bella mariposa, el rol de Dr. T. P. James.

Solución de conflictos en las escuelas: el rol del Dr, P. B. Hirera, análisis de conflicto, ver el conflicto con claridad: una guía de discusión, escultura de conflicto.

Los conceptos y las técnicas de la resolución de conflictos: objetivos, conceptos básicos, referencias, ejercicios, estilos de conflictos en el aula, como responde usted al conflicto, evaluar, evaluación del estilo de conflictos personales, respuesta al conflicto, responder a la hoja de trabajo de conflicto, clasificación de orientaciones hacia la resolución de conflictos, cultura y conflicto, cuestionario sobre cultura y conflicto, técnicas de escucha activa, ¿es usted un comunicador efectivo?, aclarara el significado con preguntas abiertas, sintetizar, re encuadrar, ejercicios de re encuadré, mejorar la comunicación utilizada, análisis de la ira, el manejo de la ira, desafíos de la solución de problemas, nueve puntos, reglas para el brainstorming.

Procedimientos alternativos de resolución de disputas: objetivos, conceptos básicos, referencias, ejercicios, nuevamente el caso de la bella mariposa, mezcla de poderes, lista afinada dentro del grupo, representación de una negociación, el proceso de negociación en la colaboración, mediación informal, representación de una mediación formal, preguntas para observar la representación de mediación, etapas del proceso de mediación, representación de una mediación, creación de consenso en un grupo, pasos para la creación de consenso, matriz para evaluar soluciones alternativas, el proceso de creación de consenso: pasos para facilitadores.

Resolución de conflictos en las escuelas, aplicación de técnicas de resolución de conflictos en la educación: objetivos, conceptos básicos, ejecución de la formación en la resolución de conflictos en las escuelas, planificación de la resolución de conflictos en las escuelas, planificación de la resolución de conflictos escolares en la formación docente, referencias, ejercicios, resolución de conflictos en las escuelas, diez razones para ejecutar programas de resolución de conflictos en las escuelas, elaboración de argumentos en favor de la resolución de conflictos, momentos educativos, planificación para la ejecución de la resolución de conflictos por estudiantes y profesorado, contrato

de ejecución de resolución de conflictos, naturaleza del conflicto, los conceptos y técnicas de la resolución de conflictos, procedimientos alternativos de la resolución de disputas, aplicaciones de técnicas de resolución de conflictos en la educación.

Guías para conducir juegos de roles: preparación, introducción, acción, procesamiento.

Ejemplos de juegos de roles: exención de cursos obligatorios, negociación: George Washington, negociación: estilo docente, negociación restricciones presupuestarias, negociación: queja de un docente, negociación: comisión del personal docente, estudio de caso intercultural.

Exploración de la dinámica de poder en la resolución de conflictos: comprender el poder en el conflicto, fuentes de poder, equilibrar el poder, referencias.

Ejemplos de guías para dar cursos.

- Sesión de una o dos horas (parte de un curso sobre métodos de elaboración de planes de estudio)
- Curso o taller de resolución de conflicto en una unidad que indique horas.
- Curso de 45 horas de resolución de conflictos en la educación, en tres unidades.

Ejercicios: definiciones de conflicto, metáforas de conflicto, palabras que significan conflicto, distintas maneras de analizar conflictos, el caso de la bella mariposa, análisis de conflicto, escultura de conflicto, estilos de conflicto en el aula, evaluar, la respuesta al conflicto, clarificación de orientación hacia la resolución de conflictos, cultura y conflicto, técnicas de escucha activa, aclarar el significado con preguntas abiertas, sintetizar, reencuadrar, mejorar la comunicación utilizando mensajes con “yo”, análisis de la ira, el manejo de la ira, desafíos de la resolución de problemas, brainstorming, nuevamente el caso de la bella mariposa, mezcla de poderes.

Motivaciones teóricas: teoría y educación para la paz, el concepto de paz, paz negativa. paz positiva y no violencia, una adecuada metodología de educación para la paz, educación para la paz y diseño curricular base, problemas emergentes en la práctica educativa.

Actividades para una educación en la paz: educación para la paz desde el entorno inmediato, conocerse, tu entorno escolar, en la familia, las personas del pasado, el ambiente de nuestro entorno: la ciudad y el barrio, los animales.

Las personas y el medio ambiente, la televisión, en armonía con el ambiente.

Educación para el desarrollo, los derechos y la justicia: la violencia del paro, las agresiones de la marginación, relaciones hombre y mujer, la información, el camino de los derechos humanos, el derroche como violencia, la tragedia del hambre.

Educación para el desarme: una larga historia de conflictos, la idea de enemigo, las causas de la guerra, consecuencias de la guerra, las guerras actuales, la carrera de armamentos, las armas en España, prevenir la guerra, los tratados de paz, los caminos del desarme, las consecuencias del desarme.

Narraciones para la paz: narraciones desde la paz, el caballo, ficha del trabajo 1, ficha del trabajo 2, ficha del trabajo 3, el anillo, ficha de trabajo 4, la toma del maestro de la sabiduría, ficha del trabajo 5, ficha del trabajo 6, la imagen de la liebre en la luna, ficha del trabajo 7, ficha del trabajo 8, el loro y el campo de arroz, ficha de trabajo 9, el búfalo y el mono, ficha del trabajo 10, ficha del trabajo 11, el mono, ficha de trabajo 12, el zorro y el caminante, guía de la manada, ficha de trabajo 13, las codornices y la red, ficha de trabajo 14, el ave de las plumas de oro, ficha de trabajo 15, el rey cazador y el siervo, ficha de trabajo 16, el elefante, ficha de trabajo 17, el cisne amigo, ficha de trabajo 18, la tortuga, bibliografía consultada.

La solución de Conflictos en la escuela: Los objetivos de la resolución de conflictos, los beneficios de este trabajo, programas de MASC versus currículum, modelos de programas y mecanismos de MASC, ¿cómo usar la metodología y currículum?, relaciones y normas sociales, autoevaluación de pertenencia a grupos, ¿cuáles son mis grupos?, ser parte del grupo, construyendo reglas, código de conducta personal, zombie o robot, imitadores, mi mejor amigo. Entendimiento del conflicto, cómo respondo al conflicto, verte a ti mismo, tela del conflicto, tipos de conflicto, el conflicto yo, los sabios y el elefante, diario de un conflicto, dulces, punto de vista. Cómo funciona la comunicación, lenguaje sobre: Sí me importa, cambios uno, dos y tres; sentimientos y emociones, declaraciones del yo, el escuchar activo, escuchar de manera eficiente, tú dices, yo digo, si gano la lotería, discurso de un minuto. Cómo resolver los problemas, zona de solución, reglas para una pelea justa, el modelo sí me importa para solucionar los conflictos, la pecera, en una isla lejana, tomar decisiones rápidamente. Autoestima, afirmación y confianza; el desarrollo de estándares, chequeando mi autoestima, dando y recibiendo afirmaciones positivas, encontrando la felicidad, lo bueno que yo tengo, mi unicidad, hojas personales, ¿a quién le tienes confianza?, apodos negativos, caminata vendada de confianza. Respeto y responsabilidad, respeto y comunidad, derechos y deberes, modales, quiero que, tengo que, juego de rol de respeto, caminata vendada de confianza. Tolerancia y diversidad, los estereotipos, ¿cuáles son mis valores?, tres excepciones, cara a cara; te quiero querido, pero no puedo sonreír. Cooperación y participación, cooperando mutuamente, inventar juegos cooperativos, modos comunes, formar una fila, narrar cuentos, Rrunnnn, Rrunnnn, cruzar la selva. Planeación e implementación de programas.

Cómo visionar y elaborar un proyecto de vida.

- El amor.
- Los valores íntimos.
- El derecho a la ternura.
- La responsabilidad.

- El respeto.
- Alteridad.
- La honestidad.
- La solidaridad.
- La tolerancia.
- La moral.
- La ética.
- El hogar.
- La patria.
- Los símbolos patrios.
- El estado social de derecho.
- Los derechos y garantías constitucionales.
- Los derechos de las personas.
- Los deberes.
- El derecho de petición.
- La acción de tutela.
- Derecho a la privacidad.
- Ética de situación.
- El papel de la conciencia.
- ¿Qué es la conciencia?
- La conciencia y la norma moral (nivel post-convencional).
- Ingeniería genética.
- La clonación.
- Psicocirugía y control de la conducta.
- Drogas psicoterapéuticas.
- Marihuana, drogadicción, alcoholismo.
- Moralidad del consumo de drogas.
- El trasplante de órganos.
- ¿Qué son los derechos humanos?
- los derechos humanos como reivindicaciones históricas.
- Los derechos humanos como principios para una ética para la convivencia pacífica.
- Sistema Normativo Internacional.
- Mandato constitucional en Colombia
- Constitución política de Colombia.
- Utilidad de los derechos humanos.
- Plan de ordenamiento territorial.
- La participación como forma de planeación.

Inteligencia Emocional

- El cerebro emocional.
- ¿para qué son las emociones?
- Anatomía de un asalto emocional.
- La naturaleza de la inteligencia emocional.
- Cuando lo inteligente es tonto.
- Conócete a ti mismo.
- Esclavos de la pasión.
- La aptitud magistral.
- Las raíces de la empatía.
- Las artes sociales.
- Inteligencia emocional aplicada.
- Enemigos íntimos.
- Manejarse con el corazón.
- Mente y medicina.
- Oportunidades.
- El crisol familiar.
- Trauma y reaprendizaje emocional.
- Educación de las emociones.
- ¿Qué es la emoción?
- Los sellos de la mente emocional.
- El círculo nervioso del temor.
- El consorcio de W. T. Grant: ingredientes activos para programas de prevención.
- El programa de ciencia del yo.
- Aprendizaje social y emocional.

4. La Participación Ciudadana.

Como fortalecer las organizaciones sociales de diferentes ámbitos, trabajadores, campesinos, mujeres, jóvenes, desplazados, minorías étnicas, minorías sexuales, etc.

- Seguir Generando espacios de debate social desde las bases y medios sociales.
- Dar a conocer las políticas públicas y lograr su exigibilidad, en especial, aquellas que favorecen al pueblo.
- Consolidar las plataformas juveniles para la concreción de políticas nacionales en el marco de la ley nacional de juventud.

- Articular y respaldar las luchas sociales con las dinámicas de los sindicatos, que han sido desdibujados por las políticas estatales.
- Construir una agenda común dese la sociedad civil que contenga una propuesta de modelo social, económico-político que garantice los derechos de todos y de todas.
- Implementar un sistema de desarrollo alternativo cuya construcción garantice la seguridad alimentaria controlado por las importaciones y fortaleciendo la producción interna.
 - La desobediencia civil.
 - El plebiscito.
 - El referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, la revocatoria del mandato, corte penal internacional (la jurisdicción universal).
 - El matrimonio.
 - La familia, la sociedad, el divorcio, la unión libre, el estado, la nación, el gobierno, el territorio, ramas legislativas, ejecutivas y judiciales.

5. La Discriminación Racial.

- ¿Cómo superar la Xenofobia? ¿Cómo enfrentar la Xenofobia?
- La igualdad del ciudadano ante la ley
- Gestión para Nariño y Putumayo desde la oficina de Paz de recursos para pedir capacitación a la red Internacional de respaldo a procesos orientados a una reconciliación en Red Gernika, cuya misión consiste en apoyar esfuerzos comprometidos con un horizonte de reconciliación en cualquier lugar del mundo.
 - Dar a conocer los resultados del parlamento Vasco, quienes contribuyen a mantener vivo el respaldo de una reflexión científica (investigativa) a la construcción de una paz emancipadora, justa, duradera y reconciliatoria, tanto en el país Vasco como a nivel mundial.
 - Seminarios para el sector educativo de entrenamiento en el tratamiento de conflictos, negociación, mediación y reconciliación.
 - Facilitar procesos para que la comunidad puedan expresarse.
 - Participación autónoma y directa de las organizaciones de mujeres en los diferentes procesos nacionales y locales de diálogo y negociación política del conflicto social y armado que incluyan y represente los intereses de la diversidad del movimiento de mujeres y estrategias.
 - Como vivencian los diversos aportes que con base en los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales. Los movimientos sectoriales, como el de las mujeres, los afrodescendientes, los indígenas, entre otros, que desde sus diferentes iniciativas y expresiones propenden una sociedad incluyente, con equidad de género, multiétnica y pluricultural.

- Recuperar las universidades como espacio para libre expresión del pensamiento.
- Implementar la prevención para que permita reconocer la diferencia, la protección y defensa de los derechos humanos en la práctica.
- Conocimiento de la idiosincrasia existente en cada municipio de nuestro país.
- Identidad universal y valores humanos.
- Las normas sociales y jurídicas.
- ¿que son los principios?
- ¿Qué es el valor?
- Vida cotidiana y como resolver los conflictos sociales.
- Las exigencias en calidad de vida y vivencia de Derechos Humanos como justicia social y aplicación del estado social de derecho.

6. La Familia.

Como superar la violencia intrafamiliar

- Manual de prevención de violencia Intrafamiliar de Javier Álvarez Bermúdez y Guite Hartog.

- Relaciones de pareja.
- Relaciones entre padres e hijos.
- El abuso del poder y de confianza.
- La seguridad y el bienestar de la familia.
- Esa violencia la proyecta el niño fuera de la familia, por ejemplo en la escuela.
- La familia, la violencia intrafamiliar, causas de la violencia intrafamiliar, efectos de la violencia familiar, factores que pueden ayudar a promover y conservar la armonía familiar, la violencia hacia las mujeres, dependencias de atención a la violencia familiar.

- Como educar a la escuela de Padres en todas las instituciones de básica y media.
- Como superar la violencia intrafamiliar.
- Pautas de crianza.
- Prevención del incesto.
- Sexualidad infantil.
- Abuso de poder.
- Abuso de confianza (permisividad).
- Disciplina (hacer en cada momento lo que se debe).
- La sobrevivencia.
- La seguridad.
- El bienestar de la familia.
- Los roles o papeles de cada miembro de la familia, bien definidos.
- La amistad.
- El noviazgo.

- La utilización de las TICS (manejo de internet, está destruyendo, la sexualidad) 90% de la información es pornográfica, (hay satanismo).
- Elementos por saber identificar las manifestaciones de violencia en el hogar y fuera de él, aun cuando estas sean veladas o sutiles, así como las estrategias de solución para erradicar la de la vida familiar.
- Como se elabora un Proyecto de vida.
- Orientaciones vocacionales.
- Papel de la familia disfuncional.
- Los derechos sociales.
- El trabajo.
- La salud.
- La vivienda.
- Medicina preventiva.

7. Superación De Violencia Contra La Mujer.

Es fundamental para el desarrollo humano mejorar la salud sexual y la salud reproductiva de las poblaciones, en tanto que determina la calidad de vida de las personas. Para responder a este reto, el Ministerio de Salud y Protección Social impulsa la Estrategia de Atención Segura de las Mujeres durante un Evento Obstétrico, mediante las siguientes acciones:

- Difunde los derechos humanos sexuales y reproductivos a través de diferentes estrategias de información, educación y comunicación: signos de peligro (video), nutrición durante embarazo, control prenatal.
- Garantiza a través del Plan Obligatorio de Salud, una amplia gama de métodos modernos de anticoncepción a través de las resoluciones 769 y 1973 de 2008.
- Define los lineamientos técnicos para la atención segura de las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio a través de la guía de práctica clínica detección temprana de las complicaciones del embarazo y el manejo oportuno de las principales complicaciones.
- Garantiza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, derecho amparado a partir de la Sentencia C-355 de 2006.
- Impulsa procesos de entrenamiento del recurso humano en salud, bajo escenarios de simulación, con sociedades académicas y científicas, mediante el entrenamiento en prácticas clave que salvan vidas, que consiste en entrenar a los profesionales de la salud en el manejo oportuno de las principales complicaciones obstétricas.
- Desarrolla el modelo de vigilancia de la morbilidad materna extrema, como una herramienta de mejoramiento continuo de la calidad de la atención obstétrica, con el fin de alcanzar una maternidad segura en las mujeres que así lo deciden.

- Dispone en el marco del aseguramiento y la prestación de servicios de salud, el soporte normativo suficiente, para garantizar la atención integral de las mujeres durante la gestación.

- Propende por la identificación y eliminación de barreras de acceso a la salud reproductiva y a la salud sexual de las mujeres en Colombia.

- Construye el Modelo de Vigilancia de Morbilidad Neonatal Extrema (VMNE), en el marco del modelo de vigilancia de la morbilidad materna extrema, concebida como herramientas para el mejoramiento continuo de la calidad.

- Recomendaciones: en la bibliografía buscar módulos de perspectiva de género en la administración de justicia dada en la escuela judicial “Rodrigo Lara Bonilla del Consejo Superior de Judicatura Sala Administrativa” (curso de formación judicial inicial para jueces y juezas civiles del circuito 2013-2014).

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 busca "lograr la equidad en salud y el desarrollo humano" de todos los colombianos y colombianas mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que representan aquellos aspectos fundamentales que por su magnitud o importancia se deben intervenir, preservar o mejorar, para garantizar la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

Cada dimensión a su vez desarrolla un componente trans-sectorial y sectorial que incorpora un conjunto de acciones (estrategias comunes y específicas).

8. Igualdad Y Condiciones Para La Paz.

Equidad de género

Exigimos equidad económica, somos diferentes de pensamiento, sentimientos y actos. Juventud en éxtasis. Carlos Cuauhtémoc Sánchez (los hombres piensan, sienten y actúan de maneras diferentes a nosotras, las mujeres quienes pensamos, sentimos y actuamos de distinta forma). Superación de feminismo y machismo: equidad de género.

Constitución Política de Colombia.

Artículos relacionados con la igualdad de las mujeres.

Ley 51 de 1981: Por medio de la cual suscribe la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”

Ley 54 de 1990: Régimen patrimonial entre compañeros permanentes.

Ley 82 de 1993: Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

Decreto No. 1895 de 1994: Por el cual se reglamenta el régimen subsidiado del Sistema de Seguridad Social en Salud, contenido en el Decreto Ley No. 1298 de 1994.

Decreto No. 1938 de 1994: Por el cual se reglamenta el plan de beneficios en el sistema de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el acuerdo No. 8 de 1994

Resolución No. 1531 de 1992: Por la cual el Ministerio de Salud se asocia a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Resolución No. 5454 de 1992: Por la cual se asignan unas funciones a los Comités de Ética Hospitalaria y a los Comités de Participación Comunitaria (C.P.O.) dentro del marco de la política de salud para las mujeres, se impulsa el desarrollo de las “Instituciones amigas de la salud de la mujer” y se dictan otras disposiciones.

Código Sustantivo del Trabajo.

Artículos relacionados con la protección de la maternidad.

Resolución No. 4050 de 1994: Por la cual el Ministerio de trabajo y Seguridad Social aclara una resolución. (Prohibición de solicitar gravindex como requisito previo a la vinculación de trabajadoras. Casos en que se autoriza).

Sentencia C-51/95 de la Corte Constitucional: Declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 338 (Parcial) y 252 (Parcial) del Código Sustantivo del Trabajo (Derechos de los trabajadores vinculados a entidades sin ánimo de lucro y empleadas del servicio doméstico).

Declaración de Viena y Programación de acción: Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 14 al 25 de junio de 1993.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Sesión 85 de Naciones Unidas. 20 de diciembre de 1993.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar La violencia contra la mujer.

Belem do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994.

Programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

El Cairo, Septiembre de 1994. Capítulo IV: Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer. Capítulo V: La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura. Capítulo VII: Derechos reproductivos y salud reproductiva.

Las mujeres exigimos equidad económica, somos diferentes de pensamiento.

- Una visión actual de las emociones y de los sentimientos.
- Estudios desde la neurología.
- Estudios desde la psicología.
- El porqué del olvido de los sentimientos en el currículo y en las creencias de la sociedad.
- Algunas consecuencias.
- En búsqueda de soluciones.
- El aprendizaje emocional y la resolución de conflictos.
- Puntos de partida que conforman la metodología utilizada.
- Algunos principios generales para el aprendizaje de la resolución de conflictos.

- El papel del profesorado.
- Sentimientos, emociones y materias curriculares.
- La alegría: manifestaciones y causas.
- La tristeza: manifestaciones y causas.
- De los sentimientos a la acción.
- Como ayudar en la tristeza
- Los sentimientos de las personas adultas.
- Otros sentimientos.
- Otros sentimientos adultos.
- Generalización a casos reales.
- Evaluación
- Los conflictos.
- Relaciones interpersonales. Sus formas
- Expresando conflictos.
- Conflictos y soluciones.
- Mensajes espontáneos entre niñas y niños.
- Análisis y resolución de conflictos hipotéticos.
- Generalización a conflictos reales.
- Los conflictos de las personas adultas.
- Evaluación.
- Resolución de conflictos, ética de la justicia.
- Relaciones interpersonales, sus formas.
- Expresando conflictos.
- Conflictos y soluciones.
- Mensajes espontáneos entre niñas y niños.
- Análisis y resolución de conflictos hipotéticos.
- Generalización a conflictos reales.
- Los conflictos de las personas adultas.
- Evaluación.
- Anexo.
- Resolución de conflictos y ética de la justicia.
- Las injusticias.
- Los sentimientos.
- Como solventar la peleas y los insultos.
- La revista.
- Generalización a situaciones reales.
- Es de sabios rectificar.
- Elaborar normas y establecer acuerdos.
- La resolución de conflictos y la ética del cuidado.
- Los sentimientos agradables.

- Nuestras inseguridades.
- Tú y las demás personas.
- Las ilusiones.
- El miedo. Huir y atacar, dos caras de la misma moneda
- Rechazando la violencia.
- Qué hacer ante la marginación.
- No dejes de ser tú: las presiones de los grupos.
- Los conflictos de pareja.
- Evaluación.

Derechos colectivos, derecho al acceso y prestación de los servicios públicos domiciliarios, derecho de los usuarios, derecho administrativo positivo, vivienda, derecho a un servicio eficiente y continuo, derechos a participaren la gestión y control de las empresas, derecho a tarifas proporcionales, derecho a presentar peticiones, quejas, reclamos y recursos, derechos a la información, deberes de los usuarios, mantener en debida forma los medidores de consumo, participar como ciudadanos, pasos que se seguir antes de acudir a la defensoría del pueblo?, derecho a la moralidad administrativa, derecho a el espacio público, derecho a el goce de un ambiente sano, derecho a el equilibrio ecológico, al aprovechamiento racional de los recursos naturales y a la conservación de especies animales y vegetales, derecho de los consumidores y usuarios, derecho a la seguridad y a la salubridad pública, derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación.

9. La Sexualidad.

Pensamos, actuamos de maneras diferentes a cómo piensa, siente y actúa un hombre pero exigimos equidad de género desde el ámbito económico.

Identidad, roles y orientación sexual, (Carmelo Vázquez): Conceptos limítrofes con la identidad, Sexual, La orientación y la identidad sexual, Roles sexuales, Consideraciones finales.

Bases biológicas de la identidad sexual (Carmelo Vázquez): Factores genéticos, Diferenciación prenatal, Cambios cerebrales.

El desarrollo de la identidad sexual (Carmelo Vázquez): ¿cómo formar la identidad sexual?, ¿Cuándo comenzamos a saber a qué sexo pertenecemos?, Identidad sexual y desarrollo cognitivo, adolescencia e identidad sexual.

¿En qué se diferencian hombres y mujeres?, roles y estereotipos sexuales (Carmelo Vázquez) : estereotipos sexuales, la invisibilidad de las mujeres, educación y ámbitos sexistas, roles sexuales, hacia el siglo XXI.

Anomalías en el desarrollo de la identidad sexual y la sexualidad (Carmelo Vázquez): Estados de intersexualidad, trastornos en la identidad de género.

La homosexualidad (Carmelo Vázquez): El rechazo a los homosexuales, ¿Qué es la homosexualidad?, El mágico 10 por 100, Causas de la homosexualidad, La psiquiatría de la homosexualidad.

El desarrollo de la sexualidad, El comportamiento sexual en los niños (José Cáceres).

Manifestaciones sexuales en la adolescencia (José Cáceres): Juego previo y petting, Técnicas de petting y de juego previo, Actividad coital.

La sexualidad en el embarazo y posparto (María del Carmen Luna): Durante el embarazo, Después del embarazo.

Actividad sexual en la madurez (José Cáceres): Frecuencia de la actividad coital, otras actividades: la masturbación y el autoerotismo, las relaciones extramaritales.

El comportamiento sexual en los mayores (José Cáceres).

Sexualidad y Pareja.

Del cortejo a la ruptura (Francisco Gil): El desarrollo de las relaciones íntimas, Concertación de citas, Mantenimiento y profundización en las relaciones íntimas.

Habilidades para “tener éxito” (Francisco Gil): Situaciones propicias para tener nuevas relaciones, la apariencia física, habilidades conversacionales, concertar citas, mantener y desarrollar relaciones, estrategias para superar los problemas de relación.

Fidelidad e infidelidad (Francisco Javier Labrador): consideraciones básicas, la importancia de la fidelidad sexual, frecuencia de las relaciones sexuales extraconyugales, factores que afectan la aparición de conductas de infidelidad, calidad en las relaciones fuera de la pareja estable, consecuencias para la pareja.

La relación de pareja (Luis María Llavona): ¿Una relación especial?, ¿Cómo se forman las parejas?, ¿Cómo se mantiene una relación de pareja? .

Terapia de pareja. (Luis María Llavona): La renovación del compromiso de la pareja, el incremento de la satisfacción y el afecto en la pareja, asegurando una comunicación adecuada, entrenar a la pareja a resolver los problemas.

- Técnicas para seleccionar el sexo.
- Inquietudes e intereses sobre sexualidad y noviazgo en la adolescencia.
- Inteligencia emocional.
- Inteligencias múltiples.
- La masturbación.
- Bimorfismo sexual y reproducción.
- El acto sexual, amor y muerte, diferencia entre orgasmo masculino y femenino.
- Diferencia entre sexualidad humana y animal.
- Aspectos sociológicos, antropológicos de la sexualidad humana, las relaciones sexuales matrimoniales y extramatrimoniales, el matrimonio, la prostitución,

moral sexual y sociedad, la neutralización social de la sexualidad, la prohibición del incesto, la comunicación entre esposos, represión social, anomia, sexualidad y agresividad: el esquema perverso, los sueños y su función, la atracción homosexual, la fase de atracción, la conquista del compañero, la cohabitación o consumación del acto sexual, el valor del orgasmo, la formación del vínculo en la pareja, ritos, masculinidad y feminidad, teoría psicoanalítica: inferioridad psicogénica de la mujer, movimientos de liberación, ética sexual, el papel de las ciencias, la Biblia, su importancia y limitaciones, amor-eros, castidad, el celibato religiosos, el pecado sexual, las fantasías sexuales: abordaje ético, pornografía, poligamia, monogamia, crisis del matrimonio y de la familia, la fecundidad, paternidad responsable, métodos anticonceptivos, relaciones sexuales prematrimoniales, promiscuidad sexual, abordaje ético: Reformulaciones, abordaje ético: otra visión, anomalías por exceso, impotencia y frigidez, anomalías por exceso de necesidad sexual, perversiones o sexopatías, homosexualismo, etiología, ética del comportamiento homosexual, transexualismo.

10. Como Prevenir El Abuso Sexual.

Los expertos formulan las siguientes recomendaciones:

- Asegurarle al niño/a que no tiene la culpa, que la culpa es del adulto.
- Expresarle afecto y comprensión.
- Creer lo que nos cuenta ya que los niños no mienten en cuanto al abuso.
- Expresarle que estuvo muy bien al contarlo, que es "muy valiente".
- Asegurarle al niño que no le volverá a pasar, que está a salvo.
- Asegurarle que no habrá represalias.
- Expresarle que saldrá adelante y ya no se sentirá mal.
- Hablar de lo ocurrido y del agresor, permitir que el niño cuente lo sucedido, hablar las cosas con claridad.

Realizar la denuncia policial, llevarlo al médico para evaluar si hay signos físicos, y recurrir a organismos de protección de familia.

11. El Derecho a una Alimentación, Saludable y Balanceada.

- Presencia d enfermedades de origen hídrico y transmitido por alimentos.
- Inseguridad alimentaria y nutricional.
- Fortalecer el proceso de tomas de muestras de agua en el municipio de Pasto.
- Realizar un trabajo articulado de gestión con instituciones pertinentes para mejorar la red de agua potable.

- Desarrollo de estrategias comunicacionales y de información sobre prevención de ETAS.
- Gestión para la implementación de proyectos de micronutrientes.
- Realizar trabajo articulado de gestión con instituciones competentes.
- Fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud en el ámbito colectivo.
- La falta de garantía para el ejercicio de los derechos humanos a la población vulnerable en el municipio de Pasto, produce inequidad y exclusión social que genera desigualdad poblacional, de género y de oportunidades, para acceder a los servicios de salud; sin embargo, existe voluntad política para el mejoramiento de esta situación, que afecta a todos los sectores y altera la salud.
- Los malos hábitos nutricionales de la población generan riesgos de sobrepeso, malnutrición.
- Usuario desinformado respecto a deberes y derechos sociales.
- Fortalecimiento de la práctica de la lactancia materna exclusiva y complementaria.
- Adoptar estrategias efectivas de inspección vigilancia y control.
- Fortalecer seguimiento a planes efectivos de mejora formulados por las instituciones.
- Implementación de la estrategia de atención primaria en salud.
- Gestionar compromisos de la alta gerencia.
- Movilización social frente a las dinámicas de desarrollo integral de los sectores y acciones estratégicas con asociaciones de usuarios.
- Exigencia de los entes de control frente al cumplimiento de las normas.
- Frágil articulación intersectorial frente a salud sexual y reproductiva, afectando principalmente a los adolescentes y jóvenes del municipio; a través de la estrategia – DARE, se ha logrado la disminución de gestantes entre 14 y 19 años.

Las IPS de baja complejidad presentan baja capacidad instalada para responder a demanda de servicios de salud, especialmente las del área rural. La administración municipal fortalece proyectos de infraestructura y dotación de centros de salud de la ESE Municipal. A través del programa de acción colectiva, incrementa acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De presentarse un evento de emergencia y desastres de gran magnitud, la red hospitalaria del municipio público y privado, no sería suficiente, colapsarían debido a que la infraestructura en su gran mayoría no es sísmo resistente, los insumos son insuficientes y el personal no se encuentra lo suficiente mente preparado para responder

ante este tipo de situaciones. Intersectorialmente la secretaria de salud se articula con otros sectores para la organización de simulacros, simulaciones, capacitación y actualización sobre estos eventos.

- Alta carga de morbilidad de enfermedades crónicas.
- Articulación intersectorial para promoción de hábitos y estilos de vida saludable.
- Trabajo infantil.
- Restitución de derecho mediante acciones de coordinación intersectorial.
- Fortalecer el proceso de tomas de muestras de agua en el municipio de Pasto.
- Realizar un trabajo articulado de gestión con instituciones pertinentes para mejorar la red de agua potable.
- Lograr muestras representativas para determinar la calidad física, química y microbiológica acorde a los protocolos del instituto nacional de salud – INS.
- Fortalecimiento de acciones interinstitucional e intersectorial para mejorar la red de agua potable.
- Desarrollo de estrategias comunicacionales y de información sobre prevención de ETAS.
- Gestión para la implementación de proyectos de micronutrientes.
- Realizar trabajos articulados de gestión con instituciones competentes.
- Fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud en el ámbito colectivo.
- Fortalecimiento de la práctica de la lactancia materna exclusiva y complementaria.
- Fortalecer las estrategias comunicacionales y de información para disminuir las enfermedades transmitidas por alimentos – ETA's, dirigidas a los establecimientos y comunidades en general.
- Lograr la implementación de proyectos para la prevención de anemia y malnutrición en niños y niñas focalizados.
- Establecido un plan de seguridad alimentaria y nutrición con la participación y compromiso de los diferentes sectores responsables.
- Mejoradas las estrategias desde el plan de salud pública de intervención de la malnutrición.
- Disponer de una política pública de apoyo a la lactancia materna.
- Gestionar compromisos de la alta gerencia.
- Desarrollo de acciones interinstitucional.
- Mejora la adherencia a normas guías, protocolos y estrategias por parte de los prestadores de servicio de salud.
- Lograda la presentación y ejecución de planes de mejora acorde a los requerimientos de la necesidad identificada.

- Logro un pacto de alta gerencia del sector salud y la administración municipal para mejorar la atención en los servicios de salud.
- Logrado un plan de acción integral con participación de los sectores competentes.
- Implementación de las estrategias atención primaria en salud – APS.
- Fortalecimiento de la implementación del modelo de atención de salud mental.

Leyes aplicables

Enmienda del 1989 del “drug free schools and communities act”, qué usted debe saber sobre los riesgos a la salud que causan las drogas, el alcohol y el tabaco, drogas, riesgos a la salud que causa el alcohol, política de no fumar, distribución anual, evaluación de la efectividad del programa de prevención de drogas y alcohol.

Protocolo de intervención para la rehabilitación del estudiante y empleado, estrategias de prevención, sanciones, conducta sujeta a sanciones disciplinarias, sanciones disciplinarias: conducta sujeta a sanciones disciplinarias relación entre las condenas de drogas con las ayudas económicas, sanciones de la ley (penalidades), imposición de sanciones disciplinarias, derecho a presentar querrela, comité contra el uso de drogas y alcohol, investigación, intervención formal, solicitud de apelación, suspensión de la vista administrativa, garantías de la vista administrativa, resolución del comité de apelaciones.

Convicción, disposiciones generales prevención, alcance interpretación, materias no previstas, separabilidad, aplicabilidad, enmiendas.

12. La Ecología.

La Constitución ecológica de Colombia

- El preámbulo.
- Los fines de Estado.
- La obligación de proteger las riquezas naturales de la Nación.
- Saneamiento ambiental.
- La función ecológica de la propiedad.
- Los bienes de uso público.
- Créditos según las calamidades ambientales.
- Educación ambiental.
- Derecho al ambiente sano.
- El desarrollo sostenible.
- Armas químicas, biológicas y nucleares.
- Espacio público.
- Deberes ambientales de los ciudadanos.
- Declaratoria de emergencia ecológica.

- Internacionalización de las relaciones ecológicas.
- Funciones ambientales de la Contraloría.
- Funciones ambientales de la Procuraduría.
- Cooperación fronteriza en temas ambientales.
- Funciones ambientales de las Asambleas.
- Régimen especial para San Andrés y Providencia.
- Funciones ambientales de los Concejos.
- Funciones ambientales de los Territorios Indígenas.
- Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena.
- Propiedad del subsuelo y de los recursos naturales.
- El medio ambiente como limite a la libertad económica.
- Intervención del Estado en la economía para la preservación de un medio ambiente sano.
- Consejo Nacional de Planeación con funciones ambientales.
- Explotación de recursos naturales.
- Saneamiento ambiental como objetivo de la actividad del Estado.

La protección al medio ambiente en el Derecho Constitucional comparado Latinoamericano: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, y Venezuela

13. Enfermedades de transmisión sexual.

Gonococia o gonorrea (Juan J. Gestal): ¿a quién afecta la enfermedad?, Características de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento.

Sífilis (Juan J. Gestal): Concepto, historia, causas, ¿a quién afecta?, evolución natural de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, prevención.

Herpes. (Juan J. Gestal): ¿a quién afecta?, la infección genética, cuando él bebe se contagia, diagnóstico, tratamiento, prevención.

Sida (Alfonso Roa Álvaro): Introducción, ¿En qué consiste el sida?, ¿Cuántas personas tienen sida?, ¿Cómo se transmite el VIH?, ¿Cómo puede prevenirse el contagio sexual?, ¿Cómo se diagnostica la enfermedad?, ¿en qué consiste el tratamiento? .

Hepatitis b.(Juan J. Gestal): ¿a quién afecta?, Características de la enfermedad, Prevención.

El control de las enfermedades de transmisión sexual (Juan J. Gestal).

Disfunciones sexuales.

¿Qué son las disfunciones sexuales (Francisco Javier Labrador)

14. Como Prevenir y/o Superar La Drogadicción y el alcoholismo.

Alcoholismo: Estrategias eficaces en programas de prevención del consumo de alcohol (Jésica Rodríguez Czaplicki y Josefa Gómez Moya).

Definiendo el alcohol, tipos de bebidas alcohólicas, grados de alcohol y consumo de riesgo, características del consumo de alcohol, el proceso de la dependencia: tolerancia y dependencia, síndrome de abstinencia, por qué se consume alcohol, la prevención del consumo de alcohol: la importancia del punto de partida, los objetivos, la teoría de partida, tipos de programa preventivos, ámbitos de prevención, fases de un programa de prevención eficaz y efectivo, componentes y características de un programa efectivo de prevención del abuso de alcohol. El consumo de alcohol desde una perspectiva de género, salud y género, mujeres y patrones de consumo de alcohol, cambios sociales y culturales: en la base de prevención, visibilidad legal como prevención, estilos de vida saludables como medida preventiva, algunos ejemplos de programas preventivos, visitas de centros de rehabilitación, superación del alcoholismo y farmacodependencia para escuchar las historias de vida de sus integrantes, para compartir los saberes y experiencias.

El programa de alcohólicos anónimos incluye:

- Informaciones básicas sobre la solución que ofrecen alcohólicos anónimos para el problema del alcoholismo.
- Cuáles son los síntomas, ¿Cómo saber si se es un alcohólico?
- ¿Qué son alcohólicos anónimos?
- ¿Cuál es el propósito de alcohólicos anónimos?
- ¿Qué es el plan de las 24 horas?
- ¿Asistir a una reunión de alcohólicos anónimos me compromete en algo?
- ¿Qué pasa si encuentro en alcohólicos anónimos gente que conozco?
- ¿Qué ocurre en una reunión de alcohólicos anónimos?
- ¿Cómo puede ayudarme alcohólicos anónimos con la bebida?
- ¿Tengo que asistir a las reuniones de alcohólicos anónimos toda la vida?
- ¿Cómo puedo hacerme miembro de alcohólicos anónimos?
- ¿Hay horarios para ser miembro de alcohólicos anónimos?
- ¿Puedo llevar a mi familia a una reunión de alcohólicos anónimos?
- ¿Qué sugerencias dan los miembros que se recuperan a los principiantes?
- ¿Qué hace y qué no hace alcohólicos anónimos?

Drogadicción.

Como prevenir la drogadicción. Tabaquismo pasivo, tabaco y enfermedad, enfermedades cardiovasculares, tabaco y cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva

crónica (tpoc), otras enfermedades respiratorias, como intervenir en tabaquismo. Conceptos claves para hacer una correcta intervención en tabaquismo, sintomatología, como superar esta adicción.

Utilización del cannabis como droga de abuso: la dimensión del problema, toxicidad aguda, exposición crónica, dependencia, como desintoxicarse, repercusiones y consecuencias neurobiológicas del consumo de cocaína, éxtasis. Consumo agudo, consumo crónico, abstinencia aguda, abstinencia a largo plazo (recaída).

Éxtasis: efectos neurotóxicos inmediatos, efectos tardíos, potencial adictivo. Cocaína: características, modo de consumo, efectos, riesgos y consecuencias del consumo.

Diseño, planificación, gestión y coordinación de los programas de prevención de drogodependencias: la planificación de la acción preventiva, evaluación de necesidades, selección de la estrategia de intervención, programación de la intervención, ejecución del programa, evaluación del programa, reprogramación, la relevancia de evaluación de los programas de prevención, la coordinación en los programas de prevención.

Estrategias en prevención: ¿Que entendemos por estrategias de prevención de las drogodependencias? tipos de estrategias en prevención de las drogodependencias, la evolución de las estrategias preventivas: diferente nivel de calidad de la evidencia, la evidencia de la efectividad de las diferentes estrategias preventivas, las campañas de prevención de las drogodependencias, los programas comunitarios, prevención ambiental: las estrategias de control y protección, la prevención escolar, la estrategia de generación de alternativas: los programas de ocio alternativo. Conclusiones finales.

Evidencia científica sobre la efectividad de las estrategias de influencia o informativas en la relación con la prevención de los consumos de drogas: Estrategias de influencia: campañas de publicidad. Estrategias de influencia: actuaciones informativas, conclusiones.

Publicidad institucional y drogodependencias: características de las campañas, análisis de las campañas, ¿Estas campañas de prevención son para reducir el consumo?

Prevención efectiva de las drogodependencias en la escuela: Magnitud y características del consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza secundaria en España, diferencias intersexuales en el consumo de drogas,

edad media de inicio en el consumo, diferencias en el consumo por edad, riesgo percibido, el policonsumo de sustancias psicoactivas, disponibilidad y accesibilidad de las sustancias, repercusión a corto-largo plazo de esta situación en nuestros jóvenes, estado actual de la prevención en el sistema educativo, programa de prevención universal efectivos en la escuela: prevención basada en la evidencia, bases para la implementación de programas preventivos en la escuela. Según la metodología: programas interactivos, orientados a la actividad, sesiones de repetición, sesiones de recuerdo, mantenimiento de los efectos, según los contenidos a desarrollar, edad de los sujetos: momento ideal de las intervenciones, orientar las acciones al cambio de conducta más que al conocimiento y/o las actitudes, dirigidos al multiconsumo de sustancias o al consumo de una sola sustancia, interacciones con iguales/líderes iguales, programa basado en la escuela que involucran a los padres/madres. Aspectos para la implementación y estructura que han resultado efectivos en los programas de prevención de drogodependencias en la escuela, mejores prácticas que se difunden en la Unión Europea, prevención escolar en España en la actualidad, programas estructurados de prevención aplicados en la aula, actividades puntuales y extraescolares en los centros escolares, programa preventivo dirigidos a la escuela.

Evidencia científica de los programas de prevención del consumo de tabaco: desnormalizar, la palabra clave, objetivos de la promoción, objetivos preventivos, una aparente paradoja, epidemiología del consumo de tabaco, prevalencia del consumo en España, comparación con otros países, colectivos con mayor prevalencia de consumo, medidas eficaces para disminuir la prevalencia poblacional del consumo, incremento de los impuestos, restricción de la publicidad, promoción y patrocinio, protección frente al humo ambiental del tabaco, advertir de los riesgos, ayudar a dejar de fumar, monitorización, intervención específica en adolescentes, ejemplos de programas existentes, características de los mejores programas preventivos, el movimiento procannabis, Desarrollo del movimiento procannabis en España, del movimiento procannabis a los Grow Shop y Smartshop, el discurso legitimador y sus contradicciones, consumir cannabis es de rebeldes y demuestra que estas en contra del sistema. La neutralidad científica y política: *ser de derecha o izquierda* Las expectativas asociadas al consumo de cannabis: mitos y creencias. Consumir cannabis es ecológico porque sale de una planta: el autocultivo, el cannabis no perjudica la salud ni crea adicción, consumir cannabis no es perjudicial porque tiene poder terapéutico, consumir te hace más sociable y creativo, lo recetan los médicos en Estados Unidos, Consumiendo cannabis te diviertes más/te relajas, la droga de la diversidad y del desarrollo de Marruecos, prevención del consumo de cannabis entre los más jóvenes, el cambio de la percepción normativa como objetivo para la prevención,

características de las practicas preventivas en relación con el cannabis, medidas educativas, medidas familiares; prevención ambiental: normativas y políticas reguladoras, programas.

Evidencia en la prevención familiar: ¿por qué trabajar con las familias?. Una declaración de intenciones, evidencias científicas en la prevención familiar, prevención de consumo de drogas en menores, como prevenir que mi hijo consuma drogas, los factores de riesgo y los factores de protección, los entornos del joven/adolescente, dudas ¿razonables?, la sospecha y la duda, como detectar el consumo de drogas en mi familia: que hacer y qué no hacer, reconocimiento de que tengo un problema, reglas para abordar al familiar que no quiere acudir a tratamiento, asistencia (tratamiento), efectivamente, mi familiar consume drogas, ¿Dónde acudir?, el proceso de tratamiento, la importancia del acompañamiento en todo el proceso, la relación con el familiar drogodependiente, la triada perversa: sobreproteccionismo, critica y hostilidad, situaciones difíciles, para obtener más información.

De las necesidades de los menores a la intervención: un programa con menores en riesgo de destrucción familiar: Impacto de la ruptura en los hijos, alteraciones físicas, alteraciones psicoemocionales, comportamientos antisociales y de riesgo, intervención psicoeducativa, programa “ruptura de pareja, número de familia”, modalidad programa breve “ruptura de pareja, no de familia”, modalidad programa largo “ruptura de pareja, no de familia”, intervención grupal con adultos y menores, conclusiones.

La prevención selectiva en el ámbito educativo y las buenas prácticas: el avance que supone el concepto de prevención selectiva, la determinación de poblaciones objeto de una intervención selectiva, factores de riesgo relevantes para una intervención de prevención selectiva de orientación psicoeducativa y socioeducativa en los PCPIS, factores de riesgo profesionales, factores de riesgo relacionales (microsociales), los modelos teóricos contruidos a partir de la influencia e interacción de varios factores, consideraciones finales: elementos relevantes para nuestra área de intervención, definición operativa y fundamentos de los proyectos de prevención selectiva de orientación psico-educativa y socioeducativa en los PCPIS, acciones desarrolladas en los proyectos de selección preventiva y su valoración, las buenas prácticas en los proyectos de selección preventiva.

Programas de prevención de trastornos de la conducta alimentaria basados en pruebas: tipos de programas de prevención, prevención primaria, prevención secundaria, historia de la prevención de los TCA, los años 80 y la psicoeducación, los años 90 y los

métodos interactivos, el siglo XXI, propuestas de futuro, programas internacionales y nacionales, programas internacionales, programas nacionales, programa ZARIMA, justificación de proyecto ZARIMA, hipótesis y objetivos, método, resultados, discusión, limitaciones.

Las evidencias científicas en el ámbito del ocio y del tiempo libre. Programas eficaces.

Ocupación del tiempo libre de los adolescentes/jóvenes. ¿Podemos hablar de ocio?, definiendo el ocio, patrones de ocio en los jóvenes, consumo de sustancias en los jóvenes. Del modelo tradicional de consumo al uso recreativo de sustancias, el ocio en los programas de prevención.

Programas de prevención de las adicciones comportamentales basada en la evidencia: ¿qué son las adicciones comportamentales?, adentrándonos en su significado, síntomas principales, tipos de adicciones, un problema actual: la adicción a internet, a los video juegos, y al teléfono móvil, ¿Son nuestras enemigas las nuevas tecnologías?, cuando se *atraviesa la línea del equilibrio y comienza el uso problemático*: sintomatología de alerta, factores de riesgo, factores de protección, en resumen: nuevas tecnologías Workaholism: una adicción considerada de manera positiva, síntomas de alarma, prevención de la labor adicción, en resumen: adicción al trabajo, ya tengo de todo...¿Qué puedo comprar?, previniendo el desarrollo de la adicción a la compra, en resumen: adicción a las compras, Vigorexia: ¡aerobi, padel, fitness y todo lo que exista!, medidas preventivas de la adicción al deporte, en resume: la vigorexia, adicción al sexo: prostitución, internet, líneas eróticas, sex-shops, ¿Cómo identificar signos de adicción sexual?, factores de riesgo, ¿Cómo prevenir la adicción al sexo?, el juego patológico y su prevención.

La reducción de daño: un enfoque de salud pública y de gestión de riesgos basado en la evidencia:

¿Qué es la reducción de daños?, principios de la reducción de daños, la reducción del daño como modelo de salud pública basados en la gestión de riesgos, estrategias y modalidades de intervención en reducción del daño: la evidencia científica, la reducción del daño en los inyectores de drogas(UDI) , programas de distribución e intercambio de agujas y jeringas (PIJ), salas de consumo higiénico supervisada (SCHS), programas sociosanitarios, la reducción del daño en la heroína, programas de tratamiento de sustitución de opiáceos(TSO), programa de heroína prescrita, la reducción del daño en estimulantes, la reducción del daño en cannabis, la reducción del daño en tabaco, las estrategias que reducen el daño a los fumadores pasivos, las estrategias que reducen el daño a los fumadores, la reducción del daño en el alcohol, la reducción del daño en jóvenes: el uso recreativo de drogas.

La estrategia preventiva sobre adicciones en el ámbito laboral: prevalencia e incidencia del consumo de drogas en la empresa, derechos laborales: el derecho a estar enfermo, factores de riesgo: la importancia de la detección precoz, necesidad de intervenir en la empresa, actuación desde el ámbito laboral, repertorio de recomendaciones de la OIT y las practicas sobre el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el alcohol y las drogas en el lugar de trabajo, objetivos de los programas preventivos en el ámbito laboral, actividades que pueden ser implementadas en un programa de prevención laboral, evaluación de los programas preventivos, la evaluación del proceso, evaluación de resultados, programas.

Aspectos generales de la psicoterapia de los trastornos de la personalidad, componentes fundamentales del tratamiento de adicciones y trastornos de la personalidad, objetivos generales de la psicoterapia de los trastornos de la personalidad, la adherencia al tratamiento como variable clave del éxito de la intervención, relación impulsividad y adherencia, la importancia de las sesiones iniciales de terapia, ¿Por qué es importante la imagen que tenemos del tratamiento de estos pacientes, retos a lo largo del tratamiento, la motivación para el tratamiento, abordar la ego-sintonía como estrategia fundamental para el cambio, el momento más adecuado para hablar con el paciente de su trastorno de la personalidad.

Drogodependientes con trastorno de la personalidad: la psicoeducación, como abordar el concepto de cronicidad con el paciente: dificultades para producir cambios, la influencia del trastorno de la personalidad en la recuperación del paciente, la utilidad de psicofármacos junto a la psicoterapia, la prevención de recaídas en drogodependientes con trastornos de la personalidad. Revisar un consumo puntual o recaída, las creencias nucleares relacionadas con la adicción como factor de riesgo de recaída, la gradualidad de los cambios a lo largo del tratamiento, terapia de grupo vs terapia individual.

Técnicas terapéuticas útiles para el tratamiento de los trastornos de la personalidad: técnicas para la identificación y modificación de creencias nucleares, para detectar creencias nucleares, técnicas para modificar esquemas, la regulación o modulación de temperamento.

Estrategias específicas para el tratamiento de cada trastorno de la personalidad: la alianza terapéutica: la relación terapéutica, ideas básicas de referencia para la terapia, dificultades ms frecuentes en el tratamiento, evitar a lo largo del tratamiento; estrategias específicas de intervención; aspectos a tener en cuenta en la terapia grupal; y principios

que guían la intervención con los familiares, límite, narcisista. Antisocial, histriónico, dependencia, obsesivo – compulsivo, evitación.

Estrategias específicas para la rehabilitación neuropsicológica de drogodependientes con trastornos de la personalidad: concepto, bases neurobiológicas y estrategias de rehabilitación neuropsicológicas en la patología dual, programas de rehabilitación neuropsicológica aplicables en la patología dual, reentrenamiento cognitivo, recuperación funcional, adaptación de los programas a los perfiles psicopatológicos.

Terapia con familiares de paciente con trastorno de la personalidad: aspectos generales de la intervención familiar, aspectos relevantes de la intervención.

Indicadores para la evaluación del resultado de la intervención: anexos, referencias.

- ¿Qué hay que creer?
- ¿Qué es la droga?
- ¿Qué es la dependencia?
- ¿la dependencia es inevitable?
- Y, después de todo eso, ¿qué se siente con la droga?
- El tabaco.
- El alcohol.
- La marihuana.
- ¿Cuándo comienza la adicción?
- ¿Qué hacer si un amigo se droga?
- ¿Se debe legalizar o prohibir la droga?
- La ley es dura, pero es la ley.
- ¿Quién eres tú?

15. Prevención Del Suicidio.

Duelo en el suicidio.

- Aceptar lo inevitable.
- Superar el sentimiento de traición.
- Serenar la culpa.
- Intentar reponerse.
- Vivir con preguntas sin respuestas.
- Permitirse un tiempo inicial para los malos recuerdos.
- Encajar una muerte sin "adiós".
- Reconocer los sentimientos de bronca.
- Aceptar la soledad.
- Obtener fuerzas de nuestros recursos espirituales.

- Reconstruir la autoestima.
- Ser paciente con uno mismo.
- Acudir a una amplia red de apoyos sociales.
- Darse en solidaridad.
- Volver a ser felices.

En duelo después de un suicidio: me siento aplastada por un inmenso dolor, no comprendo lo que ha pasado, quiero reunirme con él, no puedo creerlo, "¡no, no es verdad, no, no es posible!", "¿no habrá sido solamente una pesadilla?", siento mucha rabia, "¿cómo ha podido permitir semejante tragedia?" , tengo miedo, "me siento totalmente abrumado, descorazonado por lo que ha pasado" , "¡ahora puede pasar cualquier cosa!". , siento vergüenza, si hubiera..., ha dejado de sufrir, cuánto sufro, "este sufrimiento es tan intenso, tan profundo. Sufre mi cuerpo, mi corazón, mi alma, todo mi ser sufre. Es natural que me duela, le quería tanto...", "Me siento vacía, agotada, todo se me hace un mundo; cualquier cosa me exige un esfuerzo para el que no tengo fuerzas. No tengo apetito, no consigo dormir bien...". "Físicamente me encuentro cada día peor y no encuentro sentido a mi vida". , nadie puede comprenderme., "En algunos momentos tengo necesidad de dejarme cuidar, de rodearme de afecto". El suicidio es una forma de violencia, ¿Para qué una investigación si todos sabemos que se ha suicidado?, Dónde encontrar ayuda, no lo olvidaré nunca... la vida continua. Carta a un ser querido después de un suicidio.

Prevención del suicidio: acompañar a la familia en algunas tareas fundamentales, trabajar para atemperar el sistema impulsivo y preparar a los más jóvenes para que sean capaces de tolerar las inevitables frustraciones que acompañan a toda vida humana, ayudar a la familia para que comprenda que el suicidio estuvo relacionado con la enfermedad y no con fallos en los que, inevitablemente, ellos hubieran podido incurrir, separar la forma de la muerte, del muerto mismo. J. Montoya Carrasquilla subraya que en la muerte por suicidio es preciso separar la forma de la muerte, del muerto mismo; hay que rescatar al occiso de la forma en que ha muerto, diferenciar su vida del modo de morir.

Conocer la estructura global de la familia y la posición funcional de la persona que muere. Si eso es importante, en general, para todo aquel que pretende ayudar a una familia, y fundamental para quien se propone hacerlo con quienes han perdido uno de sus miembros, se convierte en imprescindible cuando el muerto lo es por suicidio.

Ayudar a vencer los mecanismos de negación. Es importante también que el terapeuta tenga un buen control de su propia emotividad y acompañe a la familia para que ésta vaya logando superar sus naturales mecanismos de negación.

Facilitar la expresión de los sentimientos. Una acción terapéutica fundamental es permitir la expresión del dolor estimulando sus manifestaciones sobre todo en aquellos familiares que tratan de mantener un control excesivo sobre sus emociones.

Priorizar el duelo. En el trabajo con familias que deben abordar duelos difíciles es importante ayudarles a “priorizar el duelo”, algo así como “establecer una jerarquía de dolientes” que impida la usurpación del dolor por parte de familiares que, no siendo los más afectados, tienden, debido a su peculiar personalidad, a comportarse como si fueran los que más sufren restando protagonismo y atención a quienes verdaderamente más la necesitan.

Adquiere una especial importancia el apoyo a la familia respecto al manejo que ésta debe hacer de los sentimientos de culpabilidad.

El episodio depresivo (primer episodio) y el trastorno depresivo recurrente (más de un episodio, y llamado en otras clasificaciones depresión mayor) son un síndrome o agrupación de síntomas en el que predominan los síntomas afectivos (tristeza, decaimiento, irritabilidad, sensación subjetiva de malestar e impotencia frente a las exigencias de la vida), los cuales suelen acompañarse de otros síntomas que provocan malestar y configuran todos ellos una afectación global de la vida psíquica y dificultan el desarrollo de la vida cotidiana de quien padece la enfermedad. Es una enfermedad común entre la población colombiana, y que tiene un curso recurrente en el 50% de los pacientes durante los 10 primeros años y toma un curso crónico en el 30% de los casos. Representa, además, un factor de riesgo para sufrir otras enfermedades médicas o empeora los desenlaces médicos de los individuos con enfermedades comórbidas, lo cual hace que su pronóstico sea menos favorable. El riesgo y la complicación más temida de la depresión mayor es la muerte por suicidio.

A menudo las personas con depresión también experimentan preocupaciones constantes que les producen ansiedad. Esto puede ocasionar síntomas físicos como dolor, palpitaciones cardíacas o molestias abdominales, los cuales pueden presentarse en alrededor de la mitad de los pacientes que presentan un episodio depresivo.

Esta guía de práctica clínica basada en evidencia para la detección temprana, el diagnóstico y la atención integral de los adultos con diagnóstico de episodio depresivo o trastorno depresivo recurrente fue desarrollada por un grupo multidisciplinario de profesionales de la salud con experiencia y conocimiento en diferentes áreas (psiquiatras generales y con diferentes subespecialidades, metodólogos, médicos generales, médicos familiares, terapeutas ocupacionales, psicólogos, enfermeras) y representantes de los

pacientes. La guía metodológica para la elaboración de guías de atención integral en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano, sirvió de marco de referencia metodológico general para su elaboración.

Se presentan diferentes recomendaciones, divididas en dos secciones. La primera corresponde a aquellas recomendaciones generales dirigidas, principalmente, a los médicos y al personal encargado del manejo de pacientes con depresión; aborda, también, aspectos de detección, tamización, manejo y prevención de complicaciones. La segunda sección incluye las recomendaciones que van dirigidas específicamente a médicos especialistas en psiquiatría, debido a que son temas de manejo especializado y requieren un nivel de mayor complejidad.

En principio la presente guía es para la atención de todos los pacientes con episodio depresivo y trastorno depresivo recurrente en el territorio colombiano; sin embargo, existen poblaciones para las cuales las recomendaciones formuladas podrían no ser apropiadas, como mujeres embarazadas, niños, pacientes con trastornos afectivos orgánicos, comorbilidades psiquiátricas, distimia y dependencia de múltiples sustancias.

La presente guía tiene como objetivos: brindar parámetros de atención en salud basados en la mejor y más actualizada evidencia disponible, disminuir la variabilidad en el diagnóstico y tratamiento, guiar el curso de acción del equipo de salud en el abordaje de adultos con el diagnóstico de episodio depresivo o trastorno depresivo recurrente, brindar información pertinente y actualizada al profesional de la salud que le permita administrarle al paciente el mejor tratamiento disponible y ayudar al paciente con depresión o a sus familiares a tomar decisiones informadas.

La fuerza asignada a cada recomendación se basa, de acuerdo con el sistema GRADE no solo en el nivel de evidencia subyacente, sino también, en el juicio de los expertos acerca del balance entre riesgos y beneficios, la coherencia con los valores y las preferencias de los pacientes, la disponibilidad local y el uso de recursos y costos.

Este documento incluye las recomendaciones que el grupo desarrollador consideró prioritarias para la detección y el manejo de estos pacientes. El documento completo de la guía contiene la totalidad de las recomendaciones formuladas, la información completa respecto a la metodología utilizada para su desarrollo, el análisis de datos, los procesos de formulación, detalles sobre la evidencia que respalda cada una de las recomendaciones formuladas y su calidad y la bibliografía completa. Existe también un documento de información para los pacientes y familiares.

16. Resolución De Conflictos.

Tipos de fuentes de conflictos, métodos de conflictos y resolución de problemas, el lenguaje del conflicto y la solución de problemas, los estilos personales de resolución del conflicto, las actitudes y la solución de problemas, la organización para el conflicto y para la cooperación, las primeras etapas de la toma de decisiones integrativas, el ámbito de las destrezas y del comportamiento en la solución del conflicto, el conflicto en Dahrendirf y Bell, el conflicto en Lewis Coser, el conflicto en John Rex, los conflictos entre la sociedad civil, control ciudadano, una mirada académica a los conflictos colombianos, los conflictos en la vida cotidiana, hacía la construcción de una cultura de la convivencia, habilidades y estrategias de la solución, el arte de negociar, los conflictos armados, la naturaleza de los conflictos armados actuales, los triángulos de la guerra y de la paz y sus perversiones.

Vías para intervenir en los conflictos armados, las miradas sobre los conflictos, un poco de historia sobre la resolución de conflictos y la investigación sobre la paz, formas de abordar los conflictos. La secuencia, qué estudiar: prenegociación, negociación, acuerdo e implementación. La negociación en los conflictos armados, preparando la negociación: la prenegociación, las hojas de ruta, dinámica de la negociación, la madurez del conflicto y los tiempos para la paz, la superación de la incompatibilidad, la reducción de las hostilidades, los gestos conciliatorios y las medidas de confianza, actitudes para la negociación, aspectos a tener en cuenta en el proceso de negociación, la mediación en conflictos armados, los procesos de paz, los saboteadores de la paz, modelos de procesos de paz, la infraestructura y las etapas de procesos de paz, la diplomacia de las Naciones Unidas, implicaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Indicadores de construcción de paz: la caja de herramientas, los acuerdos y su implementación. Desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

La mediación

- Panorama general del contenido.
- Reconocimientos.
- Elementos de la resolución de conflictos y la mediación.
- Aproximación a la administración y la resolución de conflictos.
- Cómo funciona la mediación.
- Definición de la mediación, los escenarios de la mediación, actividades de mediación, elaboración de hipótesis, las etapas de la mediación, variables que influyen sobre la estrategia y los movimientos de la mediación.
- Establecimientos de las bases para una mediación efectiva.
- Contactos iniciales con las partes en disputa, tareas del mediador en la etapa del ingreso promocional del ingreso, momento del ingreso.

- Selección de una estrategia para orientar la medición, relación mediador-litigante en la adopción de decisiones, decisión acerca del método y el escenario, identificación de los intereses, desenlaces de la disputa.
- Estrategias y enfoques en la relación de conflicto, criterios para elegir un enfoque, selección y compromiso, coordinación de los métodos y los escenarios.
- Recopilación y análisis de antecedentes, marco de análisis, elección del método adecuado de recopilación de datos, selección del recolector apropiado de datos selección de la estrategia de datos, el método adecuado para la entrevista, información de los datos, integración de la información, verificación de los datos, interpretación de los datos.
- Diseño de un plan detallado de medición, los participantes en la negociaciones, distribución física del ambiente, procedimientos de negociación, cuestiones, intereses y alternativas de arreglo, condiciones psicológicas de las partes, formulación de las reglas fundamentales o las pautas de conducta, formulación de una agenda provisional, educación de las partes y obtención de un compromiso inicial, identificación de los problemas esenciales.
- Promoción de la confianza y la cooperación, emociones internas percepciones erróneas y estereotipos, problemas perceptuales de carácter especial percepción de la confianza comunicación y conciliación comunicación no verbal.
- La conducta productiva de la mediación.
- Comienzo de la sesión de mediación, declaraciones iniciales, como comienza a negociar las partes, la elección del comienzo de la negociaciones, traspaso de la sección de mediación a los litigantes, facilitar la comunicación y el intercambio de comunicación, creación de una atmosfera emocional positiva
- Definir las cuestiones y elaborar la agenda
- Áreas y cuestiones temáticas, identificar y formulación d las cuestiones variables en la formulación y la reformulación de las cuestiones, formulación explícita-implícita y oportunidad léxico y sintaxis adecuados determinación de una agenda la ayuda del mediador en el área de los procedimientos.
- Develación de intereses ocultos en las partes en disputa, dificultades en la identificación de los intereses, procedimiento para identificar los intereses, actitudes productivas, movimientos indirectos, orientados hacia la develación de los intereses, movimientos directos orientado al descubrimiento de los intereses, aceptación y acuerdo.
- Generar alternativas de acuerdo, como promover el conocimiento de la necesidad de alternativas, estrategias para la generación de las alternativas, procedimientos para generar alternativas, procedimientos de creación de alternativas, tipos de alternativas de arreglo.
- Logro de arreglo.

- Evaluación de las alternativas de acuerdo, la gama de acuerdos, reconocimiento de la gama de acuerdos, gama de acuerdos negativos.
- La última negociación, convergencia por vía de incrementos, salto acuerdo, formulas y acuerdos de principio, medios procesales para alcanzar decisiones sustanciales, plazos los mediadores y el manejo de los plazos, destacar la utilidad de los plazos.
- El acuerdo formal, aplicación de arreglo, criterios de acatamiento y pasos de aplicación, supervisión de la ejecución los acuerdos formalización del acuerdo.
- Estrategias para resolver situaciones especiales, reuniones parciales, el poder y la influencia del mediador por equipos de negociación formados por varias personas, equipos con los miembros de la base financiación de los servicios de mediación, financiación de las propias partes.
- Conclusión.
- Código de conducta profesional.
- Ejemplo de carta de contacto.
- Ejemplo de formulario de renuncia y de consentimiento.
- Ejemplos de acuerdos.

Reconstruir el tejido social

Ayuda humanitaria discutiendo las premisas.

- Un enfoque psicosocial.
- Objetivos del libro.
- Las poblaciones afectadas.
- La fuerza de la gente.
- Foco en la situación, no en la condición.
- Comprender la experiencia de la gente y su cultura.
- La primera necesidad: la dignidad.
- ¿Quién define las necesidades?
- Concepciones en que ese basan.
- El impacto social de la violencia política y los desastres.
- Guerra, catástrofes y emergencias complejas.
- La naturaleza de los desastres y la violencia política.
- El impacto de los hechos traumáticos.
- El impacto de la violencia el desplazamiento forzado.
- De la emergencia a la reconstrucción.
- Fases de las catástrofes colectivas.
- Fases previas.

- Cuando se acerca el peligro.
- Crisis e impacto.
- Las primeras respuestas.
- Rehacer la vida.
- Emociones y conductas en las situaciones de emergencia.
- Conductas y emociones colectivas.
- Conmoción – inhibición – estupor.
- El medio cómo reacciona.
- Las conductas de pánico.
- Huida colectiva y éxodo.
- La influencia de los rumores.
- Comportamiento y diferencias culturales.
- De víctimas a supervivientes.
- Conceptos desde que los que miramos la experiencia.
- Experiencias traumáticas.
- Valor e impacto de los síntomas.
- Estrés: fuentes y consecuencias del impacto.
- Desafíos de las situaciones límite.
- Problemas de salud mental.
- Crítica al TEPT.
- Evolución y cambios en los efectos.
- Cambios en la visión de sí mismo o del mundo.
- Buscando el sentido: atribución de responsabilidad y catástrofe.
- Afrontando las pérdidas.
- Los procesos de duelo.
- La fuerza de la gente.
- Diferentes experiencias de las poblaciones afectadas.
- Las formas de afrontamiento.
- Las diferencias culturales.
- Apoyo y redes sociales.
- Confrontarse con límites: la catástrofe como cambio.
- Catástrofes y movimientos sociales.
- La experiencia de cooperantes y ONG.
- Implicaciones psicológicas del trabajo.
- Humanitario.
- Motivaciones y rol de ayuda.
- Cooperación y ONG.
- La protección de las poblaciones en peligro.

- Atendiendo a la seguridad.
- Trabajando en equipo.
- Dilemas éticos en la ayuda humanitaria.
- El estrés en la ayuda humanitaria.
- La tensión del trabajo.
- Confrontarse con el dolor y la miseria.
- Estrés organizativo.
- Efectos del estrés.
- Afrontando incidentes críticos.
- Las dificultades de la vuelta.
- Interacciones transculturales.
- Estereotipos, prejuicios y discriminación.
- Diferencias y similitudes culturales.
- Cultura emocional.
- El concepto del tiempo y del espacio.
- El rol de la comunicación.
- Relaciones de cooperación y cultura organizativa.
- Choque cultural y estrés aculturativo.
- Mejorar las interacciones culturales.
- Interacciones transculturales en américa latina.
- Experiencias en la cooperación.
- El choque cultural inverso.
- Los desafíos del retorno.
- La comunicación intercultural.
- Ejercicio práctico.
- Reconstruir el tejido social.
- Actuaciones psicosociales.
- Prevención como actividad política y social.
- Programas de salud mental.
- Intervención en situaciones de crisis.
- Participación y autoayuda: adquirir poder sobre la propia vida.
- Mitigar el daño.
- Reparación psicosocial.
- Memorias y procesos de reconstrucción.
- Balance y perspectiva.

17. Perdón y Reconciliación

- Conflictos armados contemporáneos.
- Panorama global, características de las sociedades profundamente divididas.
- Reconciliación: la construcción de relaciones, estructura: lentes para una visión más amplia, el proceso: dinámica y progresión del conflicto, un marco integrado para la construcción de la paz, recursos: hacer que la paz sea posible.
- La coordinación: puntos de contacto.
- Preparándose para la construcción de la paz.
- Evaluación sensible y estratégica.
- Conclusiones.
- Los contextos de la reconciliación, el fin de un orden mundial, visiones incorrectas de la reconciliación, la reconciliación como paz apresurada, la reconciliación como alternativa a la liberación, la reconciliación como proceso administrativo.
- Violencia y sufrimiento: relatos basados en la mentira, la búsqueda de seguridad e individualidad, la violencia como relato basado en la mentira, la búsqueda de un relato liberador.
- El mensaje cristiano de la reconciliación, la reconciliación en los escritos paulinos, Dios nos reconcilia consigo por medio de Cristo, la reconciliación de judíos y gentiles, todo será reconciliado en Cristo, la visión cristiana de la reconciliación.
- Las iglesias cristianas y el ministerio de la reconciliación, ¿Están legitimadas las iglesias cristianas para ejercer el ministerio de la reconciliación?, el ministerio de la reconciliación, la espiritualidad de la reconciliación, los recursos de las iglesias cristianas en la tarea de la reconciliación.

El derecho a la ternura

- Lo público y lo privado.
- Falacias epistemológicas.
- Analfabetismo efectivo.
- Herederos de Alejandro.
- Las locuras permitidas.
- La cognición afectiva.
- Sentir la verdad.
- El cerebro social.
- Agarrar y acariciar.
- Retorno de sabiduría.
- Entre el amor y el odio.
- Violencia sin sangre.
- Pareja: ¿Tarea imposible?
- Estética de la intimidad.

- Actuando desde la fragilidad.
- Ecoternura.
- Claves teológicas.
- Camino a la gratuidad.
- De cara a lo demoniaco.
- Lo que puede el cuerpo.

18. Formación Para La Convivencia Pacífica En Las Relaciones Interpersonales.

Líderes de no violencia: (*EL MAESTRO DE MAESTROS*), Jesucristo ayer, hoy y siempre. Lectura interpretativa, argumentativa y positiva de los 4 evangelios: Mateo, Marcos, Lucas, San Juan. (Debe aplicarse las tres competencias según Sergio Tabón: competencia interpretativa, argumentativa y propositiva) las competencias en educación superior. Gandhi – un líder de no violencia, biografía o historia de vida, lectura desde las mismas competencias en educación superior de su filosofía.

- Martin Luther King, biografía o historia de vida.
- Resistencia civil.
- Resolución democrática de los conflictos: la posibilidad de la escalada.
- Las dinámicas de los conflictos.
- La relación de negociación y las relaciones que motivan la negociación.
- Posiciones, razones e intereses, hacia una concepción democrática de la negociación de los conflictos.
- Las bases y los pasos esenciales de la negociación cooperativa o negociación con base en principios, la mejor manera de negociar es inventando soluciones que fortalezcan los intereses de ambas partes, es decir, promoviendo soluciones de mutuo beneficio.

- De la teoría a la práctica: Alcances, dificultades y límites de la negociación cooperativa como alternativa democrática para enfrentar ciertos conflictos, las dificultades con los asuntos y las búsquedas de soluciones: la práctica de lluvia de ideas o de mediadores externos, las dificultades en la relación con las personas, o ¿Qué pasa cuando la otra parte en la negociación juega sucio, o se niega a negociar? ¿y si definitivamente el otro no quiere negociar o el asunto no es negociable? Los límites de la negociación cooperativa y las otras salidas democráticas a los conflictos.

- La sociedad, el estado y los conflictos, los diversos mecanismos institucionales para enfrentar y resolver los conflictos, las diversas salidas de

los conflictos, los conflictos ciudadanos y las instituciones, las formas de justicia informal: conciliación, arbitraje y jueces de paz, el acceso a una justicia imparcial e independiente para la solución de los conflictos no resueltos por otras vías, la protección de los derechos. Estado, violencia privada y derecho penal, el control de la violencia estatal.

19. Paralelo entre las dos religiones más fuertes del mundo (Cristianismo e Islamismo) y el Marxismo.

Las religiones más fuertes del mundo y el marxismo: Las virtudes, La Fe, La esperanza, La caridad, La justicia, La prudencia, La fortaleza, La templanza, Los valores, La responsabilidad, La moral, La ética, Dios. Latinoamérica y la teología de la liberación, el pensamiento del sumo pontífice en la postmodernidad. Visión teórico práctica del mayor líder de no violencia: Jesucristo desde los cuatro evangelios: Mateo, Marcos, Lucas y San Juan, la filosofía en Ghandi, la historia de la economía Marx, el Islamismo y sus cinco obligaciones.

La filosofía del siglo XXI.

Filosofía moral o ética, el mundo de los valores, ética mínima y educación.

¿Qué son los valores? El mundo del valor, un tema de moda, los valores están de actualidad, un mundo escurridizo: sobre gustos no hay nada escrito, o no tan escurridizo: hay gustos que merecen palos, ¿Qué son los valores?, la capacidad de estimar, los valores valen realmente, son cualidades que nos permiten acondicionar el mundo, hacerlo habitable, son cualidades reales, a las que damos cuerpo creativamente, los valores son siempre positivos, los valores poseen dinamismo, la materia del valor.

Los valores morales, ¿Qué hace un valor moral?, moral y ética, el mundo de los valores: un mundo extraordinariamente variado, un test para los valores morales, seres que tienen un valor en sí mismos – seres que tienen in valor relativo, la evolución de los valores, la teoría de la evolución social, valores universales: más allá del relativismo.

Educar moralmente ¿Qué valores para que sociedad?, tomar conciencia del propio tiempo, tiempos de desorientación, el perfil valorativo de una sociedad, nuestro capital axiológico, más allá del triunfalismo y del catastrofismo. Tomando el pulso a nuestros valores. Libertad, igualdad, respeto activo, solidaridad, el diálogo.

Presente y futuro de los valores, el presente de los valores éticos, nuevos caminos hacia los valores morales, ¿fin de la ética del sacrificio?, no sacrificios, pero sí

exigencias, la ética de la sociedad civil, el declive de las ideologías políticas, más allá de la ética individual, crisis de fundamentos, ¿falta de sentido?, un futuro con calidad.

Moral cívica como moral mínima, ¿qué es moral cívica?, moral religiosa y moral secular, éticas de máximos y éticas de mínimos, la moral cívica es una moral de mínimos, los contenidos de una moral cívica.

- Mapa de teorías éticas.
- Manejo de conflictos
- El conflicto, una realidad intrínseca a la vida, prácticas.
- Naturaleza del conflicto, prácticas.
- Áreas frecuentes del conflicto, prácticas.
- Tipos de conflictos, prácticas.
- Los problemas con conflictos, prácticas.
- El estudio del conflicto, clave de la filosofía, la sociología y la historia, prácticas.
- Origen y génesis del conflicto, la docena sucia, prácticas.
- La agresividad, expresión típica del conflicto, prácticas.
- Efectos y repercusiones del conflicto, prácticas.
- Manejos inadecuados del conflicto, prácticas.
- Manejos adecuados, prácticas, ejercicio “gane lo más que pueda”
- Madurez personal y manejo de conflictos, prácticas, ¿sabemos escuchar?

20. Los Líderes De No Violencia.

Jesús de Nazaret

Llega a nosotros a través de los cuatro evangelios, los libros sagrados escritos por aquellos que se acercaron mucho a Jesucristo y decidieron informarse y escribir sobre la vida de Él. En estas escrituras se describe a Jesucristo como un hombre pacífico y alejado de la violencia, una característica bastante común en los años de la dominación del Imperio Romano. Sin embargo su mensaje era conflictivo. Se contraponía al cumplimiento de la Torah que propugnaban los fariseos. También se distanciaba de las creencias de los esenios, y las otras religiones que allí se practicaban. Al provenir de un Imperio politeísta, no era de extrañar que los creyentes se dispersaran en diferentes religiones. Lo único que se salvaba era el Templo de un rol central en la vida espiritual y en donde nadie, en su interior, era juzgado por rezar.

Teresa de Calcuta (Uskub, Imperio otomano —actual Skopie, Macedonia—, 26 de agosto de 1910-Calcuta, India, 5 de septiembre de 1997) Nombre secular Agnes Gonxha Bojaxhiu¹, fue una religiosa católica de origen albanés² ³ naturalizada india, ⁴ que

fundó la congregación de las Misioneras de la Caridad en Calcuta en 1950. Durante más de 45 años atendió a pobres, enfermos, huérfanos y moribundos, al mismo tiempo que guiaba la expansión de su congregación, en un primer momento en la India y luego en otros países del mundo. Tras su muerte, fue beatificada por el papa Juan Pablo II, otorgándole el título de beata.^{5 1} Su canonización fue aprobada por el papa Francisco en diciembre de 2015, después de que la Congregación para las Causas de los Santos reconociera como extraordinaria la curación de un brasileño enfermo en estado terminal.

Mahatma Gandhi

Es el rostro de la no violencia. Mahatma Gandhi (1869-1948) demostró que la resistencia pacífica es un instrumento válido para alcanzar objetivos políticos. Objetivos tan inmensos como la independencia de una nación, La India, en 1947. Gandhi abogó por el pacifismo en un contexto enmarcado en el periodo de entreguerras. Educado en Gran Bretaña, comenzó su carrera política en Sudáfrica, donde luchó, con éxito, contra la discriminación que sufría la comunidad india. Al regresar a su país, prosiguió la batalla, llamó a boicotear al gobierno colonial inglés violando su autoridad y fue encarcelado por ello. Movié masas y dejó símbolos como la 'Marcha de la Sal', una protesta pacífica por la independencia que encabezó en 1930. «La violencia es el miedo a los ideales de los demás», dijo.

Austero y enemigo de privilegios, cuestionó la sociedad de castas india poniéndose del lado de los 'intocables'. Recurrió al ayuno y a la espiritualidad como protesta y propugnó que la desobediencia civil era el arma más efectiva contra las leyes injustas. Sabía que los ingleses aplastarían cualquier intento de lucha armada. En 1948, a los 78 años, fue asesinado en Nueva Delhi por Nathuram Godse, un radical hindú. Y se convirtió en símbolo; en referente para los movimientos pacifistas futuros. El propio Martin Luther King lo reconoció: «De mi formación cristiana he obtenido mis ideales y de Gandhi, la técnica de la acción». En una visita a La India en 1959, King pudo profundizar en su filosofía.

Nelson Mandela

Nelson Mandela (Qunu, Sudáfrica, 1918) asumió la desobediencia civil como 'arma' para neutralizar el Apartheid. Y pasó 27 años en prisión por ello. En 1948, el Partido Nacional había ganado unas elecciones en las que sólo podían votar los blancos y había instalado un sistema de segregación racial. Enfrente tenía al Congreso Nacional Africano, formado en 1912 para luchar por los derechos de los negros y al que Mandela se unió en 1942. Se rebeló contra su destino en el clan familiar y se metió en política para combatir las prácticas xenófobas del régimen sudafricano promoviendo la

desobediencia. Hasta que fue arrestado y acusado de alta traición. Como peaje, pasó casi tres décadas en una celda. En 1990 dio resultado la campaña internacional por su liberación y, ya en la calle, abogó por una solución política que no menoscabase los derechos de nadie. Tomó las riendas de la transición y se convirtió en presidente en las primeras elecciones democráticas. Siempre defendió la reconciliación. *Especial: el preso 46664.*

Otro partidario de la no violencia en la lucha por los derechos de todos los sudafricanos fue Albert Luthuli (1898-1967), profesor y político galardonado con el Nobel de la Paz en 1960 por su oposición al Apartheid y su trabajo en favor de la integración. Luthuli pidió públicamente la desobediencia pacífica a las leyes decretadas desde el gobierno racista al considerar que atentaban contra la dignidad del hombre.

Henry David Thoreau

Este filósofo estadounidense (1817-1862) dotó de contenido al concepto de desobediencia civil en su obra 'On Civil Disobedience', publicada en 1849. Se oponía a pagar un impuesto que el gobierno destinaba a financiar una guerra entre Texas y México y, a partir de su negación, desarrolló una idea clave para todos los que siguieron su filosofía: que el gobierno no debe tener más poder que el que los ciudadanos estén dispuestos a concederle. Y a él, la guerra le parecía injusta, y también que su gobierno avalase la esclavitud. Así que se negó a cooperar con él y pasó una noche en prisión por su gesto. El texto influyó a figuras tan dispares como Tolstói, Gandhi o el propio King, que lo describió así: «Fascinado por la idea de rechazar el cooperar con un sistema maléfico, releí el libro varias veces. He llegado a convencerme de que la no cooperación con el mal es tan obligación moral como la cooperación con el bien». Thoreau llegó a proponer la abolición de todos los gobiernos.

Otro intelectual que influyó en Martin Luther King fue Howard Thurman (1899-1981), un teólogo que había coincidido con Ghandi en La India gracias a su trabajo como misionero. Era compañero de clase de su padre y se convirtió en su mentor.

Dalai Lama

Estaba llamado a perpetuar el régimen feudal del Tíbet hasta que la China de Mao se cruzó en su camino. Cuando tenía sólo dos años, Tenzin Gyatso (Tíbet, 1935) fue identificado como la reencarnación del Dalai Lama y comenzó a prepararse para asumir su destino. Pero la Historia se precipitó: en 1950, la China comunista invadió el Tíbet y él tuvo que tomar las riendas: recibió el poder a los 16 años, dos antes de lo previsto, pidió ayuda a Naciones Unidas, que le ignoró, y se refugió en el sur del país mientras

Mao imponía sus condiciones y los tibetanos eran sometidos. Hasta que, en 1959, la población de la capital, Lhasa, se sublevó en una insurrección fallida que terminó con el líder religioso huyendo a La India seguido de unas 150.000 personas. Se registraron cerca de 10.000 muertos.

Desde entonces, el Dalai Lama ha liderado una campaña de resistencia pacífica desde el exterior, en la ciudad de Dharamsala, cedida por La India al pie del Himalaya. Ha viajado por todo el mundo defendiendo la recuperación del territorio y no ha cesado de hacer pública la represión sangrienta y el «genocidio cultural» emprendido por los chinos, con los que, sin embargo, ha mantenido un espíritu negociador. Siempre ha apostado por la no violencia y los derechos humanos y su campaña le valió el Nobel de la Paz en 1989. En 2011 anunció que renunciaba a todos sus cargos políticos para quedar sólo como líder espiritual y religioso. Algo que ocurría por primera vez en tres siglos para un Dalai Lama.

Programación por temas.

1. Tema: Problemas de Migración (El Desplazamiento).

En tesis que se encuentran en la Universidad de Nariño; en libros de resultados de investigación en todas las bibliotecas de Pasto de sus universidades; en la Defensoría del Pueblo; en las personerías, se presenta el testimonio de niños y jóvenes desplazados por el conflicto armado y su violencia política. Ellos narran sus experiencias caóticas desde el momento en que son incorporados a los grupos al margen de la ley hasta el momento en que dejan las armas.

¿Quiénes son perjudicados?

los jóvenes que forman parte de la sociedad civil, los menores de edad víctimas de la violencia, la sociedad civil, quienes sufren el desarraigo de su hogar o familia, además pierden la oportunidad de un desarrollo social afectivo. Las familias disfuncionales de estos jóvenes, adolescentes y niños.

¿Qué derechos reclama?

La protección integral de la infancia y la juventud, en especial la defensa de los derechos a la vida, la integridad y la libertad.

Instituciones que te pueden ayudar

Los jóvenes que quieran desmovilizarse pueden acudir ante cualquier autoridad del Estado: Personería Municipal, Alcaldía, Procuraduría, o Defensoría del Pueblo. Estas autoridades deben informar inmediatamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entidad que deberá protegerlos y solicitar los beneficios que establece la ley para quienes dejen las armas.

Sugerencias para posibles talleres

La Revista Internacional del Magisterio “*educación y pedagogía*” en el módulo de Educación para una cultura ciudadana, en el artículo: “la educación ciudadana centrada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas”, escrito por Silvia Conde desde México, Asesora del Instituto Federal Electoral y de la Organización de Estados Americanos para la Educación, la ciencia y la cultura, dice lo siguiente: “Para desarrollar competencias cívicas y éticas en el alumnado y en el profesorado, es preciso organizar la experiencia educativa de manera congruente y consistente, así como generar una relación pedagógica de alteridad, interdisciplinaria, democrática, crítica y dialógica. De esta revista se ubican las competencias elaboradas por varios docentes en cada tema.

Bibliografía a utilizar:

- Constitución política de Colombia (artículos 44, 85, 86, 214, 2), código del menor (Decreto 2737 de 1.989; título segundo, capítulo segundo).
- Convención sobre los derechos del niño artículos 22, 38, 395 protocolo relativo a la participación de los niños en conflicto.
- Convenio IV de Ginebra 1949 (artículos 14, 17, 23, 24, 27, 49,5). Protocolos I y II, adicionales a los convenios de Ginebra. Ley 599, Código Penal (artículo 162).
- Defensoría del pueblo. Derechos de la población desplazada.

Objetivos

- Comprender los conceptos básicos sobre el derecho a la vida, la libertad, la integridad personal.
- Inducir por medio de una lluvia de ideas una reflexión en que los jóvenes vivencien su futuro.

Competencias

Construir la escuela como un espacio justo, de legalidad y respeto a los derechos humanos. En aras de la congruencia, la vida escolar requiere estar claramente regulada y ofrecer a alumnado una experiencia de justicia y respeto a la dignidad humana. (Conde Silvia 2004:30)

Sensibilizar, capacitar y motivar al estudiantado para que oriente como ciudadano Colombiano sobre el papel de ayuda, cooperación y acompañamiento a las poblaciones afectadas por los problemas de migración o desplazamiento en nuestro país.

Entender que instituciones pueden ofrecer un enfoque psicosocial sobre la problemática de las poblaciones afectadas por la violencia y las catástrofes colectivas por causas sociales o naturales, así como los desafíos de ayuda humanitaria y cooperación en situaciones de emergencia social.

Metodología: proyección de una película que permita realizar un cine foro.

¿Cuándo y por qué razones los niños y jóvenes se vinculan con grupos al margen de la ley?

¿Qué alternativas de solución se pueden plantear ante esta problemática?

¿Qué derechos se les violan a niños y jóvenes combatientes en los grupos armados? (artículos 44 y 45 de la constitución política de Colombia 1.991).

¿Por qué los jóvenes abandonan los grupos armados?, ¿ante qué entidades acudir cuando se quiere salir de estos grupos?

Se presentan las conclusiones en un esquema del cine foro.

2. Tema: Libre desarrollo de la personalidad.

Se pide recortes de periódico de conductas indebidas y sus sanciones respectivas cuando son injustas.

¿Qué personas se ven involucradas? A los jóvenes y a todas las personas que rodean su núcleo familiar, comunidad educativa, amigos, autoridades civiles y de policía. El derecho de los jóvenes a la autonomía individual, específicamente al libre desarrollo de la personalidad y a escoger y definir su identidad sexual desde la adolescencia.

¿Qué deberes y obligaciones deben asumir? Un deber de primordial importancia, es apoyar y respetar a las autoridades legítimamente constituidas, las cuales se encuentran instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y para asegurar el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares.

¿Qué instituciones pueden ayudar? Se ha vulnerado el derecho a libre desarrollo de la personalidad cuando se le impide a la persona, de forma arbitraria, alcanzar o perseguir sus aspiraciones legítimas de vida o valorar o escoger libremente las circunstancias que dan sentido a su existencia, así como a su calidad de vida. Para garantizar el ejercicio de este derecho fundamental, la constitución política estableció mecanismos protectores como la tutela.

Bibliografía a utilizar:

Constitución política de Colombia. (Artículos 2, 16, 85, 86), ley de la juventud (artículo 12), Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Artículo 22), Ley 74 de 1968, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Artículo 10). Ley 319 de 1996 o Protocolo de San Salvador (artículos 13.2 y 18), Ley 12 de 1.991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (preámbulo 23, 27 y 29).

Objetivos

- Discutir sobre la tolerancia y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, que supone el respeto por la identidad personal una de cuyas manifestaciones es la apariencia.
- Reflexionar sobre los mecanismos constitucionales que protegen las diversas formas y expresiones de la autonomía personal de los jóvenes, siempre y cuando con su conducta no afecten los derechos de otras personas y el orden jurídico.

Competencias

Construir condiciones de corresponsabilidad. Esto implica fortalecer la vinculación con las familias y la comunidad en un plano de congruencia y asunción de claros compromisos. (Conde Silvia 2004: 30)

Considerar la escuela en su conjunto como un espacio formativo. Acordar los fines, principios y valores que orienten el trabajo de la escuela y a partir de ellos estructurar la experiencia educativa. Incluir todos los miembros de la comunidad educativa, estudiantes, personal de servicios generales, administrativos, directivos, padres de familia, egresados, para hacer un trabajo mancomunado de cualificación teniendo en cuenta que la universidad desde su función de proyección social establece una relación formativa de todo el Sistema Educativo Colombiano en sus distintos niveles, primera infancia, básica, media, superior y postgrados.

Metodología:

- Elaboración por grupos de un dibujo y un lema que simbolice este valor en un papel bond.
- Organización de grupos de cuatro personas para compartir el valor del libre desarrollo de la personalidad, compartir sus opiniones e inferir un lema y diagramar un dibujo que sintetice este tema en mención.
- Se socializa el trabajo y se pide que los otros grupos interpreten el dibujo realizado y su lema sin explicarlos y puedan desentrañar su sentido total.
- Se realiza una retroalimentación e intercambio de opiniones dejando participar libremente y que cada grupo exponga sus ideas.

Recursos necesarios: ejemplares de la Constitución Política de Colombia, pliegos de papel bond, marcadores.

3. Tema: El Derecho a la Educación.

Descripción

Los jóvenes tienen derecho a recibir una educación de suficiente calidad técnica, científica y ética. Una educación que les de calidad de vida y que soluciones los problemas de su contexto. Se utiliza la tutela como mecanismo útil derivado de la Constitución política de 1.991 para la defensa y protección de este derecho.

¿Quiénes son perjudicados o beneficiados?: A todos los niños, jóvenes y adultos que buscan que la educación responda con calidad, desarrolle sus capacidades, habilidades y necesidades.

¿Qué derechos reclaman los ciudadanos?: El derecho a la calidad de la educación.

¿Qué deberes y obligaciones debemos asumir?: el joven tiene el deber de exigir y reclamar a tiempo procesos de calidad y exigir un mejoramiento de la calidad de la educación que recibe. Los padres tienen el deber de exigir del plantel educativo, calidad en la educación y el cumplimiento de las obligaciones académicas y civiles. El Estado tiene el deber de fijar pautas mínimas para que la enseñanza responda a las expectativas, necesidades sociales, sin vulnerar el ámbito propio y legítimo de autodeterminación de las instituciones educativas.

¿Qué personas o entidades pueden ayudar?: Toda persona que crea vulnerado su derecho a la educación puede recurrir a mecanismos tales como una acción de tutela o acudir ante el Ministerio de Educación a las respectivas Secretarías de Educación para

exigir que se cumplan las obligaciones planteadas en la Constitución Política, La ley General de Educación y los derechos reglamentarios.

Bibliografía a utilizar

Los textos que se encuentran en la bibliografía ayudan a los adultos de la comunidad escolar a comprender el conflicto y a emplear las metodologías de solución de conflictos: los docentes y estudiantes comparten la responsabilidad de crear una comunidad escolar donde todos se sientan seguros, valorados y puedan aprender.

Actuando y enseñando las ideas y los ideales de la resolución de conflictos, podemos contribuir a la reducción de la violencia y la creación de aulas pacíficas para las generaciones futuras, así como superar las guerras fuera de nuestras instituciones educativas cuando la universidad como tal enseñe a las nuevas generaciones cómo se hace una mesa de negociación.

Constitución política de Colombia (artículos 27, 44, 45, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 356, 366). Decreto 2737 de 1989, Código del Menor, parte tercera, Título Segundo, (artículos 26, 28, 29, 31, 7, 12). Ley 375 de 1.997 o ley de la juventud (artículos 1, 36, 37, 38, 39, 4, 41). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26). Ley 12 de 1.991, Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 3, 4, 17, 23, 28, 29, 30, 31). Ley 115 de 1.994 o Ley General de la Educación, educación para gente con limitaciones o con capacidades excepcionales (Título III, Capítulo I, artículos 46, 47, 48, 49).

Taller o guía didáctica

La Universidad debe sensibilizar y capacitar sobre: derechos humanos, resolución de conflictos en la pareja, en la escuela, en la comunidad, en la empresa, en las guerras. Procesos de Mediación. Mesa de Negociación. Reconstrucción del Tejido social. Salud mental.

Varios intelectuales en Resolución de conflictos afirman que: la violencia en nuestras escuelas, nuestras universidades, nuestros vecindarios y nuestras comunidades, nuestros continentes, las guerras en nuestro planeta, ha llegado a un nivel alarmante en las últimas décadas. Las nociones de responsabilidad y del bien común han sido superadas por la afirmación de los derechos individuales; los ataques físicos y los recursos legales primitivos (la pugna o pelea, sobrevive el más fuerte, las leyes de Darwin, la ley del talión (ojo por ojo, diente por diente), las distintas formas de alienación económicas, sociales, políticas, culturales han desatado la violencia en el

mundo). Las cortes están atestadas de demandas, con procedimientos legales formales que han demostrado incapacidad para responder a la cantidad de casos acumulados o aportar soluciones prácticas duraderas.

Afortunadamente hay procedimientos alternativos que comienzan a echar raíces en las escuelas y comunidades en distintos lugares del mundo, siendo la Mediación un elemento básico y apropiado para resolver muchos tipos de conflictos.

Aceptar las diferencias e incrementar las capacidades de resolución de conflictos de todos los miembros de la comunidad educativa escolar son parte del esfuerzo para mejorar el clima en las escuelas.

Tal cambio es amplio y exige que los programas de estudios formales e informales incluyan la enseñanza, el entrenamiento, la experiencia y la práctica de la solución de problemas para resolver diferencias y disputas.

Objetivos

- Reconocer el derecho a la calidad de la educación para todos y al tipo de educación que necesitan las personas con limitaciones o con capacidades excepcionales.
- Enunciar, definir, deducir sobre el tipo de educación a que aspiran los jóvenes y a las estrategias para lograrla.

Competencias

Construir una escuela sana, segura y promotora de una autoestima equilibrada. Los maestros, directivos, junto con los padres de familia, tienen la responsabilidad de velar por la seguridad del alumnado, por su integridad física y moral, así como procurar su pleno desarrollo. En ocasiones se considera que la vida democrática en la escuela implica altos niveles de libertad y pobres controles. Este es un equívoco que no solo afecta la formación ciudadana de alumnado, sino que puede ponerle en peligro. (Conde Silvia 2004: 29)

Conozco, respeto y defiendo los derechos humanos. Implica que los participantes del proceso educativo conozcan sus derechos y los hagan parte de su vida, se comprometan a respetarlos y comprendan los mecanismos legales con los que cuentan para exigir su respeto. (Conde Silvia 2004: 29)

Metodología

- Presentación de la teoría y lectura por grupos, en otras palabras partimos de un análisis interpretativo.
- Organización de subgrupos de 6 personas que realicen una dramatización, imaginando la mejor escuela que ellos desearían en la que pueden hacer real su proyecto de vida, los maestros ideales, la clase de estudiantes, las condiciones físicas, los programas a desarrollar.
- Puesta en escena de las dramatizaciones. Después de la socialización el orientador le pregunta a cada participante qué aprendió, y se concluye después de cada actividad.

Recursos necesarios: lecturas que están mencionadas en la bibliografía.

4. Tema: *La participación ciudadana*

Descripción: la educación comunitaria y ciudadana es una estrategia dejada por la Constitución política de Colombia de 1991 con la cual se abren espacios de participación como salida para equilibrar el desarrollo del municipio Colombiano, de sus gentes y de sus regiones. Con el apoyo de la educación, cada una de las acciones encaminadas a la formación de ciudadanos críticos está respaldada por mecanismos que existen en nuestro país para exigir los derechos fundamentales, los cuales se proyectan como solución para avanzar en la democracia plena y depende de los educadores consolidar una estructura que abra paso en medio de la intolerancia, la violencia y la falta de credibilidad en sus instituciones. Se debe incluir también la enseñanza aprendizaje, evaluación de Derechos Humanos (DDHH) y el estado social de derecho.

¿A quiénes involucra?: A todos los niños, jóvenes Colombianos, la los adultos desde escuela de padres, instituciones educativas, egresados de las universidades, afro descendientes, indígenas, toda la comunidad en general. La participación ciudadana en las mesas temáticas del plan de desarrollo municipal y departamental fue muy escasa en algunos sectores *de los departamentos de Nariño y Putumayo.*

¿Qué derechos reclama?: El derecho de todos los colombianos a participar en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Los grupos juveniles y todos los jóvenes en general, deben comprometerse activamente en la búsqueda de soluciones para satisfacer sus necesidades (tener calidad de vida, o sea la satisfacción plena de las necesidades básicas bien satisfechas, vivienda, alimentación, vestido y sexualidad) y el bienestar de su comunidad, también tienen el deber ciudadano de recurrir a los canales institucionales para plantear sus inquietudes y proponer las modificaciones correspondientes.

Esto se hizo a nivel nacional en la Ley de la Juventud durante varios años en los que los jóvenes de todos los departamentos de Colombia aportaron sus ideas y propuestas desde las necesidades reales con la compañía del respectivo Viceministro de la Juventud en cada uno de los gobiernos, antes de ser aprobada la ley 375 de 1997 o ley de la juventud en el Congreso de la Republica de Colombia. El Estado tiene el deber de garantizar la participación de los jóvenes sin menoscabo del derecho a la igualdad y con fundamento en el principio de equidad.

¿Qué instituciones pueden colaborar?: los jóvenes hoy pueden asociarse y organizarse para formar parte de esa vida colectiva e incidir en los espacios como el colegio, la universidad y la empresa. También pueden acudir a diferentes mecanismos constitucionales de participación popular como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Finalmente pueden integrar grupos para vigilar la gestión pública como las veedurías ciudadanas.

Bibliografía a utilizar

Constitución política de Colombia (artículos 1, 4, 44, 45 inciso 2, 48, inciso 3, 49 inciso 3, 5, 57, 67, 85, 95, 13, 110, 330 T. IV). Ley 134 de 1994, sobre mecanismos de participación ciudadana. Decreto 2737 de 1989, Código del menor (artículo 26). Ley 375 o ley de la juventud (capitulo II. Artículos 23, 24, 26, 29, 32, 34, 35). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 21 y 27). Ley 12 de 1999, Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 2, 9, 12,31).

Taller o guía didáctica

Objetivos

- Realizar exposiciones sobre la participación ciudadana e inducir a los jóvenes sobre el derecho a participar en las decisiones que les competen.
- Entender y conocer los mecanismos constitucionales para hacer efectiva la participación.

Competencias

Respeto la diversidad. Alude a la comprensión de la existencia de los otros y al desarrollo de la capacidad de convivir de manera respetuosa armónica, tanto con los iguales como con los diferentes. (Conde Silvia 2004: 29)

Entiende que las competencias son un conjunto de comportamientos, valores, saberes y creencias que se ponen en marcha en situaciones concretas y que favorecen que los estudiantes establezcan relaciones sociales basadas en el reconocimiento de la dignidad propia y ajena, se asuman como parte activa de su comunidad, de su país y del mundo y se comprometan con la defensa de la vida democrática, de la legalidad y de la justicia.

Me comprometo con mi comunidad, con mi país y con el mundo implica el fortalecimiento del compromiso con el país, construido a partir del conocimiento del entorno social, del fortalecimiento de las identidades sociales y colectivas, así como de la convicción de que la realidad social y política es producto de la intervención humana. (Conde Silvia 2004: 29)

Metodología:

- El orientador con sus estudiantes visitan un barrio en el que se muestre la marginalidad.
- Guía individual en donde se describa la agenda del trabajo a realizar en forma de preguntas donde se hace una observación directa como trabajo de campo.
- Se socializa en la clase siguiente las distintas opiniones sobre la salida y se le pide a cada estudiante que concluya de una manera crítica en las propuestas que surjan para el cambio.

Procedimiento:

Organizar el grupo grande en subgrupos de tres o cuatro personas. Ubicar tres problemas que cada visitante observe en el barrio. De los problemas expuestos escoger solo uno.

El grupo deberá escoger las acciones más viables y constitucionales de organización y participación que tendrían que realizarse para solucionarlo, asignando responsables.

Escribir en una cartelera una secuencia ordenada de los pasos que realizaría el grupo para la solución del problema.

Plenaria de cada grupo sobre el trabajo realizado.

5. Tema: la discriminación racial.

En Colombia se lee en revistas, en periódicos, se ve en televisión, se escucha de los organismos internacionales los testimonios de adultos y específicamente de jóvenes,

afrocolombianos, indígenas y mestizos, quienes expresan pensamientos y sentimientos de desprecio de otras razas en cuanto a la vivencia de prejuicios sociales y la consecuente discriminación por ser grupos étnicos.

¿A quiénes involucra?: a todos los habitantes del territorio nacional, es decir, a todos los colombianos.

¿Qué derechos se pueden reclamar?: El derecho a la libertad, a ser tratados con igualdad, a la no discriminación por razón de su raza, origen o lengua. Los jóvenes a quienes se les impida, coarte o restrinja sus derechos, o se les niegue el acceso a un beneficio por razón del color de su piel o de la comunidad indígena a la cual pertenezcan, pueden acudir ante las autoridades del Estado: personería municipal, Procuraduría y Defensoría del Pueblo.

Bibliografía a utilizar

Constitución política de Colombia, (artículos 5, 7, 8, 10, 13, 70, 72, 96, 171, 246, 286, 287, 310, 329, 330, 357). Ley 375 de 1997 o ley de la juventud artículos 6, 8). Ley 599, Código Penal (artículos 101, 102). Decreto 555 de 1.992 Comisión especial para Comunidades Negras. Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 2). II Declaración americana de los derechos y deberes del hombre. Ley 74 de 1998, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 1,2 y 27). Ley 12 de 1991, Convención sobre los derechos del niño (artículo 30). Ley 22 de 1981 Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Ley 21 de 1991, Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Taller o guía didáctica

Objetivos

- Entender que la persona humana nace y se desarrolla en la medida en que se relaciona consigo misma, con los demás y con el mundo, de forma crítica, libre y solidaria.(para que esta relación sea positiva debe realizarse en un marco de armonía, no violencia, de tolerancia y respeto por la vida y por todo lo vivo).
- Inferir que el ejercicio de los derechos a la igualdad y a la no discriminación racial son imprescindibles en esta época post-moderna ya que Colombia es un país pluriétnico y multicultural.

- Reconocer distintas formas de discriminación racial que se dan en la cotidianidad y proponer acciones para remediarla.

Metodología:

- Presentación del video “Los colores de la tierra”. Organización de subgrupos de 5 estudiantes para intercambiar impresiones, experiencias e historias a cerca de los grupos étnicos que se identifican en Colombia.
- Lluvia de ideas partiendo de lo que conocen los participantes del taller para consultar posteriormente los diferentes grupos étnicos y la escogencia para la visita a la biblioteca. Rifar los temas para cada grupo. En la siguiente plenaria hacer una exposición en la que se proyecte las características que los diferencian a unos de otros por regiones tomando como ejemplo: el origen, la ubicación geográfica, el aporte cultural al país, etc.
- Se pide a cada grupo que busquen el traje típico y desarrollen su danza. Para la evaluación se hace un cuadro sinóptico con base en las conclusiones de las exposiciones ubicando las características que hacen iguales a estos grupos. Después se puede hacer un listado de expresiones cotidianas discriminatorias, que se les hacen a estos grupos y proponer acciones para remediarlas.

Para finalizar se puede por grupos hacer un festival de danza desde las regiones Colombianas teniendo en cuenta las idiosincrasias pluriétnicas y la multiculturalidad.

Tema: La familia

En este capítulo se amplía el concepto de familia tradicional patriarcal y se expresa el reconocimiento constitucional para que las demás formas de organización familiar sean igualmente protegidas y amparadas por la ley. En este capítulo, un grupo de personas intercambia opiniones alrededor del tema del vínculo familiar y sus relaciones, la democracia, el respeto, el amor, los deberes y los derechos de los miembros de la familia. Como superar la violencia intrafamiliar.

Cómo superar la violencia intrafamiliar, el papel o roles dentro de la familia, cómo asumir la maternidad y paternidad responsablemente tanto el hombre como la mujer. Las pautas de crianza porque la escuela debe enseñar al adolescente su papel de ser padres.

¿A quiénes involucra?: A todos los miembros de la familia.

¿Qué derechos reclama?: A la libertad para constituir una familia y al derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.

¿Qué deberes y obligaciones corresponden? Son deberes de los padres velar porque los hijos reciban los cuidados necesarios para que un hijo tenga calidad de vida, por lo tanto se le proporcione un adecuado desarrollo físico, intelectual moral y social.

La obligación del estado, la sociedad y la familia en la asistencia y protección al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

¿Qué instituciones nos pueden ayudar? Los ciudadanos: personas o jóvenes que reclaman este derecho pueden recurrir a la acción de tutela o dirigirse a las siguientes entidades: la Defensoría del pueblo, las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de bienestar familiar.

La universidad forma u orienta la escuela o sea, todo el Sistema Educativo Colombiano desde la educación inicial de la primera infancia, educación básica, media vocacional, pregrados y post-gradados.

Bibliografía a utilizar

Constitución política de Colombia (artículos 5, 15, 42, 43, 44). Ley 54 de 1990 “por la cual se definen las uniones maritales de hecho y de régimen patrimonial entre compañeros permanentes”. Decreto 2737 de 1989, Código del menor (artículo 6, 16, 23, 25). Código civil (títulos IV, IX, XII). Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 2,5, 8, 9, 10, 12, 16, 19, 21, 22). Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 16). Mecanismos de protección contra la violencia intrafamiliar manual de la defensoría del pueblo. Ley 30 de 1992 o de Educación Superior.

Taller o guía didáctica

Sensibilización y capacitación sobre el respeto y la práctica o realización de los siguientes derechos de la persona humana: el derecho a mantener y desarrollar una vida corporal, intelectual y moral, y particularmente el derecho a una formación y educación religiosa; el derecho al culto de Dios privado y público, el derecho al matrimonio y la consecución de su propio fin; el derecho a la sociedad conyugal y doméstica, el derecho a trabajar, como medios indispensable para la manutención de la vida familiar, el derecho a la libre elección de estado y, por consiguiente, aún del estado sacerdotal y religioso; el derecho a un uso de los bienes materiales, con plena conciencia de sus deberes y de las limitaciones sociales.

Angel Galindo García desde el texto *Derechos Humanos y Doctrina Social de la Iglesia* comenta: “Sin embargo será Juan XXIII quien reconozca los derechos del hombre como parte integrante de su programa ético-social. La encíclica *Pacem in Terris* puede considerarse como el momento y la obra culmen en la aceptación del contenido de los derechos humanos en orden al respecto tanto del bien común como del bien de cada persona. (Galindo Angel 2009: 9)

Objetivos

- Describir, ejemplificar y discutir sobre el valor de la familia y de los derechos y deberes de cada uno de sus miembros.
- Demostrar e ilustrar para inducir a la reflexión de los jóvenes sobre las implicaciones personales, sociales y legales de conformar una familia.

Metodología:

- Presentación de un video ¿Dónde están los afectos? Organizar subgrupos de seis o siete participantes para la elaboración de un programa multimedia que contenga lo siguiente: la identificar 3 situaciones de conflicto en el barrio ¿dónde viven? Seleccionar una de estas situaciones y hacer un listado de las posibles causas que influyen para que se de este problema.
- Al frente de cada una de las causa anotar las consecuencias que tiene este problema para la familia. Escribir cómo se pueden prevenir acciones concretas.
- Cada grupo prepara con anterioridad el programa multimedia para hacer la plenaria y resaltar el proceso y hacer los debidos aportes al resto del grupo.
- Se infieren los aportes más significativos y se hace la auto-evaluación del mismo.

7. Tema: Cómo superar la violencia contra la mujer.

En todas las instituciones de ayuda humanitaria, de Cooperación Internacional, en Pastoral Social, en Bienestar Familiar, en la Defensoría del Pueblo, etc., se escucha durante las últimas décadas testimonios de algunas mujeres que han sido víctimas de actos de imposición por la fuerza ya sea física, sexual o económica de su cónyuge o compañero y han tenido que vivir la discriminación por su condición de género. Los testimonios que relatan la barbarie ejemplifican por sí mismos, los efectos que tiene sobre una mujer la violencia y se presentan algunas opciones que tienen las jóvenes para salir del círculo de la agresión doméstica. Enfocar el feminicidio en los departamentos de Nariño y Putumayo, también como superar la violencia sociopolítica en el marco del conflicto armado en que la mujer ha sido violada, torturada o maltratada físicamente y psicológicamente dentro de la guerra que se vive en las zonas de Colombia.

¿A quiénes involucra?: Hoy en toda sociedad y en especial en la sociedad Colombiana se encuentran involucrados todos y cada uno de quienes pertenecen al núcleo familiar y a quienes por acción u omisión participan de la violencia contra la mujer.

¿Qué derechos reclama?: el derecho a la vida, a la libertad, a la autonomía, a la integridad física y a no ser agredida ni discriminada por razones de género.

¿Qué deberes y obligaciones son indispensables recordar y conocer?: el deber reconocido y exigido simultáneamente a ambos cónyuges o compañeros de no atacar, maltratar, ofender, torturar, ni amenazar al otro.

El deber del Estado de intervenir en las relaciones familiares, no con el propósito de imponer un arquetipo ideológico, estereotipo o modelo determinado de comportamiento sino para impedir cualquier violación de los derechos fundamentales de sus miembros. El deber del Estado, en este caso se extiende al ámbito del espacio privado.

¿Qué instituciones pueden solucionar estos problemas?: Las ciudadanas o personas que buscan ayuda o apoyo jurídico para la ampliación de medidas de protección y para la sanción de quienes incurrir en el delito, pueden acudir ante cualquier autoridad del estado para solicitar su apoyo y hacer valer sus derechos fundamentales: Procuraduría de Familia, Defensoría del Pueblo, Personerías, Centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se puede acudir a los centros de apoyo en procura de atención a nivel terapéutico, que implica el apoyo psicológico y social tanto a la persona que es víctima del acto violento como al que la ejerce.

Bibliografía a utilizar

Constitución Política de Colombia (artículo 1, 2, 13, 42, 44, 95). Decreto 2737 de 1989, Código del menor. Ley 599, Código penal, delitos contra la vida y la integridad personal, contra la familia (Título I). Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 3). Ley 51 de 1981, Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Artículo 1). Ley 284 de 1995, Convención Interamericana para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Para”. Ley 74 de 1968, Pacto Internacional de derechos civiles y políticos. (Artículos 6, 7).

Taller o guía didáctica

Mesas redondas, foros, seminarios sobre el papel de la mujer en nuestra sociedad, cómo superar la violencia física y psicológica hacia la mujer. El derecho a la vida en condiciones dignas, el respeto a los valores universales, derechos humanos, y valores íntimos. El papel de la mujer dentro y fuera del hogar. Cómo superar la tercera forma de economía en el mundo que es la trata de blancas, un no a la prostitución.

Objetivos

- Definir, describir y discutir sobre el ejercicio de los derechos a la vida, a la integridad personal y a la equidad de género.
- Sensibilizar a los jóvenes sobre diversas formas de violencia contra la mujer y sus implicaciones.
- Poner en tela de juicio los derechos humanos de cuarta generación que están destruyendo la vida sexual del adolescente y joven porque el 90% es pornografía según las investigaciones desde la psiquiatría y la ética en el mundo contemporáneo.

Competencias

Me conozco, me valoro y me regulo. Implica el fortalecimiento de los aspectos emocionales y morales de la persona en una perspectiva individual. (Conde Silvia 2004: 29)

Me comunico y dialogo. Tres aspectos organizan esta competencia: la comunicación de ideas y sentimientos, aspecto que concentra los rasgos relacionados con asumir y ejercer el derecho a la libertad de expresión, con el desarrollo de competencias comunicativas mediante distintos códigos y lenguajes, así como el fortalecimiento de los aspectos emocionales de comunicación.

Metodología

- Presentación de un video sobre violencia contra la mujer.
- Organización de subgrupos para vivenciar un Philips 6, 6.
- Desarrollar toda la metodología en una hora de orientación pedagógica.
- El taller finaliza con la socialización de las conclusiones que cada grupo infiere del proceso ubicando mecanismos efectivos para la solución del mismo.

8. *Tema:* igualdad y condiciones para la paz.

Descripción: Presentación de un audio en el que se narra la historia de un joven desde que descubre y reconoce sus preferencias sexuales, las que son diferentes a las de la mayoría. Este joven desde su experiencia homosexual, comparte algunos hechos de discriminación, de los cuales ha sido víctima, los sentimientos que ha tenido que afrontar en sus relaciones familiares, de estudio y laborales. Otra opción para empezar, proyectar la película *cóndores no entierran todos los días* de Gustavo Álvarez Gardeazábal para poner en tela de juicio la violencia sociopolítica de Colombia desde los grupos de poder dominantes el siglo anterior, como el conservatismo y el liberalismo realizar un cine-foro.

¿A quiénes involucra?: A la sociedad en general, a todos los ciudadanos y en especial a los jóvenes.

¿Qué derechos se reclaman?: El derecho a la igualdad, a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la vida.

¿Qué deberes y obligaciones corresponde respetar?: El deber de las personas a tratar justamente a los demás basando sus relaciones en el respeto, la consideración, la tolerancia, la justicia social.

¿Instituciones que te pueden ayudar?: los adolescentes y los jóvenes a quienes en virtud de su opción sexual se les viole alguno de sus derechos constitucionales pueden acudir ante la defensoría del pueblo para que esta institución los oriente en la defensa de sus derechos.

Bibliografía a utilizar

Constitución Política de Colombia (artículo 13, 16, 85, 86). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 1, 2). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (II). Ley 72 de 1972, Convención Americana de Derechos Humanos (artículos 1, 24). Ley 74 de 1968, Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (artículos 26). Ley 74 de 1968 o pacto Internacional de derechos económicos, sociales, culturales (artículo 1, 2). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Protocolo de San Salvador”.

Taller o guía didáctica

Lectura dirigida.

Ante los desafíos que enfrentan nuestros países de América Latina en materia de cultura política y democratización de los espacios públicos y privados, emerge una tendencia a la educación ciudadana que privilegia la formación para la acción transformadora desde una perspectiva crítica y contextualizada. Desde varios autores post-modernos se abordan los temas generales de una educación ciudadana cuyas competencias cívicas y éticas son el propósito de la formación de ciudadanos competentes para consolidar la democracia como forma de vida, de gobierno, poder convivir en la diversidad y construir relaciones sociales desde una perspectiva post-convencional, respetando las normas o estándares internacionales.

Competencias

Participo. Implica el desarrollo de habilidades y actitudes para involucrarse en asuntos públicos de manera consciente, sistemática, informada y competente, para tomar decisiones colectivas, así como para participar en procesos electivos y de consulta ciudadana. (Conde Silvia 2004: 29)

Soy crítico. Esta competencia se organiza en tres aspectos: la comprensión del entorno social (siempre susceptible de transformaciones); el manejo de distintas fuentes y medios de información (la capacidad de comprender críticamente datos, textos, contextos, imágenes y declaraciones); y el juicio moral, crítico y político (puesta en marcha de lo que se sabe y lo que piensa acerca de los acontecimientos sociales, políticos y culturales).

Objetivos:

- Exponer, reconocer, reafirmar y resumir la igualdad de oportunidades y derechos de todas las personas, sin discriminación, en razón de su opción sexual.
- Reflexionar sobre la equidad, entendida como el reconocimiento y valoración positiva de las diferencias.

Metodología:

- Gestionar con las entidades que manejan estos problemas con más experiencia que la escuela, que ofrezcan una conferencia al respecto, que sea un médico, una trabajadora social y un psicólogo, que se exponga ante los participantes al taller la parte biológica, lo que tiene que ver con sexualidad y la racionalización de las emociones o parte afectiva.
- Al iniciar las conferencias se entrega un esquema de taller a los participantes en el que se pide un resumen de las tres conferencias y de las exposiciones de los

profesionales se hace una plenaria en las que se puede sintetizar las actitudes de discriminación hacia los homosexuales tanto en sus barrios, veredas, comunidades educativas y en el país.

- De cada discriminación identificar sus posibles causas y de sus causas derivar las consecuencias que ocasiona esta discriminación para las personas afectadas. Una vez identificadas las posibles causas y consecuencias proponer un plan de acción (¿qué hacer para cambiar esa situación?).
- En plenaria presenta cada grupo su trabajo y se sacan las conclusiones generales.

9. Tema: *La sexualidad.*

Descripción: en este capítulo se debería trabajar la sexualidad en los adolescentes para que no haya embarazos no deseados o embarazo precoz, se disminuyan las tasas de abortos y/o mortalidad juvenil y adolescente. La sexualidad debe ser trabajada desde tres aspectos: 1) la sexualidad o como el adolescente se relaciona con el sexo opuesto, con el homosexual, con el otro, la otra persona y diferenciar las relaciones de noviazgo con la amistad: 2) Racionalización de las emociones; y 3) Lo anatómico y fisiológico.

¿A quiénes involucra?: A las parejas jóvenes, a todos los jóvenes que empiezan su vida desde la pubertad y/o adolescencia.

Snoek (1998), presenta una investigación a fondo que le sirve al orientador para abrir nuevos horizontes mostrando posibilidades de nuevos caminos, no tradicionales en un campo muy importante de la moral, el de los principios. El libro sirve de base a educadores ya que estudia la sexualidad y la ética sexual. El, observa la sexualidad como la propia vocación del ser humano. La sexualidad afecta toda la vida de la persona, el propio modo de ser del hombre y la mujer y no se la puede confinar a un sector de lo humano.

Otro de los textos para ser trabajado en los procesos pedagógicos es *Juventud en éxtasis*, es una historia de vida que puede ser diagramada mediante un friso haciendo una lectura progresiva y crítica. El licenciado debería saber ¿qué textos son entendibles por los adolescentes y jóvenes? para ser utilizados en formación de valores humanos.

¿Qué derechos se reclaman?: el derecho a una educación que llene expectativas, a la dignidad humana, a la igualdad, a la autodeterminación de ser madre si ya se consumó el hecho, a no ser discriminada por razón de su estado de embarazo y al libre desarrollo de la personalidad, pero también se debe realizar una educación preventiva. Los adolescentes reclaman una educación que llene las expectativas, ellos comentan que los proyectos obligatorios orientados en los colegios no tienen la profundidad para enfrentar

su vida cotidiana y tomar decisiones trascendentales que beneficien o perjudiquen su vida. También comentan que sus educadores no están preparados para dirigir esta parte de la enseñanza, aprendizaje, evaluación sobre sexualidad.

¿Qué deberes y obligaciones nos conciernen?: los centros educativos tienen la obligación de garantizar una educación preventiva, en cuanto al tema en mención desde el aspecto de la sexualidad (¿Cómo se entienden las relaciones interpersonales?), desde el aspecto afectivo (la escuela le enseña al adolescente a racionalizar sus emociones), desde el plano biológico, además como hombres y mujeres pensamos, sentimos, actuamos de maneras diferentes.

Las parejas jóvenes que tienen un bebé por nacer, deben proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En relación con la maternidad de la adolescente los centros educativos deben garantizar que esta joven continúe sus estudios. La expulsión implica estigmatización y discriminación. Los centros educativos deben adecuarse a las normas de la Constitución Política y ser respetuosos de los derechos consagrados en las mismas.

Educar al adolescente y joven en el sentido de responsabilidad antes de conformar una familia. Deberes y derechos. Cómo prevenir el embarazo precoz o no deseado. Cómo superar la permisividad de los padres de familia, reeducación y procesos de retroalimentación desde la escuela de padres.

¿Ante quién se puede acudir?: en caso de que sea violado el derecho a la educación de una adolescente con embarazo precoz, se puede acudir ante la Defensoría del Pueblo para cursar una acción de tutela contra el establecimiento educativo que viola este derecho.

La universidad debe pasar de una educación tradicional a una educación preventiva, enfocando todos los aspectos de formación en sexualidad humana, se debe asumir no solo los derechos sino las consecuencias en los deberes con énfasis en responsabilidad.

Los programas de salud en cada municipio tienen recursos para hacer capacitaciones y colaborar con las instituciones educativas en esta tarea. Revizar los protocolos del Ministerios de Salud y protección social y sus guías clínicas.

Bibliografía a utilizar

Constitución Política de Colombia (artículo 13, 42, 43, 44, 50, 53, 67). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Decreto 2737 de 1989, Código del menor, Parte

tercera, Título segundo (artículos 7, 12, 26, 28, 29, 30,31). Ley 375 de 1997 o ley de la juventud (artículos 10, 36, 37, 38, 39, 40, 41). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26). Ley 12 de 1991, Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 2, 3, 4, 17, 23, 28, 29, 30, 31). Ley 51 de 1981 (artículos 11 y 12). Ley 115 de 1994. General de la Educación.

Taller o guía didáctica

Objetivos:

- Reconocer que la educación puede ser un móvil de prevención, ilustración científica, en preparar o educar al adolescente para su vida adulta de una manera responsable y sin permisividad.
- Demostrar como la adolescente que está embarazada no debe ser discriminada por su estado y admitir que tiene derecho a continuar con su educación.
- Reflexionar sobre las implicaciones que conlleva un embarazo precoz y sobre las responsabilidades que adquieren los padres menores de edad, se debe tomar una posición madura y no permisiva.

Metodología:

- Presentación del video “Educando a mamá”. Conformación de subgrupos de cinco jóvenes quienes responderán las siguientes preguntas:
 - ¿Tienen las instituciones educativas derecho a expulsar a una estudiante que se encuentra en estado de embarazo.
 - ¿Qué derechos violan a una joven cuando un centro educativo la expulsa por estar embarazada?
 - ¿Cuáles son los riesgos a que se expone una pareja que inicia su vida sexual temprano y sin la suficiente educación?
 - ¿Qué problemas asumen los padres de estos adolescentes?
 - ¿Qué cambios se dan en la vida de la pareja cuando se produce un embarazo indeseado?
- Para la evaluación se hace un intercambio de experiencias e historias de los jóvenes acerca del tema.

10. *Tema: El abuso sexual*

Los expertos de varias instituciones hablan sobre las causas y consecuencias de una agresión sexual. Los jóvenes comparten sus experiencias y conocimientos sobre el tema

y se parte de lo conocido para que los profesionales invitados a la conferencia la expongan o se puede realizar con ellos un foro respecto a las inquietudes juveniles del tema.

¿Qué derechos reclama?: el derecho a la libertad, integridad y formación sexuales y la protección contra toda forma de abuso sexual.

¿Qué instituciones nos pueden prestar ayuda?: cuando un ciudadano o ciudadana, joven adolescente, es víctima de amenaza o agresión sexual, se puede denunciar al agresor o el hecho ante la fiscalía General de la Nación, Las Unidades de Reacción Inmediata, las Unidades de delitos contra la Libertad Sexual y la dignidad humana, las Unidades de Policía Judicial, La policía Nacional, el C. T. I, el D.A.S, las comisarías de familia, las defensorías de Familia y los centros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Bibliografía a utilizar

Constitución Política de Colombia (artículos 44 y 45). Decreto 2737 de 1989, Código del menor (artículos 4, 8, 31). Ley 599 de 2000, Código Penal, título IV, Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (artículos 138 y 139). Ley 12 de 1991, Convención sobre los derechos del niño-Protocolo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía (artículo 19). Declaración Universal de Derechos Humanos.

Taller o guía de trabajo

Preparación de una mesa redonda.

Objetivos

- Conceptuar, Debatir y reflexionar sobre el ejercicio de los derechos a la libertad, integridad, formaciones sexuales y a la protección contra toda clase de abuso sexual.
- Denunciar a los agresores a tiempo en caso de violación a estos derechos.
- Informar a las víctimas reales o potenciales sobre las acciones legales.

Competencias

Buscar apoyo psicosocial y psiquiátrico para superar un problema de abuso sexual.

Educar al niño en el respeto a su cuerpo y cómo prevenir el abuso sexual de familiares dentro del hogar y fuera de él; así como la prostitución hecha por los integrantes de la familia e inducción a la pornografía infantil, venta y tráfico de órganos.

Metodología:

Se motiva e invita a los participantes a desarrollar a reflexionar individualmente y a responder desde lo conocido entregando una guía para que incluyan: las diferencias entre acoso y abuso sexual, las manifestaciones de acoso y abuso sexual, los mecanismos legales a los que se puede recurrir en caso de tener conocimiento o ser víctima de abuso sexual.

11. *Tema: El derecho a una alimentación saludable y balanceada.*

Este capítulo requiere el acercamiento a la temática sobre la inasistencia alimentaria que es uno de los delitos que afecta de manera más grave la estructura del núcleo familiar. Dejar a los menores desprotegidos por incumplimiento de la obligación de brindarles alimentos, implica un grave atentado contra sus derechos básicos e inhibe el pleno desarrollo físico y emocional de niños y niñas.

Que se enseñe la alimentación balanceada, la higiene en la preparación de los mismos.

¿A quiénes involucra?: a todo ciudadano que asuma su vida afectiva adulta, a los adolescentes, a la familia, a los menores de edad.

¿Qué Derechos reclama?: la protección integral de la infancia y la juventud y en especial su derecho fundamental a la vida, la integridad física, la salud, la alimentación equilibrada, el cuidado y el amor.

¿Qué deberes tienen los padres?: en una sociedad machista como la cultura colombiana, es necesario que los padres, tanto hombres como mujeres aprendan a obrar con absoluta responsabilidad desde la concepción de los hijos, velando porque en la etapa de la niñez y adolescencia, cuenten con su respaldo afectivo y económico. También se haga una educación preventiva, responsable y con disciplina al orientar al adolescente y joven para tomar decisiones acertadas; la Universidad debe comprometerse con cualificar sobre pautas de crianza y estos temas fundamentales para la formación humana de las nuevas generaciones.

El incumplimiento de las cuotas alimentarias para los hijos acarrea tanto responsabilidades de índole civil como sanciones aplicables a los padres que desatienden esta clase de compromisos.

¿Qué instituciones nos pueden ayudar?: En caso de incumplimiento de la obligación alimentaria para con el menor, se puede acudir a los Centros zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Defensoría del Pueblo, a las Comisarías de Familia o a la Fiscalía General de la Nación. Las personas encargadas de iniciar estos procedimientos o acciones tendientes al amparo de este derecho son: el defensor de familia, el juez competente, el inspector del corregimiento de residencia del menor o el comisario de familia.

Educar sobre una alimentación balanceada y su higiene en la preparación de los mismos.

Bibliografía a utilizar:

Constitución Política de Colombia, (artículos 42, 43, 44, 45). Decreto 2737 de 1989, Código del Menor (artículos 2, 30, 133 y siguientes). Ley 599 de 2000, Código Penal, “De los delitos contra la inasistencia alimentaria” (título IV, capítulo 4, artículo 160). Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 23, 25). Convención Internacional de los derechos de los niños.

Taller o guía didáctica

Objetivos:

- Exponer, definir y describir sobre el derecho que tienen los hijos a recibir una alimentación equilibrada y balanceada desde el momento en que son engendrados hasta que llegan a la mayoría de edad, y concienciar a los padres en la obligación de responder.
- Ofrecer información sobre los procedimientos legales para hacer valer este derecho cuando no se cumple.

Competencias

Hacer énfasis en el aprendizaje de los derechos humanos de segunda generación en la que toda persona en cualquier parte del planeta tiene derecho a tener calidad de vida, o sea la satisfacción de las cuatro necesidades básicas, vivienda, alimentación, vestido y sexualidad, bien satisfechas.

Valorar los aprendizajes cotidianos del alumnado. En la construcción de competencias cívicas y éticas, el contexto es fundamental y, más aun, la aplicación de lo aprendido en la vida cotidiana. El contexto entra a la escuela a través de lo que ocurre día a día, pero principalmente lo hace en las valoraciones, nociones y concepciones previamente construidas por el estudiantado entendiendo que el ser humano necesita alimentarse y nutrirse correctamente para poder estudiar como parte del desarrollo humano.

Aprender e interiorizar en la vida práctica que según investigadores Europeos y Educadores como Alejandra Boni y Agustí Perez Forguet: “el desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas [...] Representa un proceso a la vez que un fin. En todos los niveles de desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente.

Pero en el ámbito del desarrollo humano va más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para ser creativo y productivo y para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad.

En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente” (Informe sobre el Desarrollo Humano 2000).

Metodología:

- Se puede proyectar un video respecto al tema en mención.
- Se organiza subgrupos de 4 personas.
- En cada subgrupo, dos de los integrantes asume el papel de padres y los otros dos el papel de hijos, inician escribiendo una carta al padre que incumple con el compromiso de alimentación, los que representan el papel de padres deberán responderla y se inicia un correo durante 30 minutos, tratando de que haya mínimo tres envíos y respuesta de cada parte.
- Esta conversación escrita debe evidenciar el conflicto, expresando sentimientos, pensamientos y acciones de ambas partes.

- La sesión termina con la socialización de la lectura de las cartas para el grupo y la correspondiente reflexión.

12. Tema: La ecología

Descripción: Este capítulo presenta un análisis de la ecología, o sea la parte de la biología que estudia las relaciones existentes entre los seres vivos y el medio ambiente. Hoy se habla de la protección del medio ambiente, en los cuales en el plano jurídico se puede interponer una acción de cumplimiento que es uno de los mecanismos derivados de la Constitución política de Colombia de 1991 para la defensa y protección de los derechos colectivos entre los que se considera la protección y conservación del medio ambiente. Hemos destruido el planeta, al otro y nos destruimos nosotros mismos, es hora de hacer una reingeniería social por medio de la Universidad y su cualificación.

Documentarse sobre los derechos humanos de tercera generación, derecho a la paz y a vivir en un medio ambiente sano (ecología y derecho internacional humanitario).

¿A quiénes involucra?: a todas las personas o ciudadanos y a las organizaciones sociales nacionales e internacionales que buscan mejorar, conservar y reivindicar las condiciones de vida del planeta, del otro o la otra ciudadana, de nosotros mismos.

¿Qué derechos reclama?: el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.

Participación en los comités municipales de prevenciones de riesgo.

¿Qué deberes y obligaciones nos corresponden?: en Colombia existe para los particulares una responsabilidad especial en la preservación y protección del medio ambiente, sujeta a normas ambientales, con el fin de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Al Estado le corresponde no solo la obligación de preservar y restaurar los recursos naturales y el ambiente, sino también, proveer lo indispensable para reparar los daños que sobre estos bienes o recursos se pudieran ocasionar.

¿Ante que instituciones se puede acudir?: las organizaciones sociales o los ciudadanos que conozcan de proyectos o acciones que atenten contra este derecho, pueden recurrir a diferentes mecanismos: la acción de tutela, la acción de cumplimiento, la acción popular o el derecho de petición. También se puede acudir ante instituciones

que protegen como el Ministerio de Medio Ambiente, o las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Para capacitación se puede invitar a la escuela a la Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil, Bomberos voluntarios para que orienten sobre una situación de desastre y cómo prevenir las situaciones de riesgos para los ciudadanos en general.

Bibliografía a utilizar

Constitución Política de Colombia (artículos 8, 79, 80, 81, 88, 95, 366). Ley 23 de 1973 (artículos 1, 2, 16). Código Nacional de Recursos nacionales Renovables y Protección del Medio Ambiente-Decreto ley 2811 de 1979. Ley 29 de 1.993, sobre reglamentación de política ambiental. Ley 629 de 2000 protocolo de Kyoto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Taller o guía

Objetivos

- Colocar en el debate académico el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.
- Fundamentar información confiable que permita conocer la protección de los derechos y deberes colectivos.
- Fundamentar al participante al taller sobre los mecanismos constitucionales para la protección de los derechos e intereses colectivos.
- Deducir e identificar en la realidad algunos elementos cotidianos que contribuyen a la problemática medioambiental y ampliar el nivel de conciencia sobre potenciales acciones para su protección y uso racional.

Competencias

Enseñanza, aprendizaje, evaluación de los derechos humanos de tercera generación: toda persona en cualquier parte del planeta tiene derecho a la solidaridad internacional y a vivir en un medio ambiente sano.

Me comprometo con mi comunidad, con mi país y con el mundo: Implica el fortalecimiento del compromiso con el país, construido a partir del conocimiento del entorno social, del fortalecimiento de las identidades sociales y colectivas, así como de la convicción de que la realidad social y política es producto de la intervención humana. (Conde Silvia 2004: 29)

Promover una experiencia educativa problematizadora y práctica. Las competencias requieren de una experiencia educativa en la se planteen situaciones-problema ante las cuales el alumnado tenga la necesidad de movilizar sus recursos cognitivos, la información que posee, sus habilidades y destrezas así como sus valores a fin de encontrar soluciones creativas y de manera autónoma. (Conde Silvia 2004: 29)

Metodología

- Presentación de un video como iniciación de un debate.
- Se divide el grupo en subgrupos de cuatro a seis estudiantes.
- Después de la proyección fílmica se prepara un debate que consiste en hacer una discusión dirigida por dos grupos de personas quienes ante un auditorio exponen sus puntos de vista sobre este tema en mención sustentándolo con argumentos que generan controversia. La audiencia también puede participar en el debate.
- Al dividir y escoger los participantes quedan conformados dos grupos, los unos a favor y otros en contra, el orientador del taller les suministra las siguientes pautas.
- Unos defienden y otros objetan respecto a la importancia de ejercer este derecho, las costumbres, los hábitos familiares y sociales van o no van en contra de este derecho.
- Al finalizar el debate el secretario tratará que los miembros de los equipos lleguen a conclusiones en común.

13 Tema: Enfermedades de transmisión sexual

Se empieza interrogando al estudiantado, respecto a sus opiniones acerca de los conceptos que manejan sobre sexo, la sexualidad, la educación sexual. Se invita a expertos en el tema, para que difundan contenidos científicos sobre prevención, síntomas y tratamiento de algunas enfermedades de transmisión sexual.

¿A quiénes involucra?: a todos los jóvenes, a los adultos.

¿Ante qué entidades podemos acudir?: los adolescentes y jóvenes que quieran información sobre las enfermedades de transmisión sexual pueden y deben acudir ante los organismos de salud y de educación del Estado. También pueden acudir a Profamilia, en donde existen servicios especializados para adolescentes. En caso de violación a los derechos a la salud o la educación, se puede acudir a la Defensoría del Pueblo. Gestionar conferencias ante las entidades de salud municipales y para que se oriente al estudiantado sobre este flagelo y se enseñe responsabilidad y respeto a la pareja.

Bibliografía a utilizar:

Constitución Política de Colombia (artículos 44, 47, 49, 50, 54, 64, 356, 366). Decreto 2737 de 1989, Código del menor (artículo 9). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25). Ley 74 de 1968, Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales (artículo 12). Ley 16 de 1972, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ley 12 de 1991, Convención sobre los derechos del niño (artículos 23, 24, 25). Ley 51 de 1981, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

*Taller o guía didáctica:**Objetivos:*

- Entender, sustentar e inferir sobre el derecho a la vida, a la educación, a la salud.
- Motivar e inducir a la reflexión de los jóvenes sobre los riesgos de contraer una enfermedad de transmisión sexual por no protegerse adecuadamente y por buscar información llena de tabúes e ideas equivocadas.
- Enseñar a prevenir sobre enfermedades como el SIDA.

Competencias

Establecer una relación pedagógica socio afectiva. Implica promover relaciones interpersonales afectivas de respeto y solidaridad en el grupo, creando una comunidad de apoyo; promover relaciones interpersonales cálidas, responsables y comprometidas para convertir el salón de clase en un lugar agradable, de comunicación, respeto, sinceridad y confianza; interesarse en las preocupaciones de los alumnos y protegerlos de aquello que atenta contra su integridad y su dignidad; fomentar la solidaridad, la justicia y la convivencia democrática en el grupo así como procurar que todos se comprometan en establecer buenas relaciones a l interior del grupo.(Conde Silvia 2004:31)

Fomentar el compromiso del alumno en su proceso de aprendizaje. Una educación por competencias implica convencer a los alumnos que deben trabajar y aprender Perrenound Philippe insinúa. “El alumno debe ser activo, crítico, creativo, y tener espíritu de investigación; requiere asumir la responsabilidad de su proceso de aprendizaje y de los resultados que obtiene de manera individual, así como de los progresos del grupo; necesita asimismo transitar francamente hacia la autonomía y la independencia”. (Conde Silvia 2004:31)

Metodología:

Responder las siguientes preguntas (realizar una lluvia de ideas)sobre:

- ¿Qué son enfermedades de transmisión sexual?
- ¿Cuáles conocen? ¿Qué se puede hacer para prevenirlas?
- ¿Qué signos y síntomas se manifiestan en una persona contagiada con ETS (Enfermedad de Transmisión Sexual)?
- ¿Qué hacer cuando se sospecha que se puede haber adquirido una E.T.S.?
Presentación de un video titulado “*Es mejor prevenir*”.
- Conformación de subgrupos de cuatro personas las que concluyen y diferencian entre sus conceptos primarios antes de ver el video y aquello que aprendieron del mismo.
- Como evaluación se socializa por grupos y posteriormente el orientador retroalimenta.

Tema: Como superar la drogadicción y el alcoholismo

Descripción del tema: Exponer programas en los que se indiquen los riesgos, las causas y las consecuencias personales, familiares y sociales, del consumo y abuso de sustancias psicoactivas, así como información sobre los programas e instituciones que presentan un sin número de posibilidades para la prevención y rehabilitación. Hacer una salida a los sitios de farmacodependencia o alcohólicos anónimos para escuchar sus historias de vida y aprender con los jóvenes y adolescentes el por qué no se debe ingerir sustancias que generen dependencia las cuales destruyen la vida de quien las consume, de su familia y de la comunidad en la que viven.

¿Quiénes nos vemos involucrados?: Los jóvenes, las familias, los amigos, la sociedad en general.

¿Qué derechos reclama?: El derecho al adolescente a la protección y a la formación integral; el derecho a la salud y el derecho a la educación que solucione sus problemas reales.

¿Qué instituciones pueden ayudarnos?: Se recibe una orientación frente al problema de drogadicción los jóvenes en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o en las Alcaldías Regionales o Locales, quienes tienen acuerdos con Instituciones que han trabajado programas de prevención, tratamiento y rehabilitación de jóvenes. Si por alguna circunstancia a un joven le son violados los derechos a la salud y educación por su problema de drogadicción, puede acudir ante la Defensoría del Pueblo.

Bibliografía a utilizar

Se recomienda para trabajar valores humanos a los cuatro autores más leídos a nivel latinoamericano, Walter Riso, Miguel Ángel Cornejo, Paulo Cohelo, Carlos Cuautemoc Sánchez.

Constitución Política de Colombia (artículos 44, 45, 49, 67). Decreto 2737 de 1989, por el cual expide el Código del Menor. (Artículos 7, 15, 16, 30, 134, 235, 236). Ley 559, por la cual se expide el Código Penal (artículo 318). Ley 21 de 1991, Convención sobre los derechos del niño (artículo 33). Reglas de Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad. (Regla 54).

Taller o guía didáctica

Objetivos:

- Examinar, interpretar y relacionar el consumo de estupefacientes con los derechos fundamentales a la salud y a la educación.
- Debatir para llamar la atención sobre los peligros y efectos de los estupefacientes, con información clara y veraz.

Competencias:

Favorecer la comunicación y el diálogo. En la interacción humana se comunican una gran diversidad de mensajes mediante distintos lenguajes, así pues, nuestra relación pedagógica puede consistir sólo en hablar y escuchar. Hemos de crear condiciones de confianza y sensibilidad para escuchar aun lo que no se dice, y de paciencia para comprender lo que los demás intentan comunicar, a veces con serias dificultades. (Conde Silvia 2004:31)

Promover una experiencia educativa crítica, significativa y relevante. Cuando el propósito de la acción educativa es desarrollar competencias y no acumular información, el conocimiento es generador de nuevos conocimientos, herramienta para comprender la realidad, criterio para tomar decisiones y para crear, e incluso es un dinamizador de diversos recursos cognitivos. El docente requiere propiciar situaciones de aprendizaje en las cuales el alumnado comprenda los aspectos básicos de la vida social y lo que ocurre en su entorno con el propósito de intervenir para mejorado o transformado. (Conde Silvia 2004:31)

Metodología:

- Visita a un centro de fármaco-dependencia en donde dos o tres personas que están en este centro de rehabilitación, narren su historia de vida, si se tiene confianza se puede Invitar a los participantes al taller a elaborar unas preguntas orientadoras con base en las cuales se hace entrevistas.

- Para la evaluación se puede realizar un ensayo que permita ser leído en una plenaria y que contenga respuestas a una consulta con anterioridad; se interrogaría acerca de:
 - ¿Por qué los niños y jóvenes se inician en el consumo de estupefacientes?
 - ¿Cuáles derechos se afectan con el consumo de estas sustancias? (confrontarlos con la Constitución)
 - ¿Qué riesgos asumen los jóvenes al probar estupefacientes?
 - ¿Qué hacer para evitar el consumo de estupefacientes?

Tema: Prevención del suicidio.

Descripción: En este capítulo se invita a expertos, para que desde sus profesiones y su experiencia terapéutica hagan reflexionar a los jóvenes sobre el tema en mención. Este tema desde el plano científico y espiritual se define como la capacidad humana de vivir intensamente, para ser felices, para amar y para soñar, y es preocupante que en los momentos difíciles cuando no hay una orientación adecuada, no se es capaz de valorar esta riqueza y se puede llegar al extremo de quitarse la vida.

Este capítulo para las personas que lo trabajen debe encaminarse hacia la reflexión sobre el suicidio como una decisión definitiva para un problema pasajero.

¿A quiénes nos involucra?: a la comunidad en general y en particular a los jóvenes.

¿Qué derechos se reclama?: el derecho a la vida.

¿Qué instituciones nos pueden ayudar?: los amigos o los familiares deben estar atentos ante cambios que se presentan en el joven o la joven y para ayudar a evitar una fatalidad; las personas que rodean al o la joven que está en una situación desesperada pueden acudir ante las Secretarías de Salud que cuentan con servicios de profesionales los cuales prestan atención a este tipo de problemas o a la Defensoría del pueblo donde también tienen expertos que prestan orientación y apoyo en este campo.

Bibliografía a utilizar:

Constitución Política de Colombia (artículos 2, 11, 44). Ley 599, Código Penal (artículo 107). Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 3). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre (I). Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 6). Ley 16 de 1972, Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 4).

*Taller o guía didáctica:**Objetivos:*

- Definir, defender y reflexionar sobre el derecho a la vida, a partir de su valoración.
- Formular y/o defender estrategias de ayuda y apoyo para las personas que en un momento dado no le encuentran sentido a la vida.

Competencia:

Respeto y valor de la justicia y la legalidad: Implica el descubrimiento y apropiación heterónoma de las normas que regulan las relaciones en la familia y en la escuela, el reconocimiento de la importancia de las reglas en la vida social, la construcción del sentido de justicia y la comprensión del sentido de legalidad y el descubrimiento de la propia capacidad de participar en la definición de las reglas de los grupos en los que se está involucrado, hasta llegar a la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol. (Conde Silvia 2004: 29)

Desplegar en las escuelas procesos de educación ciudadana congruente, sistemáticos y consistentes, basados en la reflexión crítica, en la práctica y en el compromiso por la transformación del entorno, se requieren maestros comprometidos con su país y con la educación, actualizados en el campo pedagógico, en su disciplina y en el acontecer del mundo y capaces de establecer una relación pedagógica, dialógica, participativa. Constructiva, de confianza y compromiso. Así mismo se requieren directivos, maestros, padres de familia que posean las competencias necesarias para desplegar procesos formativos congruentes y consistentes, y que sean capaces de aprovechar la vida escolar como experiencia de formación cívica y ética. Estas condiciones no existen. Construidas en el primer gran reto. Si no lo logramos ningún programa será viable ni tendrá impacto. (Conde Silvia 2004:31)

Metodología:

Organización en grupos de 4 estudiantes para continuar con las siguientes instrucciones: cada grupo forma parte de un programa especial que recibe el periódico Diario del Sur con las noticias del día siguiente, por lo tanto, cuenta solo con 24 horas para modificar la siguiente noticia: “*Se suicida una joven lanzándose de un edificio*”.

Ipiiales se despertó consternada por el suicidio de una joven que se arrojó desde lo más alto de un edificio. Clara Rojas, de diecisiete años de edad, con problemas de drogadicción, se subió al séptimo piso del edificio Nariño y después de una hora de permanecer en el pent-house se lanzó al vacío desde una altura aproximada de 20m. Varias llamadas anónimas alertaron a la policía local hacia las ocho de la mañana.

Cada grupo diseñará un plan para ayudar al joven y evitar que la noticia llegue a ser cierta. El plan de acción se presenta en una secuencia ordenada de acciones y para lograrlo, es indispensable poner en tela de juicio los posibles factores que influyeron en la decisión.

- Presentación de una proyección filmica titulada: “*Decisión de vida*”.
- Elaboración de un paralelo donde se compare el plan diseñado por los grupos para ayudar al joven y lo que observaron en el video.
- Lectura y discusión en plenaria.

16 Tema: Resolución de Conflictos

Descripción: el conflicto es aquella situación en la cual una o varias personas están en dificultad con ellas mismas o con circunstancias sobre las que, en su momento, no se tiene conformidad. Esto sucede, cuando la persona o las personas están en confrontación con una idea, meta o forma de percibir las cosas, originadas en la necesidad de resolver situaciones propias o ajenas.

El conflicto puede entenderse como una parte de esta cotidianidad, pues se experimenta en el hogar, en el trabajo, en la universidad, en la relación de pareja, en forma latente y manifiesta; el conflicto está inmerso en el marco de las relaciones sociales. El conflicto está donde existe una “situación de difícil salida”. Ésta se presenta, en general, cuando las partes tienen un desacuerdo de gran alcance. La teoría de post-conflicto responde a la creciente necesidad de utilizar herramientas en el campo de la resolución de conflictos, con una definición amplia que incluye la negociación, la mediación, la resolución alternativa de disputas y otras formas de intervención de terceros. Toda la bibliografía tiene la tendencia de explicar la teoría y la práctica, abarcando desde el análisis descriptivo hasta la prescripción orientativa. La meta es ayudar a aquellos que están dedicados a entender y buscar modos más efectivos de abordar conflictos: profesionales, investigadores, docentes, y a quienes participen de otras iniciativas profesionales y personales aportándoles recursos para avanzar en su trabajo y para mejorar el mundo en que vivimos.

¿A quiénes se involucra?: A todos los actores de una comunidad educativa, a toda la sociedad civil.

¿A quién se puede acudir?: Los establecimientos educativos deben proporcionar una educación que solucione los problemas de contexto integrando la resolución de conflictos como estrategia de convivencia.

Bibliografía a utilizar:

Textos guías se encuentran en la bibliografía final.

*Taller o guía didáctica:**Objetivos:*

- Proponer la resolución de conflictos como el primer enfoque de los Derechos Humanos y como capítulo básico estructural que permita minimizar la situación de violencia y conflicto como problema prioritario regional urgente, que exige atención hacia el futuro.
- Documentarse y consultar lo relacionado con la resolución de conflictos, culturas de paz y temáticas de no violencia como elementos que permite la armonización de la sociedad.

Competencias:

Convivo de manera pacífica y democrática: Se enfoca en el proceso de construcción y apropiación de los valores universales derivados de los derechos humanos y la democracia, así como de los mecanismos para resolver los conflictos de manera no violenta. (Conde Silvia 2004:29)

Sensibilizar, socializar, difundir, procedimientos alternativos en las escuelas y comunidades siendo la resolución de conflictos y la mediación, elementos básicos y apropiados para resolver las diferencias e incrementar las capacidades para mejorar el clima de convivencia en las relaciones interpersonales.

Comprender el conflicto y emplear las metodologías de solución de conflictos: los docentes y estudiantes comparten la responsabilidad de crear una comunidad escolar donde todos se sientan seguros, valorados y pueden aprender, al mismo tiempo podemos contribuir a la reducción de la violencia y a la creación de aulas pacíficas para las generaciones futuras.

Teoría del conflicto

“La idea de que los conflictos son inevitables en la comunicación interpersonal es relativamente nueva ya que tradicionalmente, se consideraban como algo indeseable que se intentaba evitar”.

Conflicto: situación de desacuerdo, entre dos o más personas en que cada una de las partes tiene intereses o posiciones contrapuestas.

Los conflictos se producen en cualquier relación interpersonal, incluso con quienes se comparten intereses comunes o con quien más se aprecie.

Esto es algo normal, ya que somos personas con opiniones, valores, deseos, y necesidades diferentes a las de los demás.

Siempre llega un momento en que esas diferencias en sentimientos, intereses y punto de vista dan lugar a situaciones conflictivas.

Los conflictos son inevitables: La posición más adecuada ante ellos es aceptar su existencia como algo normal y aprender a manejarlos de forma constructiva:

Tenemos más oportunidades de lograr nuestros deseos y objetivos.

Nuestras relaciones interpersonales mejoran notablemente. (Comunicación, apoyo, confianza, aprecio y cooperación).

Mantenemos relaciones positivas como: alegría, autoestima, seguridad, confianza, comodidad, relajación, vitalidad o bienestar.

Si no se enfrenta o se maneja mal, puede producir sentimientos negativos de ansiedad, impotencia, confusión, soledad, enfado o resentimiento.

Tipos de conflictos

Conflictos entre personas con posiciones enfrentadas, pero con intereses compatibles: son situaciones en que los intereses de las personas en conflicto no son excluyentes, es decir, pueden llegar a satisfacerse de forma que ambos obtengan lo que desean sin tener que renunciar a nada. Ejemplo: cuando dos quieren la única naranja que queda, pero descubren que uno necesita la cáscara para hacer un queque y la otra desea el jugo de la naranja. “sus intereses son perfectamente compatibles, sin que ninguna tenga que ceder en sus aspiraciones”.

Conflictos de roles: los roles son pautas de comportamiento socialmente determinados, que influyen notablemente en las relaciones interpersonales. Muchos conflictos interpersonales se producen cuando los implicados esperan cosas diferentes de la relación; es decir, mantienen expectativas discrepantes a cerca del

comportamiento que esperan uno del otro. Ej. Una madre espera que su hija adolescente siga siendo su confidente y le cuente todas sus experiencias, mientras que la hija considera que el desarrollo de su personalidad y de su independencia requiere ser más reservada con su madre.

Conflictos debido a actitudes irracionales de una o ambas partes: son conflictos en los que la causa principal es que una de las partes (o ambas) percibe las cosas de forma distorsionada o irracional: Son formas de pensar que producen sentimientos negativos como ira, desconfianza o rechazo. Cuando las ideas irracionales desempeñan un papel primordial en un conflicto interpersonal, la solución más eficaz es que el afectado se dé cuenta y las modifique. Ej. Una persona desconfiada que mal interpreta el comportamiento de los demás suponiendo que quieren perjudicarlo.

Actitudes deseables ante los conflictos

Evitar o reducir ciertos conflictos: cuando un conflicto no le incumbe al individuo o no puede hacer nada para solucionarlo, muchas veces lo más adecuado es evitarlo. Las medidas dirigidas a evitar la situación conflictiva también pueden tomarse por una tercera persona, por ejemplo, si dos compañeros de trabajo mantienen un conflicto difícil de resolver, se puede manejar por un tercero. En ocasiones, cuando la solución de un conflicto es difícil o imposible, y no es posible alejarse de él, el objetivo puede limitarse a procurar que disminuya su intensidad.

Dialogar: definiendo diálogo como el proceso mediante el cual las partes implicadas en un conflicto analizan sus diferentes puntos de vista para buscar soluciones; la idea es poder expresar con franqueza sus opiniones, sentimientos, y deseos, facilitándose la solución del problema y, además, aumentando la autenticidad de la relación y el bienestar de ambos.

- Expresar las diferencias o desacuerdos
- Reconocer las metas comunes
- Ponerse de acuerdo.

“Uno de los principales componentes del dialogo es la empatía, que incluye la capacidad y el deseo de comprender y escuchar al otro”. Buscar soluciones gano-ganas al afrontar un conflicto, es posible adoptar tres actitudes que se denominan:

Ganar-perder: parte de la premisa de que para que un conflicto se resuelva, tiene que haber un ganador y un perdedor. Desde esta posición cada parte pretende la victoria total y percibe las cosas desde su propio punto de vista. Los conflictos se interpretan como

ataques personales y siempre hay alguien que pierde y se siente mal; con este enfoque se impide la búsqueda de una solución más creativa del problema.

Perder-perder: o de negociación se basa en la idea de que, para solucionar los conflictos, lo mejor es ceder un poco cada uno.

Ganar-ganar: considera que la mayoría de las veces se encuentran soluciones en las que todos puedan lograr lo que les interesa. Eso requiere buena voluntad, compromiso y creatividad para hallar una solución satisfactoria que se ajuste a las necesidades y deseos de todas las partes.

Negociar: es un proceso de resolución de conflictos, entre dos o más partes, mediante el cual cada una modifica sus demandas (inicialmente incompatibles), hasta llegar a un compromiso aceptable para todos. Se basa en la idea de que, aunque las partes implicadas difieran en sus intereses, comparten el interés común de encontrar una solución.

Las relaciones que se aprende a establecer: Desde chicos se aprende a competir y a ganarle al otro para sentirse bien. Hoy se quiere mostrar otra forma de relación donde todos ganan. Existe un tipo de relación muy difundida, donde los participantes tácitamente se sienten como adversarios.

La base emocional de estas personas está traspasada por un clima de desconfianza, recelos, tirantezas, competitividad, sensación interna de estarse confrontando o de estar frente a un adversario: Lo miro de arriba abajo con ojo crítico, le busco defectos, pensando como rebajarlo. A pesar de lo difundida que se encuentra este tipo de relación, familia, colegio, trabajo, organización, aun así, es posible reconocer que nos encantaría encontrar una manera donde ambas partes ganen.

Piense lo satisfactorio que sería dejar de estar a la defensiva u ofensiva frente a sus compañeros de trabajo, jefe, etc. Se propone desarrollar un procedimiento donde todos ganen.

En una relación es corriente que surjan desavenencias por cosas que pueden desagradar, ofender o simplemente no se comparten, pero no con todas las personas puede mostrarse las mismas actitudes.

Detrás de las distintas actitudes que pueden adoptarse hay dos factores muy importantes, los que necesariamente deben destacarse: consideración y honestidad

Los posibles subtemas a tratar son:

- Origen y génesis del conflicto.
- Elementos del conflicto.
- Clasificación de los conflictos.
- ¿Cómo analizar un conflicto, las actitudes personales frente al conflicto?
- Manejo inadecuado de los conflictos
- Técnicas empleadas en resolver un conflicto
- Los líderes de no violencia.

Conflictos Interpersonales

CONTENIDO:

- a) Los conflictos interpersonales son.
- b) Origen de los conflictos.
- c) Etapas del conflicto.
- d) Elementos o condiciones para resolver conflictos.
- e) Fases de resolución de conflictos.

a) *Los conflictos interpersonales son:*

- Una fuente para situaciones violentas.
- Motivo de ansiedad, opresión y preocupaciones que originan reacciones psicósomáticas: dolor de cabeza, dolores musculares, problemas estomacales, etc.
- Un impulso de actividad para defender la propia posición
- Situaciones que generan impotencia, bajo rendimiento, inhibición y bloqueo personal.
- Motivadores para la formación de grupos y bloques antagónicos
- La tendencia a ver las situaciones sociales de manera distinta a los demás (subjetividad).
- La falta de información necesaria.
- Las fallas en el proceso de comunicación.
- Las diferencias en cuanto a las necesidades personales entre unos y otros.
- Las diferentes formas de ser.

b) *Origen de los conflictos*

- Conflicto aniquilador
- Desacuerdos menores o malos entendidos

- Ataques verbales
- Amenazas y ultimátums
- Agresión Física Enfrentamiento abierto
- Cuestionamiento abierto

c) *Etapas del conflicto*

- Reconocer la existencia de estos y nuestra participación en ellos.
- Analizar de qué tipo de situación se trata.
- Fomentar la comunicación clara y directa.
- Controlar el diálogo.
- Descubrir los aspectos emocionales que se han involucrado complicando la situación.
- Tratar de dejar a un lado el pasado para resolver las situaciones aquí y ahora.
- Negociar buscando soluciones aceptables a ambas partes e implementarlas.

d) *Elementos o condiciones para resolver conflictos*

- Apertura. Fase que permite iniciar el diálogo con la persona con la que se tiene el conflicto para conocer sus ideas y expectativas.
- Confrontación con las personas involucradas. Fase de encuentro en la que se cuestionan mutuamente sobre ideas, sentimientos y acciones.

e) *Fases de resolución de conflictos*

- Evaluación. Fase en la que cada persona involucrada debería de evaluar su comportamiento y su influencia en la generación del conflicto.
- Negociación. Fase en la que se busca llegar a un punto medio que beneficie a todos involucrados. Implica que cada persona tenga que ceder en algo.
- Realización de los convenios. Fase en la que por el diálogo se llega a acuerdos que resuelven los conflictos.

Finalmente, el conflicto debe verse como una situación que combina elementos positivos y negativos; como un componente clave de la vida y una necesidad fundamental de las personas y las sociedades; como una oportunidad de cambio y motor del mismo. El proceso de manejo de conflictos incluye técnicas empleadas para prevenir el desarrollo de situaciones definitivas, impedir que resulten en comportamientos destructivos o ponerle fin al mismo, remover sus causas por medio de algún acuerdo o mediante la resolución del conflicto.

17. Tema: Resolución de Conflictos y Aprendizaje emocional. Una Perspectiva de Género.

Descripción: “El conflicto es un fenómeno que ha preocupado de forma persistente al ser humano. Para algunos el conflicto es considerado un mal inherente a las estructuras sociales, para otros una oportunidad para cambiar y progresar”. (Sastre y Moreno, 2002)

Competencias

Capacitar sobre la naturaleza multidimensional de la inteligencia humana, tener inteligencia emocional presupone poseer capacidades como la empatía y la habilidad para interpretar la naturaleza de las situaciones sociales y los sentimientos de los otros. Por extensión, el optimismo, como dimensión importante de la vida emocional, paso a estar integrado en el mapa de los asuntos relevantes de las ciencias sociales y humanas y de las correspondientes prácticas educativas y organizativas, tras una larga etapa de letargo.

Valoro una educación emocional preventiva promocional y compensatoria, como complemento de la enseñanza actual se adapta bien a una de las situaciones relacionales difíciles que se viven en las sociedades: embarazos adolescentes, violencia doméstica y escolar, divorcios frecuentes, depresión y suicidio, drogodependencia, guerras de bandas, peleas entre pandillas, fracaso escolar y otras realidades conocidas y divulgadas por los medios de comunicación, y esto por no llamar la llamada alexitimia normativa o sea, el déficit o ausencia de expresión emocional característico del sector masculino de la humanidad.

Superación del analfabetismo emocional o analfabetismo afectivo.

La represión. En una sociedad en que las capacidades emocionales individuales, como la empatía, la resistencia a la frustración la identificación de emociones, el autocontrol... no se valoran los problemas sociales se hacen incontrolables. A las escuelas y a los padres, así como las otras instancias de socialización, se les sugiere una dimensión adicional de acción: el entrenamiento y la educación emocionales.

Subtemas a tratar:

- Una visión de las emociones y los sentimientos,
- Estudios de la neurología y de la psicología,
- El porqué del olvido de los sentimientos en el currículo y en las creencias de la sociedad,

- Algunas consecuencias,
- En busca de soluciones.
- El aprendizaje emocional y la resolución de conflictos.
- Puntos de partida que conforman la metodología utilizada sobre el tema en mención.
- Algunos principios generales para el aprendizaje de la resolución de conflictos, el papel del profesorado.
- Sentimientos, emociones y materias curriculares.

Los sentimientos

- La alegría: manifestaciones y causas
- La tristeza: manifestaciones y causas.
- De los sentimientos a la acción.
- Cómo ayudar en la tristeza.
- Los sentimientos de las personas adultas.
- Otros sentimientos
- Generalización de casos reales
- Los conflictos, relaciones interpersonales y sus formas
- Expresando conflictos
- Conflictos y soluciones,
- Mensajes espontáneos entre niños y niñas
- Análisis y resolución de conflictos hipotéticos
- Generalización de conflictos reales
- Los conflictos entre las personas adultas.

Resolución de conflictos y ética de la justicia:

- Las injusticias y los sentimientos
- Cómo solventar las peleas y los insultos
- Generalización de situaciones reales
- Elaborar normas y establecer acuerdos
- Inseguridades
- Las ilusiones
- El miedo: huir y atacar dos caras de la misma moneda
- Qué hacer frente a la marginación
- No dejes de ser tú: las presiones de los grupos
- Los conflictos de pareja.

Instituciones que te pueden ayudar

La universidad forma u orienta todo el sistema educativo colombiano: educación inicial de la primera infancia, educación básica, media, educación superior, postgrados.

- Personería
- Fiscalía
- Defensoría del pueblo
- Oficinas municipales, departamentales y nacionales de la mujer de la federación colombiana de educadores (FECODE).

Bibliografía

Tener en cuenta los textos y documentos que están al finalizar el presente trabajo de investigación.

18. Tema: Formación para la convivencia pacífica en las relaciones interpersonales

La convivencia pacífica se basa en la negociación de los conflictos que se presentan en la relación de pareja, como propósito fundamental en la búsqueda del fortalecimiento de ésta. Para lograr la convivencia pacífica, es necesario aprender a comunicarse dentro de los límites del principio de la honestidad, lo cual requiere del diálogo como parte de una exploración conjunta. Para ello es necesario buscar las alternativas más convenientes para resolver los conflictos naturales que se presenten en cualquier relación humana.

El que dos o más personas que viven juntas u ocupan un territorio común estén bien, se logra por medio del respeto y la comunicación. Todos los seres humanos son diferentes pero si se sabe escuchar al otro es posible entender su punto de vista. El principal enemigo de la convivencia pacífica es el deseo de que todos actúen y sean iguales porque existe la creencia de que los individuos poseen la verdad. Tolerancia, entendimiento y deseo de vivir en paz debe ser el mensaje.

Competencias

Convivo de manera pacífica y democrática: Se enfoca en el proceso de construcción y apropiación de los valores universales derivados de los derechos humanos y la democracia, así como de los mecanismos para resolver los conflictos de manera no violenta. (Conde Silvia 2004: 29)

Participo: Implica el desarrollo de habilidades y actitudes para involucrarse en asuntos públicos de manera consciente, sistemática, informada y competente, para tomar decisiones colectivas, así como para participar en procesos electivos y de consulta ciudadana. (Conde Silvia 2004: 29)

19. Tema: Mediación

El arte de mediar, de interceder, de abogar en situaciones de conflicto es tan viejo como la propia humanidad. Sin embargo, en la post- modernidad, la mediación surge hace unos cincuenta años como proceso de convergencia entre técnicas y oficios parecidos. En el ámbito educativo se han introducido cursos de Resolución de conflictos en varios países del mundo, España, Estados Unidos, los países bajos...etc. Dice Eduard Vinyamata Camp: “La mediación en Nueva York la introdujo un programa Cristiano que ha formado a miles de maestros y profesores y ha contribuido a implantar y desarrollar concepciones pragmáticas sobre la paz y la transformación de los conflictos. Su labor discreta y carente de protagonismo suele ser ignorada o subvalorada por quienes han acabado por adoptar la filosofía y los métodos de solución no violenta de conflictos y han desarrollado programas, iniciativas y teorías. Sin embargo sus aportaciones son seguramente las que poseen mayor profundidad y originalidad. La importante realización entre la no violencia, la paz, la actitud conciliadora, las bases de inspirativas de la mediación, de la conflictología y la cosmovisión de los cuáqueros es fundamental. Quien desee profundizar hará bien en tenerlo en cuenta”.

Para qué sirve la mediación

La mediación como sistema de reducción de costos de la práctica judicial, saturada por ingentes cantidades de normativas legales, procedimientos y litigios.

La mediación como mejor sistema de procurar satisfacción a las partes del conflicto. Reduce los costos emocionales y económicos de las prácticas judiciales y facilita los acuerdos directamente.

La mediación como sistema de reivindicación de cotas más altas de justicia social.

La mediación como proceso transformativo de las personas, como superación de sus actitudes y comportamientos violentos.

La mediación, desde la conflictología, como síntesis de todas las tendencias anteriores.

En países como Estados Unidos, Canadá, España, Argentina, Francia, se ha conocido un desarrollo extraordinario tanto teórico como aplicativo y profesional, se halla perfectamente introducido en las escuelas públicas, en el ámbito de los conflictos laborales, familiares, comunitarios y vecinales.

¿A quienes involucra? A la sociedad civil, a la pareja, a la familia, a la escuela, a la empresa, a la comunidad, a la vecindad, a las guerras.

¿Qué instituciones pueden ayudar?

El sistema educativo Colombiano puede ayudar mediante la difusión de la mediación por medio de la Universidad, puesto que esta, educa la escuela en todos sus niveles, que son: primera infancia, educación básica, educación media, educación superior, post-gradados (especializaciones, maestrías, doctorados y Post-doctorados). Todas aquellas innovaciones que contribuyen al bienestar y al progreso humano como las técnicas de solucionar conflictos encuentran aceptación e interés por parte de las sociedades actuales. Dicen algunos intelectuales que en los últimos años, han surgido y se han multiplicado los cursos de mediación, muchos profesionales del derecho, la psicología, el trabajo social o la pedagogía han encontrado en la mediación la salida a una atonía intelectual y al boqueo laboral de sus profesiones, al menos en algunos países de Europa, Estados Unidos y Canadá.

¿A quién se puede acudir?

Los libros que se recomiendan pretenden facilitar el trabajo con un lenguaje sencillo, concreto y riguroso, la comprensión práctica del significado de la mediación, sus conceptos esenciales, las técnicas y estrategias que se utilizan y aportar al mismo tiempo bibliografía básica, consejos prácticos sobre cómo organizar y desarrollar una sesión de mediación, cómo ampliar los conocimientos, dónde formarse, *dónde acudir y encontrar personas bien preparadas* ; así como comprender el significado útil y los límites de su práctica.

Bibliografía

En el texto: “Aprender Mediación” de Eduard Vinyamata Camp se encuentra una amplia bibliografía para trabajar estos temas.

Taller o guía

Elaboración de un proyecto de aula por los estudiantes universitarios que resuma la teoría sobre mediación, socialización por grupos. Realizar una bitácora con el resumen del tema en mención. Buena parte del conocimiento público actual sobre la mediación es debido al crecimiento, divulgación e implementación de las llamadas técnicas alternativas (o adecuadas) de resolución de conflictos interpersonales (TARC o ADR, de resolución alternativa de disputas). De la interacción de las partes surge la mejor alternativa para todos. Los métodos utilizados son los siguientes.

- Preventivos. Se utilizan para evitar disputas. Estos mecanismos se acuerdan por anticipado entre las partes para definir como se abordara cualquier desacuerdo o conflicto (cláusulas de contratos para la edición de libros, por ejemplo)
- Negociados. Las partes en disputa logran sus propias soluciones, sin la ayuda de un tercero neutral ni alguien que tome decisiones por las partes.
- Facilitados. Incluyen a un tercero neutral que ayuda a las partes en disputa a lograr una solución satisfactoria. El tercero simplemente ayuda a las partes y no tiene ninguna autoridad para imponer una decisión o resultado. Estos incluyen la mediación y el uso de un “ombudsman”.
- De investigación. Estos métodos utilizan un tercero o experto técnico para obtener un veredicto (generalmente sobre cuestiones fácticas). Las partes pueden acordar por adelantado si estarán obligadas a aceptar los resultados de la investigación y si esos resultados serán utilizables en cualquier procedimiento subsiguiente.
- Orientativos. Un tercero neutral (generalmente escogido por las partes) investiga ciertos aspectos de la disputa y da una opinión orientativa en relación al resultado probable.
- Impuestos. Un tercero neutral toma una decisión cuya aceptación es obligatoria para las partes en relación a las cuestiones en disputa. Por lo general estos métodos utilizan alguna forma de arbitraje obligatorio.

Competencias

Convivo de manera pacífica y democrática. Se enfoca en el proceso de construcción y apropiación de los valores universales derivados de los derechos humanos y la democracia, así como los mecanismos para resolver los conflictos de manera no violenta.

Sensibilizar, promover, difundir y/o capacitar sobre mediación como nuevo paradigma que aparece en este milenio, la mediación en Colombia a tomado un lugar de importancia en todos los ámbitos: el escolar, el familiar, prejudicial, organizacional, comunitario, esta es una herramienta basada en la aplicación de conocimientos aportados por la sociología, el derecho, la teoría de los sistemas, la psicología y las técnicas de negociación. Surge de la necesidad de dar respuestas distintas a conflictos nuevos que se desarrollan mientras crece la conciencia del hombre de poder crear, comunicar,

compartir, decidir, exigir de manera activa en la cotidianeidad de un mundo cada vez más complejo. (Darino Marta Susana 2007: 9)

Identificar cuáles son las acciones jurídicas y organizativas que han implementado las víctimas y organizaciones sociales de las distintas regiones para exigir y defender sus derechos.

Capacitación en ley de justicia y paz (ley 975 de 2005), verdad, justicia y reparación
Dar a conocer a las víctimas y comunidades de las distintas regiones, las principales herramientas jurídicas y organizativas de protección de los derechos humanos.

Metodología

Mapas conceptuales, mapas mentales, etc.

20. Tema: Paralelo entre las dos religiones más grandes del mundo y el marxismo

Cristianismo

El cristianismo es una de las tres grandes religiones monoteístas, junto con el Judaísmo y el Islam. Se inició como un movimiento mesiánico en el seno de judaísmo inspirado en Jesús de Nazareth y centrado en su persona. El hecho de que su fundador fuese crucificado por los romanos y repudiado por el pueblo judío, no impidió que sus discípulos extendiesen el culto por todo el mundo basándose en la idea de su resurrección.

El cristianismo es una religión monoteísta que tiene sus raíces en el judaísmo, pero que se estructura como religión después del nacimiento de Jesús, el Hijo de Dios, que viene a salvar no sólo al pueblo judío que no lo reconoce como Dios, sino a toda la humanidad. El cristianismo sigue vigente en muchos lugares del mundo, en sus vertientes católicas y protestante evangélicos, anglicanos, luteranos, etc.

Para el cristianismo sólo hay un Dios que en la Trinidad aparece como tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Este Dios otorgó a los hombres diez mandamientos a través del profeta hebreo Moisés, que son la ley que todo cristiano debe respetar. El cristianismo acepta la Biblia o las Sagradas Escrituras hebreas a las que añaden los Evangelios, o vida de Jesús y otros escritos que conforman el Nuevo Testamento.

El cristianismo continuó varios de los modelos desarrollados en el judaísmo del período posterior a la destrucción del segundo templo en el año 70 d.C., tales como: la adaptación de los ritos de las sinagogas a las iglesias de las parroquias, el uso de canciones y de himnos en sus reuniones, el uso de los salmos y de otros textos de las Sagradas Escrituras; el uso del incienso en la oración; un sacerdote; disciplinas ascéticas como el ayuno y la ofrenda; un calendario religioso por el cual ciertos acontecimientos y/o creencias se conmemoran.

El cristianismo admite la veneración a otras entidades como los santos, las vírgenes, ángeles, arcángeles. Igualmente, debe su formación a los 10 mandamientos de Dios dados a Moisés en el Sinaí, que fueron reformados por Jesucristo:

1. Amar a Dios sobre todas las cosas.
2. No tomar el nombre de Dios en vano.
3. Santificar las fiestas.
4. Honrar al padre y a la madre.
5. No matar.
6. No cometer actos impuros.
7. No robar.
8. No decir falso testimonio ni mentir.
9. No consentir pensamientos ni deseos impuros.
10. No codiciar los bienes ajenos.

Islamismo

El Islam rechaza la Santísima Trinidad y el carácter divino de Jesús, aunque cree en la vida eterna, el Juicio Final y la resurrección de los muertos. Exige cuatro prácticas: la oración, el ayuno durante el mes de Ramadán, la limosna a los pobres y la peregrinación a La Meca. Para convertirse a esta religión basta decir, con fe y entendimiento, una sola vez en la vida, "No hay más Dios que Dios (Alah), y Mohammed es su profeta". El sucesor de Mahoma es el Califa o Delegado.

Mahoma (Mohammed), nació en 570 en La Meca. Después de recibir la aparición del arcángel Gabriel se considera apóstol de Dios, encargado de difundir su doctrina y sucesor de los profetas anteriores: Adán, Noé, Abraham, Moisés y Jesús.

Exalta la persona de Cristo y utilizó sus enseñanzas al extremo que muchos consideran el Islamismo como una herejía del Cristianismo. Muchos definen al islamismo como el conjunto de dogmas y preceptos religiosos y leyes para la vida civil;

creado por Mahoma; del Corán, libro escrito por él, y el Sunna (tradiciones posteriores), han nacido prácticamente todas las reglas de la vida política y social del mundo árabe.

El Islamismo dejó de ser sólo una religión para convertirse casi en el símbolo de la civilización árabe. Se calcula que en la actualidad existen 450 millones de mahometanos o islámicos (es la segunda religión en el mundo en número de fieles), que forman el Gran Imperio espiritual del Islam. Por problemas de esta sucesión los islámicos están divididos en tres grupos: sunnitas, shiitas y wahabís.

Fueron tomados de la Biblia muchos aspectos: la creación del mundo en seis días; Adán y su caída; las penas y las recompensas; el juicio final anunciado por las trompetas. Pero su Paraíso es extremadamente sensual: riachuelos cristalinos, arroyos de leche, de miel y de vino; frutos deliciosos, huríes vírgenes, etc. Predica la tolerancia para con los judíos y los cristianos.

Islamismo y cristianismo y judaísmo:

Semejanzas: Las tres creen en un dios creador del universo y del hombre, reconocen la existencia de profetas y la necesidad de la oración para comunicarse con su creador.

Diferencias

El nombre de Dios: En el judaísmo el nombre de Dios no se expresa verbalmente; para el Islam Alá es dios; para el cristianismo se usan varias traducciones como Yavé; pero eso no tiene relevancia al considerar que Jesús es la encarnación de dios mismo.

Monoteísmo: El judaísmo y el islam lo practican. El cristianismo no lo hace tan claramente, al representar a dios en tres personas o entes diferentes; además de "venerar" a diversas figuras como vírgenes o santos (en general, no todas las sectas lo hacen).

Profetas: Para el judaísmo sólo los profetas venidos de Israel tienen el don de la profecía, misma que se revela sólo para el pueblo de Israel y por él. Por su parte, el Islam acepta la aparición de profetas para diferentes naciones. Así pues, considera que Mahoma era el profeta de dios para los árabes y Jesús el profeta para otras naciones. El cristianismo, a su vez, acepta a los profetas provenientes de Israel; pero traslada el significado de las profecías a los creyentes en Jesús. Considera que la profecía es un don del "espíritu santo".

El mundo venidero: El judaísmo considera que tienen parte en el mundo venidero todos aquellos que cumplen con la ley de Dios (613 leyes para los judíos y 7 para las naciones). El Islam cree en infierno lleno de sufrimiento al que van los ateos, los politeístas, los hipócritas y los pecadores. El cielo es un lugar de placeres físicos, para llegar a él se debe seguir la voluntad de dios contenida en el Corán. El Cristianismo tiene la creencia en un cielo y un infierno. Al infierno van todos los que no aceptan a Jesús como Mesías y salvador y no se arrepienten de sus pecados. Al cielo van quienes tuvieron fe en un salvador y siguieron sus enseñanzas. El cielo es un lugar espiritual más que de placeres físicos.

Libros sagrados: Para el judaísmo: el Tanaj o biblia hebrea como le dicen muchos, en donde está contenida la Torá (la Ley que Dios le dio a Moisés para el pueblo de Israel); y el Talmud (que contiene parte de la Torá oral), para la correcta comprensión de la Torá escrita (que es inmodificable). Las leyes de estos libros se aplican sólo a los judíos. Para el Islam: el Corán, revelado a Mahoma y que sustituye al Tanaj y al Nuevo testamento por ser considerado una revelación superior. Sus leyes se aplican a toda la humanidad. Para el Cristianismo la biblia, que dividen en antiguo y nuevo testamento. Aceptan algunos puntos del antiguo testamento como los 10 mandamientos; pero consideran como abolida "la antigua ley". Sus mandamientos aplican a toda la humanidad.

El bien y el mal: Para el judaísmo Dios es el que otorga tanto el bien como el mal. Utilizando algunos de sus enviados o ángeles con este propósito. El diablo no existe, aunque se considera la existencia de Satán, un ángel cuya misión es obligar al hombre a perfeccionarse espiritualmente y ejercer su libre albedrío mediante el instinto del mal.

Para el Islam y el Cristianismo, dios es fuente de toda bondad; el mal es el resultado de la rebelión; creen en la existencia de demonios o ángeles caídos; también en la existencia de un poder opositor al de dios, encarnado en la figura de Satanás.

Competencias

Entender que los derechos humanos son expresión de la conciencia ética de la humanidad. Tal expresión responde a su fundamentación en la esencia del hombre, en su misma naturaleza y en su dignidad. No son por tanto, una concesión de los estados a los ciudadanos y a las estructuras, sino que proyectan el valor inalienable de todo lo humano.

El mensaje cristiano reconoce al valor del hombre por encima de otra realidad de lo que quiera. El lugar del hombre en el puesto del sábado responde a esa valoración (Mc

3,1-6). El señorío se expresa en su acción salvífica en favor del hombre. Por ello consideramos que la ética y la teología cristiana reconocen en la persona humana el lugar donde convergen todos los derechos.

Comprender y hacer partícipe de su vida los valores universales, los derechos humanos y los valores íntimos.

Bibliografía

Se recomienda hacer una lectura dirigida del texto: “Ética civil y religión”, de Adela Cortina. Con el fin de entender el tema en mención.

21. Tema: Formación para la convivencia pacífica.

La responsabilidad es un hecho y una cuestión de derecho que implica la existencia y convivencia de valores y de modos de vida diversos; pero, además, es un ejercicio de voluntades y un compromiso moral, porque los conocimientos de por sí, no mejoran necesariamente la comprensión del otro, ni la relación.

Se trata de entender que se ha modificado de tal manera el marco del desarrollo humano, que el reto es hacer frente a la responsabilidad compartida corporativamente, sin renunciar a las competencias de cada una de las instituciones implicadas. Ni los padres son los profesionales de la educación; ni la escuela tiene que suplantar o sustituir la función de la familia; ni el educando debe dejar de ser agente de su educación. Sociedad civil, familia, Estado y escuela afrontan el reto de la formación, no solo como una cuestión de hecho, sino como un compromiso de voluntades hacia lo que es valioso en la educación: el desarrollo personal y la convivencia pacífica en la sociedad abierta y pluralista.

De tal manera que, la solución en la educación no está en elegir en lugar del educando su modo de vida, sino en elegir aquellos modos de intervención pedagógica que garantizan la capacitación del educando para elegir, aprendiendo a construir y usar la experiencia para responder a las exigencias en cada situación, de acuerdo con las oportunidades.

La educación debe ser contemplada y, por ello aprovechada como una experiencia de participación y de aportación personales al conjunto de la sociedad. Los cauces de participación y de acción ciudadana, desde el punto de vista de la intervención pedagógica y la legitimación de medidas exigen que se genere una responsabilidad social y jurídica compartida hacia el uso y la construcción de experiencia axiológicas

respecto de la convivencia pacífica y los valores derivados de los Derechos Humanos en el marco constitucional que garantiza derechos y libertades.

Es preciso poner de manifiesto los “límites” pedagógicos del concepto de educación para la convivencia, de manera tal que se hable con orientación en la educación de interculturalidad, al crecimiento personal y al respeto al otro, sin reducir la formación a un problema de convivencia, ni atribuir, a la formación para la convivencia, más extensión de ámbito que la que le corresponde dentro del sentido integral, personal y patrimonial de la educación.

Esto exige, en primer lugar, especificar los ámbitos de convivencia, pues en el lenguaje común hay una aproximación semántica entre “convivencia” y “vivir con” que no oculta las diferencias profundas en el uso de ambos términos; unas diferencias que se ponen de manifiesto en la pregunta ¿Con quién vives?

Pero, además, hay que cualificar la convivencia, porque la clave en la formación para la convivencia es lo que se está dispuesto a asumir. Es preciso cualificar la convivencia, porque de no hacerlo, se derivan para la educación estrategias equivocadas, como la que corresponde a la relación inversa entre convivencia y violencia (Tourrián, 2008)

Competencias:

Defender los derechos humanos para dar cumplimiento a un mandato constitucional, pues la constitución política de Colombia ha reconocido la primacía de los derechos inalienables de la persona y dispone que todos los colombianos se eduquen para su respeto y observancia.

Proponer acciones y estrategias de intervención concretas para enfrentar la violencia en los centros educativos, en las parejas, en la familia, en el vecindario, en la comunidad, en la empresa, en las guerras, que permitan evaluar y aportar técnicas e información a los alumnos y profesores sobre cómo mejorar las relaciones interpersonales y el clima escolar desde la convivencia pacífica.

22. Tema: los líderes de no violencia

Si el estudiante aprende con base en la imitación es lógico que se le oriente sobre los líderes de no violencia: Jesús de Nazareth, Santa Teresa de Calcuta, Mahama Gandhi, Martín Luther King y otros, que se enseñe qué y cómo debería ser el liderazgo.

Gandhi: Haciendo una revisión bibliográfica, existen varios líderes en la historia como Gandhi quien aparece en las grandes bibliografías de la historia de la humanidad. Mahatma significaba “alma grande” y eso es lo que fue y lo que dejó ver de sí mismo, su nombre completo Gandhi, un hombre único al que definía su grandeza de espíritu. El propósito de su vida fue conseguir la independencia de la India, pero su lucha contra la Gran Bretaña marcó un hito en la historia por desarrollarse de una forma diferente a todas las anteriores luchas.

Gandhi empleó para ello una metodología desconocida, capaz de conmover al mundo entero y de sacar a los más escépticos de la pasividad y la indolencia. La estrategia que Gandhi utilizó era la no violencia. Para responder a las agresiones, o a las injusticias, empleaba la fuerza espiritual en lugar de la fuerza física, todo ello gracias a la sólida base de la fe. Al detallar su aspecto y tamaño es difícil convencerse de su capacidad para luchar por una causa unido a todo un país (India), uno de los más grandes del planeta. Aún más impresionantes es que haya liderado su causa sin un signo de violencia y luchar frente a uno de los imperios más poderosos en ese entonces.

Santa Teresa de Calcuta. “La madre Teresa” quienes la conocieron, la describen de la siguiente manera, concienzuda, comprometida, fuerte, tremendamente humana, respetuosa y servil, también directa y sincera, alguien que amó por encima de cualquier cosa.

Martin Luther King: Pastor estadounidense de la iglesia bautista que desarrolló una labor crucial en Estados Unidos al frente del Movimiento por los derechos civiles para los afroamericanos y que, además, participó como activista en numerosas protestas contra la Guerra de Vietnam y la pobreza en general.

Por esa actividad encaminada a terminar con el Apartheid estadounidense y la discriminación racial a través de medios no violentos, fue condecorado con el Premio Nobel de la Paz en 1964. Cuatro años después, en una época en que su labor se había orientado especialmente hacia la oposición a la guerra y la lucha contra la pobreza, fue asesinado en Memphis, cuando se preparaba para liderar una manifestación.

Luther King, activista de los derechos civiles desde muy joven, organizó y llevó a cabo diversas actividades pacíficas reclamando el derecho al voto, la no discriminación y otros derechos civiles básicos para la gente de raza negra de los Estados Unidos. Entre sus acciones más recordadas están el boicot de autobuses en Montgomery, en 1955; su apoyo a la fundación de la Southern Christian Leadership Conference, en 1957 (de la que sería su primer presidente); y el liderazgo de la Marcha sobre Washington por el Trabajo y la Libertad, en 1963, al final de la cual pronunciaría su famoso discurso “I

have a dream" (Tengo un sueño), gracias al cual se extendería por todo el país la conciencia pública sobre el movimiento de los derechos civiles y se consolidaría como uno de los más grandes oradores de la historia estadounidense.

La mayor parte de los derechos largamente reclamados por el movimiento serían promulgados legalmente con la aprobación de la Ley de los derechos civiles y la Ley del derecho al voto. King es recordado como uno de los mayores líderes y héroes de la historia de Estados Unidos, y en la moderna historia de la no violencia. Se le concedió a título póstumo la Medalla Presidencial de la Libertad por Jimmy Carter en 1977 y la Medalla de oro del congreso de los Estados Unidos en 2004.

Luther King era hijo del pastor baptista Martin Luther King, Sr. y de Alberta Williams King, organista en una iglesia. Su padre tuvo como nombre al nacer *Michael King*, por lo que al futuro premio Nobel de la Paz se le puso en principio ese mismo nombre: *Michael King, Jr.* Pero en un viaje a Europa que realizó la familia en 1934, el padre, durante una visita a Alemania, decidió cambiar los nombres usando *Martin Luther* en honor del líder protestante Martin Luther (en español Martín Lutero). Tuvo una hermana mayor, Christine King Ferris, y un hermano más joven, Alfred Daniel Williams King. Desde pequeño, vivió la experiencia de una sociedad segregacionista; a los seis años, dos amigos blancos le anunciaron que no estaban autorizados a jugar con él.

King estudió en la Booker T. Washington High School de Atlanta. No cursó ni el noveno ni el duodécimo grado, y entró en el Morehouse College, una universidad reservada a los jóvenes negros, a los quince años, sin haberse graduado formalmente en secundaria. En 1948, se graduó en sociología (Bachelor of Arts) en el Morehouse, y se matriculó en el Crozer Theological Seminary en Chester, en Pensilvania, de donde salió con un grado de Bachelor of Divinity (una licenciatura en teología) el 12 de junio de 1951. En septiembre de ese mismo año, King comenzó sus estudios de doctorado en Teología sistemática en la Universidad de Boston, recibiendo el grado de Doctor en Filosofía el 5 de junio de 1955.

Se casó el 18 de junio de 1953 con Coretta Scott, que tomó su nombre para convertirse en Coretta Scott King, en el jardín de la casa de sus padres en Heiberger, Alabama. Tuvieron cuatro hijos: Yolanda King, en 1955, Martin Luther King III, en 1957, Dexter Scott King, en 1961, y Bernice King en 1963. King se convirtió en 1954 en pastor de la Iglesia bautista de la Avenida Dexter, en Montgomery, con 25 años de edad.

El sur de los Estados Unidos se caracterizaba, en esa época, por la violencia que se ejercía contra los negros, un racismo que llegaría a provocar en 1955 la muerte de tres

personas de color: Emmett Till, un adolescente de 14 años; el pastor activista George W. Lee; y el militante de los derechos civiles Lamar Smith.

El 1 de diciembre de 1955, cuando Rosa Parks, una mujer negra, fue arrestada por haber violado las leyes segregacionistas de la ciudad de Montgomery al rechazar el ceder su sitio a un hombre blanco en un autobús, Luther King inició un boicot de autobuses con la ayuda del pastor Ralph Abernathy y de Edgar Nixon, director local de la National Association for the Advancement of Colored People.

La población negra apoyó y sostuvo el boicot, además, organizó un sistema de viajes compartidos. Luther King fue arrestado durante esa campaña que duró 382 días y que resultó extremadamente tensa a causa de los segregacionistas blancos que recurrieron a métodos terroristas para intentar amedrentar a los negros: la casa de Martin Luther King fue atacada con bombas incendiarias la mañana del 30 de enero de 1956, así como la de Ralph Abernathy y cuatro iglesias.

Los boicoteadores fueron objeto constante de agresiones físicas, pero el conjunto de los 40.000 negros de la ciudad siguieron con su protesta, llegando en ocasiones a caminar hasta 30 km para llegar a sus lugares de trabajo. El boicot terminó gracias a una decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos del 13 de noviembre de 1956, que declaró ilegal la segregación en los autobuses, restaurantes, escuelas y otros lugares públicos.

Continuando con la campaña, en 1957, Luther King participó en la fundación de la SCLC (Conferencia Sur de Liderazgo Cristiano, en inglés), un grupo pacifista del que sería presidente hasta su muerte creado para participar activamente en el movimiento por los derechos civiles organizando a las iglesias afroamericanas en las protestas no violentas.

King se adhirió a la filosofía de la desobediencia civil no violenta, tal como había descrito Henry David Thoreau y como había utilizado con éxito en la India Gandhi. Aconsejado por el militante de los derechos civiles Bayard Rustin, decidió utilizarla con motivo de las manifestaciones de la SCLC. Él mismo, expuso en 1958 su punto de vista sobre la segregación racial y la espiral de desigualdad y de odio que provocaba en su libro *Stride toward freedom; the Montgomery story* ('La marcha hacia la libertad; la historia de Montgomery'): Con frecuencia, los hombres se odian unos a otros porque se tienen miedo; tienen miedo porque no se conocen; no se conocen porque no se pueden comunicar; no se pueden comunicar porque están separados.

Mientras estaba firmando ejemplares de su libro en una tienda de Harlem, el 20 de septiembre de ese año fue apuñalado por Izola Curry, una mujer negra que lo acusó de ser un jefe comunista, y que sería juzgada como desequilibrada. Luther King escapó por poco de la muerte, pues la herida hecha con un cortapapeles le había rozado la aorta. Perdonó a su agresora y en una declaración a la prensa aprovechó para subrayar y denunciar la presencia de la violencia en la sociedad estadounidense:

El aspecto patético de esta experiencia no es la herida de un individuo. Demuestra el clima de odio y de amargura que impregna de tal manera la nación, que estos accesos de extrema violencia deben surgir inevitablemente. Hoy soy yo. Mañana podría ser otro dirigente o no importa quién, hombre, mujer o niño, quien sea víctima de la anarquía y la brutalidad. Espero que esta experiencia termine por ser socialmente constructiva demostrando la necesidad urgente de la no violencia para gobernar los asuntos de los hombres.

En 1959 escribió el libro *The measure of a man* ('La medida de un hombre'), un intento de describir una estructura óptima de sociedad política, social y económica, libro del que se extrajo el ensayo *What is man? (¿Qué es un hombre?)*.

El FBI comenzó a someter a vigilancia a Martin Luther King en 1961, en la creencia de que los comunistas intentaban infiltrarse en el movimiento de los derechos civiles. Aunque no consiguieron ninguna prueba, la agencia utilizó ciertos detalles registrados a lo largo de seis años para intentar apartarle de la dirección de la organización.

Luther King previó con claridad que las protestas organizadas y no violentas contra el sistema de segregación del sur provocarían una gran cobertura mediática del conflicto por la igualdad y el derecho al voto de las personas de piel negra. Las reseñas de los periodistas y los reportajes de la televisión mostraron las privaciones y humillaciones cotidianas de los afroamericanos del sur de los Estados Unidos, así como la violencia y el acoso desplegados por los segregacionistas contra los militantes de los derechos civiles. Como consecuencia de ello, se produjo una ola de incipiente simpatía en el seno de la opinión pública por el movimiento, que terminaría por convertirse en el tema político más importante de los Estados Unidos de los años sesenta.

Luther King organizó y dirigió marchas por el derecho al voto de los afroamericanos, la desegregación, el derecho al trabajo y otros derechos del hombre básicos. La mayor parte de ellos terminaron por ser sancionados como leyes en la Civil Rights Act of 1964 y el Voting Rights Act de 1965.

Junto con el SCLC aplicaron con éxito los principios de manifestación no violenta eligiendo estratégicamente los lugares y el método de protesta, consiguiendo confrontaciones espectaculares con las autoridades segregacionistas.

En Albany (Georgia), en 1961 y 1962, tuvo que reunir a los activistas locales del Student Nonviolent Coordinating Committee (SNCC) y de la National Association for the Advancement of Colored People (Asociación nacional para el avance de las personas *coloreadas*) dirigida por William G. Anderson, un médico negro. Luther King intervino porque el SNCC no conseguía hacer avanzar el movimiento, a pesar de las eficaces acciones no violentas (ocupación de bibliotecas, estaciones de bus, restaurantes reservados a los blancos, boicots y manifestaciones) a causa de la habilidad del sheriff local Pritchett, que realizaba arrestos masivos sin violencia y una dispersión de los prisioneros por todo el condado. Asimismo, tuvo que intervenir porque esta organización lo había criticado por haber apoyado, en su opinión, débilmente los «freedom rides» ('buses de la libertad' contra la segregación).

Aunque no contaba con quedarse más que unos días y solo con la intención de actuar como consejero, fue detenido durante una detención masiva de manifestantes pacíficos. Rechazó pagar la fianza en tanto la ciudad no hiciese concesiones a las reclamaciones que habían provocado las manifestaciones. No mucho tiempo después de su marcha, los acuerdos que se llegaron a alcanzar fueron «deshonrados y violados por la ciudad».

Regresó en julio de 1962 y fue condenado a 45 días de prisión o a pagar 178 dólares de multa. Eligió la cárcel, pero fue discretamente liberado a los tres días por el shérif Pritchett, que se las arregló para pagar su multa. King comentaría: “Se es testigo de personas echadas de restaurantes... expulsadas de las iglesias...y mandadas a prisión... Pero por primera vez, testigos de alguien echado a patadas de prisión”.

Tras cerca de un año sin resultados tangibles, el movimiento comenzó a debilitarse y a dividirse entre radicales y moderados. Durante una manifestación, jóvenes negros lanzaron piedras contra la policía; Luther King exigió el alto de todas las protestas y un «día de penitencia» para promover la no violencia y mantener la moral. Más tarde, fue otra vez arrestado y encarcelado durante dos semanas. Aunque a pesar de la movilización el movimiento de Albany no consiguió obtener resultados inmediatos, sirvió de lección estratégica para Martin Luther y el movimiento de los derechos civiles, que decidieron concentrarse en temas específicos con el objeto de obtener victorias simbólicas:

Martín Luther solía comentar: El error que cometí fue protestar contra la segregación en general antes que contra alguno de sus hechos distintivos en concreto [...] Una victoria de este tipo habría sido simbólica y habría galvanizado nuestro apoyo y nuestra moral. Cuando se planificó nuestra estrategia para Birmingham meses después, pasamos muchas horas evaluando Albany e *intentando aprender de nuestros errores*. Nuestro

examen nos ayudó no solamente a hacer nuestras futuras tácticas más eficaces, sino que nos reveló también que lo de Albany había estado lejos de ser un fracaso total”.

Sin embargo, el activismo local continuó, al tiempo que la atención de los medios se dirigía a otros temas. La primavera siguiente, la ciudad anularía todas sus leyes segregacionistas.

Evangelio: Los *evangelios* (del griego εὖ, que significa "bien", y ἀγγέλιον, que significa "mensaje") son escritos que recogen las primeras predicaciones apostólicas sobre Jesús de Nazaret, cuyo núcleo central es su muerte y resurrección. De allí que el anuncio del evangelio se conozca con el nombre de *evangelización*.

Existen cuatro evangelios contenidos en el Nuevo Testamento de la Biblia cristiana, llamados Evangelios canónicos, reconocidos como parte de la Revelación por las diferentes confesiones cristianas. Son conocidos con el nombre de sus supuestos autores: Mateo, Marcos, Lucas y Juan. La mayoría de los expertos considera que estos cuatro evangelios fueron escritos entre los años 65 y 100 d.C., aunque otros académicos proponen fechas más tempranas.

Existen otros escritos, conocidos como Evangelios apócrifos, no reconocidos como canónicos por las iglesias cristianas actuales. De manera que estos evangelios apócrifos no son ahora aceptados por estas instituciones religiosas como fidedignos, ni como textos inspirados por la divinidad. Pero si fueron considerados "escritura" por algunas de las facciones en que se dividió el cristianismo durante los primeros siglos de su historia. Especialmente por la corriente cristiana gnóstica, que fue la que aportó la mayor parte de estos textos, y por comunidades cristianas que conservaron una ligazón más estrecha con la tradición judía de la que surgió el cristianismo. Este último es el caso del Evangelio de los hebreos y el Evangelio secreto de Marcos que diversos autores (como Morton Smith) datan como contemporáneos de los evangelios canónicos y aún como fuente de algunos de estos. Debido a este tipo de debates, hay autores que prefieren hablar de "evangelios extracanonicos", en vez de "apócrifos", para evitar un término que implica a priori la falsedad de los textos. El Evangelio de Tomás es incluso datado por algunos expertos en el año 50 dC, hipótesis que lo convertiría en el más antiguo conocido.

Tres de los evangelios canónicos, Marcos, Mateo y Lucas, presentan entre sí importantes similitudes. Por la semejanza que guardan entre sí se denominan sinópticos desde que, en 1776, el estudioso J.J. Griesbach los publicó por primera vez en una tabla de tres columnas (*synopsis*), en las que podían abarcarse de una sola mirada, para mejor destacar sus coincidencias.

Competencias

Orientar al estudiante sobre el respeto a la vida humana, el respeto a la libertad de la persona en todas sus formas de expresión: religiosa, política o cultural. El establecimiento de relaciones de justicia en la sociedad donde se vive. La satisfacción de las necesidades indispensables para el desarrollo como persona: trabajo, vivienda, salud, educación. La búsqueda del bienestar común, para todos y entre todos. El establecimiento de la paz en el mundo.

Entender que la convivencia entre los hombres y los pueblos se establece en varios niveles. Convivencia a nivel interpersonal, o relación de una persona con otra. Convivencia a nivel familiar o relación recíproca de los miembros que componen una familia. Convivencia a nivel local, o relación que se establece entre las personas que viven en una misma localidad (pueblo, ciudad, etc). Convivencia a nivel regional, o relación entre los individuos y los pueblos de un marco más amplio que el local: la región. Convivencia a nivel nacional, o relación entre los individuos y los pueblos que forman parte de una nación. Convivencia a nivel internacional, o relación entre las personas de las diversas naciones que forman parte del mundo.

23. Tema: perdón y reconciliación

Visión cristiana de la reconciliación: una vez analizados estos textos del Nuevo Testamento que hacen referencia a la reconciliación. ¿Cómo podríamos caracterizar la visión cristiana de este fenómeno? Intentemos resumirlo en cinco puntos:

Primero: *Es Dios quien inicia y suscita la reconciliación.* Los seres humanos no estamos en condiciones – ni como víctimas ni como opresores - de crear nuevos relatos con vigor suficiente para ayudarnos a reparar todo el daño provocado por la violencia y la opresión. Aunque seamos capaces de superar estas circunstancias, nunca podremos sentirnos completamente liberados de ellas: un residuo de esa violencia y de esa opresión ha calado hondo en nosotros. Las estructuras que creamos en lugar de aquellas de las que nos hemos liberado nunca resultan totalmente adecuadas. Basta con recordar las tensiones que todavía se viven en muchos países de la Europa del Este para darse cuenta de ello. Y no digo esto con la intención de incitar al fatalismo o a la pasividad. Por su puesto que estamos invitados a cooperar en el proceso de la reconciliación; pero no debemos olvidar de donde brota este proceso y quien lo conduce.

Puesto que ya quedo en el capítulo anterior que es la víctima quien inicia el proceso de reconciliación, ella está invitada de manera especial a abrirse a Dios, experimentar su gracia reconciliadora y convertirse así en agente de reconciliación.

Segundo: *la reconciliación es más una espiritualidad que una estrategia*. Aunque es posible definir tareas y evaluar resultados en su desarrollo, el proceso de reconciliación no puede ser residuo a la mera resolución de problemas, a un ejercicio de racionalidad técnica. Al éxito de todo proceso de reconciliación contribuye de manera decisiva la existencia en el de una espiritualidad, es decir, una visión de la realidad que reconozca la acción reconciliadora de Dios en el mundo y se articule en respuesta a la misma. Ésa es la razón por la reconciliación tiene mucho más de hallazgo que de conquista. La experiencia de la actuación justificadora y reconciliadora de Dios en nuestras vidas y en nuestras comunidades es la que nos capacita para desempeñar el ministerio de la reconciliación. Así, la reconciliación se decanta como una forma de vida y no solo como un conjunto de tareas concretas a realizar y completar. Una persona reconciliada – o una comunidad reconciliada – vive de manera diferente de cómo lo hacía antes de haber padecido violencia y opresión. Además, ese ministerio de la reconciliación se convierte en una vocación, en una llamada permanente a colaborar en la actividad permanente a colaborar en la actividad reconciliadora.

Del hecho del entender la reconciliación como un hallazgo y no tanto como una conquista se desprende, a modo de importante corolario, una convicción: el perdón precede al arrepentimiento. Normalmente, tendemos a considerar el arrepentimiento como una forma de merecer el perdón. Pero la gracia de Dios que se nos hace patente al ser reconciliados nos lleva a tomar conciencia de que el perdón no es algo que pueda ser conquistado. Es un don que brota libremente de esa misma gracia. Ésa es la razón por la que no cabe esperar que las víctimas se decidan a perdonar porque alguien se lo pida. El perdón se abre paso en nuestras vidas porque constatamos que ya ha tenido lugar.

Tercero: *la reconciliación hace de las víctimas y los opresores una nueva creación*. La reconciliación es mucho más que la reparación de daños y el arrepentimiento de los males cometidos. Todo ello está incluido, pero la idea de reconciliación que propone la Escritura cristiana supone que este acontecimiento nos introduce en un nuevo estado y nos transforma en nuevas criaturas. La reconciliación no se reduce a una mera restauración. Nos lleva a un lugar donde nunca antes habíamos estado.

Es importante tener siempre presente este punto, porque a menudo en el inicio del proceso de reconciliación los participantes tendrán una idea demasiado clara de cuál debe ser su resultado. Normalmente tendemos a especificar con claridad los cambios que abran de afrontar los opresores, y apenas reflexionamos sobre la transformación que experimentarían las víctimas. Pero no olvidemos que tanto unos como otros son introducidos en un nuevo espacio; ambos son llamados a una nueva creación.

Cuarto: *el nuevo relato que prevalece sobre el relato basado en la mentira es la historia de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo*. Dios opera la reconciliación por la muerte de su propio hijo, Jesucristo. Lo cual no debe ser entendido como un acto de sadismo patriarcal, sino más bien como un gesto de profunda solidaridad con la humanidad sufriente; el sufrimiento, la violencia y la muerte solo pueden ser vencidos por quien se atreve a ponerse al alcance de sus fauces. El cuerpo, la sangre y la cruz son los símbolos capaces de dar expresión a la paradoja que afecta esencialmente a la transformación del sufrimiento y la muerte en liberación y vida. A la violencia de las situaciones que nosotros vivimos le corresponde la violencia de la muerte de Jesús; el amanecer de la resurrección anuncia aquel << nuevo espacio >> al que esperan poder acceder los que han sido reconciliados. El símbolo del cuerpo sirve como instrumento para recomponer los cuerpos destrozados de quienes sufren y reunir de nuevo a la dispersa comunidad de quienes han sido separados por la violencia y la opresión. El símbolo de la sangre porta en sí el recuerdo de la violencia, que debe ser sanado, y promete una nueva vida a quienes han derramado su propia sangre. La cruz pone de manifiesto la materia en que se basa el relato de los opresores. La cruz desafía la comprensión que habitualmente tenemos de lo que constituye el poder en este mundo. Dios revela su poder allí donde menos lo esperan los poderosos de este mundo. Esto se hace especialmente evidente en la reconciliación: los débiles, quebrantados y oprimidos muestran el camino a los que han ejercido el poder.

Quinto: *la reconciliación es una realidad multidimensional*. La reconciliación no se limita a la actividad reconciliadora de Dios. Supone afrontar el mutuo extrañamiento y la alineación provocados por la violencia y la opresión. Posee también un enigmática dimensión cósmica que apenas somos capaces de comprender, pero que no puede ser obviada en el esfuerzo por lograr la reconciliación. Ella es, por una parte, cifra de todas aquellas peculiaridades difícil de definir que hacen inadecuado todo planteamiento de la reconciliación debe abarcar necesariamente todas las dimensiones de la realidad.

Esta ideas, tan sucintamente formuladas, sintetizan las principales intuiciones de la fe cristiana en realización con el proceso de la reconciliación. Es este el trasfondo sobre el que se perfila el ministerio de la reconciliación, del que Pablo se congratula con tanto entusiasmo en 2 Corintios 5,20. Ese ministerio de la reconciliación será el tema de nuestro último capítulo, lo que nos dará la oportunidad de recoger y sistematizar lo que hemos venido analizando hasta ahora.

¿Quiénes son los beneficiados?

- La pareja, la familia, la escuela, la comunidad, la sociedad civil en general, los grupos al margen de la ley reinsertados a la sociedad colombiana.

¿Qué derechos reclama?

- Valores universales, derechos humanos, valores íntimos y Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Instituciones que te puedan ayudar:

- El Sistema Educativo Colombiano desde la universidad entra a capacitar en valores humanos, derechos humanos y valores íntimos. También sensibiliza sobre promoción, difusión, y defensa y protección de los derechos humanos desde el ámbito educativo.

¿Pueden las iglesias participar en el misterio de la reconciliación?. Según varios teólogos responden un sí que se pronuncia sin ningún triunfalismo. De hecho, participar en procesos de reconciliación es un privilegio que provoca nuestra propia conversión. La reconciliación comienza con la curación de las víctimas como efecto de la gracia de Dios. Ellas, a su vez, hacen posible la curación de sus opresores por medio del perdón, que les llevan al arrepentimiento. Tal reconciliación es descubierta cuando alguien “adopta”, por la identificación con las llagas de Cristo, una actitud de escucha y espera, atención y compasión, y un talante “post-exílico” que permite a las víctimas superar su preocupación por la opresión y convertirse en agentes de reconciliación. ¡Cuánto sentido tiene el mandato del Señor de no celebrar los ritos de nuestra fe hasta que nos hayamos reconciliado con nuestra hermano o hermana (Mateo 5, 23-24)...!

Bibliografía a utilizar

- “Violencia y reconciliación, Misión y ministerio en un orden social en cambio” Sal Terrae. Presencia teológica. Schreiter, Robert.

Objetivo

Comprendo cómo se organiza un gobierno democrático así como el despliegue de valores y actitudes congruentes con esa forma de gobierno que implique la convivencia de derechos humanos y la superación de un mundo violento.

La palabra reconciliación se ha convertido para los cristianos en un concepto clave de lo que debería ser la iglesia en tiempos de violencia y de cambios social conflictivo.

Competencias

Comprender que la reconciliación se a convertido en un concepto clave de lo que debería hacer la iglesia en tiempos de violencia y cambios social conflictivo

Entender que Benedicto XVI. Reivindica el centralismo de la persona, como portadoras de derechos humanos, respecto a la fuerza intervencionista de los estados y en pro de favorecer la participación social situando de esta manera los derechos humanos en el marco de la sociedad civil y de la dignidad de la persona frente a la apropiación de dichos derechos por parte de los parlamentos o del poder ejecutivo como sucede en el caso español con la asignatura “educación para la ciudadanía”.

El papa Francisco escribe la carta *Misericordiae Vultus*, quien comenta: “ en este año jubilar la iglesia se convierte en el eco de la palabra de Dios que resuena fuerte y decidida como palabra y gesto de perdón, de soporte de ayuda y de amor, nunca se canse de ofrecer misericordia y sea siempre paciente en el confortar y perdonar. La iglesia se haga vos de cada hombre y mujer y repita con confianza y sin descanso: “Acuérdate señor de tu misericordia y de tu amor que son eternos”. (Sal 25,6)

Actividades curriculares y extracurriculares mediante las cuales también se puede evaluar.

Resume, sintetiza, reelabora, selecciona, combina, textos y contextos.

Juegos organizados y dinámicas de grupo, juegos didácticos, excusiones o visitas a centros de protección y defensa de los derechos fundamentales y de derechos humanos, así como a instituciones de fármaco-dependencia, alcohólicos anónimos, cárceles, etc.

Utilización de títeres, elaboración de programas multimedia.

Utilización de sistemas de exposición grupal, mesa redonda, debate, foro, Phillips 6-6, la campaña, la entrevista, el panel, la dramatización, discurso, reseña, conferencia, seminario, lectura de textos escritos o de capítulos de un libro.

Elaboración de un ensayo, diagramación de un mapa mental, utilización de la síntesis de un texto mediante un mapa conceptual, elaboración de un friso, observación de la realidad, lectura de la televisión, elaboración de planes de acción, exposiciones de trabajos, elaboración de una tira cómica, comic o tebeo.

Estimulación de la creatividad dejando que el estudiante proponga actividades evaluativas, elaboración de frisos, digitar diapositivas, estimular la originalidad a

través de la construcción de conocimientos a nivel grupal, exposición oral, proyecciones fílmicas, cine-foros, juego de roles.

Metodologías generales de los capítulos anteriores (Sugerencias para el trabajo en pedagogías para la convivencia).

El constructivismo: Consiste en una propuesta epistemológica según la cual el individuo tanto en los aspectos cognoscitivo y sociales afectivos, no es el simple resultado del ambiente ni tampoco de sus disposiciones internas, sino una construcción propia, que se va produciendo día a día como respuesta a la interacción entre estos dos factores. En consecuencia la posición constructivista sostiene que el conocimiento no es la copia y repetición de teorías, sino una construcción del ser humano.

El constructivismo se fundamenta en los siguientes principios:

El estudiante formula hipótesis (conjeturas, proposiciones, soluciones, etc.) de los medios en los cuales interactúa.

El proceso constructivo implica conflicto entre las hipótesis formuladas y las propiedades reales del objeto de conocimiento. Estos conflictos son superados en el momento en que el niño o adolescente alcanza respuestas más complejas.

Según Pérez (1994, p. 10):

Las corrientes constructivistas se refieren a la epistemología, pedagogía y didáctica, no como un cuerpo dogmático que admita una sola y única interpretación. Al respecto, cabe señalar como principio fundamental, que los seres humanos en comunidad, construyen ideas sobre el mundo, las cuales evolucionan y cambian; así mismo, que todas sus elaboraciones, en todos los tiempos y lugares han servido para regular las relaciones, consigo mismo, con la naturaleza y con la sociedad; y que en mayor y menor grado, todas ellas han tenido un relativo éxito en sus propósitos. Podría señalarse además, que echa mano de un eclecticismo racional, dado que no cree en las verdades absolutas. No debe llamar a extrañeza, que en la comunidad de los constructivistas existan diferentes tendencias; por el contrario, dicha variedad, ha de ser considerada como una riqueza en el sentido que contribuye, precisamente a nuevos y mejores desarrollos de esta forma particular de concebir el proceso del conocimiento humano.

La pedagogía liberadora: reconoce la primacía de la práctica. Bajo este enfoque pedagógico, se entiende la libertad como la matriz que otorga sentido a una práctica educativa que sólo puede actualizarse y ser eficaz, en la medida en que se de una participación libre y crítica de los educandos.

A decir de Araujo, De Oliveira y Machado (2004): todo aprendizaje debe encontrarse estrechamente relacionado con la forma de conciencia de la realidad situacional del educando. El tema de la educación *como afirmación de la libertad es un imperativo*. La educación en la formación de la libertad implica reconocer el hecho de la presión, del mismo modo que la lucha por la libertad. La conquista del saber se realiza a través del *ejercicio libre de la conciencia, compromete desde su comienzo tanto al educador como al educando*.

La pedagogía conceptual o psicología genética: la psicología genética brinda un nuevo paradigma para comprender el aprendizaje, por cuanto considera el desarrollo psíquico como una marcha hacia el equilibrio que se da mediante los procesos de acumulación y acomodación.

La pedagogía conceptual se fundamenta en los siguientes principios:

La escuela debe jugar un papel central en la promoción del pensamiento, las habilidades y esencialmente los valores.

La escuela debe concentrar su actividad intelectual en garantizar que los estudiantes aprendan los conceptos básicos de la ciencia y las relaciones existentes entre ellas.

La pedagogía del futuro-presente debe diferenciar la pedagogía de la enseñanza del aprendizaje.

Los enfoques pedagógicos tendientes a favorecer el desarrollo del pensamiento deben diferenciar los instrumentos del conocimiento de las operaciones intelectuales.

La escuela del futuro-presente deberá reconocer las diferencias cualitativas que existen entre los estudiantes de períodos evolutivos diferentes y actuar en consecuencia a partir de ellos.

La escuela si desea favorecer el desarrollo del pensamiento debe promover intencional y deliberadamente el desequilibrio, *las rupturas epistemológicas*, para renovarse en nuevos paradigmas.

El derecho a la ternura: Para Restrepo (2003, p. 1), “la ternura sólo es reconocida como parte del amor maternal o en la relación del niño con su osito de peluche”. Con esta reveladora, si bien reconocida afirmación, se inicia este texto que trata de una reflexión en la que se aborda la consideración de los sentimientos que suscitan las relaciones entre los seres humanos; del amor o más bien de la expresión del amor.

Comienza con un examen de la prohibición táctica de que el ser masculino pueda abrirse al lenguaje de la sensibilidad, en particular en el ámbito de la sexualidad, pero igualmente abarca los símbolos culturales, los cuales establecen reglas acerca de las conductas, las aspiraciones y las convicciones que ordenan entablar un auténtico *combate* en lugar de una convivencia afectiva. Habla acerca de un analfabetismo sentimental, de los tabúes que rodean el agarrarse y acariciarse del odio frente al amor (solo hay un paso entre los dos, se nos dice...), “de la violencia sin sangre”, de lo que puede ser una estética de la intimidad, del idioma que el cuerpo puede establecer entre los individuos. Se ajusta a la definición de Roland Barthes: ternura: goce, pero también evaluación inquietante de los gestos tiernos del objeto amado, en la medida en que el sujeto comprende que carece de privilegio”.

Uno de los inquietantes temas que discute este autor en su libro *El derecho a la ternura* (2003), es el del discurso académico, del cual ha sido excluida la ternura, en aras del rigor científico, de la supuesta verdad acerca de los sentimientos, de los requisitos teóricos del aprendizaje.

Dentro de la escuela nueva, lo lúdico: con base en el juego se aprende, sin embargo el maestro debe tener claro que todo no es juego. La palabra juego es sinónimo de recreación.

¿Qué es la recreación?

Por recreación se entiende volver a crear. Es la renovación de una situación física o anímica; volver a crear en entusiasmo, la alegría, el deseo de hacer las cosas. Recreación es el deseo de vivir feliz.

La recreación es el desenvolvimiento placentero y espontáneo del hombre y/o mujer que puede ser utilizada en la academia para aprender jugando, sirve para satisfacer las ansias psico-espirituales de descanso, entretenimiento, expresión, aventura y socialización.

Es la práctica de actividades intelectuales y físicas vigiladas y orientadas con el propósito fundamental de que al vivenciarlas espontáneamente, el sujeto disfrute de sus aptitudes y obtenga un mejor desarrollo de su personalidad, contribuyendo a así a su formación integral.

La educación recreativa, así como todas las corrientes pedagógicas llamadas activas como la educación graduada, la educación informal, el método de proyectos y la escuela

nueva, etc., también transfieren al alumno la responsabilidad por su propio aprendizaje. Por eso, las actividades son planeadas, elaboradas y realizadas por sus participantes (niños o jóvenes), conjuntamente con los maestros, padres de familia y comunidad, de acuerdo con sus necesidades e intereses.

Cada vez más la educación escolar será influenciada y premiada por la educación recreativa y de hecho la escuela activa en sus diversas modalidades, constituye una búsqueda para ligar la escuela con la vida de los niños, para que estos sean autores de su propia educación.

No existe ninguna materia que pueda despreciar la recreación como técnica didáctica para facilitar el aprendizaje. Las experiencias que se han realizado en muchas de las escuelas por parte de maestros y supervisores de educación, demuestran en forma definitiva, que el aprendizaje de las materias más difíciles y complejas, se facilita extraordinariamente cuando se utilizan, para su enseñanza, las técnicas grupales de juegos vivenciales y las técnicas recreativas o lúdicas.

La utilización de juegos, de competencias, el cambio de lugares y de roles, los sociodramas, los psicodramas, los métodos audiovisuales, la enseñanza al aire libre, los trabajos en equipo, la investigación, la exposición individual, etc.; algunas de las técnicas recreativas que la escuela utiliza cada vez más. Lo importante es que no se continúe instruyendo como si los alumnos fuesen todos iguales a quienes hay que ajustar el programa, cueste lo que cueste.

La lúdica tiene como características las siguientes: se lleva a cabo durante un tiempo amplio; involucra actividades que son generalmente auto-motivadas y voluntarias; es por naturaleza seria (pero no aburrida) y requiere concentración del participante; requiere actividad; contempla infinidad de actividades y formas de expresión ilimitadas, que permiten resignificar estereotipos en el individuo; es un estado de expresión creativa, es constructiva y benéfica para el individuo y la sociedad.

La importancia de la lúdica, es que mantiene el equilibrio entre la rutina diaria y actividades placenteras, para evitar la muerte prematura de la juventud, enriquece la vida de la gente; incentiva la dicha humana; contribuye al desarrollo del bienestar físico; es disciplina, lo que implica hacer en cada momento lo que se debe; es identidad y expresión; como valor grupal subordina intereses egoístas, fomenta cualidades cívicas; previene la delincuencia; es cooperación, alteridad, lealtad, compañerismo; educa a la sociedad para el buen uso del tiempo libre; y proporciona un medio aceptable de expresión creativa.

Para la enseñanza-aprendizaje y evaluación en valores, la recreación establece actividades y recursos en favor del educando para la correlación de las áreas intelectuales; permite el desarrollo integral de la persona; integra a la persona con la comunidad; se logra a través de aficiones y el afianzamiento de valores intelectuales, estéticos y morales; fomenta el uso constructivo del tiempo libre; adapta socialmente al niño; autodisciplina al educando; da oportunidad para ubicarse en diferentes roles; contribuye al desarrollo de la personalidad; despierta la sensibilidad social.

Con este trabajo se puede inferir nuevos valores individuales; da oportunidades para descubrir nuevos intereses tanto científicos como culturales; mantiene el equilibrio psicofisiológico del individuo; y contribuye al desarrollo orgánico.

La escuela holística sinérgica: tiene como prioridad vivenciar “Cómo educar sin hacer daño” Esta pedagogía se circunscribe en tres aspectos:

Participar en la formación de la conciencia de la perfección o de los valores que todo educando posee (posibilidad perfectiva).

Incidencia libre y espontánea sobre el educando (educación como acción integral).

Respecto a la singularidad del educando (proceso desalienador y personalizador), como señala Colom Cañallas en su obra *teoría y metateoría de la educación*.

Su filosofía *sostiene la preocupación por la humanización del espacio educativo:* regido por “el miedo”, por el “el regaño”, por el “tengo” o “debo”, por el castigo, por el “garrote” de la autoridad vertical; por el autoritarismo, por la famosa “nota” con el ritual evaluativo *donde la rivalidad y el egoísmo se condecoran:* se aplaude al más sagaz, se premia al que no tenga pensamiento propio, al que con facilidad se deja “amaestrar”, “entrenar” y aprende a responder como un robot de acuerdo con la cuerda que padres y maestros se encargan de mantener; donde la “palabra” del educando no resuena; donde no se puede ser uno mismo; donde se compra, con la complicidad del medio educativo, la capacidad de obediencia, so pena de ser expulsado con el estigma que este hecho genera “en el mundo perfecto de la escuela”.

En otro de los textos, *educar sin hacer daño*, que trabaja la escuela holística sinérgica, se ataca el sistema educativo tradicional que cosechó “glorias y triunfos” mientras la sociedad fue homogénea pero que, hoy en una plurisociedad, lejos de formar, deforma.

Es urgente que padres de familia y educadores tomen conciencia, de que hay que pasar de una educación heterónoma a una educación autónoma; del autoritarismo a la autoridad inteligente positiva; de educar con base en la voluntad, en “tengo” o “debo”, a educar con base en la libertad, en la opción de “quiero, porque soy capaz”; de castigar el error con el garrote del regaño”, a aceptar el error como parte del proceso de personalización.

Educar sin hacer daño, es un libro que reflexiona acerca del sistema educativo actual, un sistema socializador, desactualizado que no quiere comprender que el reto que impone el nacimiento del tercer milenio, buscar formar hombres y mujeres verdaderamente libres, con pensamiento creativo autónomo. Hombres con capacidad de ser capaces.

CONCLUSIONES

Las conclusiones presentadas son manifestaciones de estudiantes, administrativos, docentes y egresados, que laboran en zonas de conflicto de Nariño y Putumayo, quienes dieron los soportes teóricos sobre los ejes temáticos que en este caso son los Derechos Humanos, como vivencia dentro de su comunidad educativa.

Luego de un arduo proceso que consistió en: la revisión bibliográfica, elección del tema, trabajo de campo, análisis de resultados y elaboración de la propuesta sobre el tema (pedagogías para la convivencia o post- conflicto), como soporte orientador desde un currículo flexible tomando como base la revisión bibliográfica y las diferentes manifestaciones que hicieron los encuestados, se concluye que:

Al realizar la revisión de los textos institucionales propios de la Universidad de Nariño, como se menciona en el primer objetivo específico de esta investigación, se puede constatar la existencia de una plataforma epistémica y ética que soporta y regula el ejercicio de los Derechos Humanos; sin embargo, dicha estructura no redundando en el contexto práctico puesto que, como se pudo observar en las repuestas a los encuestados, muchos desconocen estos textos, dificultando su ejercicio y su promoción.

En cuanto al análisis del componente sobre Derechos Humanos se tiene que, después del diagnóstico realizado al interior de la Universidad de Nariño se infiere que la filosofía institucional se desconoce; por lo tanto, los Derechos Humanos no han sido trabajados para construir una ética de convivencia fundada en valores universales para promover la resolución pacífica de los conflictos en las relaciones interpersonales, desde la familia hasta las guerras.

La Universidad educa la escuela, por lo tanto debe ser el lugar de encuentro con el desarrollo académico, investigativo y de proyección social, razón primordial en la que también se deben vivenciar los valores humanos de su comunidad educativa para incentivar y resignificar la calidad de vida de jóvenes los cuales multiplicarán el conocimiento en un futuro; sin embargo, los docentes de los programas de licenciatura han centrado su labor en la asignatura o el conocimiento de determinada profesión y *se descuidó la labor que tiene que ver con conocer, vivenciar y practicar los Derechos Humanos*, los cuales están redactados en el Proyecto Educativo Institucional en su filosofía (misión visión), siendo los valores humanos, la base fundamental para construir el proyecto de vida de los estudiantes de tal manera que les garantice su autorrealización en sus diferentes dimensiones.

En la post-modernidad, dentro de los valores humanos, están los Derechos Humanos. En este sentido, la Universidad es el lugar que permite fortalecer las aspiraciones del ser humano, poner en práctica los valores, cristaliza y visiona su proyecto de vida. Desafortunadamente en esta investigación se observó en la mayoría de miembros de la comunidad educativa de la Universidad de Nariño, un desconocimiento de valores humanos, Derechos Humanos y valores íntimos, por lo tanto es indefectible una resignificación de los mismos.

Conocer los Derechos Humanos es fundamental para los licenciados de hoy puesto que uno de los fines de los valores humanos es contribuir con la educación superior en la cual los egresados multiplicarán en un futuro los temas que tienen que ver con una participación activa en la vida del país y con la divulgación, defensa y promoción de los Derechos Humanos para lograr el desarrollo de una convivencia cuya reflexión promueve la protección de los derechos de la mujer, la niñez, la familia y una vivencia de post-conflicto.

La educación de hoy debe estimular la investigación en el campo de temas relacionados con el conocimiento, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad colombiana; los Derechos Humanos son una posibilidad de trabajar esta biodiversidad o respeto a las idiosincrasias de las regiones y la protección de los grupos minoritarios subsistentes, como indígenas y afrocolombianos que en los medios de comunicación de Nariño y Putumayo gritan un “no al exterminio”. Los pueblos indígenas y afroamericanos hacen del nuestro, un país rico en diversidad étnica y multicultural. Los miembros de los grupos tradicionalmente discriminados o insuficientemente representados, como las mujeres, la comunidad LGBTI y las minorías étnicas y culturales, tienen derecho a una ciudadanía plena, así como el ejercicio de los derechos que les han sido negados, sin embargo tienen que conocerlos para que los puedan reclamar ante las autoridades competentes.

Los miembros de la comunidad educativa que fueron encuestados en su mayoría coinciden con autores que trabajan Derechos Humanos infiriendo que se deben utilizar otras metodologías para la enseñanza, aprendizaje, evaluación en los mismos; en los programas de licenciatura se ve necesario proponer laboratorios pedagógicos donde se puedan retroalimentar las pedagogías para la convivencia o post-conflicto. La experiencia que se viene realizando en muchas de las escuelas, colegios y universidades por parte de maestros y supervisores de educación demuestra en forma definitiva que las materias más difíciles y complejas se facilitan extraordinariamente cuando se utilizan, para su enseñanza, las técnicas grupales de juegos vivenciales y las técnicas recreativas o lúdicas.

RECOMENDACIONES

Los éticos del mundo y latinoamericanos, las entidades, ONG's, organismos de cooperación internacional, los profesionales de distintas ramas del saber, coinciden en que “el hombre (mujer) que ha sido capaz de crear vehículos para la conquista del espacio aun en la post-modernidad o edad contemporánea (siglo XX y XXI) es incapaz de lograr un entendimiento con su pareja, con su vecino de enfrente, con sus compañeros de trabajo y consigo mismo. Se admite que alrededor de 80% de los problemas serios que aquejan a las organizaciones modernas se refieren al factor humano. Por otra parte las ciencias tecnológicas, que tratan de cosas, se han desarrollado mucho más rápido que las ciencias que estudian a las personas. Sufrimos un desequilibrio desastroso entre la tecnología y el humanismo. Paul Hersey y Kenneth Blanchard en su libro “la administración y el comportamiento humano”, explican que de cada treinta dólares gastados en investigación en los Estados Unidos, veintinueve son invertidos en cosas y sólo uno en personas”. “En los países de América Latina, con sus problemas de marginación, corrupción, subdesarrollo y desorganización atávica, la necesidad de actitudes humanistas es aún más apremiante”. Por lo tanto, es imprescindible recomendar la inversión en recursos en el ámbito educativo en trabajos de investigación que intervengan en desarrollo humano, ya que en la Universidad de Nariño, como también lo comentan sus estudiantes, sólo se invierte en infraestructura, pero se excluye la parte de formación en ética y valores humanos.

Se recomienda que la Reforma Profunda por medio de esta propuesta temática haga viable la creación de la Cátedra de Derechos Humanos en Educación Superior con énfasis en resolución de conflictos para que sus egresados tengan la posibilidad de trabajarlos también en educación básica, media y primera infancia ya que este diagnóstico permitió dar a conocer que tampoco en educación superior y específicamente en la Universidad de Nariño, se conocen los Derechos Humanos.

Igualmente, construir un diplomado en Derechos Humanos como actualización pedagógica o como capacitación para el ascenso docente en la educación básica, media y primera infancia, en los departamentos de Nariño y Putumayo.

Los Derechos Humanos se pueden ofrecer como temas de la escuela de padres en todos los colegios privados o públicos, con el fin de llegar a las comunidades en general, no solo al sector educativo.

Aunque los avances logrados en los últimos años respecto a los derechos de las mujeres a nivel nacional y mundial son significativos, en la Universidad de Nariño se encuentra marcado el machismo, fenómeno descrito por sus estudiantes, administrativos

y docentes, así como las tesis de desarrollo humano, sociología, filosofía y orientación educativa, en donde se concluye que aún persiste la injusticia e inequidad en el acceso a espacios de decisión, recursos y a servicios que ofrece la comunidad educativa para sus miembros, en donde las mujeres han estado relegadas en la mayoría de los casos. Por lo anterior, es indefectible y urgente educar en equidad de género y resolución de conflictos como ejes primordiales de convivencia.

BIBLIOGRAFÍA

ABRA MOVICH, V. (2002). *Los Derechos Sociales como Derechos Exigibles*. Madrid: Trotta.

AGATON, G. e IBARRA M. (2000). *Formas de violencia entre los adolescentes del municipio de Puerto Caicedo Putumayo*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

AGUDELO, H. (2005). *Vitaminas Diarias para el Espíritu*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Pastoral Juvenil. Pontificia Universidad de Salamanca. Universidad de Navarra. Pontificia Universidad Javeriana: Ediciones Paulinas.

ÁLVAREZ, J y HARTOG, G. (2006). *Manual de Prevención de Violencia Intrafamiliar*. México: Trillas.

ANGULO, A. (1996). *Ética Solidaridad. Ecología: de la posibilidad a la probabilidad del desarrollo*. CINEP. Bogotá: Camilo Borrero.

APEL, K-O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona, España: Ediciones Paidós.

ARANGUREN, J. (1995). *Ética. Grandes obras del pensamiento*. España: Ataya.

ARAUJO, F. (2004). *La pedagogía de la liberación en Paulo Freire*. Barcelona: Graó de IRIF, S.L. C/Francesc Tárrega.

ARAUJO, F. (2004). *La Pedagogía de la liberación en Paulo Freire*. Barcelona: Grao de IRIF, S.L.

ARIAS, R. (1995). *Nuevas “Viejas” Tecnologías Activas para la Educación*. Pasto: Universidad de Nariño.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA. (2002). *El Genoma Humano*. Bogotá: Panamericana.

BAIN, K. (2008). *Lo que Hacen los Mejores Profesores Universitarios*. Madrid: Universidad de Valencia. Serie de formación permanente. Pedagogía, Estudios y Ensayos.

BALLESTEROS, J. (1992). *Derechos Humanos: Conceptos, fundamentos, sujeto*. Madrid: TECNOS.

BARCENA, F. y MÉLIC, J-C. (2000). *La Educación Como Acontecimiento Ético: Natalidad, narración y hospitalidad*. España: Papeles de Pedagogía Paidós. Universidad Complutense de Madrid. Universidad Autónoma de Barcelona.

BARRERI, J. (2001). *Imaginario de Nación. Pensar en medio de la tormenta*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

BAUMAN, S, (2004). *La sociedad sitiada*. México: Fondo de Cultura Económica.

BENAVIDES, F.; PORTILLA, R.; y SOLARTE, M. (1996). *Exploración de interés y opiniones sobre sexualidad para la construcción del proyecto de educación sexual en el Colegio, Nacionalizado de Chachagüi*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

BENGOA, J. (1997). *De Heidegger a Habermas*. Barcelona: Heder, S.A.

BERISTAIN, C. (1999). *Reconstruir el Tejido Social*. España: UNESCO. Icaria Antrazyt.

BESALÚ, X. y VILA, I. (2007). *La Buena Educación. Libertad e Igualdad en la Escuela del Siglo XXI*. Girona: Ministerio de Educación y Ciencia. Universidad de Girona.

BETANCOURT, A. CAICEDO, O. y otros. (2000). *Los Maestros frente a la teoría y práctica de los valores*. San Juan de Pasto: Especialización en Orientación Educativa y Desarrollo Humano. Facultad de Educación. Universidad de Nariño.

BONILLA, G. GOMEZ, J. y otros. (2002). *Resolución Democrática de Los Conflictos*. Bogotá: Escuela de Democracia Derechos Humanos y Paz. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán

BONY, A. Y PEREZ-FOGUET, A. (2006). *Construir la Ciudadanía Global desde la Universidad*. España: Universidad Politécnica de Valencia. Ingeniería sin Fronteras, Intermón Oxfam.

BORRERO, Alfonso. (2001). *La educación en lo superior y para lo superior. El maestro*. Santiago de Cali, Colombia: XXII Seminario General Nacional del Simposio Permanente sobre la Universidad.

BORY, F. (1982). *Génesis y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Suiza.

BOTINA, C. *Aura y otros*. (1998). *Vivencia de los hijos de padres separados*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

BOURDIEU, P. y PASSERON, J. (1998). *La reproducción elementos para una teoría de la enseñanza*. México: Editorial Laia S.A.

BRONSON, M. (1994). *Amnistía Internacional. Organizaciones Humanitarias que Ayudan al Mundo*. España: Editorial Luis Lives.

BURBANO, A.; ESTRELLA, E.; RIASCOS, P. (1.998). *Ambiente Familiar en hogares nucleares con padre alcohólico residentes en la ciudad de San Juan de Pasto*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CABAL, B. y VILLEGAS, L. (1993). *Formando Líderes*. Armenia: Industrial Offset.

CABRERA, M. (1996). *Adolescentes y familia. Expectativas del adolescente Pastuso frente a la familia siglo XXI*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CAICEDO, J. y otros. (1999). *Estudio de las actitudes de las estudiantes de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Nariño hacia algunos valores de la profesión*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CALDERÓN, Y. (1999). *Programa de prevención primaria al riesgo de consumo de alcohol*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CAMACHO, A. y BUITRAGO, F. (1999). *Armar la Paz es Desarmar la Guerra*. Bogotá: .Institutos de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional.

CAMARGO, P. (1974). *La Problemática Mundial de los Derechos Humanos*. Bogotá: Editorial Retina. Fondo Rotatorio de la Universidad la Gran Colombia.

CAMARGO, R. y GANOVA, P. (1992). *Ética y Educación. Aportes a la polémica sobre los valores*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

CAMARGO, P. (1995). *Manual de Derechos Humanos*. México: Editorial Leyer. Universidad Nacional Autónoma de México.

CÁRDENAS, E. (1991). *La Mediación en los conflictos familiares*. Argentina: Editorial Lumen Humanitas.

CARRILLO, A. (2001a). *Ética y Religión, Universidad Juan de Castellanos*. Tunja: Especialización en Ética y Pedagogía.

CARRILLO, A. (2001b): *Ética de la Vida. Universidad Juan de Castellanos*. Tunja: Especialización en Ética y Pedagogía.

CARRILLO, A. y ÁLVAREZ, P. (2001). *Los Valores el Reto de Hoy. Bogotá. Orientaciones para implementar el Proyecto de Ética. Cooperativa Editorial del Magisterio*.

CASANOVA, E. y GARCIA, J. (2004). *Resolución de Conflictos. "Ideas, Retos y Caminos"*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás. Departamento de Humanidades.

CASTRO, F. y CAICEDO, N. (1998). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

CEBALLOS PEÑAFIEL, N. y otros. (2007). *Conflicto en las interrelaciones estudiantiles del grado noveno de la Institución Educativa María Goretti Jornada de la mañana de la ciudad de San Juan de Pasto, sus motivos y comportamientos frente a los mismos*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CEBALLOS, M. y otros. (2006). *Influencia de desplazamiento académico y en la autoestima de los y las estudiantes de la Institución Educativa Ciudad de Pasto, Sede Central Jornada II*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CEPEDA, M. (1991). *Los Derechos Fundamentales en la Constitución de 1991*. Bogotá: Temis S.A. Segunda Edición.

_____. (1997). *La Investigación Total. La Unidad Metodológica en la Investigación Científica*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio Mesa Redonda.

_____. (2001). *El Proyecto de Aula. El Aula como un Sistema de Investigación y Construcción de Conocimientos*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Mesa Redonda.

COHEN, R. (1998). *Salud Mental para Víctimas de Desastres: Guía para Instructores*. Bogotá: Disponible en: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/salud_mental_para_victimas_de_desastres.pdf

COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS SECCIONAL COLOMBIANA (1992). *Colombia ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos 1991- 1992*. Bogotá: Editor Carlos A. Martin.

COMPROMISO SOCIOPOLÍTICO DEL CRISTIANO, quinta edición: Secretariado Nacional de Pastoral Social de Colombia.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. (1997). *¡Somos Constructores de Paz! Semana por la Paz*. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social. Sección Vida, Justicia y Paz.

CONVENIOS DE GINEBRA DEL 12 DE AGOSTO DE 1949 Y DE SUS PROTOCOLOS ADICIONALES. (1997). Comité Internacional de la Cruz Roja. Ginebra Suiza.

CÓRDOBA, J. (1995). *Sin igualdad no se hace justicia*. Bogotá: Cartas del Defensor. Textos de Divulgación No. 10. Defensoría del Pueblo.

CORPORACIÓN S.O.S COLOMBIA. (1992). *Derechos Humanos: este es el reto. Papeles de Democracia ¡Viva la Ciudadanía!*. Bogotá.

CORTES, M. y otros. (1998). *Proceso de Formación de Líderes en el Instituto de Promoción Social del municipio de Gualmatán*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

CORTINA, Adela. (1995). *Ética civil y religión*, España: PPC, Editorial y Distribuidora, S. A.

CORTINA, Adela. (1991). *Teoría de la Verdad y Ética del Discurso. Pensamiento Contemporáneo*. Barcelona, España: I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona. Ediciones Paidós.

_____. (1992). *Ética Mínima: Introducción a la Filosofía Práctica*. Madrid: Editorial TECNOS.

_____. (1993). *Ética Aplicada y Democrática Radical*. Madrid: Editorial Madrid TECNOS.

_____. (1994). *Hacer Reforma. La Ética de la Sociedad Civil*. Madrid: Edición Grupo ANAYA. S.A.

_____. (1995). *Razón Comunicativa y Responsabilidad Solidaria*. España: Ediciones Sígueme.

_____. (1996). *El Quehacer Ético*. Madrid: Editorial Santillana.

_____. (1997). *Ciudadanos del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. España: Alianza Editorial Madrid.

_____. (1998). *Hasta un Pueblo de Demonios. Ética Pública y Sociedad*. España: Editorial Taurus.

_____. (1999). *Los Ciudadanos como Protagonistas*. España: Universidad de Valencia. Galaxia Gutenberg Círculo de Lectores de España.

_____. (2001). *Ética y Globalización. Alianza y Contrato: Política, Ética y Religión*. Madrid: Editorial Trota. Colección Estructuras Procesos. Serie Ciencias Sociales.

_____. (2002). *Por una Ética del Consumo. Madrid Editorial Taurus de España*.

_____. (2005). *Educación en Valores y Responsabilidad Cívica*. Bogotá: Editorial El Búho Limitada.

_____. (2007a). *Ética de la Razón Cordial*. España: Editorial Oviedo. Ediciones Nobel.

_____. (2007b). *Ética sin Moral*. Madrid: Ediciones ACAL.

_____. (2009). *El Mundo de los Valores (Ética Mínima y Educación)*. Bogotá: Editorial el Búho Limitada.

CORTINA, A y MARTÍNEZ, E. (1998). *Ética*. Madrid: Ediciones ACAL.

CORTINA, A. y PEREIRA, G. (2009). *Pobreza y Libertad*. Madrid: Editorial TECNOS Madrid España.

CORTINA, A. y GARCIA. (2003). *Razón Pública y Éticas Aplicadas: los Caminos de la Razón Práctica en Una Sociedad Pluralista*. España: Editorial Madrid TECNOS.

CURY, A. (2001). *El Maestro de los Maestros. Análisis de la Inteligencia de Cristo. El Dividió la Historia de la Humanidad. Ahora la Psicología Analiza su Prodigiosa Inteligencia*. Brasil: Ediciones Paulinas.

CUESTA, R. (2001). *Proceso Constituyente Participación*. Bogotá: Instituto para el Desarrollo Luis Carlos Galán. Escuela de Democracia. Derechos Humanos y Paz. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CUESTA, R. y VARGAS, A. (2002). *Valores Éticos, Programa de Educación Básica y Media con Énfasis en Convivencia Pacífica*. Bogotá: Editorial Colecciones Creativas. Dirección General para la Reinserción. Ministerio del Interior.

CHINCHILLA, T. (2009). *¿Qué son y cuáles son los Derechos Fundamentales?* Bogotá: Editorial TEMIS S.A.

CRAYG, W. (1979). *El Currículo Abierto. Técnicas para el Desarrollo de un Currículo Moderno*. Barcelona: Biblioteca Orientaciones de la educación. Editorial el Ateneo.

DARINO, M. y GÓMEZ, M. (2000). *Resolución de Conflictos en las Escuelas Proyectos y Ejercitación*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

DE CERTAU, M. (2007). *La Invención de lo Cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

DE CERTAU, M. (2006). *La Invención de lo Cotidiano*. México: Universidad Iberoamericana. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

DELGADO M., C. y otros. (1999). *El mundo interior del hombre y su relación de pareja*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

DERECHOS HUMANOS. DEMOCRACIA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA. (1993). *Novid. Amaliastraat 72514 j c* La Haya y los Países Bajos: Editorial Presencia Ltda.

DEVIS, C. y BELTRAN, M. (1996). *Convierta los Problemas en Oportunidades*. Bogotá: Javier Vergara Editor.

DERECHOS COLECTIVOS. (2005). *Si Hay Derecho. Manual de Servicios de la Defensoría del Pueblo*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

DERECHOS HUMANOS. (2002). *Recopilación de Instrumentos Internacionales de Carácter Universal*. Nueva York (USA) y Ginebra (Suiza): Organización de las Naciones Unidas.

DERECHOS HUMANOS EN CENTROS DE RECLUSIÓN PARA MUJERES. (1995). *Situación de Derechos Humanos en Centro de Reclusión para Mujeres*. Bogotá: Ministerio Publico. Defensoría del Pueblo. Editorial Presencia.

DERECHOS DE LA POBLACION DESPLAZADA. (2005). *Si Hay Derecho. Servicios de la Defensoría del Pueblo*. Colombia: Editorial Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit. (GTZ) GMBH.

DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. (2005). *Si hay Derecho. Manual de Servicios de la defensoría del Pueblo*. Bogotá: Editorial Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit. (GTZ) GMBH.

DONA, G. (1999). *Reconstruir el Tejido Social: un enfoque crítico de ayuda Humanitaria*. País Vasco: Fundazioa. Betiko (Ibarra – Oriol).

DONOSO, N. y otros. (1998). *El padre solterismo: La otra cara de la moneda*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

EDUCACIÓN EN ÉTICA Y VALORES. (2001). *Investigaciones e Innovaciones del IDEP*. Bogotá: Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico. Cooperativa Editorial Magisterio.

EDUCACIÓN EN ÉTICA Y VALORES. (2001). *Investigaciones e innovaciones del IDEP*. Bogotá: Instituto de Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico. Cooperativa Editorial Magisterio.

EDUCAR DESDE EL CONFLICTO. (1992). *Educación Social: Chicos que Molestan; Educación Social: Plan de Formación de Animadores*. Bogotá: Segunda Edición.

EGG, A. (1987). *¿Qué es la Animación Socio Cultural? Buenos Aires, Argentina: Ediciones humanitarias*.

EL DERECHO A EXIGIR NUESTROS DERECHOS. (2002). *Observatorio DESC/Terre des Hommes- France. Icaría Antrazyt. Francia*.

EL LIBRO ROJO DEL PUTUMAYO. (1995). *Colección Lista Negra o el Verdadero Escándalo de las Atrocidades en el Putumayo*. Bogotá: Editorial Planeta.

ELLACURÍA, I. (1994). *El Compromiso Político de la Filosofía en América Latina*. Santa Fe de Bogotá: Editorial el Buho.

ELLACURÍA, Ignacio. (1994). *El compromiso Político de la filosofía en América Latina*. Bogotá: Editorial El Buho

ENTRENA, M. y DÍAZ, F. (1998). *Psicopedagogía de la Educación Social*. Madrid: Editorial CCS.

ERAZO, J.; MONCAYO, A.; PORTILLA, L. (2000). *Valores, Teoría y práctica en los profesores*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano

ERAZO, L. Y otros. (1997). *La sexualidad en la comunidad educativa del Colegio María Goretti*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

ERAZO, T. (1998). *Autoestima en niños y niñas afectados por la violencia, Propuesta lúdica*. San Juan de Pasto. Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación Educativa y desarrollo humano.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES CATÓLICAS. *Los Derechos Humanos enfoque cristiano*. (1986). Quito: Ediciones Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

FERNÁNDEZ, I. (2003). *Escuela sin violencia: Resolución de Conflictos*. México D.F.: ALFAOMEGA Grupo Editor S.A. de C.V.

FILLEY, Alan. (1989). *Solución de Conflictos Interpersonales [Trad.: de Carlos Villegas García]*. México: Editorial Trillas.

FISAS, V. (2004a): *Procesos de Paz y Negociación de Conflictos Armados*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

_____. (2004b): *Culturas de Paz y Gestión de Conflictos*. Barcelona: Ediciones UNESCO.

FOLGAR ISORNA, M. Y SAAVEDRA PINO, D. (2012). *Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas*. España: Ediciones Pirámide.

FREIRE, P. (1979). *Pedagogía del oprimido*. España: Siglo XXI Editores.

_____. (1992). *La Educación como Práctica de la Libertad [41ª Edición]*. México: Siglo XXI Editores.

_____. (2000): *Una Pedagogía para el Adulto*, Argentina: Espacio Editorial, Buenos Aires.

FLORIANO, M. (2005). *Teresa de Calcuta. Una Madre para Todos*. Madrid España: EDIMAT LIBROS S.A.

FROMM, E. (1947). *El Miedo a la Libertad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.

FONSECA, C. (2001). *Investigación Científica*. Tunja, Boyacá: Especialización en Ética y Pedagogía. Universidad Juan de Castellanos.

FOUCAULT, M. (1990). *Las Tecnologías del Yo*. Barcelona: Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona. Ediciones Paidós. Ibérica, S.A. Mariano Cubi, España.

FRANCO, E. ORDOÑEZ, Y. SALAS, N. (1998). *Participación y representación estudiantil: Verdad, Fracaso o utopía dentro de la Reforma Educativa*. San Juan de Pasto: Tesis de Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano

GADAMER, H. (2002). *Verdad y Método*. Salamanca España: Ediciones Sígueme S.A.

GALEANO, E. (2000). *Patas Arriba. La Escuela del Mundo al Revés*. Bogotá: Tm Editores.

_____. (2005). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Bogotá: Editorial Siglo XX.

GALINDO, A. (2009). *Derechos Humanos y doctrina social de la Iglesia*. Universidad Pontificia de Salamanca. Instituto Social León XIII.

GALLEGO, R. (1999). *Competencias Cognoscitivas: Un Enfoque Epistemológico: Pedagógico y didáctico. Aula Abierta y/o Cooperativa* Editorial Magisterio, Santafé de Bogotá.

GALVIS, O. (2003). *Comprensión de los Derechos Humanos. Una Visión para él*. Bogotá: Siglo XXI. Ediciones Aurora.

GATTI, G. (2001). *Ética de las Profesiones Formativas. Título original: Ética delle Professioni Formative*. Bogotá: Editorial San Pablo.

GIRARD, K. y KOCH, S. (1996). *Resolución de Conflictos en las Escuelas*. Barcelona: Ediciones Granica S.A. España.

GOLEMAN, D. (1996). *La Inteligencia Emocional*, Buenos Aires: Javier Vergara Editor.

GÓMEZ, J. (1992). *Educación para la Paz*. Madrid: Editorial CCS.

GÓMEZ, M. (1997). *Educación sin Hacer Daño. Pedagogía Holística Sinérgica*. Bogotá: Pijao Editores.

GÓMEZ, M. (2005). *Mediación Comunitaria. Bases para Implementar un centro de Mediación Comunitaria y Resolución de Conflictos*. Buenos Aires: Espacio editorial.

GONZÁLEZ, J. (1982). *Crisis de Valores. Reflexión Interdisciplinaria desde América Latina*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

GONZÁLEZ, J. (2006). *Derechos Humanos. Relaciones Internacionales y Globalización*, Bogotá: Grupo Editorial Ibañez y Universidad X el Sabio.

GONZÁLEZ, L. (1986). *Ética Latinoamericana*. Universidad Santo Tomás. Bogotá: Editorial USTA.

GONZÁLEZ, N. (2002). *Los Derechos Humanos en la Historia*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, Servei de Publicacions Alfa Omega Gripe Editor.

GUERRERO, F. (2000). *Putumayo, Economía, Sociedad y Selva. Primera Edición*. Bogotá: Produmeditos.

GUERRERO, L. y otros. (1997). *Una aproximación al contexto cultural de la infidelidad masculina*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

GÓMEZ, M. (1997). *Educación Sin Hacer Daño. Pedagogía Holística Sinérgica*. Santa Fe de Bogotá: Pijao Editores.

GUERRERO, A. (2000). *Putumayo Economía, Sociedad y Selva*. Bogotá: Primera Edición.

HALLIDAY, M.A.K. (1982). *El Lenguaje como Semiótica Social. La Interpretación Social del Lenguaje y del Significado*. [Trad.: Jorge Ferreiro Santana]. México: Fondo de Cultura Económica.

HABERMAS, J. (1999). *La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.

HENKIN, I. (1981). *Los Derechos de Hombre hoy. Esclavitud, Ghettos, Genocidios, Torturas, Asesinatos en Masa, etc. Ayer y Hoy. Título en Inglés: The Rights of Man Today*. México: Editores Asociados Mexicanos. S.A. EDAMEX.

HERNÁNDEZ, J. (1993). *Manual de Recreación*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional y UNICEF.

IBARRA, P y UNCETA, K. (2001). *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*. Barcelona, España: Icaria Editorial S.A.

INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO PARA COLOMBIA 2.003. (2003). *El Conflicto Callejón con Salida: Entender para Cambiar Las Raíces Locales del Conflicto*. Bogotá: Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Colombia. (ONU). Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos, Justicia y Paz, Central Unitaria de Trabajadores, Corporación nuevo Arco Iris, Defensoría del Pueblo, Foro Nacional por Colombia y otros.

Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del putumayo 2001 – 2005. Secretariado Nacional de Pastoral Social, Alcira Rodríguez Peláez, Sección Vida, Justicia y Paz. Fundación cultural democrática, Ministerio de Cooperación Terredes Hommes, Alemania, Caritas Colombianas. Bogotá, D.C., 2007.

INTERNACIONAL CRIMINAL COURT. COURT PENALE INTERNATIONALE. (2002). *Cartilla de Trabajo de la Corte Penal Internacional. Estatuto de Roma*. Italia: Jurisdicción Universal a la Potestad que tienen los Estados o Tribunales Internacionales Especiales. Archivo de la Corporación de Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" Comité Permanente por la Defensa de Los Derechos Humanos. Disponible en: www.colectivodeabogadosjar.org

IV CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO. (1992). *Nueva Evangelización Promoción Humana y Cristiana. Jesucristo Ayer, Hoy y Siempre. Santo Domingo, Conclusiones. Conferencia Episcopal de Colombia*. Bogota: Editorial Impre Andes S.A.

JAMAUCA. O. (1991). *El Personero Municipal como Garante y Defensor de los Derechos Humanos en el Municipio*. San Juan de Pasto: Trabajo de Investigación como Requisito para Optar el Título de Abogado. Universidad de Nariño.

JUAN PABLO II. (1998). *El Evangelio de la Vida. A los obispos, Sacerdotes, Diáconos, Religiosos, Religiosas, a los fieles laicos y todas las personas de buena voluntad sobre valor y el carácter inviolable de la vida humana. Tercera reimpresión.* Bogotá D.C.: Instituto Misionero Hijas de San Pablo.

_____. (1998). *El Esplendor de la Verdad. Carta encíclica Veritatis Splendor. Le Esplendoré dela Verité.* Bogotá: Instituto Misionero Hijas de San Pablo.

_____. (1999). *Carta Apostólica Fides el Ratio. Roma: A los Obispos de la Iglesia Católica Sobre las relaciones entre fe y razón.* Ediciones Paulinas. Grupo Editorial Latinoamericano.

JOLLEY, W. (2008). *Solo Toma un Minuto Cambiar tu Vida. [Trad.: Taller del Éxito Inc]. Título en Ingles: It Only Takes a minute TO change your life.* Florida, Estados Unidos: Taller del Éxito Inc.

KRIESBERG, L. (1975). *Sociología de los Conflictos Sociales.* México: Editorial Trillas. Traducción Agustín Contin. Universidad Nacional Autónoma de México.

KIRCHNER, A. y VESSVESSIAN, P. (2001). *En busca de un ordenador social.* Argentina: Espacio Editorial Simón Bolívar.

LABRADOR FRANCISCO (2002). *Enciclopedia de la Sexualidad tomo 2.* España: Espasa Calpe S.A.

LA FUENTE, I. (2001). *Los Valores en la Ciencia y la Cultura.* León, España: Universidad de León. Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (1997- 2000). *Ajustando el Camino. Derechos Humanos para Vivir en Paz.* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (1997-2000). *Ajustando el Camino. Derechos Humanos para Vivir en Paz.* Santafé de Bogotá: Imprenta nacional de Colombia.

LEDERACH, J. (1998). *Construyendo la Paz, Reconciliación Sostenible en Sociedades Divididas.* España: Publicación patrocinada por Germika Gogratuz en colaboración con el Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social y

el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Dirección General de Derechos Humanos y Democratización de la Comisión Europea. Disponible en: www.serenet.es.

LOMAS, C. (2001). *Materiales para la Transformación de la Educación Secundaria. Educar o Segregar*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - Cooperativa Editorial Magisterio.

LONDOÑO, J. (2002). *IV Seminario Internacional Humanitario, Conflicto Armado y Tratamiento de Víctimas*. Tunja: Centro de Investigaciones Para el Desarrollo. Fundación Universitaria de Boyacá

LÓPEZ CALVA, M. (2000). *Educar la Libertad. (Más allá de la Educación en Valores)*. México: Universidad Iberoamericana.

LÓPEZ JIMÉNEZ, N. (2001). *La deconstrucción curricular*. Cooperativa Bogotá: Editorial Magisterio.

LÓPEZ, F. (2006). *Escenarios Mundiales de la Educación Superior*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

LÓPEZ, I. M. (1999). *Aspectos asociados al comportamiento contrario al Manual de Convivencia del Colegio Santa Teresa de Puerto Asís, Putumayo*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. (1995). *Compilación de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales*. Bogotá: Ministerio Público. Defensoría del Pueblo y UNICEF.

LUSTBERG, A. (1989). *Cómo ganar cuando realmente importa. Cuándo persuadir depende de usted*. Argentina: Ediciones Granica.

MADRID, M. y GARIZABAL, M. (2001). *Siluetas. Para una Historia de los Derechos Humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Serie Textos de Divulgación. Cuarenta y Cinco Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

MAGNDZO, A. (2003). *Transversalidad y Currículum*. Bogotá: Editorial Magisterio.

_____. (2005). *Educación en Derechos Humanos: Un desafío y una Misión Irrenunciable Para los Maestros*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

MALDONADO, C. (2000). *Derechos Humanos, Solidaridad y Subsidiariedad*. Bogotá: Instituto De Humanidades Universidad De La Sabana. Editorial Temis S. A.

MALDONADO, L. (1999). *Bitácora Informativa 1998. Bogotá: Defensoría del Pueblo. Derechos Humanos para Vivir en Paz*.

MALDONADO, L. (2007). *Los Derechos Humanos Como Política Pública. Colombia: Una Salida Democrática en País Violento*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Sede Bogotá. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales.

MARC, J. (2001). *La Ética Reconstructiva*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Embajada de Francia. Siglo de Hombres Editores.

MARQUÍNEZ A., D. (1991). *El hombre latinoamericano y sus valores*. Bogotá: Editorial Nueva América.

MARQUÍNEZ, G. (1991). *El Hombre Latinoamericano y sus Valores*. Bogotá: Editorial Nueva América.

MARTÍNEZ, M. (2000). *La Investigación Cualitativa Etnográfica de la Educación*. Bogotá: Círculo de lectura Alternativa.

MATURANA, H. (1997). *El Sentido de lo Humano*. Santiago de Chile: DOLMEN Ediciones.

MATURANA, H. y otros. (2000). *Bioética: La Calidad de Vida en el Siglo XXI. Colección Bios y Ethos*, Bogotá: Universidad del Bosque.

MEJIA, M. (1995). *Educación y Escuela en el Fin de Siglo*. Santa Fe de Bogotá: CINEP.

MEMORIAS II ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCADORAS. (2009). *Federación Colombiana de Educadores. Por Democracia Educativa Pública y Derechos del Magisterio*. Neiva, Huila: FECODE. Secretaría de la Mujer.

MEMORIAS II ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCADORAS. (2009). *Federación Colombiana de Educadores, FECODE*. Neiva Huila: Por Democracia, Educación Pública y Derechos del Magisterio, Secretaría de la mujer.

MENDOZA, P. y MONTANER, C. (1999). *Manual del Perfecto Idiota Latinoamericano*. Barcelona: Plaza Janés.

MILLÁN, F y SILVA, J. y otros. (2006). *Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria*. España: Colección Eudoforma. Editorial MAD.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (1996). *Resolución 2343 de Junio 5 de 1996. Diseño de Lineamientos Generales de los Procesos Curriculares del Servicio Público Educativo*. Bogotá: Serie de Documentos Especiales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (1999). *Lineamientos curriculares, Constitución Política y democracia. Áreas Obligatorias y Fundamentales*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

MONROY, M. (1980). *Los Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Marco Gerardo Monroy Cabra es miembro de la Academia de Jurisprudencia y de la Sociedad de Legislación de Paris*, Bogotá: Catedrático de la Universidad del Rosario, Externado de Colombia y Santo Tomás de Bogotá. Editorial TEMIS.

MONTENEGRO, A. y POSADA, C. (2001). *La violencia en Colombia*. Bogotá: Editorial Alfa Omega.

MONTENEGRO, C.; MENDEZ, L.; ERAZO, M. (1997). *Propuesta para Escuela de Padres en el Colegio Cristo Obrero*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

MOORE C. (1995). *El Proceso de la Mediación. Métodos Prácticos para la Resolución de Conflictos*. Buenos Aires Argentina: Ediciones Granica.

MULDFORD, N. (2008). *Mujeres a toda Costa. Impulsando una Mejor Calidad de Vida*. Barranquilla: Editorial Luna Maga.

MURCIA, J. (1997). *Investigar para Cambiar. Un enfoque sobre Investigación Acción Participante*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, Mesa Redonda.

NARANJO, C. (2007). *Cambiar la Educación para Cambiar el Mundo*. Editorial Cuarto propio Keller. Disponible en: www.cuartopropio.cl

NARVÁEZ H, T. y otros (1999). *Explorando la autoestima en niñas del colegio "Ciudad de Asís"*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación Educativa y desarrollo humano.

NAVARRO, A. y HERNÁNDEZ, Z. (2010). *Educación para la Protección de los Derechos Humanos*. San Juan de Pasto: Gobernación de Nariño. Cooperativa CEIDEL. Centro de Iniciativa por los Derechos y las Libertades.

NUESTROS DERECHOS HUMANOS COMO COLOMBIANOS. (1993). *Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Proyecto de Consolidación para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos en el Ámbito Local*. Bogotá: Editorial Presencia.

OLANO, H. (2006). *Constitución Política de Colombia Comentada y Concordada*. Bogotá: Grupo de Investigaciones de Justicia Constitucional Avalado por COLCIENCIAS, Calificación "A", Vigente hasta Febrero de 2008.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2002). *Recopilación de Instrumentos Nacionales. Derechos Humanos*. Nueva York (USA) y Ginebra (Suiza): Alto Comisionado de las Naciones Unidas.

OROZCO, L. y ROZO, E. (2002). *Derecho Internacional Humanitario, Conflicto Armado. Conflicto Armado y Tratamiento de las Víctimas. VI Seminario Internacional sobre Derecho Internacional Humanitario. Conflicto Armado y Tratamiento de las Víctimas*, Tunja: Fundación Universitaria de Boyacá. Centro de Investigaciones para el Desarrollo. CIPADE. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ORTIZ, H. (1994). *Los Derechos Humanos. Reflexiones y Normas*. Bogotá: Editorial Temis.

OSPINA, H. (2002). *Ética Ciudadana y Derechos Humanos de los Niños. Una contribución a la Paz*. Bogotá: Editorial Mesa Redonda Magisterio, CINDE (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano).

OTTO, H. (1985). *La Transformación de la Filosofía. Versión Castellana de Adela Cortina, José Joaquín Chamorro y Jesús Conill*. Ediciones Madrid Taurus, Análisis del Lenguaje y Hermenéutica. España.

_____. (1991). *Teoría de la Verdad y Ética del Discurso. Pensamiento Contemporáneo I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona*. España: Ediciones

Paidós. I.C.R. Universidad Autónoma de Barcelona. España. Introducción de Adela Cortina.

ONETTO, F. (1994). *Con los valores ¿Quién se Anima? Las Propuestas de Valores en la Educación, Contexto, Cultura, Fundamentos, Experiencias, Estrategias*. Argentina: Editorial Bonum.

ORTEGA y GASSET, J. (1995). *Meditaciones del Quijote*. Madrid, España: Edición de Julián Marías.

OSPINA, H. (2002). *Ética Ciudadana y Derechos Humanos de los Niños. Una contribución a la Paz*. Bogotá: Editorial Mesa Redonda Magisterio, CINDE (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano).

OVIEDO, M. (1998). *Aproximaciones a la Realidad de un Grupo de Menores, Vinculadas a la Prostitución en un Sector de San Juan de Pasto*. San Juan de Pasto: Especialización en Orientación Educativa.

PALACIOS, Á. y otros. (1999). *Factores socioculturales y familiares que intervienen en la aparición y acción de la pandilla juvenil del barrio Humberto Mancini*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

PALACIOS, J. (1999). *La Cuestión Escolar Críticas y Alternativas*. México D. F.: Editorial Fontamara.

PAPACHINI, A. (2001). *Derecho a la Vida*. Cali: Editorial de la Universidad del Valle. Rectoría, Vicerrectoría y Facultad de Humanidades. COLCIENCIAS.

PARRA, J. (1998). *Inspiración Cooperativa*. Editorial Magisterio. Santa Fe de Bogotá: Primera Edición.

PAUTASSI, J. (2001). *Fundamentos Pedagógicos de la Ética*, Boyacá: Universidad Juan de Castellanos. Especialización en Ética y Pedagogía.

PEÑA, L. (2001). *El Desafío de la Ciencia y la Tecnología a la Educación*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Javeriana.

PERALTA, M. (2000). *Niñez y Derechos. Formación de Promotores de Derechos de la Niñez y Adolescencia*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

PÉREZ, R. y BADILLO, R. (1994). *Corrientes Constructivistas. De los Mapas Conceptuales a la Teoría de la Transformación Intelectual*. Bogotá: Mesa Redonda Magisterio.

PERIÓDICO UDENAR. (2009). *La Reforma Profunda Avanza en la Universidad*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. Tercera Edición. Publicación Institucional.

_____. (Abril-mayo, 2009). *Movimiento Estudiantil Universidad de Nariño*. San Juan de Pasto: Publicación Institucional. Octava Edición.

_____. (Julio, 2009). *Una Realidad que Arrastra Multitudes*. Universidad de Nariño. Publicación Institucional. San Juan de Pasto: Novena Edición.

_____. (Agosto, 2009). *El poder Legitimador de la Asamblea Universitaria. A partir de Ahora Cinco Comisiones Permanentes, Serán las Encargadas de Proponer los Cambios que, en Última Instancia Aprobará la AU para el Mejoramiento de la Universidad de Nariño*. San Juan de Pasto: Publicación Institucional. Edición No. 10.

_____. (Octubre y Noviembre 2009). *El Reto es Construir Universidad y Región, 105 años de la Universidad de Nariño. Un Momento de Transformación y Cambio de Paradigmas Vive el Alma Mater*. Universidad de Nariño. Publicación Institucional. Edición No. 12.

_____. (Enero, Febrero 2010). *Los Programas en la Reforma*. Universidad de Nariño, San Juan de Pasto: Publicación Institucional, Edición No. 13.

_____. (abril 2010). *La Reforma de la Mayoría. La Democracia, el Pluralismo, la Flexibilidad y el Acercamiento a la Complejidad del Mundo Actual son Principios no Negociables de Nuestra Reforma*. San Juan de Pasto: Universidad de Nariño. Publicación Institucional.

PERRENOUD, PHILIPPE. *Construir Competencias desde la escuela*. Santiago de Chile: Ed. Dolmen 2002, cooperativa editorial Magisterio.

PICTET, Jean. (2001). *Desarrollo y Principios de Derecho Internacional Humanitario*. Universidad de Estrasburgo. Ginebra, Suiza: Instituto Internacional de Derechos Humanos. Instituto Henry Dunant. Comité Internacional de la Cruz Roja.

PIERRE MEZINSKI, (2012). *La Droga nos concierne a todos*. Bogotá: Panamericana Editorial.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL SUR DE LA AMAZONIA COLOMBIANA. PGAR. (2002-2011). *Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía CORPOAMAZONÍA*. Paipa Boyacá: Viceministerio del Medio Ambiente, Gobernaciones del Amazonas, Caquetá y Putumayo.

PRIMER CONGRESO NACIONAL UNIVERSITARIO POR LA PAZ. (1999). *Universidad Nacional de Colombia, Universidad Santo Tomás, Universidad Javeriana, Escuela de Administración de Negocios Alejo Vargas Velásquez*. Bogotá: 12, 13 y 14 de mayo de 1999.

PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS. *El derecho a defender: instrumento para la acción de los defensores de derechos humanos en Colombia*. (2005). Bogotá: Fundación CINEP, Asociación MINGA, BEPOSTA Nación de Muchachos, comisión Colombiana de Juristas. Edición documentos Nacionales.

RAMÍREZ, J. (2006). *Los Derechos Humanos en la Constitución Colombiana de 1991*. Bogotá. D.C.: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

RAMÍREZ, R. y GUAZMAYÁN, C. (2000). *Elementos Conceptuales para la Formación de Docentes en las Facultades de Educación*. San Juan de Pasto: Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación y la Pedagogía, CIDEP. Graficolor.

RAMOS, H., OCHOA, M. y Otros. (2004). *Los Valores, Ejes Transversales de la Integración Educativa. Convenio Andrés Bello*: Bogotá, Colombia. Disponible en: <http://www.cab.int.co>

RANDEL, M. (1998). *Resistencia Civil. La Ciudadanía ante las Arbitrariedades de los Gobiernos*. Barcelona: Editorial Paidós.

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, (2001). *El Derecho a la Igualdad*. Bogotá D.C.: Impresión Nacional.

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *Mecanismos de Protección Contra la Violencia Intrafamiliar*. Bogotá. D.C: Disponible en: www.defensoria.org.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *El Derecho a la Igualdad*. Catalina Botero Marino. Directora Nacional de Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, Bogotá: Diseño Nelson Cruz, Imprenta Nacional. www.defensoriadelpueblo.org.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *El Derecho a la Vida*. Bogotá: Coordinador Eduardo Cifuentes Muñoz, Defensor del Pueblo. www.defensoria.org.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS, DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *Derecho Internacional Humanitario*. Bogotá: Disponible en: www.defensoria.org.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *Estado Social y Democrático de Derecho y Derechos Humanos*, www.defensoria.org.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *La Desaparición Forzada y los Derechos de las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos*, Bogotá: Eduardo Cifuentes Muñoz, Defensor del pueblo. Dirección General Catalina Botero Marino Disponible en: www.defensoria.oeg.co

RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. (2001). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Grupo Praxis. Universidad del Valle. Disponible en: www.defensoria.org.co

RECONSTUYENDO LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. (1996) (*Movimientos Sociales y Educación Popular*). Bogotá: Editorial Mesa Redonda. Cooperativa Editorial del Magisterio.

RENDÓN, Á. (2000). *Aprendizaje de la Paz. Métodos y Técnicas para su Construcción desde Procesos Pedagógicos*. Santa Fe de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

RESTREPO, G. (2000). *La Esfinge de Ladino (artículo)*. Santa Fe de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, UNICEF. PNUD y OEI.

RESTREPO, J. (1994). *De Espaldas al Cielo y de Cara a la Muerte, Masacre de los Uvos*. Bogotá: Corporación Colectivo de Abogados. Serie de Divulgación Jurídico Social.

_____. (2009). *¿Cuál verdad, cuál Justicia, cuál reparación? Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos*, Bogotá: Corporación Colectivo de Abogados. Comunidad Económica Europea, Programa y Fortalecimiento Organizativo de las Víctimas en los Departamentos de Atlántico y Norte de Santander. www.colectivodeabogados.org.co

RESTREPO, L. (2001) *El derecho a la paz. Proyecto para un arca en medio de un diluvio de plomo*. Bogotá, Colombia: Arango Editores.

_____. (2003). *El Derecho a la Ternura*. Bogotá: Grupo editorial 87, Ltda. Arango Editores.

RESTREPO, J. (1985). *El Putumayo en el Tiempo y en el Espacio. Misionero Redentorista del Putumayo*, Bogotá: Editorial Bochica.

REVISTA AQUÍ ESTAMOS, RED DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS. (2002). Bogotá: Defensoría del Pueblo. Grupo de Publicaciones SENA.

REVISTA CAMBIO. (2006). *Artículo Zona de Candela: Nariño Hoy es el Departamento con Mayor Concentración de Cultivo Ilícitos, por Encima de Putumayo, Meta, Guaviare y Caquetá*. Bogotá: Edición ¿Por Quién Votar?

REVISTA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SUR OCCIDENTE COLOMBIANO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y NARIÑO. (2006). *Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos*. CPDH. Delegación de la Unión Europea para Colombia y Ecuador. www.cpdh.org.co

REVISTA DEBATE PARA LA REFLEXIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. (1995). *El Salto Social. Una realidad o una Ilusión*. San Juan de Pasto: Fundación Cultural de Nariño.

REVISTA DEBATE PARA LA REFLEXIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. (1995). *El Salto Social: una realidad o una ilusión*. San Juan de Pasto: Fundación Cultural de Nariño.

REVISTA EDUCACIÓN Y CULTURA. (2005): *El Plan Decenal de Educación. 1995-2005. Una víctima del olvido*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

REVISTA HECHOS DEL CALLEJÓN. (2009a): *Las Apuestas de la Minga*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

_____. (2009b): *¡A Custodiar las Elecciones!* Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

_____. (2009c). *Las Mujeres y la Construcción de la Paz*. Bogotá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REVISTA INTERNACIONAL MAGISTERIO EDUCACION Y PEDAGOGIA: (2004) *Modulo Educación para una Cultura Ciudadana, artículo Estándares de competencias ciudadanas acuerdos mínimos para desarrollar habilidades para la paz*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

REVISTA SEMANA. (2007). *¿Crimen de Estado?* Edición 1316. Disponible en: www.semana.com

_____. (2008). *Falsos Positivos Mortales*. Edición 1378. Información de Colombia y del Mundo. www.semana.com

REX, J. (1981). *El Conflicto Social. Un Análisis Conceptual y Teórico. Primera Edición en Inglés cuyo Título Original es: Social Conflict*. Nueva York: Editorial Longman Group Limited.

RINDLEY, M. (2005). *¿Qué nos Hace Humanos? Traducción de Teresa Carretero e Irene Cifuentes. Título Original: Nature Via Nurture. Genes Experience, and Whath Makes Us Human*. México: Santillana. Ediciones Generales.

ROCHA, R. y ROTH, O. (2002). *Declaración Universal de Derechos Humanos (Adaptación para niños)*. Oficina en Colombia de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

RODRÍGUEZ, E. (1994). *Introducción a la Filosofía. Perspectiva Latinoamericana*. Bogotá: Universidad Santo Tomás. Centro de Enseñanza Desescolarizada.

RODRÍGUEZ, G. y otros. (1998). *El Castigo: Una forma pedagógica en las familias*. San Juan de Pasto: Tesis universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación Educativa y desarrollo humano.

RODRÍGUEZ, H. (1999-2000). *La Universidad de Nariño y su Devenir*. San Juan de Pasto: Editorial Universitaria. Universidad de Nariño. Departamento de Humanidades y Filosofía.

RODRÍGUEZ, M. (1998). *Manejo de Conflictos. Innovación latinoamericana*. México: Editorial el Manual Moderno S.A. (Impreso en México en los talleres de los Programas Educativos, S.A.

ROLLANO, D. (2004). *Educación en Valores: Como Enfocar la Educación Hacia la Ética*. España: Editorial Ideas Propias.

SALM, R. (1999). *La Solución de Conflictos en la Escuela. Aula Abierta Magisterio*. Bogotá.

SAMPER, E. (1994). *Una Nueva Política por la Vida. Mensaje del Expresidente Ernesto Samper Pizano a todos los Colombianos con Ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos*. Bogotá: Presidencia de la República.

SÁNCHEZ, A. (1999). *Ética. Traducción Castellana*. España: Editorial S.L. Córcega.

SÁNCHEZ, R. (2007). *Filosofía Cívica para la Paz. Impreso en Colombia: Gente Nueva Editorial*.

SÁNCHEZ, S. (2004). *Diálogos Imperfectos*. San Juan de Pasto: Ediciones Universidad de Nariño. Cien años.

SANJURJO, O. y VERA, M. (2001). *Aprendizaje Significativo en los Niveles Medio y Superior*, Córdoba Argentina: Homo Sapiens Ediciones.

SANTAMARÍA, Á. y VECCHIOLI, V. (2008). *Derechos Humanos en América Latina. Mundialización y Circulación Internacional del Conocimiento Experto Jurídico*. Bogotá: Centro de Estudios Políticos Internacionales, Facultades de Ciencias Políticas, Gobierno y Relaciones Internacionales. Editorial Universidad del Rosario.

SANZ, J. (1985). *Educación y Liberación de América Latina*. Bogotá: Facultad de Filosofía. Universidad Santo Tomás de Aquino. Tercera Edición.

SASTRE, G. y MORENO, M. (2002). *Resolución de Conflictos y Aprendizaje Emocional. Una perspectiva de Género*. Barcelona: Editorial Gedisa.

SAVATER, F. (1991). *Política para Amador*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.

_____. (1997). *El Valor de Educar*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Ariel.

_____. (2003). *Ética para Amador*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Ariel. Santa Fe de Bogotá.

SCHREITER, R. (1992). *Violencia y Reconciliación. Título Original en Inglés: Reconciliation. Mission and Ministry in a Changing Social Order. Boston Theological Institute*. Grafo. S.A. Traducción de José Manuel Lozano. <http://www.salterrae.es>

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL DE COLOMBIA: *Compromiso Socio-Político del Cristiano*. Bogotá. 5ª Edición.

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL DE COLOMBIA: *Compromiso socio-político del cristiano*. Bogotá. 5ª edición.

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL. *Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del Putumayo 2001- 2005*. (2007). Alcira Rodríguez Peláez. Sección Vida, Justicia y Paz. Bogotá: Fundación Cultural Democrática, Ministerio de Cooperación Terredes Hommes, Alemania, Caritas Colombianas.

SEGU, H. (2003). *Sexología Básica*. Tunja, Boyacá: Universidad Juan de Castellanos..

SEMINARIO DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS. (1999). *La Alternativa de Juego II*. Madrid: Juegos y Dinámicas de Educación para la Paz. Asociación Pro Derechos Humanos Ortega y Gasset.

SI HAY DERECHO. (2004). *Manual de Servicios. Defensoría del Pueblo. Volmar Antonio Pérez Ortiz*. Bogotá: Defensor del Pueblo. Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos. Grafiq Editores. Colombia. www.defensoria.org.co

SNOEK, J. (1998). *Ensayo de Ética Sexual. Título Original: Ensaio de Ética Sexual*. Santa Fe de Bogotá: Paulus Editora.

STENHOUSE, L. (1998). *La investigación como Base de la Enseñanza*. Editorial Morata. Madrid.

SUAREZ, G. (1997). *Universalidad y Particularidad en la Reflexión Ética. Especialización en Ética y Pedagogía*. Tunja: Universidad Juan de Castellanos. Tunja, Boyacá.

_____. (2001). *Fundamentación Histórica y Filosófica de la Ética*. Tunja: Universidad Juan de Castellanos.

TARASCO, M. (2007). *Comités Hospitalarios de Bioética*. Universidad Nacional Autónoma de México, St Mary's University, Universidad de Texas, Universidad Ohio State, Facultad de Bioética de la Universidad Anáhuac.

TERMINAR LA GUERRA Y PACTAR LA PAZ. (2004). *IV Plenaria Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz*. Diaconía, Acción Ecueménica Sueca.

TEZANOS, Araceli. (2004). *Una Etnografía de la Etnografía. Aproximaciones Metodológicas para la Enseñanza del Enfoque Cualitativo-Interpretativo para la Investigación Social*. Bogotá: Editores Antropos.

TIRADO, A. (2009). *Hacia una Concepción Global de los Derechos Humanos*. Fondo Editorial CEREC. Bogotá: Aporte de la Fundación Friederich Ebert de Colombia.

TOBÓN, S. (2006). *Competencias en la Educación Superior*. Bogotá: Ecoe Ediciones Ltda.

TORRES R., N. (2002). *Factores asociados la infidelidad femenina*. San Juan de Pasto: Tesis Universidad de Nariño. Facultad de Artes. Orientación educativa y desarrollo humano.

TORRES, R. (2001). *Educación Popular: Un Encuentro con Paulo Freire*. Brasil. Cooperativa Laboratorio Educativo. Cuadernos de Educación y Cultura Popular.

TOURAINÉ, A. (2004). *¿Qué es la Democracia? Fondo de Cultura Económica*. México. Paria: Alan Touraine Exdirector de la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales y Director del Centro de Análisis y de Intervenciones Sociológicas (CADIS) de Francia.

TRONCOSO, J. y OSORIO, O. (1997). *Escuela para la Democracia, los Derechos Humanos y la Paz. Comunidad Educativa Colegio Nacional Pio XII*. San Juan de Pasto: Tesis para Optar el Título de Especialistas en Orientación Educativa y Desarrollo Humano. Universidad de Nariño.

TUTTLE, J. (1981). *Los Derechos Humanos Internacionales: El Derecho y la Práctica*. Ciudad de México: Título de la Obra en Inglés: Internacional Human Rights Law and Practice. American Bar Association. Chicago. E.E.A.: Editores S.A. Márquez Sterling 34 bis, México.

URIBE, M. (2007). *Salvo el Poder Todo es Ilusión*. Bogotá.: Instituto Pensar. Pontificia Universidad Javeriana.

UNICEF, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, BIENESTAR FAMILIAR. (2006). *Municipios y Departamentos por la Infancia y la Adolescencia. Orientaciones para la Acción Territorial*.

UMAÑA, E. (1985). *Los Derechos Humanos en Colombia (Teoría y Praxis)*, Bogotá: Editorial Temis, S.A.

VALENCIA, A. (2000). *Bibliografía sobre Derechos Humanos en Colombia*. Santa Fe de Bogotá: Serie de Documentos No. 9. Defensoría del Pueblo.

VALENZUELA, G. (2000). *Ética*. México: McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A. de C.V.

VARGAS, A. (1998). *Bioética Principales Problemas. Título Original: The Main Issues in Bioethics. N.J.07430. USA*. Brasil: Editorial Press.

VARGAS, A. (2000). *Módulo de Derechos Humanos Conflicto y Justicia*. Santafé de Bogotá: Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán. Escuela de Democracia Derechos Humanos y Paz.

VARGAS, A. (2006). *Derechos Humanos, Justicia. Santa Fe de Bogotá. Ministerio de Salud. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán*.

VÁZQUEZ, A. (1991). *Sicario. El Hombre Mata la Miseria Obliga a Matar*. Santa Fe de Bogotá: Plaza y Janés Editores S.A.

VIDAL, L. (2000). *Autoestima y Motivación. Valores para el Desarrollo Personal*. Santafé de Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio. Colección Aula Abierta.

VILLA, F. (2000). *La Participación Democrática en la Escuela*. Santa Fe de Bogotá: Universidad de Salamanca. Cooperativa Editorial Magisterio.

VILLARREAL, M. (1983). *Los Derechos Humanos*, San Juan de Pasto: Tesis de grado para optar el título de Abogado. Universidad de Nariño.

VINYAMATA, E. (2004). *Aprender Mediación*. México: Editorial Paidós, Barcelona, Buenos Aires y México. Impreso en España. <http://www.paidos.com>.

VIVERO, C. (2005). *Gandhi, Grandes Biografías*. Madrid, España: Edimat libros S. A.

VIVES, M. LOZANO, R. y otros. (2008). *Educación para la convivencia*. Bogotá: Programa Nacional de Estudios Científicos en Educación. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” COLCIENCIAS.

ZULETA, E. (1995): *Educación y Democracia un Campo de Combate*. Bogotá: Corporación Tercer Milenio. Educación para la Época Nueva.

_____. (2005): *Colombia: Violencia, Democracia y Derechos Humanos*. Medellín: Hombre Nuevo Editores.

ZULETA R., L. (1992): *Documentos Históricos y Legislación Internacional de Derechos Humanos*: Escuela Nacional Sindical, Medellín, Antioquia.

ANEXOS
ANEXO 1
POBLACIÓN Y MUESTRA MUESTREO

MUESTREO DE LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA UNIVERSIDAD DE NARIÑO			
LICENCIATURAS	SEMESTRE	CARGO	N° TOTAL DE ENCUESTADOS
Matemáticas	7	Estudiantes	7
Lengua Castellana y Literatura	8-10	Estudiantes	12
Artes Plásticas	10	Estudiantes	14
C. Naturales y Educación Ambiental	9	Estudiantes	10
Filosofía y Letras	8	Estudiantes	12
Ciencias Sociales	9	Estudiantes	8
Lengua Castellana e Inglés	8-10	Estudiantes	37
Inglés y Francés	8-10	Estudiantes	38
Informática	8	Estudiantes	12
PERSONAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA			
Directivos			1
Administrativos		Control interno/ abogado/ auxiliar de investigación	9
Docentes			36
Personal de Servicios Generales			4
Egresados			40
TOTAL			240

ANEXO 2

FORMATO DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
 SAN JUAN DE PASTO
 AGOSTO 2009

ENCUESTA PARA RECOLECTAR INFORMACIÓN CON BASE EN LA TÉCNICA:
 “LLUVIA DE IDEAS”

Trabajo de investigación titulado: Diagnóstico de la enseñanza de Derechos Humanos en los Programas de Licenciatura de la Universidad de Nariño.

OBJETIVO: Analizar el estado actual de la enseñanza de Derechos Humanos en los Programas de Licenciatura ofrecidos por la Universidad de Nariño.

POR FAVOR RESPONDER CON SINCERIDAD.

Profesión: _____ Área: _____ Directivo: _____ Administrativo: _____

Docente: _____ Estudiante: _____ Otro: _____

¿Cuál? _____ Gracias por su gentil colaboración.

1. ¿Usted ha sido testigo o partícipe de alguna forma de violencia en la universidad (aulas, zonas deportivas, zonas sociales, cafetería, biblioteca, baños, oficinas u otra instancia)?
2. ¿Frente a estas situaciones, ha actuado de alguna manera?
3. ¿Los docentes de la universidad intervienen en estas circunstancias?
4. ¿Los currículos de sus estudios profesionales le aportan o le han aportado herramientas para solucionar estos conflictos?
5. ¿Existen, en sus estudios universitarios, cátedras que le permitan asumir con responsabilidad una cultura de paz y una convivencia pacífica?
6. ¿Los estudios de formación humanística han hecho énfasis en la resolución de conflictos a nivel interno de la universidad y de los colegios donde posiblemente se vaya a laborar?
7. ¿Piensa usted que es importante que la formación en ética tenga en cuenta el aspecto de la violencia generalizada y la resolución pacífica de los conflictos?
8. ¿Puede la sociedad colombiana esperar un cambio desde la educación, si se tiene en cuenta la convivencia pacífica desde la escuela y el colegio?
9. ¿Debe la universidad hacer énfasis en los currículos de ética, en aspectos como: Convivencia Pacífica, Resolución de Conflictos, Derechos Humanos, culturas de paz, como elementos que permiten interrelacionar Universidad y sociedad?

10. ¿El estudiante egresado de la Universidad de Nariño se encuentra capacitado para enfrentar la sociedad violenta en la cual tiene que ejercer su profesión?

11. “La transversalidad en el currículo es un sistema abierto de conocimiento con una visión de futuro; inscribe temas, contenidos, habilidades y valores que se relacionan con una cultura democrática, la multiculturalidad, la ética, la post-modernidad, la vida afectiva, el desarrollo sustentable, la conservación ambiental, la vivencia de los derechos humanos; en definitiva, con un currículo crítico.” (Magendzo, 2003).

¿La transversalidad educativa tiene que ver con la participación curricular de aspectos que estén afectando la comunidad, como la violencia generalizada en el país?

12. ¿Piensa Usted que es posible integrar en los currículos universitarios de las Licenciaturas en Educación una cátedra específica sobre pedagogías para la convivencia?

13. ¿Las directivas administrativas de la universidad aportan mecanismos (conferencias, encuentros, seminarios, etc.) extracurricularmente que permitan promover los Derechos Humanos y una cultura de paz en el claustro universitario y fuera de él?

14. ¿Usted ha asistido a una programación extracurricular acerca de no violencia, paz o Derechos Humanos en la universidad?

15. ¿Conoce de algún programa de la Universidad de Nariño que programe regularmente charlas acerca de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos?

16. ¿Entiende, practica y vivencia la filosofía institucional?

17. ¿Cree Usted que la escuela puede ayudar a pensar de una manera diferente?

18. ¿Al utilizar la misma escuela tradicional conductista como modelo pedagógico, se puede enseñar justicia social, cooperativismo, alteridad?

19. ¿La escuela actual le enseña al estudiante a solucionar los problemas del contexto?

20. ¿Sabe Usted qué son los derechos de primera, segunda, tercera y cuarta generación?

Gracias por su gentil colaboración

ILVA IBETH BRAVO RODRÍGUEZ
Responsable de la investigación de campo.